

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 251

Fascículo 1 de 7

Viernes, 28 de Diciembre de 2007

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 3
Ministerio de Economía y Hacienda .....	3 y 4

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	4 a 6
--------------------------------	-------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Consortio Local para la Gestión de Residuos del Valle del Tiétar .....	6 y 7
Diversos Ayuntamientos .....	8 a 332

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 7.605/07

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. WILIAM FERNANDO VIVEROS ANGOLA, cuyo último domicilio conocido fue en C. AVDA. PORTUGAL, 18 21 7C, de SALAMANCA, de la

sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-478/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.



Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

---

Número 7.606/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DAVID MORA GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en C. JAIME III, N° 15, B-A, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-568/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día, al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

---

Número 7.607/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ALBERTO LÓPEZ HIERRO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ALVARADO, 18 3°D, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-643/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de



Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el

plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

---

Número 7.581/07

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

### Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del tramite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Berrocalejo de Aragona, Bohoyo, Medinilla, Mijares, Neila de San Miguel, Niharra, Palacios de Goda y Santa Cruz del Valle. durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Ávila, Pza. de Adolfo Suárez, nº 1, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Ávila, 21 de diciembre de 2007.

La Gerente Territorial, *Esmeralda Díaz Lago*.

---

Número 7.649/07

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

### Gerencia Territorial del Catastro

#### EDICTO

Corrección de errores del Edicto publicado en el B.O.P. N° 250, de fecha 27-12-07 en el que se publican los valores catastrales medios de varios municipios de esta provincia.



## DONDE DICE

MUNICIPIO	VALOR CATASTRAL MEDIO PADRÓN 2007 (1)	VALOR CATASTRAL MEDIO NUEVA PONENCIA (2)	COCIENTE (1)/(2)
MIJARES	15.784,38	25.597,43	0,50

## DEBE DECIR

MUNICIPIO	VALOR CATASTRAL MEDIO PADRÓN 2007 (1)	VALOR CATASTRAL MEDIO NUEVA PONENCIA (2)	COCIENTE (1)/(2)
MIJARES	15.784,38	25.597,43	0,61

Ávila, 27 de diciembre de 2007

La Gerente Territorial, *Esmeralda Díaz Lago*

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 7.044/07

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2007 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nº AT-50.461 y 50.462.**

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Vega. S.A., con domicilio en c/ Mártires, 38 de Sotillo de la Adrada (Ávila) por la que se solicita Autorización Administrativa.. para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Línea de alta tensión y centro de transformación en Paraje "El Cabildo" de La Adrada (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimien-

tos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A. para la instalación de Línea aérea en simple circuito, con origen en el apoyo M229-19-1 de la línea existente y final en el C. T proyectado. Conductor: LA-30. Apoyos: Torres metálicas. Aislamiento: tipo amarre. Longitud: 225 m Centro de transformación sobre torre metálica. Potencia: 160 kVA. Tensiones: 15000-230/400 V Protección fusibles XS y autoválvulas.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 21 de noviembre de 2007.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

---

Número 7.043/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXP.TES. Nº: AT 50.640 y 50.641.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expedientes nº:** AT-50.640 y 50.641

**Peticionario:** HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L.

**Emplazamiento:** c/ José Zorrilla - (Candeleda).

**Finalidad:** Mejora en las infraestructuras para el suministro de energía eléctrica.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV, con origen en el C.T. "Fariñas" y final en el C.T. proyectado Longitud: 115 m. Conductor HEPRZI, 12/20 kV. 3(1x150)Al. Centro de transformación denominado "José Zorrilla" en edificio tipo lonja. Potencia 315 kVA. Tensiones: 15.000-230/400V. Celdas de protección y maniobra en SF6.

**Presupuesto:** 20.616 euros

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y

formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 21 de noviembre de 2007.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

---

Número 7.196/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Santiago Palomo Chapinal, con domicilio en C/ Sargento Provisional, nº2. 2º 2 (Ávila), ha solicitado la constitución de un coto privado de caza menor con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "alamedas, Alta y Baja, y Castellanillos".

- Localización: Término municipal de Tornadizos de Ávila.

- Descripción: Tiene una superficie de 892'55 has. y linda: al Norte, con las Dehesas El Cerezo y Valderrosa; al Este, con la Dehesa de Espeluga; al Sur, con las Dehesas de Navatacón y El arropino y al Oeste, con las Dehesas de Fresneda y Zapatera.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 22 de noviembre de 2007.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Luis González Maroto*.



Número 7.608/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo  
Oficina Pública

### ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 14:05 horas del día 12 de diciembre de 2007 han sido depositados los Estatutos modificados de la organización profesional denominada UNIÓN DE CAMPESINOS UCCL-ÁVILA-CENTRO PROVINCIAL DE JÓVENES AGRICULTORES (UCCL-JÓVENES AGRICULTORES) cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Provincial (Art. 3 de los Estatutos)

Ámbito profesional: Agricultores y Ganaderos a Título Principal, hombres y mujeres de la Explotación Familiar Agraria y organizados en Cooperativas, SAT o Comunidades de Bienes que trabajen directa y personalmente en su explotación agraria, siendo esta su actividad principal; también a quienes compaginan la actividad agraria con otras actividades complementarias como forma de subsistencia, siempre que el trabajo en la explotación lo realicen directa y personalmente y suponga al menos el 50%, y también las actividades diversificadas de la producción agropecuaria y forestal (artesanía alimentaria, agroturismo, actividades medioambientales, etc.) siempre que se realicen personalmente y estén vinculadas a explotaciones agrarias, siendo adaptados en virtud de la sentencia del Juzgado de lo Social de Ávila de fecha 24-09-2007.

Ávila, a 14 de diciembre de 2007.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 7.578/07

## CONSORCIO LOCAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DEL VALLE DEL TIÉTAR

### ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

Don Agustín González González, Presidente del Consorcio Local para la Gestión de Residuos del Valle del Tiétar.

HACE SABER: Que en las Oficinas de este CONSORCIO, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Asamblea en Sesión de 12 de diciembre de 2007.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas a la Asamblea General del Consorcio.

En Ávila, a 14 de diciembre de 2007.

El Presidente, *ilegible*



Número 7.579/07

**CONSORCIO LOCAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DEL VALLE DEL TIÉTAR****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007**

Don Agustín González González, Presidente del Consorcio Local para la Gestión de Residuos del Valle del Tiétar.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por la Asamblea General he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2007 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

**INGRESOS**

<b>CAPÍTULO DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	598.155,60
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.007,60
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00
<b>B.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>828.663,20 €</b>

**GASTOS**

<b>CAPITULO DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	59.113,65
2 GASTOS BIENES CORRIENTES	
Y SERV.	68.706,87
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.481,92
<b>B.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 INVERSIONES REALES	100.360,76
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>828.663,20 €</b>

Total puestos de trabajo: 4

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ávila, a 14 de diciembre de 2007.

El Presidente, *Ilegible*.



Número 7.598/07

**AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA****ANUNCIO**

La aprobación del Proyecto de Actuación que afecta a la unidad de actuación S/SUD/1 "La Ladera", que desarrolla el Plan Parcial "La Ladera" de La Serrada, ha quedado elevada a definitiva, en virtud del punto segundo de la Resolución de Alcaldía n.º 1/2007, de fecha uno de agosto de dos mil siete, puesto en concordancia con el artículo 258.2ª del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al no haberse presentado alegaciones ni haberse formulado informes contrarios a la aprobación del Proyecto de Actuación, tal y como queda acreditado en el certificado de Secretaría.

**PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO S/SURD/1, LA LADERA, SITUADO EN LA SERRADA, (ÁVILA).****PROMOTOR: PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L.****Arquitecto: Alfredo Vozmediano Vallejo.****Julio de 2007.**

## 0.1 ANTECEDENTES

## 0.2 APROBACIÓN INICIAL Y PROVISIONAL Y DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL

## 1. PROYECTO DE ACTUACIÓN

## 1.1 OBJETO CONTENIDO Y LIMITACIONES

## 1.2 DETERMINACIONES GENERALES

## 1.2.1 SISTEMA DE ACTUACIÓN PROPUESTO

## 1.2.2 URBANIZADOR PROPUESTO

## 1.2.3 IDENTIFICACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD

## 1.2.4 RELACIÓN DE PROPIETARIOS

## 1.2.5 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

## 1.2.6 GARANTÍA

## 1.2.7 PLAZOS

## 1.2.8 COMPROMISOS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS

## 2. DETERMINACIONES COMPLETAS DE URBANIZACIÓN

## 2.1 MEMORIA

## 2.1.1 PLANEAMIENTO VIGENTE

## 2.1.2 DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

## 2.1.3 NORMATIVA DE APLICACIÓN

## 2.1.4 DETERMINACIONES ADOPTADAS

## 2.1.5 SUPERFICIES, EDIFICABILIDAD Y APROVECHAMIENTOS RESULTANTES

## 2.1.6 JUSTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS Y URBANIZACIÓN

## 13 2.1.7 JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

## 2.2 ANEXO U.1 MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS INSTALACIONES

## 2.2.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA

## 2.2.2 SANEAMIENTO

## 2.2.3 TELEFONÍA

## 2.2.4 ELECTRICIDAD



- 2.2.5 ALUMBRADO PUBLICO
- 2.3 PLANOS DE URBANIZACIÓN
- 2.4 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
- 2.5 MEDICIONES Y PRESUPUESTO
  - 2.5.1 CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS
  - 2.5.2 CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES
  - 2.5.3 CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS
- 3. DETERMINACIONES COMPLETAS SOBRE REPARCELACIÓN
  - 3.1 DETERMINACIÓN DE LOS TERRENOS OBJETO DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO
  - 3.2 DEFINICIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS POR LA REPARCELACIÓN
  - 3.3 VALORACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES
    - 3.3.1 ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN A EFECTOS DE CARGAS
  - 3.4 ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES
  - 3.5 CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL
  - 3.6 AFECCIONES DE LAS PARCELAS RESULTANTES
  - 3.7 ANEXO R.1 CUADRO DE ADJUDICACIÓN DE PARCELAS, CUADRO DE APROVECHAMIENTOS, FICHAS DE PARCELAS RESULTANTES...

#### 0.1 ANTECEDENTES.

El Sector S/SURD/1, está calificado en las Normas Urbanísticas de La Serrada, como suelo urbanizable delimitado.

Las Normas Urbanísticas Municipales de La Serrada, fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2002, y publicadas en el boletín Oficial de Castilla y León el día 10 de junio de 2003.

#### 0.2 APROBACIÓN INICIAL Y PROVISIONAL Y DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL.

El Plan Parcial S/SURD/1 "La Ladera", del término municipal de La Serrada, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el día 02 de mayo de 2006.

El anuncio de la citada publicación inicial, así como el de la apertura del periodo de información pública, fue publicado en el Diario de Ávila el día 12 de mayo de 2006, en el B.O.P. de Ávila el 16 de mayo de 2006, y en el B.O.C.y L., el día 30 de mayo de 2006.

El acuerdo de la aprobación provisional fue realizado por el Pleno del Ayuntamiento de La Serrada del día 11 de julio de 2006, según certificación del secretario del Ayuntamiento de La Serrada de fecha 15 de julio de 2006.

El Plan Parcial ha sido aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, con fecha 31 de Julio de 2007.

### 1. PROYECTO DE ACTUACIÓN

#### 1.1 OBJETO CONTENIDO Y LIMITACIONES

El presente proyecto de actuación contiene todas las determinaciones incluidas en el artículo 240 del reglamento de Urbanismo de Castilla y León y se redacta de acuerdo con las Normas Urbanísticas del Municipio de La Serrada.

Incluye tanto las determinaciones generales como las determinaciones básicas y completas sobre la Urbanización y la Reparcelación de la unidad de actuación.

El presente proyecto de actuación no produce variaciones de superficie.



## 1.2 DETERMINACIONES GENERALES.

## 1.2.1 SISTEMA DE ACTUACIÓN PROPUESTO.

El sistema de actuación propuesto, de acuerdo con el artículo 255 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, es el de CONCIERTO al tratarse de un único propietario en todo el ámbito.

## 1.2.2 URBANIZADOR PROPUESTO.

La iniciativa de la ordenación corresponde a PROMURMA, DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L., con CIF B84341098 y domicilio en Madrid, C/ Almagro nº 21, C.P. 28010. Actúa como representante D. Hilario Lizana Díaz con DNI 50683367S, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, C/ Carranza nº 25, 6º, 2, C.P. 28004.

## 1.2.3 IDENTIFICACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD.

Las fincas aportadas están completamente libres de cargas anteriores a la aplicación de este proyecto.

IDENTIFICACION PARCELA S/RGTO.PROP.	IDENTIFICACION PARCELA S/CATASTRO	IDENTIFICACION REGISTRAL (Registro de la Propiedad de Ávila)	IDENTIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE (M2.)
86	86	Tomo 1431, Libro 8 de La Serrada, Folio 248, Finca nº 957, Inscripción 2ª.	05232A 002 00086 0000QD	2.240,00
87-1-A	220	Tomo 1926, Libro 11 de La Serrada, Folio 159, Finca 1.219, Inscripción 3ª.	05232A 002 00220 0000QE	23.560,00
87-1-B	219	Tomo 1926, Libro 11 de La Serrada, Folio 161, Finca 1.220, Inscripción 3ª.	05232A 002 00219 0000QZ	7.200,00
87-1-C	218	Tomo 1926, Libro 11 de La Serrada, Folio 163, Finca 1.221, Inscripción 3ª.	05232A 002 00218 0000QS	7.200,00
87-1-D	217	Tomo 1926, Libro 11 de La Serrada, Folio 165, Finca 1.222, Inscripción 3ª.	05232A 002 00217 0000QE	15.440,00
87-1-E	216	Tomo 1926, Libro 11 de La Serrada, Folio 167, Finca 1.223, Inscripción 3ª.	05232A 002 00216 0000QJ	13.040,00
87-1-F	87	Tomo 1926, Libro 11 de La Serrada, Folio 169, Finca 1.224, Inscripción 3ª.	05232A 002 00087 0000QX	13.040,00
	223	<b>NOTA (1)</b>		826,70

<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>82.546,70</b>
-------------------------	------------------

## NOTA (1)

Esta parcela se segregó de la número 223, del polígono 502 del término municipal de Muñozpepe, mediante escritura de segregación de fecha 25 de junio de 2007, en Ávila, efectuada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Dª. María Luisa de la Calle González, con el número 1.125 de su protocolo. Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Finca Segregada: En término municipal de La Serrada (Ávila), de una extensión de 826,70 m2., que linda al Norte y Oeste con finca matriz, Este y Sur con parcela 87 del polígono 2 del término de La Serrada.

La superficie que está incluida en el ámbito del Sector corresponde a la de la finca segregada, es decir: 826,70 m2.



Esta finca segregada fue adquirida por PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SL, mediante escritura de compra-venta de fecha 25 de junio de 2007, en Ávila, efectuada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D<sup>a</sup>. María Luisa de la Calle González, con el número 1.126 de su protocolo. Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

La Descripción registral de la finca matriz era: Tomo: 1.531, Libro: 11 de Muñopepe, Folio: 43, Finca: 1.196, Inscripción 1, Registro de la Propiedad de Ávila..

#### 1.2.4 RELACIÓN DE PROPIETARIOS

La totalidad de las fincas incluidas en la unidad según las titularidades corresponde a PROMURMA, DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L., con CIF B84341098 y domicilio en Madrid, C/ Almagro nº 21, C.P. 28010. Actúa como representante D. Hilario Lizana Díaz con DNI 50683367S, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, C/ Carranza nº 25, 6º, 2, C.P. 28004.

#### 1.2.5 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

##### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN.

Se presentan documentos de información, que reflejan adecuadamente las características relevantes de la unidad de actuación. Toda esta documentación se refleja tanto en planos como en la memoria.

##### SITUACIÓN.

El municipio de La Serrada se encuentra situado al Oeste de la capital de la provincia, Ávila, próximo a la Carretera N-110 a una distancia de unos 8 Kilómetros de Ávila. El término municipal se sitúa muy próximo al río Adaja, en el valle de Amblés. Los terrenos objeto de ordenación se encuentran al Oeste del pueblo, en la zona denominada La Ladera, lindando con el término municipal de Muñopepe. El terreno característico en esta zona es de tipo arenoso y arcilloso, como los correspondientes a un valle fluvial, convirtiéndose en rocoso a medida que nos acercamos a cotas más altas dentro del municipio y ámbito del plan parcial. Los terrenos están destinados actualmente al cultivo de secano.

##### TOPOGRAFÍA.

El terreno está ubicado a media ladera. Su topografía es en suave pendiente orientada hacia mediodía y el Valle de Amblés. La pendiente media del terreno objeto de este Plan Parcial y similar a la del resto del municipio es de un 7% aproximado, según los datos recogidos en el terreno. Considerando que la pendiente máxima de viales se establece en un 6%, estimamos que las pendientes existentes, una vez realizadas las correcciones oportunas mediante el movimiento de tierras, son apropiadas para la ordenación que se pretende.

##### ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

El ámbito de ordenación está formado por las siguientes parcelas, con nº catastral 86, 87, 216, 217, 218, 219, 220 del polígono 2 del término municipal de La Serrada y por una parte de la parcela 223 del polígono 502 del término de Muñopepe.

##### DOTACIONES URBANÍSTICAS Y EDIFICACIONES EXISTENTES.

Existe en el municipio y próximo a los terrenos del Sector red de abastecimiento de agua, red eléctrica de media tensión, con toma o acometida en torreta próxima al polígono, telefonía y saneamiento. Todas las instalaciones afectadas por el polígono de actuación van a ser modificadas o ampliadas. Se prevén nuevas conexiones a todas las instalaciones urbanas. No existen edificaciones dentro del polígono.

Los documentos de información de las presentes determinaciones generales se recogen en los planos siguientes:

A1 SITUACIÓN E INFORMACIÓN URBANÍSTICA

A2 TOPOGRÁFICO

A3 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

#### 1.2.6 GARANTÍA.

Una vez aprobado el proyecto, y con objeto de garantizar el desarrollo urbanístico de este Sector, la sociedad promotora depositará en el Excmo. Ayuntamiento de La Serrada, según acuerdo alcanzado con el mismo, aval bancario por importe del 5% del total coste del Presupuesto Material de Ejecución fijado en el Proyecto.



### 1.2.7 PLAZOS.

El Artículo 49 del RUCYL determina que el instrumento que establezca la ordenación detallada debe señalar plazos para cumplir los deberes urbanísticos, con un máximo de 10 años como plazo total para cumplir el conjunto de los deberes urbanísticos.

En defecto de indicación expresa, se entiende que el plazo total para cumplir el conjunto de los deberes urbanísticos es de 8 años desde la entrada en vigor del instrumento que establezca la ordenación detallada.

En particular, para este Plan Parcial, el plazo para cumplir el deber de urbanización no será superior a 6 años.

### 1.2.8 COMPROMISOS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS

Los compromisos complementarios sobre el mantenimiento de los servicios se determinarán en el convenio entre el urbanizador, y/o la propiedad, y el Ayuntamiento de La Serrada.

La Serrada, julio de 2007

La Propiedad, Hilario Lizana Díaz.

El Arquitecto, Alfredo Vozmediano Vallejo

## 2. DETERMINACIONES COMPLETAS DE URBANIZACIÓN.

### 2.1 MEMORIA.

#### 2.1.1 PLANEAMIENTO VIGENTE.

Las Normas Urbanísticas Municipales de La Serrada, fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo con fecha 27 de diciembre de 2002, publicado en el BOCYL con fecha 10 de junio de 2003.

#### 2.1.2 DISTRIBUCIÓN DE GASTOS.

Al tratarse de un único propietario la distribución de los gastos en base a su aprovechamiento o a la superficie de las fincas de origen corresponde a este.

La adjudicación de cargas se distribuirá a las parcelas susceptibles de cargas en función de su aprovechamiento, el resultado de este reparto se encuentra en las fichas de parcelas resultantes del ANEXO R.1 de las determinaciones completas sobre reparcelación.

#### 2.1.3 NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Es de aplicación del Título 10 de las NNUU: SUELO URBANIZABLE.

-El sector está incluido con la delimitación que se recoge en el presente Plan Parcial.

-El uso previsto es el de Residencial.

-El Plan Parcial, regula detalladamente tanto la ordenación particular de la edificación como de los usos.

-El Plan Parcial desarrolla, el Sector delimitado por las Normas.

-El Plan Parcial se ha redactado de acuerdo a lo dispuesto en las Normas, y en la ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

-Se mantienen los usos señalados por las Normas Urbanísticas Municipales.

-Espacios libres públicos. Se mantiene esta ordenanza de las normas urbanísticas municipales.

En cumplimiento de la norma NGP3, de las normas urbanísticas de La Serrada los cerramientos de parcelas que lindan con el Camino de Muñopepe tienen una separación de 3 metros al borde del camino y superior a 5 m medido al eje. Este espacio se aprovecha para la creación de un camino o espacio peatonal a lo largo de todo el Camino de Muñopepe.

Conexión de los servicios con el suelo urbano.

Las obras de las conexiones de los servicios urbanos del sector con el resto de suelo urbano municipal están recogidas en los planos de este proyecto. También se contemplará la ampliación o refuerzo de los sistemas generales de servicios urbanos existentes. Para así, una vez realizadas, se de cumplimiento al Artículo nº 24 del RUCYL.



## 2.1.4 DETERMINACIONES ADOPTADAS.

## RESERVA DE SUELO PARA ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS.

En relación a la reserva de espacios libres públicos y en cumplimiento con el apartado 2 del Art. 105 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se garantiza el 50% de espacio para plantación de especies vegetales, con adecuado soleamiento, así como Áreas para juego infantil con una superficie superior a 200 metros cuadrados. Además, estas zonas se disponen repartidas por el ámbito, de manera que todas las zonas residenciales tengan un fácil acceso a ellas, en espacios, de proporciones adecuadas para el uso previsto, en cumplimiento con el apartado 2b. del Art. 105.

## RESERVA DE SUELO PARA EL SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTOS.

Se destinará el 50% de esta reserva a la construcción de equipamientos de titularidad pública, en cumplimiento con el Art. 106.2. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Los equipamientos se sitúan en la zona más próxima al casco urbano, convenientemente relacionado con las zonas verdes y aparcamientos.

## RESERVA DE SUELO PARA SERVICIOS URBANOS.

En cumplimiento del Art. 4.6.1 de las Normas Urbanísticas Municipales, el transformador previsto para el suministro de energía eléctrica se instalará en un espacio destinado para ello, teniendo en cuenta criterios de la compañía suministradora. Lo mismo ocurre con la dotación de depósitos para gas y la parcela para el pozo de captación.

## 2.1.5 SUPERFICIES, EDIFICABILIDAD Y APROVECHAMIENTOS RESULTANTES.

Manzana	Superficie	Coef. Aprov.	Aprov. Max.	Nº viv. Mín.	Nº viv. máx	Tipología
---------	------------	--------------	-------------	--------------	-------------	-----------

PARCELAS LUCRATIVAS						
R-1	4.802,92	0,7600	3.650,22	20	24	Adosado
R-2	2.419,20	0,7500	1.814,40	10	12	Pareado
R-3,1	1.600,24	0,7500	1.200,18	7	8	Pareado
R-3,2	1.600,24	0,7500	1.200,18	7	8	Pareado
R-4	4.838,40	0,7500	3.628,80	20	24	Pareado
R-5,1	3.200,48	0,7500	2.400,36	14	16	Pareado
R-5,2	3.200,48	0,7500	2.400,36	14	16	Pareado
R-6	4.218,37	0,7500	3.163,78	18	21	Adosado
R-7,1	3.200,48	0,7500	2.400,36	14	16	Pareado
R-7,2	3.200,48	0,7500	2.400,36	14	16	Pareado
R-8,1	5.004,85	0,7500	3.753,64	21	25	Adosado
R-8,2	3.200,48	0,7500	2.400,36	14	16	Pareado
R-9.1	3.600,00	0,7600	2.736,00	15	18	Adosado
R-9.2 (*)	4.800,31	0,7738	3.714,60	20	24	Adosado
<b>SUBTOTAL PARCELAS LUCRATIVAS</b>	<b>48.886,93</b>		<b>36.863,60</b>	<b>207</b>	<b>244</b>	

(\*) Parcela pública de cesión con el 10% del aprovechamiento total del polígono.



<b>ZONAS VERDES</b>						
ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1	327,27	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2	228,35	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
ZONA VERDE PASEO PEATONAL 3	53,98	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
ZONA VERDE 1	400,00	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
ZONA VERDE 2	769,00	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
ZONA VERDE 3	794,00	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
ZONA VERDE 4	794,00	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
ZONA VERDE 5	812,21	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
ZONA VERDE 6	3.983,65	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
<b>SUBTOTAL ZONAS VERDES</b>	<b>8.162,46</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b>						
EQUIPAMIENTO E-1	3.729,15	0,0000	0,00	0	0	Equipamiento
EQUIPAMIENTO E-2	3.729,15	0,0757	282,42	0	0	Equipamiento
<b>SUBTOTAL EQUIPAMIENTO</b>	<b>7.458,30</b>		<b>282,42</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>SERVICIOS URBANOS</b>						
SERVICIOS URBANOS 1 (Transformador)	35,39	0,0000	0,00	0	0	Servicios Urbanos
SERVICIOS URBANOS 2 (Gas)	382,36	0,0000	0,00	0	0	Servicios Urbanos
SERVICIOS URBANOS 3 (Pozo)	25,00	0,0000	0,00	0	0	Servicios Urbanos
<b>SUBTOTAL SERVICIOS URBANOS</b>	<b>442,75</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

<b>VIALES</b>						
VIAL 1	2.692,45	0,0000	0,00	0	0	Viarío público
VIAL 2	2.692,45	0,0000	0,00	0	0	Viarío público
VIAL 3	1.607,81	0,0000	0,00	0	0	Viarío público
VIAL 4	1.944,84	0,0000	0,00	0	0	Viarío público
VIAL 5	632,42	0,0000	0,00	0	0	Viarío público
VIAL 6	3.060,93	0,0000	0,00	0	0	Viarío público
VIAL 7	3.460,90	0,0000	0,00	0	0	Viarío público
AP1	725,23	0,0000	0,00	0	0	Viarío público
AP2	779,23	0,0000	0,00	0	0	Viarío público
<b>SUBTOTAL VIALES</b>	<b>17.596,26</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

<b>TOTAL</b>	<b>82.546,70</b>	0,4500	<b>37.146,02</b>	<b>207</b>	<b>244</b>	
--------------	------------------	--------	------------------	------------	------------	--



Densidad proyectada mínima:		207/8,287=	25,12	Viv./Ha
Densidad proyectada máxima:		244/8,287=	29,56	Viv./Ha
<b>RESUMEN</b>				
		<b>Superficies en m2</b>		
Parcelas			48.886,93	
Z. Verdes			8.162,46	
Equipamientos			7.458,30	
Servicios Urbanos			442,75	
Viales			17.596,26	
<b>TOTAL</b>			<b>82.546,70</b>	
Aprovechamiento			0,45	m2/m2
		82,546,57x0,45 =	37.146,02	
<b>Aprovechamiento consumido</b>			<b>36.863,60</b>	
<b>Aprovechamiento restante</b>			<b>282,42</b>	<b>m2 para la parcela E2</b>
<b>Zonas verdes min = 0,20 * Edificabilidad =</b>			<b>7.429,20</b>	<b>&lt; 8.162,46</b>

En las manzanas que están destinadas a viviendas unifamiliares pareadas se propone una ordenación no vinculante, según planos, de acuerdo a los criterios de parcelación de las NN.UU. municipales, en las parcelas que se destinan a vivienda unifamiliar adosada no se ha previsto ninguna parcelación por el momento, cumpliéndose que el producto del número total de viviendas adosadas previstas multiplicado por la superficie de la parcela mínima es inferior a la superficie de la manzana proyectada.

#### 2.1.6 JUSTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS Y URBANIZACIÓN.

El presente Proyecto de Urbanización cumple las normas de Urbanización de las Normas Urbanísticas Municipales de La Serrada.

##### 2.1.6.1 SISTEMA VIARIO.

En formación de alcorques se colocará bordillo de hormigón de 9 por 19, de forma similar al anterior.

##### a) DISEÑO DE LA RED.

Comprende toda la red de vías, configurando las mismas con la pavimentación precisa, sobre la excavación que se realice incluyendo calzadas y aceras.

En cumplimiento del Art. 38.3.c de la ley 5/1999 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, el diseño urbano del sector respeta las distancias exigidas que relacionan distancia entre fachadas más próximas y altura de las mismas, produciéndose un retranqueo lateral en las viviendas adosadas que lo requieran.

Existen dos tipos de calle por su anchura, y por el sentido de circulación. Todas las calles tendrán dos sentidos. Las calles en sentido Este-Oeste serán de 9 metros, sin aparcamientos, por la gran cantidad de pasos de carruajes que contienen. Las calles en sentido Norte-Sur serán de hasta 15 m de anchura, con aparcamientos a ambos lados de la calle.

En todas las vías, las aceras que rodea las parcelas serán de 2 m de anchura e incluirán alcorques para árboles de alineación junto los aparcamientos.

En las vías donde se disponga una banda de aparcamiento en línea, esta tendrá 2,50 m de ancho. En los cruces de calles, se ensancha la acera eliminando el aparcamiento para permitir el cruce de los peatones, donde se proyecte alguno. Se dispondrá pavimento táctil en vados en cumplimiento de la normativa de accesibilidad.



En relación con los materiales a emplear, se estima como mejor sistema el disponer un pavimento en calzada de 20 centímetros de hormigón sobre el terreno compactado con zahorra, de espesor variable según las calles.

En las aceras, rematadas como bordillo de hormigón prefabricado, que sobresaldrá 15 centímetros sobre el nivel de la calzada terminado, se considera como sistema más adecuado el de baldosa de hormigón sobre solera de hormigón de 10 centímetros de espesor .

b) ESTUDIO TÉCNICO.

Se colocarán bordillos de separación de aceras y calzadas de hormigón prefabricado de 17 por 28 centímetros colocado sobre solera de hormigón HM-100 Kg/cm<sup>2</sup> incluso con rejunto y limpieza, dejando vistos 15 centímetros sobre nivel de la calzada.

En calzada, se realizará pavimento de hormigón de 20 centímetros espesor con hormigón en masa, vibrado de resistencia característica 200 kilogramos por cm<sup>2</sup> tamaño máximo 40 milímetros y consistencia plástica, acabado con fratasado mecánico y juntas realizadas con cortes mecánicos.

En aceras, se realizará con baldosas de hormigón o similar, sobre la solera de hormigón de 10 centímetros espesor mínimo.

En calzadas, se realizará señalización horizontal y vertical, según se disponen el plano correspondiente.

c) CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

El presente Plan Parcial cumple el Capítulo II-Barreras Urbanísticas del Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de Castilla y León, Decreto 217/2001 de 30 de Agosto, conteniendo los elementos necesarios para garantizar la accesibilidad a todas las personas a las vías, espacios públicos y privados de uso comunitario.

Todos los elementos de mobiliario urbano en cumplimiento del Art. 17 del citado Reglamento se dispondrán respetando el espacio de paso libre mínimo medido desde la línea de edificación, entendiéndose por éste destinado al paso de peatones con una anchura libre de 1,20 metros. Y altura de paso libre 2,20 metros y al menos cada 50 metros. Presente una zona en la que se pueda inscribir un círculo libre de obstáculos de 1,5 metros de diámetro.

El Mobiliario Urbano se dispondrá alineado en el sentido de itinerario peatonal separado 0,15 metros del borde de la calzada. Las papeleras permitirán su uso a una altura entre 0,90 y 1,20 m. Desde la rasante sin elementos cortantes ni aristas. Los Bancos tendrán el asiento a 0,50 metros desde la rasante y dispondrán de respaldo y reposabrazos.

En cumplimiento con los artículos 18 y 19, los itinerarios peatonales, en este caso constituidos por aceras en todos los casos, garantizarán el espacio de paso libre mínimo medido desde la línea de edificación. La pendiente transversal máxima será inferior al 2%. La pendiente longitudinal será inferior al 6%. La separación entre el tránsito peatonal y rodado se realizará mediante bordillo, produciéndose un desnivel inferior a 0,15 metros, salvo lo previsto en la zona de vados. También se dispondrán bordillos en la separación con el espacio libre público. Asimismo, los itinerarios peatonales no se verán invadidos por troncos inclinados de árboles. Estos tendrán los alcorques cubiertos con rejillas indeformables enrasadas con el pavimento y coberturas inferiores a 0,20 m en el sentido de la marcha, según lo dispuesto del Art. 22.

Según el Art. 20, los pavimentos serán no deslizantes, continuos y duros. Se empleará pavimento táctil de color y textura diferente al resto del pavimento en vados, con un criterio único establecido por el Ayuntamiento.

En cumplimiento del Art. 21 todas las rejillas y tapas de registro a las redes de instalaciones estarán enrasadas con el pavimento con aberturas inferiores a 0,02 metros en el sentido de la marcha.

Los vados peatonales se señalarán con pavimento táctil y estarán convenientemente señalizados con franjas del mismo material, cumpliendo las medidas exigidas en el Art. 23. Los pasos de peatones según el Art. 23 estarán señalizados sobre el pavimento cumpliendo las dimensiones mínimas y disponiéndose de forma perpendicular al eje de la calle. Los vados para entrada y salida de vehículos no cambiarán la rasante en los primeros 0,90 metros desde la línea de edificación, tal y como se contemplan el Art. 25.

Las instalaciones y servicios de uso público, según el Art. 28, serán perfectamente accesibles a través de itinerarios peatonales, utilizando tierra compactado con compacidad superior al 90% Proctor en accesos a través del jardín.



Respecto al Art. 33 sobre iluminación exterior, la disposición y número de fuentes de luz han quedado establecidas en el capítulo y plano correspondiente a alumbrado público.

Las plazas de aparcamiento para vehículos de personas con movilidad reducida se ubicarán en la calle limítrofe y contarán con las dimensiones mínimas exigidas en el Art. 5 del reglamento de accesibilidad y supresión de barreras, estando perfectamente señalizados mediante bandas de color contrastado y existiendo un área de acercamiento que reúne las condiciones establecidas en dicho Art..

#### 2.1.6.2 RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, RIEGO E HIDRANTES CONTRA INCENDIOS.

##### a) DISEÑO DE LA RED.

La red general de abastecimiento que se alimentará desde la red general del municipio; estando asegurado, según el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, un caudal de 200 litros/habitante/día.

Además, el caudal obtenido del pozo de captación existente dentro de la unidad de actuación alimentará a la red general. De esta manera este pozo quedaría conectado al sistema general de abastecimiento.

El sistema general estará conectado al menos a un depósito de 122 m<sup>3</sup> que se instalará en una parcela municipal fuera del polígono.

Se dispondrá en la red de hidrantes de incendios cada 200 metros aproximadamente, así como bocas de riego, en calles y zona verde.

##### b) ESTUDIO TÉCNICO.

Se realizará movimiento de tierras con excavación en zanjas con medios mecánicos para canalizaciones y acometidas.

La distribución general se realizará en tubería de polietileno de diámetro 90 milímetros y de 63 milímetros por una presión de trabajo de 10 atmósferas.

Las acometidas de las parcelas a la red se realizarán con tubo de polietileno de baja densidad, de sección nominal de 32 milímetros para acometidas simples y de 63 milímetros para acometidas dobles para presión de 10 atmósferas con collarín en toma de fundición enlace mixto en polietileno y tapón roscado.

Se colocarán bocas de riego tipo "Madrid", de diámetro 40 milímetros con arqueta de ladrillo macizo de un pie según plano.

Se colocarán hidrantes para incendios enterrados.

#### 2.1.6.3 RED DE SANEAMIENTO.

##### a) PUNTO DE CONEXIÓN Y DISEÑO DE LA RED.

La red de saneamiento se plantea conectando en un punto coincidente con una de las calles longitudinales del sector, según se plantee su conveniencia, estos darán acometida a un nuevo colector con capacidad suficiente para el sector de suelo urbanizable delimitado existentes hasta la depuradora que se instalará en una parcela pública a determinar por el municipio.

La red que se diseña será separativa, el baldeo de las calles y pluviales se recogerán en esta red que acometerá a cauce público para su posible recogida en el punto que se determine.

Se disponen acometidas a pozos registro en todas las parcelas.

Se disponen asimismo sumideros sifónicos con rejilla, para recogida de aguas pluviales, conectadas a la red separativa. Se recogerán las aguas pluviales y drenajes de zonas verdes para su posible reutilización para riego.

##### b) ESTUDIO TÉCNICO.

La red se proyecta con tubería de PVC corrugado de diámetro 315 milímetros aproximados en colectores generales con junta elástica colocada sobre solera de hormigón H-50 kg/cm de 10 cm de espesor.

Los pozos de registro se proyectan con aros prefabricados de hormigón o con las mismas características de fábrica de ladrillo con diámetro inferior a 1.00 m, y superior de 0,80 m con una altura media de 1,00 m realizándose solera de hormigón y colocándose tapa de fundición.

Se colocarán sumideros sifónicos con arqueta de hormigón en masa de 0,70 por 0,40 metros y 0,60 metros de altura realizada in situ, con rejillas fundición acometiendo los mismos pozos de registro con tubería de tubería de PVC de 20 mm de diámetro.



Las acometidas a la red de parcelas, se realizarán con tubería de PVC de 200 milímetros de diámetro.

#### 2.1.6.4 RED DE TELEFONÍA.

##### a) PUNTO DE CONEXIÓN Y CRITERIO DE DISEÑO.

Teniendo en cuenta que el servicio telefonía, se dará en un principio por Telefónica de España S.A. Se realizará con las normas de la Compañía, teniendo en cuenta que la red será subterránea.

El punto de acometida se realizará en vía pública y queda reflejado en el plano de red de Telefonía. b) ESTUDIO TÉCNICO.

En el punto de conexión se colocará un armario de distribución, canalizado bajo las aceras, según el trazado que se refleja del plano correspondiente. Se dispondrán los dos tipos de arquetas requeridos por la compañía.

La canalización estará compuesta por diversas líneas de tubos de PVC, de diámetros 125, 63 y 40, tendida sobre zorra con altura variable y que se reforzará con hormigón HIM según los detalles que facilite la empresa.

#### 2.1.6.5 RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

##### a) PUNTO DE CONEXIÓN Y CRITERIO DE DISEÑO.

Teniendo en cuenta que el servicio será prestado por IBERDROLA S.A., se realizará con los criterios de la Compañía con acometida y red subterránea.

Se prevé efectuar la conexión de la calle donde está prevista la colocación de dos transformadores de 600 Kva aproximados, desde la que se traza una red para dar suministro todas las parcelas.

#### 2.1.6.6 RED DE ALUMBRADO.

##### a) CRITERIOS DE DISEÑO.

Se colocarán farolas alumbrado en todas las vías públicas. b) ESTUDIO TÉCNICO.

Se prevé colocar farolas en báculo de 8 m de altura en ubicación unilateral y farolas de 3,5 metros de altura, tipo Villa similares a las colocadas en el resto de la localidad colocados a tresbolillo o bilateral en zonas verdes y peatonales, todas ellas con la red subterránea.

#### 2.1.6.7 JARDINERÍA

##### a) CRITERIOS DE DISEÑO

Se plantea la plantación de árboles de alineación, en todas las calles de la urbanización, junto a la zona de aparcamiento, y el ajardinamiento de la zona de Espacio Libre Público.

##### b) ESTUDIO TÉCNICO.

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

Movimiento de tierras

Las superficies sobre las que se extienda la tierra vegetal se escarificarán ligeramente con anterioridad.

Plantaciones.

Las plantas procederán de viveros acreditados con fustes derechos.

#### 2.1.6.8 MOBILIARIO URBANO Y EQUIPAMIENTO PARA JUEGOS INFANTILES.

##### a) CRITERIOS DE DISEÑO.

Se plantea la dotación de mobiliario urbano en todas las calles de la urbanización, alineado en el sentido del itinerario peatonal, respetando espacios de paso libres mínimos y estará formado por bancos de madera, papeleras y contenedores de polietileno y un buzón de correos de chapa acero inoxidable.

El equipamiento para juegos infantiles se ubicará en la parcela prevista para espacios libres públicos y tendrá una superficie superior a 200 m<sup>2</sup>. Dispondrá de un tobogán metálico, un columpio de tres asientos con respaldo, un laberinto de cuadrados y un balancín de dos asientos.

##### b) ESTUDIO TÉCNICO.

Los bancos de la urbanización serán de 2 m de longitud, con asiento y respaldo de madera y pletina de forja. Las papeleras serán tipo buzón, de polietileno, de 50 l. de capacidad, con tapa abatible inferior, con abrazaderas metálicas para la fijación a un báculo recibido al pavimento con un dado de hormigón. Los contenedores de polie-



tileno tendrán una capacidad de 1000 l. para recogida no selectiva. Estarán provistos de una tapa y de ruedas de caucho macizo para su fácil operabilidad. Estarán ubicados en un espacio habilitado para ello. El buzón de correos será de chapa de acero inoxidable.

El equipamiento para juegos infantiles estará acreditado por la marca del fabricante, que facilitará instrucciones precisas para su correcto anclaje al terreno. Todos los elementos individuales estarán fabricados en tubo de acero pintado al horno y dispondrán de ruedas de goma en los topes de los elementos que lo precisen.

#### 2.1.6.9 VARIOS

##### a) ESTUDIO TÉCNICO

Dentro de este apartado, se recogen las siguientes obras a realizar:

Se realizará el amojonamiento de todas las parcelas, según el plano de parcelación orientativo, dejando sobre el terreno unas estacas de madera que señalen los vértices, dentro de un tubo de PVC, que se hormigonará.

Se realizará señalización horizontal, con marca vial, reflexiva continua o discontinua de 10 cm de ancho, en ejes de calles.

Se realizará señalización, de forma similar en flechas, isletas, bandas de parada, símbolos y letras. Se colocarán señales para señalización vertical normal.

#### 2.1.6.10 DEPURADORA

Como se menciona en el apartado 2.6.1.3 la depuradora se encuentra fuera del polígono, las características de la misma para cumplir con el DIA son las siguientes.

#### MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA DEPURADORA.

##### CARACTERISTICAS GENERALES

La planta definida en este documento es una estación depuradora compacta, completamente prefabricada, cuyas características principales son las siguientes: - Mínima obra civil.

- Ausencia total de olores.

- Ausencia de ruidos.

- Depuración con arreglo a las normativas legales vigentes. Cumple la UE 91/271

Cumple la CEE 21/05/91

El DBO5 < 25 mg/l

El DQO < 125 mg/l

El SS < 35 mg/l

- Mantenimiento mínimo.

- Se puede utilizar el agua depurada en sistemas de riego.

- Puede estar completamente enterrada y por lo tanto, pasa desapercibida.

- Completamente automática.

Por todas estas razones puede estar instalada cercana a chalets o viviendas olvidándonos de su existencia, debido a las características antes mencionadas.

##### OBJETO DEL ESTUDIO

El presente estudio, se refiere a las instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas, pertenecientes a una población de las siguientes características:

- Red separativa

- Cada depósito es para 150 hab equivalentes

- Dotación de 200 litros agua por persona y día

- Volumen de cada cuerpo 30 m<sup>3</sup>/día



El sistema de la estación propuesta consiste en un proceso biológico por "oxidación total", considerada internacionalmente como la mejor solución de tratamiento de depuración de aguas residuales de tipo doméstico, procedente de pequeñas colectividades.

#### SISTEMA DE TRATAMIENTO

Los diferentes procesos que componen el sistema son:

- 1.- DESBASTE
- 2.- TRATAMIENTO BIOLÓGICO
  - a) Aireación
  - b) Decantación secundaria
  - c) Recirculación de fangos

#### DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA PROPUESTO

##### 1º) DESBASTE

El agua residual antes de llegar a la planta depuradora, que se presenta en forma de un tanque de fuel-oil, atraviesa una reja de desbaste con objeto de separar del agua

todos los sólidos contenidos en la misma y cuyo diámetro sea superior a 30 mm (trapos, plásticos, maderas, etc.). La limpieza de la reja se realizará manualmente.

##### 2º) TRATAMIENTO BIOLÓGICO

- a) Recinto de aireación: tanque.

El agua pasa seguidamente al tanque de tratamiento biológico en donde a partir de ese momento se efectuará el proceso de depuración.

En el interior de del tanque se consigue, mediante el suministro de oxígeno y la recirculación de fango biológico la formación de un medio ambiente adecuado e idóneo para el desarrollo de las colonia microbianas de tipo aerobio.

El suministro de ese oxígeno se produce automáticamente mediante un compresor de funcionamiento programable durante un cierto número de horas al día, pudiéndose prolongar la aireación, bien durante toda la jornada o parte de ella, según el número de horas requerido para oxidar la carga de polución entrante. El tanque lleva provisto en su fondo los diferentes dispositivos de aireación. b) Decantación secundaria.

El agua residual mezclada con el fango biológico pasa a un decantador (dispuesto en el interior del tanque) donde conseguimos la completa separación del agua tratada y del fango biológico a recircular.

De esta forma el agua tratada ascenderá lentamente a la superficie del decantador, para salir por un vertedero del tanque tipo Thompson. La velocidad máxima de ascensión será de 1m/h.

- c) Recirculación de fangos.

El fango sedimentado en el fondo del decantador se hace recircular al recinto de aireación automáticamente.

Esta recirculación se realiza por medio de bombas a fin de no deteriorar los flóculos de fango formados y con ello la ecología del núcleo biológico. El fango biológico que recircula al ser propiamente colonias microbianas en fases de activación permite la presencia continua en el recinto de suficientes colonia precursoras de la fagocitación de la materia orgánica.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Datos de cálculo:

- Número de personas equivalentes 450
- Dotación de agua por persona y día 200 litros
- Demanda bioquímica de oxígeno (DB05) 80 g/hab/día
- Sólidos en suspensión 110 g/hab/día



## CARACTERISTICAS DE LA ESTACION

a) Desbaste

1º) Manual para gruesos

2º) Automática para finos (0,3 Kw.)

b) Tratamiento biológico

Sistema Aireación prolongada

Planta-tanque.

Tipo Compacta modular

Diámetro 3,00 m ( cada uno )

Longitud 5,85 m ( cada uno )

c) Aireación

Volumen 26,30 m<sup>3</sup> ( cada uno )

Caudal de aire 45 m<sup>3</sup>/h. ( cada uno )

Potencia del motor: 3 Kw. ( cada uno )

d) Decantador

Volumen 7,77 m<sup>3</sup> ( cada uno )

Superficie 4,86 m<sup>2</sup> ( cada uno )

La solución propuesta consta de los siguientes elementos

1) Tanques de chapa de acero laminado, con virolas y fondo unido por soldadura eléctrica a tope, tanto interior como exteriormente, con todas las garantías contractivas y de calidad que se exigen a ellos.

El conjunto está dispuesto para ser enterrado en un foso de dimensiones adecuadas cuya profundidad viene definida por la cota de llegada del colector, de tal forma que una vez instalada la planta depuradora son viables únicamente las tapas de la bocas de registro.

El sistema consta de los siguientes componentes:

- Una chapa inclinada con un ángulo de 55º respecto a la horizontal, que forma la pared divisoria entre la cámara de aireación y la de decantación, con un conducto de comunicación rectangular de manera tal que se impide la transmisión de turbulencias al colector, en cada tanque. - Un distribuidor de aire, formado por un tubo colector de diámetro 3" con difusores de diseño especial en poliéster antichoque. El distribuidor va colgado mediante dos brazos articulados desde sendos soportes fácilmente accesibles para permitir la regulación de su altura y eventualmente su extracción para revisiones o mantenimiento, en cada tanque. - Un vertedero doble de sección en V con muescas tipo Thompson para la evacuación de agua depurada desde el decantador, en cada tanque. - Una bomba Mammouth o air-lift para la recirculación de fangos desde el fondo del decantador hasta la cámara de aireación con conexión para manguera utilizable para la extracción de fangos, en cada tanque. - Tubos flexibles para la conexión de aire al distribuidor y el air-lift, en cada tanque.

Exteriormente cada tanque lleva dispuesto los siguiente elementos:

- Dos bocas de hombre

- Tubería de entrada de aguas bruta y otra de salida de aguas depuradas.

- Un injerto de diámetro 2" para la conexión de la tubería de aireación de la soplante.

- Un injerto diámetro 1" para la conexión de la tubería de aire para la bomba Mammouth.

- Asas de suspensión para transporte y colocación.

Todo el conjunto va protegida exterior e interiormente por dos capas de pintura alquitranada.

2) Dos tapas circulares de forma abombada por tanque, de cierre no hermético y fácilmente movibles, para ser colocadas sobre las chimeneas, en cada tanque.

3) Dos grupos electro-soplantes SIEMENS, para suministrar el caudal de aire requerido por la bomba Mammouth de recirculación, para cada tanque.



4) Dos válvula de compuerta diámetro 1" de accionamiento manual, en cada tanque.

5) Dos válvula de compuerta diámetro 2" de accionamiento manual en la derivación de aire hacia el distribuidor, en cada tanque.

6) Un cuadro eléctrico de control, protección y maniobra, constituido por un armario metálico barnizado, con los elementos electromecánicos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta, incluyendo interruptores, conmutadores, guardamotores y relés térmicos, programador horario de funcionamiento de la aireación y de la recirculación, fusibles, pilotas de señalización, y alarma, bornas de entrada de corriente, regletas de conexión y tableado. Todo ello construido para tensión trifásica 380 V y -según el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión

7) Una rejilla de desbaste formada por pletinas de acero galvanizado a 30 luz, dimensiones 300 mm. x 460 mm

8) Una cesta de recogida de sólidos, en chapa de acero galvanizado, con perforaciones para drenaje del agua, dimensionados 600 mm. x 270 mm. 9) Un rastrillo, para limpieza manual de la rejilla, en acero galvanizado.

#### 2.1.7 JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El desarrollo del presente Proyecto de Urbanización, a efectos ambientales, queda sujeto a las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias contenidas en la Resolución de 1 de Febrero de 2007 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Ávila por la que se hace pública la DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, además de las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, en lo que no las contradiga.

La Serrada, julio de 2007

La Propiedad, Hilario Lizana Díaz.

El Arquitecto, Alfredo Vozmediano Vallejo

## 2.2 ANEXO U.1 MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS INSTALACIONES

### 2.2.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA

#### DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

En el presente proyecto se diseña y calcula la red de abastecimiento de agua para el desarrollo de la urbanización de la Serrada. Avila

A partir de la estimación de demanda de caudal del sector se proyecta una red para la distribución de agua de las diferentes parcelas, riego e hidrantes.

Esta red se abastece de un suministro propio, garantizando el abastecimiento mediante un sistema de bombeo.

La red de las distintas zonas se conectará según se refleja en los planos de ejecución.

Se instalan hidrantes situados por toda la urbanización según planos. Su distancia no supera los 200 metros.

Esta red hidráulica se proyecta con la finalidad de abastecer de agua potable al consumo de las diferentes instalaciones.

Las redes secundarias serán de diferentes diámetros en función de los caudales obtenidos en los cálculos realizados.

Toda la red está provista de válvulas de corte por tramos, para dejar en servicio el resto de la red en caso de avería.

La red de abastecimiento será ejecutada en tubería de fundición dúctil cementada según detalles en planos.

Los accesorios necesarios para el tendido de la red será también de fundición, quedando las válvulas enterradas.

En cuanto a codos, té, etc., puntos donde se producirán empujes axiales o transversales, se fijarán adecuadamente incluso con dados de hormigón que soporten los diferentes empujes. Los elementos necesarios como llaves de paso y desagües, se han colocado en los puntos donde cumplen mejor su función con la finalidad de evitar acumulaciones de aire y que cualquier avería de un tramo, tenga fácil desagüe, así como asegurar el servicio en



caso de posibles averías. Las válvulas de corte se instalan en las proximidades de las derivaciones. En los puntos más bajos relativos se instalarán desagües acometidos a la red de alcantarillado.

Los cruces de tuberías se instalarán mediante piezas en T de modo que forme el tramo recto la tubería de mayor diámetro.

Las acometidas a las distintas parcelas desde la red de distribución se realizan con tubería de polietileno de 32 mm., previendo una válvula de corte en arqueta y brida de cierre.

#### CARACTERISTICAS GENERALES DE LA INSTALACION.

Se utilizarán preferentemente tuberías tipo Fundición dúctil Clase A con una rugosidad equivalente de  $0,500 \times 10^{-3}$  mm y diámetros nominales iguales o superiores a DN-125.

El abastecimiento de agua es propio de la urbanización, no existiendo ninguna acometida de empresa suministradora.

La zanja tipo tiene las siguientes características:

Referencia: Acerado, terrenos fuertes,  $H=0'6$ m.

Talud (Horizontal/Vertical): 1/1.

Pavimento tipo Acerado de espesor 0,100 m.

Espesor del relleno seleccionado 0,300 m.

Lecho de tipo Arena de espesor 0,200 m.

Anchura mínima de la base 0,600 m.

Distancia lateral de la tubería a las paredes 0,200 m.

Profundidad mínima de la generatriz superior de la tubería 0,600 m.

#### CRITERIOS GENERALES DE CÁLCULO.

#### ESTIMACIÓN DE DEMANDAS

Los datos de cálculo empleados en el proyecto son los siguientes:

Coefficiente de horas punta 2,5.

Dotación por habitante 350,0 litros/día.

El promedio de habitantes por vivienda es de 2,5.

Dotaciones por superficie para distintos tipos de uso del suelo:

USO	Dotación (litros / m <sup>2</sup> / día)
Residencial	12,0
Docente	30,0
Comercial	8,6
Deportivo	10,0
Social	10,0
Jardines	6,0
Industrial	8,6

#### CÁLCULOS HIDRÁULICOS.

En los cálculos realizados se han comprobado las velocidades y los caudales necesarios junto alas correspondientes pérdidas de carga por tramo, así como en cada nudo se han obtenido el consumo y la presión del agua, y en cada tramo, el caudal, velocidad de agua y perdida de carga entre nudos. El cómputo de los caudales y de las pérdidas de carga se realiza mediante un cálculo matricial que plantea las siguientes ecuaciones:

La suma algebraica de caudales en cualquier nudo será igual a 0 l/s.  $\pm$  0,001 l/s.

La suma algebraica de las pérdidas de carga en cualquier anillo será igual a 0 m.c.a.  $\pm$  1 mm.c.a.



#### PERDIDAS DE CARGA POR FRICCIÓN.

Las pérdidas de carga en tuberías producidas por la fricción se calculan siguiendo la fórmula de Prandtl-Colebrook que tiene la forma siguiente:

$$V = -2 \cdot \sqrt{2 \cdot g \cdot D \cdot J} \cdot \log_{10} \left( \frac{k_a}{3'71 \cdot D} + \frac{2'51 \cdot \nu}{D \cdot \sqrt{2 \cdot g \cdot D \cdot J}} \right)$$

Donde:

- $J$  = Pérdida de carga, en m.c.a./m;  
 $D$  = Diámetro interior de la tubería, en m;  
 $V$  = Velocidad media del agua, en m/s;  
 $Q_r$  = Caudal por la rama en m<sup>3</sup>/s;  
 $k_a$  = Rugosidad uniforme equivalente, en m.;  
 $\nu$  = Viscosidad cinemática del fluido, (1'31x10<sup>-6</sup> m<sup>2</sup>/s para agua a 10°C);  
 $g$  = Aceleración de la gravedad, 9'8 m/s<sup>2</sup>;

#### PERDIDAS DE CARGA POR RESISTENCIAS AISLADAS.

La pérdida de carga debida a la fricción en válvulas se calcula usando una longitud equivalente a tubería recta y aplicando la fórmula de pérdidas por fricción anterior.

Las pérdidas localizadas en los accesorios donde la dirección del flujo de agua cambia en 22,5° o más se estiman por medio de un coeficiente de mayoración de longitudes que se a tomado igual al 15%. En los anejos de cálculo aparece un listado con los accesorios de cada nudo y la longitud equivalente que se ha empleado en el cálculo.

#### PREDIMENSIONADO DE DIÁMETROS.

Se ha usado la fórmula de Mougnie para obtener el diámetro óptimo de cada conducción:

$$V = 1'5 \cdot \sqrt{D + 0'05}$$

Donde:

- $V$  = Velocidad media del agua, en m/s;  
 $D$  = Diámetro interior de la tubería, en m.

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

La red de abastecimiento de la urbanización de la Serrada se proyecta con tuberías tipo Fundición dúctil UNE-EN-545 de diámetros comprendidos entre DN-100 y DN-600 mm. para una presión

Normalizada de 16 atmósferas.

En los cruces de calzada, los tubos irán reforzados con una capa de hormigón de H-150. Para el relleno de zanjas se desecharán los productos rocosos, resultantes de la excavación,

utilizando, si fuera necesario, tierras de aportación debidamente compactadas por tongadas.

Los elementos tales como bridas ciegas, codos, etc. serán reforzados con un dado de hormigón de H 150, para evitar desplazamientos.

La zanja tipo tiene las siguientes características:

Referencia: Acerado, terrenos fuertes, H=0'6m.

Talud (Horizontal/Vertical): 1/3.

Pavimento tipo Acerado de espesor 0,10 m.

Espesor del relleno seleccionado 0,30 m.

Lecho de tipo Arena de espesor 0,20 m.

Anchura mínima de la base 0,75 m.

Distancia lateral de la tubería a las paredes 0,30 m.



Profundidad mínima de la generatriz superior de la tubería 0,60 m.

Existen limitaciones al diseño de modo que las velocidades medias del agua por cualquier tramo no superen 1,50 m/s, ni sean inferiores a 0,50 m/s.

Se dimensionará la red de distribución para soportar en cualquier punto unas presiones máximas de 60,0 m.c.a.

COORDINACIÓN CON LAS RESTANTES OBRAS DE URBANIZACIÓN.

COORDINACIÓN EN ALZADO

La red de abastecimiento de agua debe situarse por encima de las conexiones de alcantarillado de las parcelas ya que, en caso contrario se podrían producir contaminaciones de agua potable originadas por fugas eventuales de las aguas residuales.

Todas las redes de servicios incluidas en el proyecto de urbanización se han coordinado en planta y alzado cumpliendo los requerimientos solicitados por las distintas compañías.

CANALIZACIONES DE AGUA

DISTANCIA MÍNIMA EN PLANTA (Canal de Isabel II)

Alcantarillado	0.60m
Gas	0.50m
Alta Tensión	0.30m
Baja Tensión	0.20m
Telefonía	0.30m

COORDINACIÓN EN PLANTA

A continuación se indican las distancias mínimas en cruce requeridas para los distintos servicios según el Ayuntamiento de Madrid y las distintas compañías suministradoras.

CANALIZACIONES DE AGUA

DISTANCIA MÍNIMA EN CRUCE (Canal DE Isabel II)

Alcantarillado	0.50m
Gas	0.50m
Alta Tensión	0.30m
Baja Tensión	0.20m
Telefonía	0.30m

2.2.2 SANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

GENERALIDADES

Se redacta este proyecto de saneamiento, que recoge toda la información precisa para definir las obras correspondientes a la red de recogida de aguas que se diseñan en la Urbanización La Serrada. Avila, con el objeto de ser capaz de evacuar la totalidad de las aguas fecales y pluviales que se generen en el ámbito.

CRITERIOS DE DISEÑO

La red de saneamiento se ha diseñado con los siguientes criterios básicos:

Discurrir por debajo de calzada para interferir lo menos posible con el resto de servicios. Se proyecta una red conjunta de saneamiento para aguas pluviales y fecales.

Optimizar su diseño para minimizar gastos de conservación y mantenimiento en la medida de lo posible.

Se han adoptado los siguientes parámetros de diseño:

Pendiente mínima 1%; se ha procurado en cualquier caso llevar la misma pendiente que el vial correspondiente. Esta pendiente mínima ha sido reducida en los casos en que la misma llevaba a una profundidad excesiva. Siempre respetando los criterios de velocidad mínima. Recubrimiento mínimo de tierras que garantice cota roja superior a 1,80 m. Además se ha introducido una condición de garantía adicional de recubrimiento mínimo sobre generatriz superior del tubo de 1,00 m para evitar problemas tanto de cargas de tráfico que puedan dañar el tubo como problemas de congelación.



Separación máxima entre pozos de registro de colectores no visitables de 50 m.

Siguiendo las indicaciones del Estudio geotécnico, todos los hormigones enterrados deberán ser sulforresistentes por posibles ataques de sulfatos del terreno.

La red se realizará con elementos prefabricados en toda la longitud excepto en los rápidos y en los pozos, que serán realizados in situ.

#### TRAZADO GEOMÉTRICO

Trazado en planta de la red unitaria

El trazado en planta de la red unitaria será por debajo de calzada, según cada caso: En calles: coincidiendo con el eje del vial, sobre el cual se colocarán los pozos.

Las acometidas de las viviendas descargarán sobre los pozos ubicados en el vial de la calle.

Trazado en alzado

En general, y siempre que las circunstancias así lo permiten, el perfil longitudinal de los colectores se define teniendo en cuenta la topografía e intentando adaptarse a ella en la medida de lo posible. Esto permite minimizar la excavación y relleno a realizar.

Como se detalla en el Anejo de cálculos, la pendiente mínima es del 1%, aunque en grandes colectores, ésta se ha reducido para evitar grandes velocidades o profundidades. El recubrimiento mínimo tiene una doble limitación:

La cota roja sea siempre superior a 1,80 m.

Por motivos de seguridad se dejará siempre 1 m de recubrimiento entre generatriz superior del conducto y superficie, siempre cumpliendo la premisa descrita en el punto anterior.

#### CRITERIOS GENERALES DE CÁLCULO

##### CRITERIOS DE CÁLCULO DE LA RED

##### DATOS DE PARTIDA

Características de la cuenca vertiente:

Acometida:

- Cálculo del coeficiente de escorrentería

Datos pluviométricos:

Para el cálculo de los caudales de aguas pluviales recogidos por la red de saneamiento, se emplea el

Método racional, según el cual:  $Q=j \cdot I \cdot S$

siendo:

Q caudal drenado

j coeficiente de escorrentía

I intensidad de lluvia considerada

S superficie de la cuenca vertiente

Coeficiente de escorrentía

El coeficiente de escorrentía -relación del caudal que discurre superficialmente al precipitado es un factor adimensional que depende fundamentalmente de las características de la cuenca y que está comprendido entre 0 y 1.

Para su cálculo se proporciona el método propuesto por la Instrucción 5.2-IC.

Método de la Instrucción 5.2-IC: Este método está fundamentalmente concebido para el cálculo del drenaje y de avenidas para pasos de carreteras, por lo que es muy flexible, adaptándose tanto a pequeñas superficies pavimentadas como a grandes cuencas vertientes naturales.

Intensidad de lluvia

El cálculo de la intensidad de lluvia se lleva a cabo por el método del hidrometeorológico. Método hidrometeorológico:



Es el expuesto en la Instrucción 5.2-IC, y evalúa la intensidad para una duración de aguacero mediante la expresión:

$$\frac{I_t}{I_d} = \left( \frac{I_1}{I_d} \right)^{\frac{28^{0.1-t^{0.1}}}{28^{0.1}-1}}$$

siendo

$I_t$  intensidad media de precipitación para la duración  $t$  [mm/h]

$I_d$  int. media diaria correspondiente al periodo de retorno considerado [mm/h]

$I_1$  intensidad horaria correspondiente al periodo de retorno [mm/h]

$t$  duración del aguacero [h]

La intensidad de lluvia depende, como se ha visto, de la duración del aguacero y del periodo de retorno considerado.

Tiempo de concentración

El tiempo de concentración para un punto dado, es el tiempo que tarda el punto más alejado de la cuenca vertiente en drenar por dicho punto.

Para el cálculo del tiempo de concentración se empleará el sistema por flujo canalizado.

CONDICIONES A LA RED

Para el cálculo de la red de saneamiento se han tenido en cuenta los parámetros que se enumeran a continuación y que se han respetado en toda la red diseñada:

**Diámetro mínimo:** El diámetro interior mínimo para saneamiento es 300 mm. Sin embargo, esta dimensión mínima solo será empleada en los tubos de conexión entre sumideros y pozos. Para los colectores de la red propiamente dicha se ha considerado un diámetro mínimo de 400 mm, ya que mejora las condiciones para la limpieza y conservación de los conductos.

**Pendiente mínima:** la mínima considerada en los tubulares será del 1,0% para garantizar así que las velocidades no sean demasiado bajas y evitar que se produzcan sedimentaciones. En la aplicación de esta medida se cuidará que para estas pendientes no haya velocidades mínimas inferiores a 1 m/s. **Pendiente máxima:** ésta vendrá dada por la velocidad máxima admisible, de la que se habla a continuación. En este caso ocurre lo mismo que con la pendiente mínima, en que es la velocidad la que manda sobre la pendiente.

**Velocidad mínima:** se ha establecido como mínima admisible una velocidad de 0,5 m/s para permitir la auto-limpieza de la red unitaria, y así evitar sedimentaciones de arenas y materiales putrescibles en los colectores. No obstante, en algunos tramos de cabecera de los colectores, donde evidentemente en muchos casos las aportaciones aún no forman caudales suficientemente grandes para alcanzar dicha velocidad mínima, ésta será algo menor, dado que parece poco adecuado recurrir a grandes pendientes que consigan garantizar la velocidad mínima a costa de alcanzar valores exagerados de pendiente y excavación, máxime cuando los límites de velocidad mínima suelen estar referidos a condiciones características con altura de llenado mayor que 1/5 del diámetro, y salvo casos muy aislados, los tramos en los que no se cumple el criterio de velocidad mínima llevan menos de un 20% de llenado.

**Velocidad máxima:** la velocidad máxima exigida a la red se ha establecido en 3 m/s, valor que se respeta en gran parte de la red, y en ningún caso ha de ser superior a 5 m/s. Con esta limitación se evita llegar a velocidades altas que puedan provocar que las aguas circulantes erosionen el tubo, produciendo la degradación de las juntas y de las soleras de los colectores. El carácter puntual de estas velocidades –ya que serán debidas a los caudales de lluvia, y únicamente ocurrirán en caso de aguacero máximo de cálculo– hace que un posible exceso no sea tan grave como en casos de circulaciones permanentes a esas velocidades. El trazado en planta de la red unitaria será por debajo de calzada:

En calles sin bulevar o mediana: coincidiendo con el eje del vial.

La interdistancia entre pozos se ha establecido no superior a 50 m en colectores circulares.

En general, y siempre que las circunstancias así lo permiten, el perfil longitudinal de los colectores se define teniendo en cuenta la topografía y los perfiles de los viales, e intentando adaptarse a ellos en la medida de lo posi-



ble, minimizando la excavación y rellenos cuanto ha sido viable. Para la red se han utilizado conductos circulares y colectores circulares, de los siguientes tamaños: Tubos: 0300, 0350, 0400, 0500, 0600, 0700.

La comprobación hidráulica se ha realizado aplicando la fórmula de Manning-Strickler:

$$v = \frac{1}{n} \cdot R_H^{2/3} \cdot j^{1/2}$$

$$R_H = \frac{S}{P_M}$$

$$Q = v \cdot S$$

Siendo:

v: velocidad (m/s)

n: coeficiente de rugosidad de Manning RH: radio hidráulico (m)

S: superficie mojada (m<sup>2</sup>) PM: perímetro mojado (m)

j: pendiente hidráulica (m/m)

Q: caudal (m<sup>3</sup>/s)

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

##### RED POR GRAVEDAD

Las obras del presente proyecto comprenden todas las obras necesarias para desarrollar completamente la red de saneamiento de la Urbanización La Serrada. Avila. El objetivo es dotar al ámbito de un sistema de evacuación tanto de aguas de lluvia como de aguas negras adecuado y duradero. En él se definen y valoran las actuaciones necesarias para llevar a cabo estos objetivos.

La red se ha resuelto mediante ramales conectados entre sí que acometen a las viviendas, de forma que se garantiza la evacuación de todas las aguas vertidas. Esta red conecta finalmente con los futuros colectores municipales.

Se han seguido los criterios de cálculo siguientes: Pendiente mínima: 1%

Velocidad mínima: 0,5 m/s

Recubrimiento mínimo: el resultante de obtener cota roja mínima de 1,80 m.

Además, sobre generatriz superior se ha dejado como mínimo 1 m.

Separación máxima entre pozos de colectores no visitables: 50 m

#### COORDINACIÓN CON LAS RESTANTES OBRAS DE URBANIZACIÓN

Los principales condicionantes de diseño de la red son los servicios que discurren bajo calzada que son únicamente el resto de los servicios a la urbanización.

En relación con los viales se ha tratado que en todos los casos los colectores discurren por el eje de la calzada.

#### 2.2.3 TELEFONIA

##### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

##### INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de Canalizaciones para Comunicaciones, recoge las obras y especificaciones necesarias en la urbanización de la Serrada .Avila para realizar las infraestructuras de comunicaciones necesarias para permitir el acceso al servicio de telefonía disponible al público. En realidad se trata de una red de telefonía que recorren todas las manzanas cuyas acometidas, canalizaciones y registros son independientes, discuriendo cada una en bandejas independientes por la galería y por aceras contrarias fuera de ésta.

##### CRITERIOS GENERALES DE CÁLCULO

La red de comunicaciones ha sido diseñada con capacidad para un operador.

Se trata de una red de telefonía, discuriendo por aceras de forma principal y po.

Las consideraciones de diseño que se han tenido en cuenta, y que están directamente relacionadas con el dimensionamiento de las Canalizaciones para Comunicaciones, son las siguientes:



La red de alimentación alimentará a la totalidad de las de viviendas.

La red general discurrirá por calzadas y aceras con un tubo de PVC de 100 mm.

La red general descrita estará formada por arquetas para cambios de dirección, tramos largos y acometidas a viviendas.

Las acometidas a la viviendas serán de 63 mm en PVC

El dimensionamiento, tipología y ubicación de las arquetas y cámaras de registro han sido consensuados con los operadores consultados.

El diseño y dimensionamiento de la red de alimentación a cada parcela, así como su instalación será siempre responsabilidad del operador del servicio de telefonía disponible al público.

#### PREVISIÓN DE LA DEMANDA

Viviendas: 1 línea por vivienda

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

La instalación objeto de este proyecto es una red de canalizaciones para comunicaciones destinada a satisfacer la demanda de servicios de telefonía de la Urbanización "LA SERRADA. AVILA.

#### DESCRIPCIÓN DE LA RED

Partiendo de la estimación de necesidades, y una vez contrastada con los requerimientos estimados para ofrecer a los usuarios los servicios más adecuados, se considera necesario realizar canalizaciones mediante conductos enterrados de PVC de 110 mm de diámetro.

La red de telecomunicaciones se ha diseñado con una estructura en ramificaciones, a partir del punto de conexión exterior. Las líneas principales discurren por las calles principales de tal manera que desde la misma se acomete a las viviendas.

En el diseño de la red se puede distinguir por tanto la siguiente jerarquía: Red de distribución

Tipológicamente formada por una red mallada que discurre mediante canalizaciones formadas por tubos de <math>\varnothing 110</math> mm de diámetro. Su origen se localiza en el punto exterior de conexión con la red existente de los operadores.

#### Red secundaria

Consideramos como tal las acometidas a los abonados, las cuáles parten de las arquetas que alimentan a dos viviendas mediante un tubo de

#### CANALIZACIONES

Las canalizaciones se han dimensionado de forma que se permita la tirada de los cables, permitiéndose la realización de curvas sencillas, para simple cambio de dirección, directamente con los tubos, siempre que su radio sea superior a 25 m.

Las canalizaciones respetarán las normativas y recomendaciones sobre distancias mínimas a otros servicios urbanos que deberán ser como mínimo las siguientes:

Para evitar las perturbaciones en los cables telefónicos se procurará evitar el paralelismo entre éstos y los eléctricos de alta tensión, dejando entre ambos la mayor distancia posible.

#### ZANJAS

La distancia mínima entre la parte superior de la canalización y la rasante de la acera será de 45 cm. En el caso de canalización bajo calzada la altura mínima del relleno desde el pavimento al techo del prisma será de 60 cm.

La explanación de la zanja se realizará de forma que siempre se encuentre pendiente hacia alguna de las arquetas.

#### CONDUCTOS

Los conductos serán de PVC de 110 mm de diámetro.

Los conductos irán recubiertos de hormigón en masa formando un prisma continuo, tal como se indica en los planos de detalles.



## CÁMARAS Y ARQUETAS

Las arquetas de registro se construirán con sus paredes debiendo soportar las sobrecargas normalizadas en cada caso y el empuje de las tierras.

Las arquetas donde se alojen los empalmes y las derivaciones de los cables se construirán de acuerdo a los detalles de los planos adjuntos.

### 2.2.4 ELECTRICIDAD.

#### DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

Se redacta el presente proyecto de instalación eléctrica en Baja Tensión para el Proyecto de Urbanización de la Serrada. Avila. En este documento se recogen los criterios de cálculo seguidos y características de las obras que se realizarán. Incluye todas las redes subterráneas en baja tensión desde el Centro de Transformación ubicado en la Urbanización hasta las Cajas. Generales de Protección y medida de cada abonado.

Esta infraestructura está compuesta por una red subterránea en toda su extensión de tipo ramificado, partiendo en varias líneas en punta desde el Centro de Transformación.

La red discurrirá excepto cuando sea imposible a través de las aceras y calzada de los viales. Estos viales tipo vienen indicados en los planos y hacen referencia a los anejos de cálculo correspondientes.

#### ENLACE CON EL EXTERIOR

La alimentación de energía eléctrica al ámbito se produce desde el Centro de Transformación colocado en la urbanización. En el interior del mismo se colocarán los cuadros de baja tensión a 400/230 V y desde los cuáles parten las líneas de distribución.

#### CRITERIOS GENERALES DE CÁLCULO

##### CALCULO DE CIRCUITOS

Para el dimensionamiento de los cables y conductores de los circuitos de alimentación a los puntos de luz, se han tenido en cuenta además de las obligatorias condiciones técnicas reglamentarias y de normativa, otras consideraciones particulares y específicas recomendables desde el punto de vista del tipo de instalación, características y condiciones de uso de las instalaciones, de las condiciones de explotación y de funcionamiento de las mismas.

Con carácter general, se han observado los siguientes aspectos:

. Para el cálculo de la sección de los conductores se ha considerado la caída máxima de tensión reglamentada y la intensidad máxima admisible del conductor.

. Como comprobación y validación de las secciones calculadas se ha considerado el valor de la intensidad máxima de cortocircuito prevista que puede darse en el punto de la instalación que corresponda.

. Se han tenido en cuenta además para el cálculo de secciones de conductores, todos los factores de corrección reglamentados en cuanto a tipo de instalación, tendido de conductores, temperaturas, número de circuitos, número de conductores, condiciones especiales que puedan darse en la instalación, etc, teniendo en cuenta lo especificado en el R.E.B.T. y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Los cables y conductores de los circuitos de distribución de alumbrado y receptores diversos se han calculado fundamentalmente, por densidad de corriente y por caída máxima de tensión. Además se han tenido en cuenta los factores de corrección por temperatura, sistema y tipo de instalación y otros que les sean de aplicación de acuerdo con las consideraciones e instrucciones del R.E.B.T. Entre las consideraciones que se han tenido en cuenta para el dimensionamiento de los cables y conductores y que merecen destacarse como significativas están las siguientes: a) Potencia a considerar en el cálculo de cada circuito

. Para el cálculo de conductores de los circuitos de alimentación a las viviendas se ha considerado un grado de electrificación básico de 5750 W por vivienda.

. Para el cálculo de conductores de los circuitos de alimentación a motores y equipos electromecánicos se ha considerado la potencia nominal del equipo, afectada por el factor de dimensionamiento de 1,25 de acuerdo con las indicaciones del R.E.B.T.

. Para el cálculo de los conductores de alimentación a los cuadros principales y secundarios se ha considerado la potencia máxima demandada prevista y considerando un factor de dimensionamiento de 1,25 para posibles y futuras ampliaciones.



#### b) Máximas caídas de tensión

Las máximas caídas de tensión consideradas serán las reglamentadas en el REBT para redes de distribución subterráneas desde un centro de transformación.

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

El diseño de la instalación eléctrica que se propone garantiza las condiciones de uso y de seguridad del polígono por los ciudadanos, y como objetivos principales que se cubren con la electrificación se pueden indicar como más significativos los siguientes:

Garantizar la seguridad y el suministro eléctrico a las viviendas y servicios comunes de la urbanización..

Para ello se ha diseñado una red de distribución que se puede comprobar en planos.

#### CANALIZACIONES Y CIRCUITOS

Se cumplirán todas las prescripciones de la ITC-BT 07 del vigente REBT.

Las canalizaciones para redes subterráneas, estarán formadas por tubos de polietileno, de 110 mm de diámetro, enterrados, y registrados en arquetas, con tapa.

Los conductores de los circuitos de alumbrado estarán formados por cables unipolares de cobre, aislados, del tipo RV-0,6/1 kV de sección mínima de 6 mm<sup>2</sup>.

La canalización eléctrica subterránea se realizará mediante conductores de cobre, en distribución trifásica con neutro y aislamiento termoplástico de 0,6/1Kv., la tensión de servicio será de 400 V entre fases y 230 V entre neutro y estas.

Los tubos discurrirán por una zanja de 0,4x0,6 m en los casos de tierra y acera y de 0,4x0,8 m en calzada y cruces de la misma.

Las arquetas de registro serán de 0,40x0,40x0,60 m de medidas interiores realizadas con ladrillo de ½ pie de espesor, enfoscadas y bruñidas con tapa de hormigón de 0,10 m de espesor. Las cimentaciones de las unidades luminosas estarán construidas por un dado de hormigón H-125 Kg./cm., donde van recibidos los cuatro pernos de anclaje para la fijación y asiento de las columnas o báculos, incluida la curva de PVC que cumple la S/N UNE 53112.

#### CAJAS GENERALES DE PROTECCION Y MEDIDA:

Se ha previsto la instalación de una CGPM por cada abonado. Estas CGPM quedan implantadas y localizadas en los lugares que se indican en los planos. Estas CGPM se consideran como las finales de la acometida

Estas CGPM se instalarán lo más próximo a la parcela del abonado.

#### 2.2.5 ALUMBRADO PUBLICO.

##### DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

Se redacta el presente proyecto de alumbrado público para el Proyecto de Urbanización de la Serrada. Avila. En este documento se recogen los criterios de cálculo seguidos y características de las obras que se realizarán. Incluye tanto la iluminación de viales como la de parques y jardines.

Esta infraestructura es, básicamente, el tendido de las canalizaciones, que posteriormente permitirán el cableado entre las luminarias que definitivamente se elijan para cada área de la urbanización, así como la definición de los diferentes puntos de luz y características de las luminarias.

Para definir esa canalización es necesario hacer una hipótesis de reparto de luminarias, un cálculo de la energía necesaria para alimentarlas, etcétera, cuya justificación se expone en los anejos correspondientes.

Para el alumbrado público de la urbanización se ha previsto la instalación de luminarias de vapor de sodio de alta presión de 100 y 150 W, que se instalarán sobre columnas de 8 m de altura.

.-En la zona de viales, en las rotondas y zonas de tráfico rodado se ha proyectado la instalación de proyectores sobre báculos de 8 mts. con lámparas de 150 W de VSAP.

.- En los jardines y zonas de tránsito peatonal se ha proyectado la instalación de faroles tipo Villa con lámparas de 100 W VSAP.

Para la redacción del proyecto y cálculos del mismo, se han clasificado los viales según sus dimensiones y características, determinando de esta forma el cálculo luminotécnico de toda la urbanización.



Estos viales tipo vienen indicados en los planos y hacen referencia a los anejos de cálculo correspondientes.

Se establece que el alumbrado estará conectado todas las horas sin luz diurna.

Estas luminarias han sido seleccionadas por sus características en cuanto a funcionalidad, estética y consumo, considerándose idóneas para el uso y lugar al que están destinadas.

#### ENLACE CON EL EXTERIOR

La alimentación de energía eléctrica al ámbito se produce desde los cuadros de mando y protección ubicados en las salidas en BT del Centro de Transformación colocado en la urbanización. Los centros de mando de la red de alumbrado se conectan a los centros de transformación de la nueva red de media tensión.

#### CRITERIOS GENERALES DE CÁLCULO

Para el cálculo de los puntos de luz, se han utilizado como parámetros de diseño los indicados a continuación:

En calzadas de ejes el nivel será igual o superior a 30 lux en servicio y una uniformidad superior a 0,4.

Calzadas de calles locales residenciales, igual o superior a 20 lux y uniformidad superior a 0,3.

Parques y jardines, igual o superior a 9 lux en servicio y uniformidad superior a 0,2.

#### CÁLCULOS LUMINICOS

Se ha realizado el cálculo de iluminación de las zonas más importantes y significativas de la urbanización, utilizando como herramienta de cálculo los programas informáticos de los fabricantes de las luminarias seleccionadas.

Para la redacción del proyecto y cálculos del mismo, se han clasificado los viales según sus dimensiones y características, determinando de esta forma el cálculo luminotécnico de toda la urbanización.

#### CÁLCULO DE CIRCUITOS

Para el dimensionamiento de los cables y conductores de los circuitos de alimentación a los puntos de luz, se han tenido en cuenta además de las obligatorias condiciones técnicas reglamentarias y de normativa, otras consideraciones particulares y específicas recomendables desde el punto de vista del tipo de instalación, características y condiciones de uso de las instalaciones, de las condiciones de explotación y de funcionamiento de las mismas. Con carácter general, se han observado los siguientes aspectos: . Para el cálculo de la sección de los conductores se ha considerado la caída máxima de tensión reglamentada y la intensidad máxima admisible del conductor.

. Como comprobación y validación de las secciones calculadas se ha considerado el valor de la intensidad máxima de cortocircuito prevista que puede darse en el punto de la instalación que corresponda.

. Se han tenido en cuenta además para el cálculo de secciones de conductores, todos los factores de corrección reglamentados en cuanto a tipo de instalación, tendido de conductores, temperaturas, número de circuitos, número de conductores, condiciones especiales que puedan darse en la instalación, etc, teniendo en cuenta lo especificado en el R.E.B.T. y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Los cables y conductores de los circuitos de distribución de alumbrado y receptores diversos se han calculado fundamentalmente, por densidad de corriente y por caída máxima de tensión. Además se han tenido en cuenta los factores de corrección por temperatura, sistema y tipo de instalación y otros que les sean de aplicación de acuerdo con las consideraciones e instrucciones del R.E.B.T.

Entre las consideraciones que se han tenido en cuenta para el dimensionamiento de los cables y conductores y que merecen destacarse como significativas están las siguientes: a) Potencia a considerar en el cálculo de cada circuito

. Para el cálculo de conductores de los circuitos de alimentación a los puntos de luz equipados con lámparas de descarga, se ha considerado la potencia nominal de la lámpara y multiplicada por el coeficiente de 1,8.

. Para el cálculo de conductores de los circuitos de alimentación a motores y equipos electromecánicos se ha considerado la potencia nominal del equipo, afectada por el factor de dimensionamiento de 1,25 de acuerdo con las indicaciones del R.E.B.T.

. Para el cálculo de los conductores de alimentación a los cuadros principales y secundarios se ha considerado la potencia máxima demandada prevista y considerando un factor de dimensionamiento de 1,25 para posibles y futuras ampliaciones. b) Máximas caídas de tensión



Las máximas caídas de tensión consideradas serán las reglamentadas en la ITC-BT 09, la cuál refleja una caída máxima de tensión del 3%:

- . De CGBT a Cajas Generales de Protección CG.P.: 1%
- . De C.G.P. a Centros de Mando de Alumbrado: 1%
- . De Cuadros de Mando a puntos de luz: 2%

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

El diseño de la iluminación que se propone garantiza las condiciones de uso y de seguridad del polígono por los ciudadanos, y como objetivos principales que se cubren con la iluminación se pueden indicar como más significativos los siguientes:

Garantizar la seguridad del tráfico rodado de servicio por los viales definidos para tal fin. Facilitar los desplazamientos de peatones por los caminos interiores y ayudar a que sean seguros.

Permitir la adecuada orientación visual en el entorno de los usuarios.

Ayudar a la protección ciudadana, en cuanto a crear en el ambiente una sensación de seguridad.

Para la consecución de los requisitos enunciados anteriormente, se han empleado diferentes tipos de puntos de luz y de lámparas, cada uno de ellos adaptado a las necesidades y requerimientos particulares del área o de la zona a iluminar.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN

Los sistemas de iluminación serán mediante proyector en viales y mediante farol tipo villa en parques y jardines, todos ellos empleando lámparas de VSAP.

Las columnas serán totalmente troncocónicas, dispondrán de puerta de registro que permita el acceso a la caja de conexión y protección, y al anillo de toma de tierra; el registro tendrá una altura mínima de 0,30 mts., y todo el conjunto estará galvanizado por inmersión en caliente.

Todas las unidades luminosas estarán unidas a una pica de tierra de 2 longitud y 16 mm Ø, mediante un conductor de cobre desnudo o de 16 mm<sup>2</sup> de sección mínima, todas las picas estarán interconexionadas entre si con Cu de 16 mm<sup>2</sup> formando la red de tierras. Asimismo llevará alojamiento para los equipos auxiliares que serán fácilmente desmontables. Las lámparas de estas luminarias serán de vapor de sodio y de una potencia de 100 W y 150 W.

Todas la partes metálicas de la instalación (cuadro de mando, báculos, etc.) se comunicarán a tierra, mediante picas de acero recubiertos de cobre.

La instalación estará provista de dispositivos de corte para corriente de defecto. Los báculos se preferirán de chapa de acero galvanizado.

Las luminarias serán, cerradas con vidrio, y permitirán alojar en su interior los accesorios de la lámpara.

El accionamiento para el encendido de las luminarias se realizará mediante célula fotoeléctrica, regulable y también dispondrá de interruptores para su accionamiento manual.

#### CANALIZACIONES Y CIRCUITOS

Las canalizaciones para alumbrado exterior, estarán formadas por tubos de polietileno, de 110 mm de diámetro, enterrados, y registrados en arquetas, con tapa. Los conductores de los circuitos de alumbrado estarán formados por cables unipolares de cobre, aislados, del tipo RV-0,6/1 kV de sección mínima de 6 mm<sup>2</sup>. Acompañando al circuito o a los circuitos de alimentación de los puntos de luz de alumbrado exterior, se instalará un conductor, con cubierta amarillo-verde, de las mismas características dimensionales que los conductores de fase, a la que se conectarán todos los elementos metálicos que sea necesario unir al sistema de puesta a tierra de la instalación.

Este conductor se conectará a su vez mediante soldadura aluminotérmica a las picas de puesta a tierra que reglamentariamente sea necesario instalar. Los centros de mando se pondrán también a tierra y se interconectarán todos los sistemas de puesta a tierra para conseguir un único sistema de puesta a tierra equipotencial.

Los conductores de alimentación se conectarán a las bornas de una caja de conexión y protección, fabricada en poliéster reforzado con fibra de vidrio, que a tal efecto se instalará en la parte inferior de la columna o báculo, a la altura de la puerta de registro situada a 0,30 mts. del suelo.



Desde la citada caja y a través de su cortacircuito calibrado, se derivará hasta la luminaria, con su equipo incorporado que será fácilmente desmontable, y lámpara mediante conductor con aislamiento termoplástico de 0,6/1 Kv. y sección mínima de 2x2,5 mm<sup>2</sup>, capaz de soportar temperaturas superiores a 70º.

La canalización eléctrica subterránea se realizará mediante conductores de cobre, en distribución trifásica con neutro y aislamiento termoplástico de 0,6/1Kv., la tensión de servicio será de 400 V entre fases y 230 V entre neutro y estas.

Los tubos discurrirán por una zanja de 0,4x0,6 m en los casos de tierra y acera y de 0,4x0,8 m en calzada y cruces de la misma.

Las arquetas de registro serán de 0,40x0,40x0,60 m de medidas interiores realizadas con ladrillo de ½ pie de espesor, enfoscadas y bruñidas con tapa de hormigón de 0,10 m de espesor.

Las cimentaciones de las unidades luminosas estarán construidas por un dado de hormigón H125 Kg./cm., donde van recibidos los cuatro pernos de anclaje para la fijación y asiento de las columnas o báculos, incluida la curva de PVC que cumple la S/N UNE 53112.

#### CENTROS DE MANDO

Se ha previsto la instalación de dos centros de mando, para suministro, protección y control de las instalaciones de alumbrado. Estos centros de mando quedan implantados y localizados en los lugares que se indican en los planos. Junto a estos centros de mando se instalarán los módulos de medida de energía, previstos para alojar los equipos para medida directa o indirecta según la potencia máxima del centro de mando.

Los centros de mando se instalarán en lugares próximos a los diferentes centros de transformación del polígono.

#### 2.3 PLANOS DE URBANIZACIÓN

#### 2.4 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

##### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

##### 1. OBJETO DE ESTE PLIEGO.

Se refiere el presente Pliego de Condiciones y los demás Documentos del Proyecto, a los trabajos y oficios necesarios para el proyecto de urbanización de un suelo en La Serrada (Ávila), cuyas obras se describen en el encabezamiento del proyecto, incluidos todos los materiales y medios auxiliares, así como la definición de la normativa legal a la que estén sujetos todos los procesos y las personas que intervienen en la obra, y el establecimiento previo de unos criterios y medios con los que se puedan estimar y valorar las obras a realizar.

##### 2. DOCUMENTOS DEL PROYECTO.

Este pliego de condiciones, junto con la Memoria y sus anexos y apéndices, el estado de Mediciones, Presupuesto y Planos, constituyen los documentos que han de servir de base para la realización de las obras. Documentos complementarios al Proyecto serán: el Libro de Ordenes y Asistencias en el que la Dirección Técnica podrá fijar las ordenes que considere oportunas para la mejor realización de la obra; y por otra parte, todos los planos o documentos que en el transcurso de la obra, suministre la Dirección Técnica.

##### 3. DEFINICIONES Y ATRIBUCIONES.

Para llevar a cabo el objeto del presente proyecto, se establecen una serie de definiciones de las partes intervinientes y sus atribuciones principales.

##### DIRECCIÓN TÉCNICA.

Estar formada por uno o varios Arquitectos Directores y por uno o varios Aparejadores ( o Arquitectos Técnicos). Arquitecto Director y sus Atribuciones.

Es atribución del Arquitecto la dirección facultativa de la obra, así como la coordinación de todo el equipo técnico que en ella intervenga. En este sentido le corresponde realizar la interpretación técnica, económica y estética del proyecto, así como señalar los medios necesarios para llevar a cabo el desarrollo de la obra, estableciendo las adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones precisa para la realización correcta de la obra. La autoridad del Arquitecto es plena, pudiendo recabar la inalterabilidad del Proyecto, salvo que expresamente renuncie a dicho derecho o fuera rescindido el convenio legalmente establecido.



El incumplimiento del Proyecto estética o técnicamente, podrá dar lugar a la renuncia a la dirección de la obra por parte del Arquitecto Director, si recabado su cumplimiento no es subsanado, dándose cuenta a la Administración y al Colegio de Arquitectos, los cuales no autorizarán la sustitución hasta que no se subsane el incumplimiento habido. Son obligaciones específicas del Arquitecto, estudiar las resistencias de suelo y materiales, salvo que por su complejidad haya que obtenerlos por estudios de técnicos específicos competentes. De igual forma ser obligación, solucionar la estructura en todos sus aspectos. Dar la solución a las instalaciones establecer soluciones constructivas y adoptar soluciones oportunas en los caso imprevisibles que surgieron, fijar los precios contradictorios, redactar la actas, certificados de comienzo y final de las obras.

Estar obligado a prestar la asistencia necesaria, inspeccionando su ejecución, realizar las visitas necesarias y comprobar durante el proceso de la obra, que se cumplen las hipótesis del Proyecto introduciendo en caso contrario las modificaciones oportunas.

Aparejador o Arquitecto Técnico y sus Atribuciones.

Estar especializado fundamentalmente en el control organización y ejecución del proceso constructivo, vigilando la observancia del Proyecto e instrucciones por vía legal del Arquitecto Director.

El Aparejador de la Dirección Facultativa, esta obligado a redactar el Documento de Estudio y Análisis de Proyecto, a que se refiere el Art. 1.4. de las Tarifas de Honorarios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos (R.D. 314/79 del 19 de Enero). Las responsabilidades que se deriven de la no realización de este Documento corresponder al Aparejador y subsidiariamente al promotor.

El Aparejador o Arquitecto Técnico facilitará copia del documento al Arquitecto Director y al Constructor, antes del comienzo de la obra.

Vigilar el cumplimiento de las normas de buena construcción, comprobar las alineaciones, rasantes y replanteos, ordenar la elaboración y puesta en obra de los capítulos puramente constructivos, verificará la calidad de los materiales que por su clase y procedencia lo requieran, así como dosificaciones mezclas, y dimensiones y disposiciones de elementos resistentes.

Organizará la ejecución y utilización de instalaciones provisionales, medios auxiliares y andamiajes a efectos de seguridad.

Vigilará los encofrados, apeos, apuntalamientos y demás elementos resistentes auxiliares, incluido su desmontaje.

Elaborar el calendario de duración de las unidades de obra y los plazos que en éste sean establecidos. Resolver en dicho periodo de duración las cuestiones imprevisibles que puedan aparecer, dentro de sus competencias.

**CONSTRUCTOR.**

Definido como todo ente físico o público que de acuerdo con la legislación vigente, se ocupa de la realización material de la obra o de una parte de ella, por encargo directo de la propiedad. No nos referimos a otros que hayan podido ser subcontratados o que trabajen según un concierto particular con el constructor o que ejecuten obras a destajo o realicen actividades parciales a través de acuerdos privados con,1, en cuyo caso la responsabilidad en las deficiencias o incumplimiento ser exclusiva del constructor o contratista con que haya establecido el convenio la propiedad, y de ,1 depender las granitas y posibles gastos para la corrección de las deficiencias.

El Constructor, cuando lo exija la Dirección Técnica, estará obligado a tener por su cuenta un Técnico titulado oficial con quien se entenderá la citada Dirección, durante la marcha de las obras, independientemente del encargado general o maestro; estos comunicar n las ordenes al constructor o contratista, en caso de ausencia, lo comunicar el que firme " enterado" en el libro de ordenes.

El Constructor está obligado a conocer toda la normativa y reglamentación vigente, y a cumplir su estricta observancia en todos los aspectos que la afecten.

Conocer el Proyecto en todas sus partes y documentos, solicitar de la Dirección Técnica todas las aclaraciones oportunas para el correcto entendimiento y ejecución del mismo. Así mismo se atenderá a lo dispuesto en el Proyecto. Si previa autorización del Arquitecto, optase por un cambio en la tipología de estructura del Proyecto,



deber de facilitar la documentación alterada a este a fin de que haga las comprobaciones oportunas sobre su posible validez y en este caso se visen en el correspondiente colegio.

Ser el encargado de aportar todos los materiales y medios auxiliares que fuesen precisos, mano de obra y en definitiva de todos los elementos intervinientes para una correcta ejecución. El constructor será el único responsable ante los Tribunales, de los accidentes que por impericia o descuido que sobrevengan, en la construcción del edificio, andamios, elementos auxiliares, etc.; de igual forma lo ser de los accidentes que origine a terceros por descuido o no aplicación estricta de la reglamentación vigente.

Ser el único responsable de las obras contratadas con la propiedad, y no tendrá derecho a indemnización alguna por equivocadas actuaciones que pueda cometer durante la ejecución de las obras.

#### PROPIEDAD O PROMOTOR.

Es la persona física, jurídica o privada, que mediante los cauces legales se propone ejecutar una obra arquitectónica o urbanística.

Tiene la capacidad de exigir a la Dirección Técnica, que desarrolle sus actuaciones de una forma apropiada para la ejecución de la obra; siempre dentro de las limitaciones legales existentes.

Ateniéndose a lo dispuesto en el Código Civil, podrá desistir en cualquier momento de la realización de las obras, sin perjuicio de las indemnizaciones que en su caso deba satisfacer. De acuerdo con lo establecido en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el promotor esta obligado al cumplimiento exacto de todas las disposiciones sobre ordenación urbana existente. De acuerdo con los artículos 168 y 228 de la anterior Ley, no dar comienzo a las obras sin tener concedida la correspondiente Licencia de Obras, por los organismos competentes.

Una vez concedida esta licencia, lo comunicará mediante fotocopia de la misma a la Dirección Técnica; pues en caso contrario, esta podrá paralizar las obras, en cuanto tenga conocimiento de un posible incumplimiento, con los consiguientes perjuicios que puedan derivarse, de los que solo ser responsable el promotor.

Se abstendrá de ordenar la ejecución de obra alguna, sin la autorización previa de la Dirección Técnica, asumiendo en caso contrario las responsabilidades, que de ello pueda derivarse; igualmente no introducir modificaciones sin consultar a la Dirección Técnica, que si las autorizase deber supervisar.

El Promotor está obligado a abonar las Certificaciones de Obra o suministrar los recursos necesarios par la buena marcha de la ejecución, haciéndolo de la forma preestablecida en el correspondiente Contrato, del cual debe facilitar copia a la Dirección Facultativa, a efectos de que esta pueda expedir las certificaciones, de acuerdo con lo contratado; de no ser así la Dirección Técnica, certificará según su criterio y de forma independiente, de lo preestablecido, entre la Propiedad y el Constructor.

El Constructor, deberá siempre dar a las obras el uso para el que fueron proyectadas, no dedicándolas a otras funciones que pudieran afectar a la seguridad del edificio, por no estar previstas en el encargo desarrollado en el Proyecto.

#### 4. INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO.

Es competencia exclusiva de la Dirección Técnica, la interpretación del Proyecto y la consiguiente expedición de ordenes complementarias par su desarrollo.

La Dirección Técnica podrá ordenar, antes de la ejecución de las obras, las modificaciones de detalle que crea oportunas, siempre que no alteren la esencia de Proyecto, ofrezcan garantía técnica y sean razonablemente aconsejables, por imprevistos o mejoras en la ejecución. La Dirección Técnica podrá ordenar deshacer y rehacer cualquier obra o partida, parcial o totalmente, si bajo su criterio estuviera mal ejecutada o no se ajustara a lo especificado en el Proyecto.

#### 5. LIBRO DE ORDENES.

El Contratista tendrá en la obra el Libro de Ordenes y Asistencias, para que la Dirección Técnica consignen cuantas órdenes crea oportunas y las observaciones que estime necesario deban constar. El Contratista o persona responsable, firmado su enterado, se obliga al cumplimiento de lo reflejado si no se reclama por escrito y dentro de las 40 horas siguientes, ante el Arquitecto Director.



#### 6. EDIFICACIONES COLINDANTES.

Se efectuará antes del comienzo de las obras un reconocimiento de los Edificios colindantes si los hubiera, tras el cual se procederá a levantar acta de lo apreciado, acta que deberá firmar el propietario del edificio inspeccionado.

#### 7. CONDICIONES ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS.

##### CRITERIOS DE MEDICIÓN.

Para toda posible verificación de partidas y obras ejecutadas se seguirán los mismos criterios de medición que figuran en las hojas del Estado de Mediciones. Cuando alguna partida no estuviere contenida en el proyecto, se efectuará su medición, tal y como se recoge en el Pliego de Condiciones Generales de Indole Técnica compuesto por el C.E.A., salvo que se haya pactado otra cosa.

##### CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Las partidas ejecutadas se valorarán con los precios de ejecución material que figuran en Proyecto multiplicados por el coeficiente resultante de dividir el presupuesto de ejecución material contratado entre el de proyecto. En caso de que el precio de la partida no figure en el Proyecto, será la Dirección Técnica la que determine el valor del precio contradictorio, tomando como base los precios descompuestos que sirvieron para fijar lo del Proyecto, dicho precio contradictorio será aprobado por el contratista.

##### REVISIÓN DE PRECIOS.

Solo se procederá a efectuar revisión de precios cuando haya quedado explícitamente reflejado en el contrato.

##### LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA.

La liquidación final de obra entre propiedad y constructor, deberá hacerse de acuerdo con las certificaciones que emita la Dirección Técnica; si las partes contratasen sin el visto bueno de esta, en caso de desacuerdo, habrá que recurrir a los Tribunales.

##### CERTIFICADO FINAL DE OBRA.

Acabada la obra, los Técnicos Directores emitirán el Certificado Final de la misma, momento en que se liquidarán los honorarios de estos, por parte del autor del encargo.

##### OBRAS POR CONTRATA.

Cuando alguno de los contratantes sea la Administración, se aplicará el vigente Reglamento General de Contratación del Estado, Decreto 3354/57 de 28 de Diciembre de 1.967 B.O.E., de 31 de Diciembre y 1 y 2 de Febrero de 1.968.

##### Plazo de ejecución.

El contratista dará comienzo a las obras dentro de los quince días siguientes de habersele notificado la adjudicación de la obra, estando concedida la correspondiente Licencia de Obras. Se comunicará oficialmente por escrito a la Dirección Técnica y con la debida antelación, la fecha establecida para el comienzo de las obras. A partir de aquí se comenzará la obra, a cuyo vencimiento se hará la recepción general provisional de la misma.

##### Certificaciones Parciales:

A petición de la Propiedad y la Contrata, la Dirección Técnica emitirá Certificaciones parciales de las obras realizadas hasta la fecha de expedición de estas, reseñando los capítulos o partidas de proyecto que se han ejecutado. En caso de no coincidir el Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, con el Presupuesto de Adjudicación, las Certificaciones se confeccionarán con los precios de Proyecto afectados por el correspondiente coeficiente de alza o baja.

##### Sanciones.

En caso de incumplimiento de contrato o de las condiciones del Proyecto, serán de aplicación al Contratista, las cláusulas particulares establecidas a tal efecto. En caso de inexistencia de tal compromiso, la sanción se elaborará en función de su carácter y de los daños y perjuicios causados.

##### Recepción Provisional.

En presencia de la Propiedad, la Contrata y la Dirección Técnica, se levantará Acta de Recepción Provisional, firmada por las tres partes, después de practicado el reconocimiento e inspección y si se estuviese conforme con todas y cada una de las unidades de obra ejecutadas. A partir de esta fecha empezará a contar el plazo de garan-



tía. En de no admitirse las obras, la Dirección Técnica fijar un nuevo plazo en el que se deberá terminar o corregir, los defectos hallados. Por otra parte podrá iniciarse por parte de la Propiedad, la reclamación legal que se crea oportuna, de acuerdo con lo establecido en el Contrato, o por los daños y perjuicios causados, y el retraso que conllevan.

Plazos de Garantía.

El plazo de garantía de las obras ser de un año, contado desde la fecha del acta de recepción provisional. Durante este periodo la contrata está obligada a realizar por su cuenta todas las obras de mantenimiento, conservación, etc., necesarias para su perfecto funcionamiento y uso.

Recepción Definitiva.

Estando las obras debidamente conservadas y en perfectas condiciones, transcurrido el periodo de garantía, se levanta y firmará el Acta de Recepción Definitiva. Si no fuese así, se retrasará dicha recepción, hasta que a juicio de la Dirección Técnica, y en el plazo de esta fije, queden las obras del modo y forma que determina el presente Proyecto y el posible Contrato.

Liquidación de la obra

La liquidación de obra, se hará según certificado expedido por la Dirección Técnica, una vez transcurrido en el plazo de garantía, y siempre y cuando la obra se encuentre en perfecto estado de conservación.

8. CONDICIONES LEGALES.

NORMAS, REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES.

El constructor está obligado a cumplir toda la reglamentación vigente, tanto en lo referente a las condiciones de contratación laboral, seguridad e higiene en el trabajo, así como a la técnicas a que se hace referencia en el Proyecto.

NORMAS TECNOLÓGICAS Y BÁSICAS DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA: NTE Y NBE. Cuando quede explicativo por el Arquitecto autor, en los diferentes documentos del Proyecto, el cumplimiento de las NTE y NBE, haciendo referencia precisa a cual hay que ajustarse, el Constructor está obligado a su exacto cumplimiento, para lo cual recabar toda la información que crea necesaria del Arquitecto Director, no pudiendo en ningún caso alegar ignorancia por su incumplimiento.

NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Al Contratista o maestro ejecutor de las obras se le considera en conocimiento, y está obligado a la observancia de: Reglamento Nacional del Trabajo en la Industria de la Construcción y Obras Públicas (Orden del M. de Trabajo de 11 de Abril de 1946), del Reglamento de la Seguridad en la Industria de la Construcción (Ordenes del 20 de Mayo de 1952 y 23 de Septiembre de 1966), La Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Orden de 9 de Marzo de 1971) y de la Responsabilidad General por Negligencias en la Industria de la Construcción (Circular 5/65 de la Fiscalía del Tribunal Supremo). Está obligado a cumplirlas y a tomar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para salvar la integridad física de las personas, tanto intervinientes como ajenas a la obra. Así como la nueva Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo de obligado cumplimiento desde el 24 de diciembre de 1997 (Real Decreto 1.627/1.997).

Seguidamente enumeramos algunos puntos fundamentales entresacados de las mencionadas normativas, que como hemos dicho son de completa aplicación:

- Entibación obligada en todas las zanjas y paramentos de sótanos con más de 1.5 m de profundidad.
- Apuntalamiento de paredes medianeras de casas colindantes.
- Las zanjas que se hagan en edificios entre medianerías, se realizarán por puntos o "bataches", y nunca de forma continua que deje al descubierto la cimentación colindante. - Obligación de construir viseras perimetrales a la altura del primer techo, con su correspondiente barandilla circundando todo el edificio con un saliente mínimo de 1.20 m., medido desde el punto más saliente de la construcción.
- La construcción de cada forjado vendrá forzada a la construcción de su tramo de escalera que pueda ser utilizada por los obreros, en las debidas condiciones de seguridad. - La obra se aislará de la vía pública con vallas normalizadas, según especifiquen las ordenanzas municipales.



- Es preceptivo el uso de cascos reglamentarios de todos los obreros que intervengan en las obras y de todas las personas que entren en ellas.

- Obligación de que todo obrero que trabaje a menos de 1.00 m. de cualquier borde del que se pueda precipitar al vacío, en una altura superior a 3m., emplee el cinturón de seguridad, que ir sólidamente fijado al pilar más cercano.

- Los andamios de borriquetes, siempre que la altura de trabajo sea superior a 1.50m., deberán estar dotados de con una barandilla de 90 cm., con un enrejado que impida la caída de materiales en cantidad mínima pero suficiente para dar continuidad al trabajo. - No quedar ningún hueco abierto al vacío. Si hubiese necesidad de dejarlo, para suministro de materiales u otra causa, sería sólidamente protegido con barandillas perimetrales de alt. m n. 90 cm. con rodapié, de 20 cm. también se proteger n los huecos de escalera y demás espacios que por circunstancias especiales deban permanecer abiertos. - Cuerdas que cumplan las debidas garantías, y que lleven marcas cada 2m., para poder medir sus alargamientos en plena carga.

- Los montacargas serán medios exclusivos de transporte de material.

- Los forjados horizontales, sean del tipo que sean, dispondrán de sus correspondientes apuntalamientos, colocados de la forma correcta según tipo, cargas y vanos, y no se quitarán hasta transcurridos como mínimo 28 días, desde el final del hormigonado.

#### CODIGO CIVIL.

Todas sus normas son del obligado cumplimiento, no siendo valida la excusa de su ignorancia, para justificar su no aplicación, por parte de Propiedad y Constructor.

#### REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA.

La obra a construir habrá que atenerse a todas las limitaciones del Proyecto aprobado por los organismos competentes, y en especial en lo referente a volumen, altura, emplazamiento, ocupación del solar, etc., así como las reformas de Proyecto que pueda exigir la administración para ajustarlo a Ordenanzas, Normas, Planes vigentes, etc. Cualquier infracción que se cometa sobre estas normas, puede ser sancionada de acuerdo con lo dispuesto en el Texto de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Reglamento correspondientes que estén vigentes en el momento.

#### 9. CALIDADES DE LOS MATERIALES Y EJECUCIÓN DE OBRAS. PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.

Podrá ser la que el constructor estime oportuna, siempre que satisfagan las características que se describen en los documentos de este Proyecto, o las que se indiquen en el libro de Ordenes.

#### CALIDADES EXIGIDAS.

Serán las expresadas en la Memoria y Mediciones del Proyecto, teniendo en cuenta que se definen calidades mínimas exigidas, y que por tanto el constructor podrá sustituir los materiales, por otros de calidad igual o superior, pero siempre bajo la aprobación de la Dirección Técnica que comprobar la validez de la muestra; este proceso se reflejará en el Libro de Ordenes.

#### MUESTRAS.

El Constructor deber presentar muestra de todos los materiales a la Dirección Técnica, a fin de obtener su aprobación, la cual y como se menciona anteriormente ha de quedar reflejada en el Libro de Ordenes. Si el Aparejador o el Arquitecto lo pidiesen, el constructor aportar la documentación de origen necesaria o resultados de los materiales donde se garantice el cumplimiento de las condiciones exigidas a estos. Cuando se trate de materiales de acabado visto, de los que aparte de sobre las características técnicas, hubiera que tomar decisiones en cuanto a color, textura, etc., ser necesaria la arboricen de la Dirección Técnica, reflejándose esto en el Libro de Ordenes.

#### EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La realización y resultado e las obras a ejecutar, habrán de ajustarse a lo establecido en el Proyecto y prescripciones técnicas particulares, y en todo caso a las instrucciones que Arquitecto o Aparejador, reflejen en el Libro de Ordenes. Las obras se realizarán en el orden que el Proyecto establezca o que la Dirección Técnica estime más conveniente. Siempre prevalecerán los ordenes dadas por el Arquitecto, sobre lo especificado en el Proyecto.



La diferencia que pudiera existir entre el presupuesto de ejecución material contenida en los proyectos, y el coste de ejecución material de la obra realizada conforme a los mismos, no vincularán al arquitecto, toda vez, que el referido coste dependerá de pactos con terceros.

La Serrada, julio de 2007

La Propiedad, *Hilario Lizana Díaz. Vallejo.*

El Arquitecto, *Alfredo Vozmediano*

## 2.5 MEDICIONES Y PRESUPUESTO

### MEDICIONES Y PRESUPUESTO

#### Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 01 MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>									
01.01	<b>m3 DESMONTE TIERRA EXPLANAC. I/TRANSPORTE</b>								
	Desmorte en tierra de la explanación con medios mecánicos, incluso transporte de los productos de la excavación a vertedero o lugar de empleo a cualquier distancia.								
	Cota suelo terminado								
	Vial 1	1	226,52	10,00			2.265,20		
	Vial 2	1	272,48	10,00			2.724,80		
	Vial 3	1	517,93	10,00			5.179,30		
	Vial 4 A	1	475,38	10,00			4.753,80		
	Vial 4 B	1	250,42	10,00			2.504,20		
	Vial 5	1	4,98	11,00			54,78		
	Vial 6 B	1	175,66	12,50			2.195,75		
	Vial 6 A	1	143,97	12,50			1.799,63		
	Vial 7 A	1	188,13	16,00			3.010,08		
	Vial 7 B	1	154,95	16,00			2.479,20		
	Zona verde	1	143,26	22,00			3.151,72		
	Desmorte								
	Polígono exterior viales	1	46.611,48		0,45		20.975,17		
	Polígonos interior viales	-1	9.792,66		0,45		-4.406,70		
		-1	7.195,62		0,45		-3.238,03		
		-1	7.195,55		0,45		-3.238,00		
		-1	4.848,85		0,45		-2.181,98		
	Pasos entre zona verde	3	280,00		0,45		378,00		
	Conexion con pueblo	2	30,00	11,00	0,45		297,00		
							38.703,92	0,95	36.768,72
	<b>TOTAL CAPÍTULO 01 MOVIMIENTO DE TIERRAS .....</b>								<b>36.768,72</b>

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 02 PAVIMENTACION</b>									
02.01	<b>m2 CALZADA T-4 SECCION TIPO 421</b>								
	Calzada para tráfico T-4 y explanada E-2 correspondiente a la sección tipo 421 del catálogo de secciones de firmes de la Instrucción 6.1-I.C. y 6.2-I.C. , compuesta por una subbase de zahorra natural de 20 cm de espesor, base de zahorra artificial de 20 cm y capa de rodadura de 5 cm de espesor de mezcla bituminosa en caliente.								
	Las zahorras naturales empleadas en la subbase cumplirán las condiciones especificadas en el Arto 500.2 del pliego PG-3/75. Una vez extendida y compactada la capa base, se aplicará un riego de imprimación con emulsión asfáltica tipo ECL-1, con una dotación de 1 kg/m2, cumplirán lo especificado en el Arto 530.2 del pliego PG-3/75.								
	Para la capa de rodadura, de 5 cm de espesor, se empleará mezcla bituminosa en caliente, que cumplirá las prescripciones técnicas siguientes: Tipo de mezcla: S-12 Ligante: Betún Asfáltico tipo 60/70. Filler: procedente del machaqueo de áridos. Filler / Betún : 1,3.								
	Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
	Poligono exterior viales	1	46.611,48						46.611,48
	Poligonos interior viales	-1	9.792,66						-9.792,66
		-1	7.195,62						-7.195,62
		-1	7.195,55						-7.195,55
		-1	4.848,85						-4.848,85
	Pasos entre zona verde	3	280,00						840,00
	Conex ion con pueblo	2	30,00	11,00					660,00
	Descontar aceras								
		-1	976,14						-976,14
		-1	524,27						-524,27
		-1	175,03						-175,03
		-1	30,70						-30,70
		-1	377,79						-377,79
		-1	20,36						-20,36
		-1	225,59						-225,59
		-1	413,86						-413,86
		-1	412,40						-412,40
		-1	161,19						-161,19
		-1	100,00						-100,00
		-1	436,94						-436,94
		-1	4.344,84						-4.344,84
		-1	241,57						-241,57
		-1	309,52						-309,52
		-1	639,99						-639,99
	Adoquin Jardinera	-3564,37							-3.564,37
							6.124,24	25,03	153.289,73
02.02	<b>m2 SOLER.HA-25, 10cm.ARMA.#15x15x5</b>								
	Solera de hormigón de 10 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25 N/mm2., Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/vertido, colocación y armado con mallazo 15x15x5, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE.								
	Aceras								
		1	976,14						976,14
		1	524,27						524,27
		1	175,03						175,03
		1	30,70						30,70
		1	377,79						377,79
		1	20,36						20,36
		1	225,59						225,59
		1	413,86						413,86
		1	412,40						412,40
		1	161,19						161,19
		3	100,00						300,00
		1	436,94						436,94

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	4.344,84			4.344,84			
		1	241,57			241,57			
		1	309,52			309,52			
		1	639,99			639,99			
							9.590,19	6,85	65.692,80
<b>02.03</b>	<b>m3 ZAHORRA NATURAL</b>								
	Zahorra natural, husos ZN(50)/ZN(20), puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/25 cm. de espesor y con índice de plasticidad cero, medido sobre perfil.								
	Aceras								
		1	976,14		0,20	195,23			
		1	524,27		0,20	104,85			
		1	175,03		0,20	35,01			
		1	30,70		0,20	6,14			
		1	377,79		0,20	75,56			
		1	20,36		0,20	4,07			
		1	225,59		0,20	45,12			
		1	413,86		0,20	82,77			
		1	412,40		0,20	82,48			
		1	161,19		0,20	32,24			
		3	100,00		0,20	60,00			
		1	436,94		0,20	87,39			
		1	4.344,84		0,20	868,97			
		1	241,57		0,20	48,31			
		1	309,52		0,20	61,90			
		1	639,99		0,20	128,00			
							1.918,04	10,53	20.196,96
<b>02.04</b>	<b>m3 ZAHORRA ARTIFICIAL BASE 75% MACHAQUEO</b>								
	Zahorra artificial, husos ZA(40)/ZA(25), con 75 % de caras de fractura, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/30 cm. de espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los Ángeles de los áridos < 30.								
	Aceras								
		1	976,14		0,20	195,23			
		1	524,27		0,20	104,85			
		1	175,03		0,20	35,01			
		1	30,70		0,20	6,14			
		1	377,79		0,20	75,56			
		1	20,36		0,20	4,07			
		1	225,59		0,20	45,12			
		1	413,86		0,20	82,77			
		1	412,40		0,20	82,48			
		1	161,19		0,20	32,24			
		3	100,00		0,20	60,00			
		1	436,94		0,20	87,39			
		1	4.344,84		0,20	868,97			
		1	241,57		0,20	48,31			
		1	309,52		0,20	61,90			
		1	639,99		0,20	128,00			
							1.918,04	12,18	23.361,73
<b>02.05</b>	<b>m3 EXC/RELL.ZANJA A T. COMPACTO</b>								
	Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.								
	Aceras								
		1	939,80			939,80			
		1	525,02			525,02			
		1	177,45			177,45			
		1	34,54			34,54			
		1	359,00			359,00			
		1	19,07			19,07			
		1	210,20			210,20			

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	393,95			393,95			
		1	393,91			393,91			
		1	165,31			165,31			
		1	50,00			50,00			
		1	394,43			394,43			
		1	394,73			394,73			
		1	210,80			210,80			
		1	300,67			300,67			
		1	631,47			631,47			
	Zona sin acera	1	156,95			156,95			
		1	41,11			41,11			
		1	25,89			25,89			
		1	26,37			26,37			
		1	39,00			39,00			
		1	47,67			47,67			
		1	47,48			47,48			
							5.584,82	7,59	42.388,78

**02.06 m. BORDI.HOR.BICA.GRIS T.3 14-17x28**

Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, tipo III Ayuntamiento de Madrid, achaflanado, de 14 y 17 cm. de bases superior e inferior y 28 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 30 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior.

Aceras	1	939,80				939,80			
	1	525,02				525,02			
	1	177,45				177,45			
	1	34,54				34,54			
	1	359,00				359,00			
	1	19,07				19,07			
	1	210,20				210,20			
	1	393,95				393,95			
	1	393,91				393,91			
	1	165,31				165,31			
	1	50,00				50,00			
	1	394,43				394,43			
	1	394,73				394,73			
	1	210,80				210,80			
	1	300,67				300,67			
	1	631,47				631,47			
	Zona sin acera	1	156,95			156,95			
		1	41,11			41,11			
		1	25,89			25,89			
		1	26,37			26,37			
		1	39,00			39,00			
		1	47,67			47,67			
		1	47,48			47,48			
Bordillos curvos	-1					-232,70	=PAVIM	U04BH129	
Barbacana lateral	-1					-272,00	=PAVIM	U04BH190	
	-1					-1.154,50	=PAVIM	U04BH200	
							3.925,62	10,23	40.159,09

**02.07 m. BOR.HO.MONO.GRIS r=0,5m 14-17x28**

Bordillo de hormigón monocapa, de color gris, achaflanado, y planta curva r=0,5 m, de 14 y 17 cm. de bases superior e inferior y 28 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 30 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior.

	20	4,71				94,20			
	1	32,93				32,93			
	1	30,69				30,69			
	1	19,36				19,36			
	1	15,15				15,15			
	1	7,11				7,11			
	1	2,82				2,82			
	1	13,25				13,25			
	1	17,19				17,19			



**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		3	100,00			300,00			
							300,00	7,75	2.325,00
02.12	<b>m2 PAV.LOSETA BOTONES</b> Pavimento de loseta hidráulica a escoger por la propiedad, con resaltes cilíndricos tipo botón, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I de 10 cm. de espesor, sentada con mortero 1/6 de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	19	3,40	2,00		129,20			
							129,20	7,75	1.001,30
02.13	<b>m2 PAVIM.ADOQUÍN JARDINERA</b> Pavimento de adoquines de JARDINERA a escoger por la propiedad, color palo rosa, de 50x30x12 cm, sentados sobre capa de arena de 5 cm. de espesor, incluso recebado de juntas con arena de machaqueo y compactación, sin incluir el firme previo. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	1	741,38			741,38			
		1	388,27			388,27			
		1	77,50			77,50			
		6	92,54			555,24			
		1	133,93			133,93			
		1	99,95			99,95			
		1	165,39			165,39			
		1	173,99			173,99			
		1	247,46			247,46			
		1	227,70			227,70			
		1	753,56			753,56			
							3.564,37	5,57	19.853,54
<b>TOTAL CAPÍTULO 02 PAVIMENTACION .....</b>									<b>442.970,00</b>

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 03 SEÑALIZACION</b>									
<b>SUBCAPÍTULO 03.01 SEÑALIZACION HORIZONTAL</b>									
03.01.01	m. M.VIAL CONTINUA SPRAY 10 cm								
	Marca vial reflexiva continua blanca/amarilla, de 10 cm de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 1700 gramos/m2, aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 510 gramos/m2, excepto premarcaje. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
	Plazas aparcamiento	185	15,00			2.775,00			
	Contenedores	9	2,00	2,45		44,10			
		9	2,00	1,30		23,40			
		9	2,00	2,75		49,50			
							2.892,00	0,33	954,36
03.01.02	m. M.VIAL DISCONTINUA SPRAY 10 cm								
	Marca vial reflexiva discontinua blanca/amarilla, de 10 cm de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 1700 gramos/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 510 gramos/m2, realmente pintado, excepto premarcaje. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
	Ejes viales	1	235,60			235,60			
		1	400,00			400,00			
		1	54,00			54,00			
		2	299,00			598,00			
		1	182,00			182,00			
	Plazas aparcamiento	185	5,00			925,00			
							2.394,60	0,35	838,11
03.01.03	m2 PINTURA TERMOPLÁSTICA CEBREADOS								
	Pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, con una dotación de pintura de 3,5 kg/m2, y 0,700 kg/m2 de microesferas de vidrio, en cebreados, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
		19	20,00			380,00			
							380,00	8,72	3.313,60
03.01.04	m2 PINTURA ACRÍLICA B.DISOLV. EN SÍMBOLOS								
	Pintura reflexiva blanca acrílica en base disolvente, en símbolos y flechas, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
	Flechas	40	4,00			160,00			
	ceda el paso	8	10,00			80,00			
	Stop	2	5,00			10,00			
							250,00	5,85	1.462,50
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 03.01 SEÑALIZACION HORIZONTAL.....</b>									<b>6.568,57</b>

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>SUBCAPÍTULO 03.02 SEÑALIZACION VERTICAL</b>									
03.02.01	ud SEÑAL CIRCULAR REFLEXIVA D.G. D=90 cm Señal circular de diámetro 90 cm., reflexiva nivel III (D.G.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	2				2,00			
							2,00	187,13	374,26
03.02.02	ud SEÑAL TRIANGULAR REFLEXIVA E.G. L=90 cm Señal triangular de lado 90 cm., reflexiva nivel I (E.G.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	8				8,00			
							8,00	84,74	677,92
03.02.03	ud SEÑAL CUADRADA REFLEXIVA H.I. L=90 cm Señal cuadrada de lado 90 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	19	2,00			38,00			
							38,00	189,63	7.205,94
03.02.04	m3 EXC.MANUAL/MAQ.T.COMPACT. Excavación en arquetas o cimentaciones de báculos y señales en terrenos compactos, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	52	0,30	0,30	0,30	1,40			
							1,40	7,89	11,05
03.02.05	ud CIMENTACION SEÑAL Cimentación para señal de tráfico, con hormigón HM-20, según N.E.C., pernos de anclaje y recubrimiento con hormigón HM-12,5, situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	4				4,00			
		2				2,00			
		8				8,00			
		38				38,00			
							52,00	46,87	2.437,24
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 03.02 SEÑALIZACION VERTICAL .....</b>									<b>10.706,41</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 03 SEÑALIZACION.....</b>									<b>17.274,98</b>



# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 251

Fascículo 2 de 7

Viernes, 28 de Diciembre de 2007

## MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Manzana R.2	1	140,00	0,60	0,95	79,80			
	Manzanas R.3.1-3.2	1	164,00	0,60	0,95	93,48			
	Manzana R.4	1	306,00	0,60	0,95	174,42			
	Manzanas R.5.1-5.2-7.1-7.2	2	418,00	0,60	0,95	476,52			
	Manzanas R.8.1-8.2	1	290,00	0,60	0,95	165,30			
	Manzana R.8.3	1	234,00	0,60	0,95	133,38			
	Zona Verde	1	138,00	0,60	0,95	78,66			
	Zonas verdes	3	90,00	0,60	0,95	153,90			
		1	120,00	0,60	0,95	68,40			
		1	300,00	0,60	0,95	171,00			
							2.234,40	7,59	16.959,10

04.07

### m3 SUMINISTRO EXTEN. ARENA MIGA

Suministro extensión y compactación de arena de miga seleccionada y cribada, sin piedras de tamaño 20 mm, en cama de asiento de tubulares de alcantarillado en zarja, medida sobre perfil.

	Perimetro exterior	1	1.122,00	0,60	0,10	67,32			
	Manzana R.2	1	140,00	0,60	0,10	8,40			
	Manzanas R.3.1-3.2	1	164,00	0,60	0,10	9,84			
	Manzana R.4	1	306,00	0,60	0,10	18,36			
	Manzanas R.5.1-5.2-7.1-7.2	2	418,00	0,60	0,10	50,16			
	Manzanas R.8.1-8.2	1	290,00	0,60	0,10	17,40			
	Manzana R.8.3	1	234,00	0,60	0,10	14,04			
	Zona Verde	1	138,00	0,60	0,10	8,28			
	Zonas verdes	3	90,00	0,60	0,10	16,20			
		1	120,00	0,60	0,10	7,20			
		1	300,00	0,60	0,10	18,00			
							235,20	1,06	249,31

**TOTAL CAPÍTULO 04 JARDINERIA..... 39.123,93**



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 05 MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFAN.</b>									
05.01	<b>ud BANCO TUBO ACERO TABLILLAS 2 m.</b> Suministro y colocación de banco de 2 m. de longitud de estructura de tubo de acero D=40 mm. y 3 mm. de espesor, patas rectas, con asiento y respaldo curvo, continuo de tablillas de madera tropical, tratada con protector fungicida, insecticida e hidrófugo de 2000 x 40 x 37 mm, instalado. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
	Paso zonas verdes	12					12,00		
	Juegos infantiles	8					8,00		
							20,00	299,46	5.989,20
05.02	<b>ud PAPELERA PE TAPA C/EMBOC.POSTE 50 l</b> Papeleras de Polietileno compuesta por cuerpo de polietileno de 50 l de capacidad, y tapa abatible inferior, colocada sobre poste de farola. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
		40					40,00		
							40,00	240,68	9.627,20
05.03	<b>ud CONTEN.PE RECOG.SELECT. 660 l</b> Contenedor de polietileno de 1264 x 772 x 1160 cm. de medidas exteriores, para recogida selectiva, de capacidad 660 l provisto de 4 ruedas de caucho macizo, y tapa. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
		9	3,00				27,00		
							27,00	174,71	4.717,17
05.04	<b>ud TOBOGÁN GRANDE 5x3 m</b> Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, tobogán grande, de 5 m de largo x 3 m de alto, fabricado en tubo de acero pintado al horno, i/anclaje al terreno según indicaciones del fabricante. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
		1					1,00		
							1,00	813,31	813,31
05.05	<b>ud COLUMPIO 4 ASIEN.RUED.4,20x2,50 m</b> Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, columpio de 4 asientos, de 4,20x2,50 m, fabricado en tubo de acero pintado al horno y asientos de neumáticos, i/anclaje al terreno según indicaciones del fabricante. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
		1					1,00		
							1,00	820,88	820,88
05.06	<b>ud LABERINTO CUADROS 1,2x1,2x2,5 m</b> Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, laberinto cuadrados, de 1,2x1,2 m de ocupación en planta y 2,5 m de altura, fabricado en tubo de acero pintado al horno, i/anclaje al terreno según indicaciones del fabricante. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
		1					1,00		
							1,00	623,39	623,39
05.07	<b>ud BALANCÍN 2 ASIENTOS RUEDAS</b> Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, balancín 2 asientos con ruedas de goma en topes, medidas 2,5x0,7x0,7 m, fabricado en tubo de acero pintado al horno, i/anclaje al terreno según indicaciones del fabricante. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
		1					1,00		
							1,00	573,72	573,72
	<b>TOTAL CAPÍTULO 05 MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFAN.....</b>								<b>23.164,87</b>

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 06 INSTALACION ELECTRICA</b>									
<b>SUBCAPÍTULO 06.01 OBRA CIVIL ELECTRICIDAD</b>									
06.01.01	m3 EXC/RELL.ZANJA A T. COMPACTO								
	Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.								
		1	9,98	0,60	0,70	4,19			
		1	92,85	0,60	0,70	39,00			
		1	94,91	0,60	0,70	39,86			
		1	45,25	0,60	0,70	19,01			
		1	2,63	0,60	0,70	1,10			
		1	174,81	0,60	0,70	73,42			
		1	54,89	0,60	0,70	23,05			
		1	9,86	0,60	0,70	4,14			
		1	11,88	0,60	0,70	4,99			
		1	287,63	0,60	0,70	120,80			
		1	54,57	0,60	0,70	22,92			
		1	304,80	0,60	0,70	128,02			
		1	1,28	0,60	0,70	0,54			
		1	10,83	0,60	0,70	4,55			
		1	98,43	0,60	0,70	41,34			
		1	34,08	0,60	0,70	14,31			
		1	15,73	0,60	0,70	6,61			
		44	6,75	0,60	0,70	124,74			
							672,59	7,59	5.104,96
06.01.02	ud FORMACION ARMARIO ELEC.								
	Formación de cajón de ladrillo tosco para recibir armario normalizado de electricidad; enfoscado a buena vista en el exterior; de 1 1/2 pie de espesor con tablero de rasillón en la parte superior, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90.								
		244				244,00			
		14				14,00			
							258,00	17,51	4.517,58
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 06.01 OBRA CIVIL ELECTRICIDAD .....</b>									<b>9.622,54</b>
<b>SUBCAPÍTULO 06.02 RED DE DISTRIBUCCION</b>									
06.02.01	m. LÍN.SUBT.ACE.B.T.4(1x50) AI.								
	Línea de distribución en baja tensión, desde Centro de Transformación de la Cía. hasta abonados, enterrada bajo acera, realizada con cables conductores de 4(1x50) mm <sup>2</sup> Al., RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo acera, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 70 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 10 cm. de arena de río, montaje de cables conductores, relleno con una capa de 15 cm. de arena de río, instalación de placa cubrecables para protección mecánica, relleno con tierra procedente de la excavación de 25 cm. de espesor, apisonada con medios manuales, colocación de cinta de señalización, sin reposición de acera; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.								
		1	4.100,00			4.100,00			
							4.100,00	41,43	169.863,00

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06.02.02	<b>m. LÍN.SUBT.CAL.B.T.4(1x50) AI.</b> Línea de distribución en baja tensión, desde Centro de Transformación de la Cía. hasta abonados, enterrada bajo calzada entubada, realizada con cables conductores de 4(1x50) mm <sup>2</sup> . AI. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo calzada entubada, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 85 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 5 cm. de hormigón HM-25/P/20/I, montaje de tubos de material termoplástico de 110 mm. de diámetro, relleno con una capa de hormigón HM-25/P/20/I hasta una altura de 10 cm. por encima de los tubos envolviéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-20/P/40/I hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento, sin reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.	1	1.500,00			1.500,00			
							1.500,00	41,17	61.755,00
06.02.03	<b>m. LÍN.SUBT.CAL.B.T.4(1x185) AI.</b> Línea de distribución en baja tensión, desde Centro de Transformación de la Cía. hasta abonados, enterrada bajo calzada entubada, realizada con cables conductores de 3x150+1x95 mm <sup>2</sup> . AI. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo calzada entubada, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 85 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 5 cm. de hormigón HM-25/P/20/I, montaje de tubos de material termoplástico de 110 mm. de diámetro, relleno con una capa de hormigón HM-25/P/20/I hasta una altura de 10 cm. por encima de los tubos envolviéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-20/P/40/I hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento, sin reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.	línea 2	1	950,00		950,00			
		línea 3	1	900,00		900,00			
		línea 4	1	930,00		930,00			
							2.780,00	41,86	116.370,80
06.02.04	<b>m. LÍN.SUBT.CAL.B.T.4(1x240) AI.</b> Línea de distribución en baja tensión, desde Centro de Transformación de la Cía. hasta abonados, enterrada bajo calzada entubada, realizada con cables conductores de 3x240+1x150 mm <sup>2</sup> . AI. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo calzada entubada, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 85 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 5 cm. de hormigón HM-25/P/20/I, montaje de tubos de material termoplástico de 110 mm. de diámetro, relleno con una capa de hormigón HM-25/P/20/I hasta una altura de 10 cm. por encima de los tubos envolviéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-20/P/40/I hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento, sin reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.	línea 1	1	950,00		950,00			
		línea 5	1	650,00		650,00			
							1.600,00	41,86	66.976,00
06.02.05	<b>ud ARQ.PREF.PP HIDROSTANK</b> Arqueta para canalización eléctrica fabricada en polipropileno reforzado marca Hidrostank según plano de detalles, con tapa y marco de fundición incluidos, colocada sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor y p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral exterior. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	línea 1	1	25,00		25,00			
		línea 2	1	25,00		25,00			
		línea 3	1	23,00		23,00			
		línea 4	1	23,00		23,00			
		línea 5	1	17,00		17,00			
							113,00	48,03	5.427,39



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06.02.06	ud ARMARIO DISTRIB. (BTV) 2 BASES								
	<p>Armario de distribución para 2 bases tripolares verticales (BTV), formado por los siguientes elementos: envolvente de poliéster reforzado con fibra de vidrio, abierto por la base para entrada de cables, placa transparente y precintable de policarbonato, 2 zócalos tripolares verticales, aisladores de resina epoxi, pletinas de cobre de 50x10 mm2. y bornes bimetálicas de 240 mm2. Instalada, transporte, montaje y conexionado. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.</p>								
	Viviendas	244					122,00		
		14	0,50				14,00		
							136,00	709,65	96.512,40
	<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 06.02 RED DE DISTRIBUCCION .....</b>								<b>516.904,59</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 06 INSTALACION ELECTRICA.....</b>								<b>526.527,13</b>

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 07 SANEAMIENTO</b>									
<b>SUBCAPÍTULO 07.01 OBRA CIVIL SANEAMIENTO</b>									
07.01.01	<b>m3 EXC/RELL.ZANJA A T. COMPACTO</b>								
	Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.								
	200	1		1,00	0,90	945,00		=SAN SA10	
	300	1		1,00	0,90	1.955,81		=SAN SA15	
	350	1		1,00	0,90	77,14		=SAN SA350	
	400	1		1,00	0,90	782,13		=SAN SA17	
	red separativa	-1	1.687,44	1,00	0,90	-1.518,70			
							2.241,38	7,59	17.012,07
07.01.02	<b>m3 EXC.MANUAL/MAQ.T.COMPACT.</b>								
	Excavación en arquetas o cimentaciones de báculos y señales en terrenos compactos, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
		3	1,50	1,50	2,00	13,50			
		26	1,50	1,50	2,00	117,00			
		11	1,50	1,50	2,00	49,50			
		37	1,50	1,50	2,00	166,50			
							346,50	7,89	2.733,89
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 07.01 OBRA CIVIL SANEAMIENTO .....</b>									<b>19.745,96</b>
<b>SUBCAPÍTULO 07.02 SANEAMIENTO</b>									
07.02.01	<b>m. TUB.ENTERRADA HM CIRC. M-H 200 mm</b>								
	Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 200 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento 1/6 (M-40) y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.								
	sumideros	75	14,00			1.050,00			
							1.050,00	12,65	13.282,50
07.02.02	<b>m. TUB.ENTERRADA HM CIRC. M-H 300 mm</b>								
	Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 300 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento 1/6 (M-40) y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.								
		1	81,62			81,62			
		1	29,30			29,30			
		3	62,91			188,73			
		1	75,94			75,94			
		1	23,36			23,36			
		1	86,73			86,73			
	Red separativa	1	1.687,44			1.687,44			
							2.173,12	16,96	36.856,12
07.02.03	<b>m. TUB.ENTERRADA HM CIRC. M-H 350 mm</b>								
	Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 350 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento 1/6 (M-40) y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.								
		1	29,16			29,16			
		1	28,88			28,88			

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	14,04			14,04			
		1	13,63			13,63			
							85,71	17,40	1.491,35
07.02.04	<b>m. TUB.ENTERRADA HM CIRC. M-H 400 mm</b> Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 400 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento 1/6 (M-40) y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.	1	74,98			74,98			
		1	26,47			26,47			
		1	13,78			13,78			
		1	35,27			35,27			
		3	17,44			52,32			
		1	17,70			17,70			
		3	93,15			279,45			
		1	34,60			34,60			
		1	94,28			94,28			
		1	107,38			107,38			
		1	35,13			35,13			
		1	7,67			7,67			
		2	45,00			90,00			
							869,03	20,05	17.424,05
07.02.05	<b>ud POZO LADRI.REGISTRO D=100cm.h=2,00m.</b> Pozo de registro de 100 cm. de diámetro interior y de 200 cm. de profundidad libre, construido con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, colocado sobre solera de hormigón HA-25/P/40/I, ligeramente armada con mallazo; enfoscado y bruñido por el interior, con mortero de cemento M-15, incluso con p.p. de recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo y formación de brocal asimétrico en la coronación, para recibir el cerco y la tapa de hierro fundido, terminado con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.	77				77,00			
							77,00	186,37	14.350,49
07.02.06	<b>ud SUMIDERO CALZADA FUND.30x40x40cm</b> Sumidero para recogida de pluviales en calzada, de dimensiones interiores 30x40 cm. y 40 cm. de profundidad, realizado sobre solera de hormigón en masa H-100 kg/cm <sup>2</sup> Tmáx.20 de 10 cm. de espesor, con paredes de fábrica de ladrillo perforado ordinario de 1/2 pie de espesor, sentados con mortero de cemento 1/6 de cemento, enfoscada y bruñida interiormente, i/ rejilla de fundición de 30x40x3 cm., con marco de fundición, enrasada al pavimento. Incluso recibido a tubo de saneamiento.	1	50,00			50,00			
		1	25,00			25,00			
							75,00	47,33	3.549,75
07.02.07	<b>ud ACOMETIDA RED GRAL.SANEAM. HM D=300</b> Acometida domiciliaria de saneamiento a la red general municipal, formada por: corte de pavimento por medio de sierra de disco, rotura del pavimento con martillo picador, excavación mecánica de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, rotura, conexión y reparación del colector existente, colocación de tubería de hormigón en masa de enchufe de campana, con junta de goma de 30 cm. de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa HM-20/P/40/I, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	1	244,00			244,00			
		14				14,00			
							258,00	173,19	44.683,02
									<b>131.637,28</b>
									<b>151.383,24</b>



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 08 GAS</b>									
<b>SUBCAPÍTULO 08.01 OBRA CIVIL GAS</b>									
08.01.01	ud FORM. ARMARIO GAS								
	Formación de cajón de ladrillo tosco para recibir armario normalizado de suministro de gas; enfoscado a buena vista en el exterior; de 1 1/2 pie de espesor con tablero de rasillón en la parte superior, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90.	244					244,00	17,31	4.223,64
									<u>4.223,64</u>
							<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 08.01 OBRA CIVIL GAS .....</b>		<b>4.223,64</b>
<b>SUBCAPÍTULO 08.02 RED DISTRIBUCION DE GAS</b>									
							<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 08.02 RED DISTRIBUCION DE GAS .....</b>		
<b>TOTAL CAPÍTULO 08 GAS .....</b>									<b>4.223,64</b>

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 09 SUMINISTRO DE AGUA</b>									
<b>SUBCAPÍTULO 09.01 OBRA CIVIL ABASTECIMIENTO</b>									
09.01.01	<b>m3 EXC/RELL.ZANJA A T. COMPACTO</b>								
	Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.								
		1	163,92	0,60	0,70		68,85		
		1	6,35	0,60	0,70		2,67		
		1	60,51	0,60	0,70		25,41		
		1	96,98	0,60	0,70		40,73		
		1	8,90	0,60	0,70		3,74		
		1	3,25	0,60	0,70		1,37		
		1	75,17	0,60	0,70		31,57		
		1	187,15	0,60	0,70		78,60		
		1	17,26	0,60	0,70		7,25		
		1	1,06	0,60	0,70		0,45		
		1	37,22	0,60	0,70		15,63		
		1	288,79	0,60	0,70		121,29		
		1	7,27	0,60	0,70		3,05		
		1	13,21	0,60	0,70		5,55		
		1	316,95	0,60	0,70		133,12		
		1	39,16	0,60	0,70		16,45		
		1	160,21	0,60	0,70		67,29		
		1	3,40	0,60	0,70		1,43		
		1	4,91	0,60	0,70		2,06		
		1	11,28	0,60	0,70		4,74		
		1	149,48	0,60	0,70		62,78		
		53	12,15	0,60	0,70		270,46		
							964,49	7,59	7.320,48
09.01.02	<b>m3 EXC.MANUAL/MAQ.T.COMPACT.</b>								
	Excavación en arquetas o cimentaciones de báculos y señales en terrenos compactos, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
		8	1,00	1,00	1,00		8,00		
							8,00	7,89	63,12
09.01.03	<b>ud FORM. ARMARIO AGUA</b>								
	Formación de cajón de ladrillo tosco para recibir armario normalizado de suministro de agua; enfoscado a buena vista en el exterior; de 1 1/2 pie de espesor con tablero de rasillón en la parte superior, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90.								
		244					244,00		
							244,00	17,31	4.223,64
09.01.04	<b>ud FORM. ARMARIO HIDRANTES</b>								
	Formación de cajón de ladrillo tosco para recibir armario normalizado de hidrante; enfoscado a buena vista en el exterior; de 1 1/2 pie de espesor con tablero de rasillón en la parte superior, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90.								
		5					5,00		
							5,00	19,45	97,25
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 09.01 OBRA CIVIL ABASTECIMIENTO ...</b>									<b>11.704,49</b>

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>SUBCAPÍTULO 09.02 DISTRIBUCCION TUBERIAS</b>									
09.02.01	m. COND.POLIET.PE 50 PN 10 D=125mm Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 125 mm de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg/cm2, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.	125	1	610,00		610,00			
							610,00	23,59	14.389,90
09.02.02	m. COND.POLIET.PE 50 PN 10 D=200mm Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 200 mm de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg/cm2, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.	200	1	650,00		650,00			
							650,00	40,69	26.448,50
09.02.03	m. COND.POLIET.PE 50 PN 10 D=250mm Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 250 mm de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg/cm2, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.	250	1	250,00		250,00			
							250,00	54,82	13.705,00
09.02.04	m. COND.POLIET.PE 50 PN 10 D=350mm Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 350 mm de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg/cm2, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.	350	1	35,00		35,00			
							35,00	107,82	3.773,70
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 09.02 DISTRIBUCCION TUBERIAS .....</b>									<b>58.317,10</b>
<b>SUBCAPÍTULO 09.03 DISTRIBUCCION VALVULAS</b>									
09.03.01	ud VÁLV.COMPUE.CIERRE ELAST.D=125mm Válvula de compuerta PN 16 de 125 mm de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.	125	1	2,00		2,00			
							2,00	111,45	222,90
09.03.02	ud VÁLV.COMPUE.CIERRE ELAST.D=200mm Válvula de compuerta PN 16 de 200 mm de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.	200	1	4,00		4,00			
							4,00	185,99	743,96
09.03.03	ud VÁLV.COMPUE.CIERRE ELAST.D=250mm Válvula de compuerta PN 16 de 250 mm de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.	250	1	1,00		1,00			
							1,00	226,41	226,41

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
09.03.04	<b>ud VÁLV.COMPUE.CIERRE ELAST.D=300mm</b> Válvula de compuerta PN 16 de 350 mm de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.								
	350	1	1,00			1,00			
							1,00	302,56	302,56
09.03.05	<b>ud VENTOSA/PURGADOR AUTOM. D=80mm</b> Ventosa/purgador automático 3 funciones con brida, de 80 mm. de diámetro, colocada en tubería de abastecimiento de agua, i/juntas y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.								
	PURGADOR	1	10,00			10,00			
							10,00	107,05	1.070,50
09.03.06	<b>ud ARQUETA VÁLV.Y VENT.D=60-250 mm</b> Arqueta para alojamiento de válvulas en conducciones de agua, de diámetros comprendidos entre 60 y 250 mm., de 110x110x150 cm. interior, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/I de 10 cm. de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, losa de hormigón 20 cm. y tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
	125-250	1	7,00			7,00			
							7,00	334,90	2.344,30
09.03.07	<b>ud ARQUETA VÁLV.Y VENT.D=300-600 mm</b> Arqueta para alojamiento de válvulas en conducciones de agua, de diámetros comprendidos entre 300 y 600 mm., de 110x110x200 cm. interior, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/I de 10 cm. de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, losa de hormigón 20 cm. y tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
	300	1	1,00			1,00			
							1,00	406,86	406,86
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 09.03 DISTRIBUCCION VALVULAS .....</b>									<b>5.317,49</b>
<b>SUBCAPÍTULO 09.04 ABONADOS</b>									
09.04.01	<b>ud ACOMETIDA VIVIENDAS</b> Acometida de agua potable realizada con tubería de polietileno de baja densidad de 32 mm. PN10, conectada a la red principal de abastecimiento, con collarín de toma de fundición salida 1" y racor rosca-macho de latón, formación de arqueta de 20x20 en acera y llave de corte de 1", incluso rotura y reposición de firme existente con una longitud máxima de 6 m. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
	ABONADOS	1	244,00			244,00			
		14				14,00			
							258,00	147,00	37.926,00
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 09.04 ABONADOS .....</b>									<b>37.926,00</b>

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>SUBCAPÍTULO 09.05 HIDRANTES</b>									
09.05.01	m. COND.POLIET.PE 50 PN 10 D=125mm Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 125 mm de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg/cm <sup>2</sup> , suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.	HIDRAN	5	10,00					
							50,00		
								23,59	1.179,50
09.05.02	ud HIDRANTE ACERA C/TAPA D=100 mm Suministro e instalación de hidrante para incendios tipo acera con tapa, ambos de fundición, equipado con una toma D=100 mm., tapón y llave de cierre y regulación, i/conexión directa a la red de distribución con tubo de fundición D=100 mm. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	HIDRANTES	1	5,00					
							5,00	2.644,42	13.222,10
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 09.05 HIDRANTES .....</b>									<b>14.401,60</b>
<b>SUBCAPÍTULO 09.06 DEPOSITO</b>									
09.06.01	m3 EXC.VAC.A MÁQUINA T.COMPACTOS Excavación a cielo abierto, en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras fuera de la excavación, en vaciados, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.	DEPÓSITO	1	180,00					
							180,00	1,82	327,60
09.06.02	Ud DEPÓSITO 160 M3 Ud. Depósito de 160 m3 en hormigón armado con cubierta.								
							1,00	23.199,72	23.199,72
09.06.03	Ud BOMBA 6 M3/H Bomba de 6 m3/h de caudal y 100 m.c.a. de elevación. Incluyendo cuadro de conexión y protección.								
							1,00	1.637,60	1.637,60
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 09.06 DEPOSITO .....</b>									<b>25.164,92</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 09 SUMINISTRO DE AGUA.....</b>									<b>152.831,60</b>

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 10 ALUMBRADO PÚBLICO</b>									
<b>SUBCAPÍTULO 10.01 OBRA CIVIL ALUMBRADO PÚBLICO</b>									
10.01.01	<b>m3 EXC.MANUAL/MAQ.T.COMPACT.</b> Excavación en arquetas o cimentaciones de báculos y señales en terrenos compactos, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
	Cimientos	93	1,00	1,00	1,00		93,00		
	Arquetas	93	1,00	1,00	1,00		93,00		
							186,00	7,89	1.467,54
10.01.02	<b>ud CIMENTACION BACULO</b> Cimentación para báculo de 8 a 12 m. de altura, con hormigón HM-20, según N.E.C., incluso arqueta adosada de fábrica de ladrillo con tapa de fundición, codo de PVC ø 110 mm según N.E.C., pernos de anclaje y recubrimiento con hormigón HM-12,5, situada en zona terraza o ajardinada, completamente terminada.								
		93					93,00	46,87	4.358,91
									<b>5.826,45</b>
<b>SUBCAPÍTULO 10.02 ALUMBRADO PÚBLICO</b>									
10.02.01	<b>m. LÍNEA ALUMB.P.4(1x6)+T.16 Cu. C/EXC.</b> Línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x6) mm <sup>2</sup> . con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, incluso cable para red equipotencial tipo VV-750, canalizados bajo tubo de PVC de D=110 mm. en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,40 cm. de ancho por 0,60 cm. de profundidad, incluso excavación, relleno con materiales sobrantes, sin reposición de acera o calzada, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, instalada, transporte, montaje y conexionado.								
	PUNTOS	141	40,00				5.640,00		
							5.640,00	40,33	227.461,20
10.02.02	<b>m. LÍNEA ALUMB.P.4(1x10)+T.16 Cu. C/EXC.</b> Línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x10) mm <sup>2</sup> . con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, incluso cable para red equipotencial tipo VV-750, canalizados bajo tubo de PVC de D=110 mm. en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,40 cm. de ancho por 0,60 cm. de profundidad, incluso excavación, relleno con materiales sobrantes, sin reposición de acera o calzada, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, instalada, transporte, montaje y conexionado.								
	LINEA 1	1	120,00				120,00		
	LINEA 2	1	100,00				100,00		
	LINEA 3	1	100,00				100,00		
	LINEA 4	1	200,00				200,00		
							520,00	40,85	21.242,00
10.02.03	<b>ud CUADRO MANDO ALUMBRADO P. 4 SAL.</b> Cuadro de mando para alumbrado público, para 4 salidas, montado sobre armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, de dimensiones 1000x800x250 mm., con los elementos de protección y mando necesarios, como 1 interruptor automático general, 2 contactores, 1 interruptor automático para protección de cada circuito de salida, 1 interruptor diferencial por cada circuito de salida y 1 interruptor diferencial para protección del circuito de mando; incluso célula fotoeléctrica y reloj con interruptor horario, puesta a tierra, conexionado y cableado.								
	CUADROS	1	2,00				2,00	1.788,23	3.576,46
10.02.04	<b>ud FAROL VILLA 735x440 VSAP 100 W.</b> Farol modelo Villa para lámpara de VSAP 100 W de dimensiones 735x440 mm. fabricado en chapa de acero de 1,5 mm. de espesor, con cuerpo superior abatible, con alojamiento ventilado para equipos de encendido, cerrado con difusores de metacrilato, rematado con tuercas metálicas de latón, reflector de aluminio anodizado y acabado en imprimación antioxidante y pintado al horno, incluso equipo de encendido y lámpara, instalación. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.								
	farolas	1	93,00				93,00		

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							93,00	226,35	21.050,55
10.02.05	<b>ud BÁCULO h=8 m. b=1,5 m.</b> Báculo de 8 m. de altura y 1,5 m. de brazo, compuesto por los siguientes elementos: báculo troncocónico de chapa de acero galvanizado según normativa existente, provisto de caja de conexión y protección, conductor interior para 0,6/1 kV, pica de tierra, arqueta de paso y derivación de 0,40 cm. de ancho, 0,40 cm. de largo y 0,60 cm. de profundidad, provista de cerco y tapa de hierro fundido, cimentación realizada con hormigón de 330 kg. de cemento/m3. de dosificación y pernos de anclaje, montado y conexionado. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente. baculos	1	93,00			93,00			
							93,00	428,33	39.834,69
10.02.06	<b>ud PROY.ROT.SIMÉ.ALTA CALIDAD VSAP 150W.</b> Proyector rotacional simétrico de alta calidad y tamaño medio, que ofrece tres posibles distribuciones de luz: haz ancho, medio y estrecho. Carcasa, chasis delantero y tapa trasera de inyección de aluminio pintado en color gris, reflector de aluminio anodizado de alta calidad, soporte de fijación de aluminio pintado en color gris, cierre delantero de vidrio endurecido de 4 mm. de espesor, juntas de goma de silicona. IP 65/Clase I. Equipo eléctrico integrado para lámparas de vapor de sodio alta presión tubular de 150 W. Instalado, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente. PROYECTOR	1	93,00			93,00			
							93,00	466,20	43.356,60
10.02.07	<b>ud ARQUETA PASO/DERIV.</b> Arqueta según plano de detalles, para paso, derivación o toma de tierra, i/excavación, solera de 10 cm. de hormigón H-100 kg/cm2, alzados de fábrica de ladrillo macizo 1/2 pie, enfoscada interiormente con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/6, con cerco y tapa cuadrada 60x60 cm. en fundición. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente. ARQUETAS	1	93,00			93,00			
							93,00	52,31	4.864,83
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 10.02 ALUMBRADO PÚBLICO.....</b>									<b>361.386,33</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 10 ALUMBRADO PUBLICO .....</b>									<b>367.212,78</b>





**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							100,00	4,07	407,00
11.02.05	<b>ud ARQUETA DE ABONADO</b> Arqueta tipo M prefabricada, de dimensiones según plano de detalles., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos, relleno de tierras lateralmente y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.						244,00	98,59	24.055,96
11.02.06	<b>ud ARQUETA DE REGISTRO</b> Arqueta prefabricada, de dimensiones según plano de detalles, con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos, relleno lateralmente de tierras procedentes de la excavación y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.						110,00	132,71	14.598,10
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 11.02 TELEFONIA.....</b>									<b>78.626,56</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 11 TELEFONIA.....</b>									<b>81.662,89</b>

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 12 DEPURADORA</b>									
<b>SUBCAPÍTULO 12.01 ELECTRICIDAD Y FONTANERIA</b>									
12.01.01	<b>m. ACOMETIDA TRIFÁSICA 3,5x25 mm<sup>2</sup> Cu</b> Acometida individual trifásica en canalización subterránea tendida directamente en zanja formada por cable de cobre de 3,5x25 mm <sup>2</sup> , con aislamiento de 0,6/1 kV., incluso p.p. de zanja, capa de arena de río, protección mecánica por placa y cinta señalización de PVC. Instalación, incluyendo conexión.	1	50,00			50,00			
							50,00	56,20	2.810,00
12.01.02	<b>ud ACOMETIDA DN200 mm. 3" POLIETIL.</b> Acometida a la red general municipal de agua DN200 mm., hasta una longitud máxima de 8 m., realizada con tubo de polietileno de 75 mm. de diámetro nominal de alta densidad, con collarín de toma de P.P., derivación a 3", codo de latón, enlace recto de polietileno, llave de esfera latón roscar de 3", i/p.p. de piezas especiales y accesorios, terminada y funcionando. Medida la unidad terminada.	1	50,00			50,00			
							50,00	222,00	11.100,00
12.01.03	<b>m. TUBO HM MACHIHembrado D=300 mm</b> Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 300 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento M-5, y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.	1	20,00			20,00			
							20,00	17,73	354,60
12.01.04	<b>m3 EXC.ZANJA SANEAM. T.DURO C/COMP.</b> Excavación en zanjas de saneamiento, en terrenos de consistencia dura, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares.	1	50,00	0,50	0,50	12,50			
							12,50	9,00	112,50
12.01.05	<b>ud INSTALACION ELECTRICA</b> Instalación de los equipos de la depuradora, el cuadro y todos los mandos.						1,00	152,50	152,50
12.01.06	<b>ud INSTALACION FONTANERIA</b> Instalación de fontanería para todos los elementos de la depuradora, montados en arqueta, en la misma depuradora o en la caseta.						1,00	215,00	215,00
12.01.07	<b>ud P.LUZ SENCILLO SIMÓN 31</b> Punto de luz sencillo realizado con tubo PVC corrugado de M 20/gp5 y conductor rígido de 1,5 mm <sup>2</sup> de Cu., y aislamiento VV 750 V., incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos, interruptor unipolar Simón serie 31, instalado.	2				2,00			
							2,00	50,88	101,76
12.01.08	<b>ud B.ENCH.SCHUKO SIMÓN 31</b> Base de enchufe con toma de tierra lateral realizada con tubo PVC corrugado de M 20/gp5 y conductor rígido de 2,5 mm <sup>2</sup> de Cu., y aislamiento VV 750 V., en sistema monofásico con toma de tierra (fase, neutro y tierra), incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos, base de enchufe sistema schuko 10-16 A. (II+t.) Simón serie 31, instalada.	2				2,00			
							2,00	53,39	106,78
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 12.01 ELECTRICIDAD Y FONTANERIA...</b>									<b>14.953,14</b>

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>SUBCAPÍTULO 12.02 OBRA CIVIL</b>									
12.02.01	<b>ud ARQUETA 1x1x1m</b> Arqueta registrable, de 100x100x100 cm. de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo macizo toscado de 1 pie, recibido con mortero de cemento M-5, sobre solera de hormigón HA-25/P/40/I, ligeramente armada con mallazo; enfoscada y bruñida por el interior, con mortero de cemento M-15, con tapa de acero estriada de dos hojas; terminada, y con p.p. de medios auxiliares, sin excavación ni relleno posterior Arqueta desbaste Arqueta de toma de muestras	1 1				1,00 1,00			
							2,00	263,60	527,20
12.02.02	<b>m2 SOLER.HA-35, 15cm.ARMA.#15x15x6</b> Solera de hormigón de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-35 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/v vertido, colocación y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE. Depuradora Caseta	1 1	8,00 4,00	8,00 4,00		64,00 16,00			
							80,00	13,65	1.092,00
12.02.03	<b>m3 H.ARM. HA-25/P/20/I V.MANUAL</b> Hormigón armado HA-25 N/mm2, consistencia plástica, Tmáx.20 mm., para ambiente normal, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso armadura (40 kg/m3.), vertido por medios manuales, vibrado y colocación. Según normas NTE-CSZ y EHE. Caseta	4	4,00	0,60	0,60	5,76			
							5,76	83,69	482,05
12.02.04	<b>m2 FÁB.1/2P.LCV-4,8+TAB. LHD 8cm.MORT.M-5</b> Cerramiento formado por fábrica de ladrillo cara vista Toledo raspado ICD (Industrias Cerámicas Díaz, S.A.) de 24x11,4x4,8 cm. de 1/2 pie de espesor, enfoscado interiormente, con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río tipo M-5, preparado en central y suministrado a pie de obra, cámara de aire de 5 cm. y tabicón de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x8 cm., recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río tipo M-5, i/ replanteo, nivelación, aplomado, p.p. de enjarjes, mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Según UNE-EN-998-1:2004, RC-03, NTE-FFL, PTL y NBE-FL-90. Medido deduciendo huecos superiores a 1 m2. Caseta	4	4,00	2,50		40,00			
							40,00	35,46	1.418,40
12.02.05	<b>m2 CUB.P. CHAPA ACH 50 ACÚSTICO - L.ROCA</b> Panel sandwich para cubiertas con aislamiento térmico y acústico, aportando coeficiente de absorción S=0,90 con Panel Cubierta 50 acústico de ACH, aplicación en polideportivos, grandes superficies, etc., formado por dos chapas de acero galvanizado grecadas, nervada la exterior y micronevada perforada la interior, con terminación en pintura de poliéster y gama de cinco colores opcionales, con núcleo de lana de roca de alta densidad ocupando incluso las nervaduras, instalado sobre correas metálicas, RF-30, reacción al fuego M0 y EF-60, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, medios auxiliares y elementos de seguridad, s/NTE-QTG-8. Medido en verdadera magnitud. Caseta	1	4,60	4,60		21,16			
							21,16	30,97	655,33
12.02.06	<b>ud VENT.AL.LB.CORRED. 2H.120x120cm.</b> Ventana corredera de 2 hojas de aluminio lacado blanco de 60 micras, de 120x120 cm. de medidas totales, compuesta por cerco, hojas y herrajes de deslizamiento y de seguridad, instalada sobre precerco de aluminio, cristal, sellado de juntas y limpieza, incluso con p.p. de medios auxiliares. s/NTE-FCL-5.						1,00	116,40	116,40
12.02.07	<b>ud P.BALC.AL.LB.PRACT. 1H. 80x210cm</b> Puerta balconera practicable de 1 hoja para acristalar, de aluminio lacado blanco de 60 micras, de 80x210 cm. de medidas totales, compuesta por cerco, hoja con zócalo inferior ciego de 30 cm., y herrajes de colgar y de seguridad, cristal, instalada sobre precerco de aluminio, sellado de juntas y limpieza, incluso con p.p. de medios auxiliares, s/NTE-FCL-15.						1,00	265,13	265,13

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
12.02.08	<b>m. TUBO PVC COMP. J.ELAS.SN2 C.TEJA 200mm</b> Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 2 kN/m <sup>2</sup> ; con un diámetro 200 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.	1	20,00			20,00			
							20,00	12,82	256,40
12.02.09	<b>m3 EXC.VAC.A MÁQUINA T.COMPACTOS</b> Excavación a cielo abierto, en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras fuera de la excavación, en vaciados, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares. Depuradora Pozos DEPÓSITO	1 2 1	3,00 1,00 180,00	3,00 1,00	25,00 1,00	225,00 2,00 180,00			
							407,00	1,82	740,74
12.02.10	<b>m3 EXC.ZANJA SANEAM. T.DURO C/COMP.</b> Excavación en zanjas de saneamiento, en terrenos de consistencia dura, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares.	1	20,00			20,00			
							20,00	9,00	180,00
12.02.11	<b>m. MALLA S/T GALV. 40/14 H=2,00 m.</b> Cercado de 2,00 m. de altura realizado con malla simple torsión galvanizada en caliente de trama 40/14, tipo Teminsa y postes de tubo de acero galvanizado por inmersión de 48 mm. de diámetro, p.p. de postes de esquina, jabalcones, tomapuntes, tensores, grupillas y accesorios, montada i/replanteo y recibido de postes con hormigón HM-20/P/20/I de central.	1	50,00			50,00			
							50,00	11,38	569,00
12.02.12	<b>ud AYUDA ALBAÑ. DEPURADORA</b> Ayuda de albañilería a instalación y montaje de depuradora, Montaje con camión grúa, ayuda a conexiones, formación de arquetas y todos los trabajos necesarios para el correcto montaje de la depuradora.	1				1,00			
							1,00	2.248,91	2.248,91
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 12.02 OBRA CIVIL.....</b>									<b>8.551,56</b>



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
<b>SUBCAPÍTULO 12.03 EQUIPAMIENTO</b>										
12.03.01	<p><b>Ud DEPURADORA 400 HAB.</b></p> <p>Ud. Depuradora para 400 habitantes equivalentes.  El sistema de oxidación total de alto rendimiento  Para aguas asimilables a domésticas, el sistema cumple la normativa de vertido actual española, correspondiente al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/11986, así como la normativa europea, correspondiente a la Directiva de Consejo 97/271/CEE. El rendimiento del sistema se estima en un 95% de reducción en DBO5 y de un 90% de reducción en M.E.S.  Las aguas tratadas pueden reutilizarse para riego o ser vertidas a cualquier tipo de cauce.  El equipo compacto de oxidación total se compone de las siguientes operaciones unitarias:  - Desbaste  - Reactor biológico  - Decantador Secundario  - Recirculación de lodos</p> <p>El desbaste se instala en una arqueta anterior al equipo e impide la entrada a elementos de más de 30 mm. Que puedan alterar el correcto funcionamiento del equipo. El reactor biológico es la zona donde tiene lugar el tratamiento de oxidación biológica de materia orgánica a partir de microorganismos y con un aporte de aire realizado mediante eyectores o soplantes según los casos. El decantador secundario realiza la función de separar el lodo biológico de líquido, por acción de la gravedad. En la parte inferior del decantador secundario se realiza, mediante bomba sumergible o air-lift, la recirculación de los lodos biológicos al reactor.</p> <p>Los equipos incluyen la reja de desbaste, equipo de cloración, la calderería de PRFV, el sistema de oxigenación del agua residual, el sistema de recirculación de lodos y el cuadro eléctrico de protección y maniobra.</p>									
							1,00	30.000,00	30.000,00	
12.03.02	<p><b>Ud DEPÓSITO 160 M3</b></p> <p>Ud. Depósito de 160 m3 en hormigón armado con cubierta.</p>									
							1,00	23.199,72	23.199,72	
12.03.03	<p><b>Ud BOMBA 6 M3/H</b></p> <p>Bomba de 6 m3/h de caudal y 100 m.c.a. de elevación. Incluyendo cuadro de conexión y protección.</p>									
							1,00	1.637,60	1.637,60	
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 12.03 EQUIPAMIENTO .....</b>									<b>54.837,32</b>	
<b>TOTAL CAPÍTULO 12 DEPURADORA.....</b>									<b>78.342,02</b>	

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 13 CONEXION A REDES GENERALES</b>									
<b>SUBCAPÍTULO 13.01 CONEXION ELECTRICIDAD</b>									
<b>APARTADO 13.01.01 CONEXION AEREA</b>									
13.01.01.01	ud APOY.PRIN.LÍNEA AÉREA MT.15/20kV  Apoyo principio de línea aérea de M.T. de 15/20 kV. formada por: apoyo metálico galvanizado de 12 m. de altura total y 2.000 kg. de esfuerzo en punta, armado e izado; cruceta metálica galvanizada CBH-300; bastidor metálico galvanizado para seccionador XS; cadena de aisladores horizontales de 3 elementos E-70; base fusible seccionador XS-24kV./100A. y anillo equipotencial para corrientes de paso y contacto compuesto por cable de Cu desnudo de 50 mm2., electrodos de toma de tierra cobrizados de 1,5 m., basamento de hormigón con malla metálica y protección antiescalo, realizado en terreno accesible a camiones, incluso apertura de pozo en terreno de consistencia media, hormigonado y transportes (no se incluye la tramitación y permiso de los propietarios de los terrenos afectados por el paso de la línea).	1					1,00		
							1,00	2.065,64	2.065,64
13.01.01.02	ud APOY.FIN.LÍNEA AÉREA MT.15/20kV  Apoyo final de línea aérea de M.T. de 15/20 kV. formado por apoyo metálico galvanizado C 12-2000 armado e izado, cruceta metálica galvanizada CBH-300 armada y montada en apoyo, cadena de aisladores de anclaje con 3 elementos 1503, electrodos de toma de tierra con conexión cable Cu de 35 mm2., incluso apertura de pozo en terreno de consistencia media, hormigonado y transporte.	1					1,00		
							1,00	1.137,23	1.137,23
13.01.01.03	m LÍNEA AÉREA M.T. 15/20 kV.  Línea aérea de M.T. de 15/20 kV. formada por: apoyo de hormigón de 13 m. de altura total y 250 kg. de esfuerzo en punta, incluso izado y transporte, para un vano medio de 100 m. considerando un ángulo en la traza de la línea; cruceta tipo bóveda para PH-B-1 instalada en poste de hormigón; incluso tornillos y pasantes; cadena de aisladores de suspensión con 2 elementos 1503; cable de Al de 54,6 mm2., tendido, tensado y engrapado; latiguillos de Cu de 35 mm2. de sección, incluso apertura de pozos y hormigonado para postes de hormigón 13/250, transporte y montaje.	1	750,00				750,00	10,32	7.740,00
<b>TOTAL APARTADO 13.01.01 CONEXION AEREA.....</b>									<b>10.942,87</b>
<b>APARTADO 13.01.02 OBRA CIVIL CONEXION ELECTRICIDAD</b>									
13.01.02.01	m3 EXC/RELL.ZANJA A T. COMPACTO  Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.	1	350,00	0,60	0,90		189,00		
							189,00	7,59	1.434,51
13.01.02.02	m3 SUMINISTRO EXTEN. ARENA MIGA  Suministro extensión y compactación de arena de miga seleccionada y cribada, sin piedras de tamaño 20 mm, en cama de asiento de tubulares de alcantarillado en zanja, medida sobre perfil.	1	350,00	0,60	0,15		31,50		
							31,50	1,06	33,39
<b>TOTAL APARTADO 13.01.02 OBRA CIVIL CONEXION</b>									<b>1.467,90</b>



**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>APARTADO 13.02.02 CONEXIONADO SANEAMIENTO</b>									
13.02.02.01	m. TUB.ENTERRADA HM CIRC. M-H 300 mm								
	Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 300 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento 1/6 (M-40) y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.	1	500,00			500,00			
							500,00	16,96	8.480,00
13.02.02.02	ud POZO PREF. HM M-H D=80cm. h=2/2,50 m.								
	Pozo de registro prefabricado completo, de 80 cm. de diámetro interior y de 2,5 m. de altura útil interior, formado por solera de hormigón HA-25/P/40/l de 20 cm. de espesor, ligeramente armada con mallazo, anillos de hormigón en masa, prefabricados de borde machihembrado, y cono asimétrico para formación de brocal del pozo, de 60 cm. de altura, con cierre de marco y tapa de fundición, sellado de juntas con mortero de cemento 1/3 (M-160), recibido de pates y de cerco de tapa y medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo y su relleno perimetral posterior.	1	10,00			10,00			
							10,00	203,92	2.039,20
	<b>TOTAL APARTADO 13.02.02 CONEXIONADO SANEAMIENTO.....</b>								<b>10.519,20</b>
	<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 13.02 CONEXIONADO SANEAMIENTO....</b>								<b>27.309,56</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 13 CONEXION A REDES GENERALES.....</b>								<b>54.371,33</b>



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 14 CARRETERA CONEXION PUEBLO</b>									
14.01	m2 CAPA RODADURA S-12 e=5 cm. D.A.<30								
	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo S-12 en capa de rodadura de 5 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los ángulos < 30, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de aportación y betún.								
		1	1.600,00	7,00		11.200,00			
							11.200,00	3,78	42.336,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 14 CARRETERA CONEXION PUEBLO.....</b>								<b>42.336,00</b>

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 15 PISCINA</b>									
15.01	Ud Piscina completa								
							1,00	71.801,86	71.801,86
	<b>TOTAL CAPÍTULO 15 PISCINA.....</b>								<b>71.801,86</b>

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 16 SEGURIDAD Y SALUD</b>									
<b>SUBCAPÍTULO 16.01 PROTECCIONES INDIVIDUALES</b>									
16.01.01	<b>UD CASCO SEGURIDAD HOMOLOGADO</b> UD Casco de seguridad homologado	43	2,00			86,00			
							86,00	1,55	133,30
16.01.02	<b>UD MONO DE TRABAJO</b> UD Mono de trabajo	43				43,00			
							43,00	12,73	547,39
16.01.03	<b>UD IMPERMEABLE</b> UD Impermeable	43				43,00			
							43,00	8,04	345,72
16.01.04	<b>UD TRAJE IMPERMEABLE</b> UD Traje completo impermeable (traje de agua) valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	43				43,00			
							43,00	12,05	518,15
16.01.05	<b>UD CHALECO REFLECTANTE</b> UD Chaleco reflectante para obras (trabajos nocturnos) compuesto de cinturón y tirantes de tela reflectante, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	43				43,00			
							43,00	10,05	432,15
16.01.06	<b>UD PANTALLA SOLD.ELECTR.DE MANO</b> UD Pantalla de soldadura eléctrica de mano, resistente a la perforación y penetración por objeto candente, antiinflamable, homologada.	4				4,00			
							4,00	4,90	19,60
16.01.07	<b>UD PANTALLA SOLD.ELECTR.CABEZA</b> UD Pantalla de soldadura eléctrica de cabeza, mirilla abatible, resistente a la perforación y penetración por objeto candente, antiinflamable, homologada.	4				4,00			
							4,00	17,43	69,72
16.01.08	<b>UD PANTALLA SOLD.ELECTR.CASCO</b> UD Pantalla de soldadura eléctrica de cabeza, mirilla abatible, adaptable al casco, resistente a la perforación y penetración por objeto candente, antiinflamable, homologada.	4				4,00			
							4,00	15,46	61,84
16.01.09	<b>UD MASCARILLA POLVO 1 VALVULA</b> UD Mascarilla respiratoria con una válvula, fabricada en material inalérgico y atóxico, con filtros intercambiables para polvo, homologada.	43				43,00			
							43,00	10,51	451,93
16.01.10	<b>UD GAFAS ACETATO VISORES VIDRIO</b> UD Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgo de impacto en los ojos, homologadas.	4				4,00			
							4,00	11,49	45,96

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
16.01.11	<b>UD GAFAS VINILO VISOR POLICARB.</b> UD Gafas de montura de vinilo con pantalla exterior de policarbonato, pantalla interior antichoque y cámara de aire entre las dos pantallas, para trabajos con riesgo de impactos en los ojos.	10				10,00			
							10,00	8,89	88,90
16.01.12	<b>UD GAFAS VINILO VISOR POLICARB.</b> UD Gafas de vinilo con ventilación directa, sujeción a cabeza graduable, con visor de policarbonato, para trabajos en ambientes pulverulentos.	10				10,00			
							10,00	3,61	36,10
16.01.13	<b>UD OREJERAS ADAPTABLES CASCO</b> UD Amortiguador de ruido fabricado con casquetes ajustables de almohadillas recambiables para su uso optativo, adaptable al casco de seguridad o sin adaptarlo, homologado.	10				10,00			
							10,00	10,83	108,30
16.01.14	<b>UD OREJERAS ANTRUIDO CASCO</b> UD Amortiguador de ruido fabricado con casquetes ajustables de almohadillas recambiables de uso exclusivo con el casco de seguridad, homologado.	10				10,00			
							10,00	17,22	172,20
16.01.15	<b>UD CINTURON SEG.CAIDA</b> UD Cinturón de seguridad de caída con amés y cinchas de fibra de poliéster, anillas de acero estampado con resistencia a la tracción superior a 115 kg/mm2, hebillas con mordientes de acero troquelado, cuerda de longitud opcional y mosquetón de acero estampado, homologado.	10				10,00			
							10,00	44,35	443,50
16.01.16	<b>UD CINTURON SEG.SUJ.POLIESTER 2</b> UD Cinturón de seguridad de sujeción fabricado en poliéster, doble anillaje de acero estampado con resistencia a la tracción superior a 115 kg/mm2, hebillas estampadas de acero galvanizado, cuerda de amarre de longitud 1,00 m. y mosquetón de acero estampado, homologado.	10				10,00			
							10,00	15,72	157,20
16.01.17	<b>UD PAR GUANTES GOMA FINA</b> UD Par de guantes de protección de goma fina reforzados para trabajos con materiales húmedos, albañilería, pocería, hormigonado, etc.	43	6,00			258,00			
							258,00	1,34	345,72
16.01.18	<b>UD PAR GUANTES DIELECTRICOS B.T.</b> UD Par de guantes de protección eléctrica de baja tensión fabricados con material dieléctrico, homologados.	10				10,00			
							10,00	12,79	127,90
16.01.19	<b>UD PAR MANGUITOS SOLDADURA</b> UD Par de manguitos para trabajos de soldadura fabricados en piel.	10				10,00			
							10,00	4,04	40,40
16.01.20	<b>UD PAR DE BOTAS GOMA</b> UD Par de botas de protección para trabajos en agua, barro, hormigón y pisos con riesgo de deslizamiento fabricadas en goma forrada con lona de algodón y piso antideslizante.	43				43,00			
							43,00	10,54	453,22

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
16.01.21	<b>UD PAR DE BOTAS PVC</b> UD Par de botas de protección para trabajos en agua, barro, hormigón y pisos con riesgo de deslizamiento fabricadas en PVC con forro interior, puntera y talonera con doble capa reforzada.	5				5,00			
							5,00	7,55	37,75
16.01.22	<b>UD PAR DE BOTAS CAUCHO</b> UD Par de botas de protección para trabajos en agua, barro, hormigón y pisos con riesgo de deslizamiento fabricadas en caucho con piso antideslizante, puntera y plantilla de acero, homologadas.	5				5,00			
							5,00	31,62	158,10
16.01.23	<b>UD PAR GUANTES DIELECTRICOS A.T.</b> UD Par de guantes de protección eléctrica de alta tensión fabricados con material de alto poder dieléctrico, homologados.	5				5,00			
							5,00	30,32	151,60
16.01.24	<b>UD PAR DE BOTAS PIEL</b> UD Par de botas de seguridad contra riesgos mecánicos fabricadas en piel con puntera metálica, plantilla de texón, suela antideslizante y piso resistente a hidrocarburos y aceites, homologadas.	5				5,00			
							5,00	22,09	110,45
16.01.25	<b>UD PAR ZAPATOS PIEL PLANT/METAL.</b> UD Par de zapatos de seguridad contra riesgos mecánicos fabricadas en piel con acolchado trasero, plantilla y puntera metálica, suelo antideslizante y piso resistente a hidrocarburos y aceites, homologadas.	43				43,00			
							43,00	18,56	798,08
16.01.26	<b>ML CUERDA SEG.POLIAMIDA I&lt;50 m.</b> ML Cuerda de seguridad de poliamida 6 de 14 mm de diámetro hasta 50 m. de longitud, incluso anclaje formado por redondo normal de acero de diámetro 16 mm, incluso p.p. de desmontaje y valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	1	250,00			250,00			
							250,00	10,98	2.745,00
16.01.27	<b>UD PAR GUANTES NITRILO/VINILO</b> UD Par de guantes de protección para carga y descarga de materiales abrasivos fabricados en nitrilo/vinilo con refuerzo en dedos pulgares.	5				5,00			
							5,00	3,62	18,10
16.01.28	<b>UD TRAJE COMPLETO SOLDADOR</b> UD Traje completo compuesto de chaqueta y pantalón para trabajos de soldadura.	2				2,00			
							2,00	17,74	35,48
16.01.29	<b>UD MANDIL SOLDADURA</b> UD Mandil para trabajos de soldadura fabricado en cuero con sujeción a cuello y cintura a través de correa.	2				2,00			
							2,00	12,10	24,20
16.01.30	<b>UD MUÑEQUERA DE CUERO</b> UD Muñequera de cuero	4				4,00			
							4,00	2,68	10,72

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
16.01.31	<b>UD PANTALLA SOLD.OXIACET.CABEZA</b> UD Pantalla de soldadura oxiacetilénica abatible, resistente a la perforación y penetración por objeto candente, antiinflamable, adaptable a la cabeza mediante sistema de carraca, homologada.	2				2,00			
							2,00	6,08	12,16
16.01.32	<b>UD PANTALLA DE SEGURIDAD</b> UD Pantalla de seguridad para la protección contra la proyección de partículas.	2				2,00			
							2,00	5,03	10,06
16.01.33	<b>UD MASCARILLA CELULOSA</b> UD Mascarilla autofiltrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, homologada.	20				20,00			
							20,00	1,64	32,80
16.01.34	<b>UD CINTURON ANTIVIBRATORIO</b> UD Cinturón de seguridad antivibratorio para protección de los riñones.	5				5,00			
							5,00	12,05	60,25
16.01.35	<b>UD PAR GUANTES NEOPRENO</b> UD Par de guantes de protección contra aceites y grasas fabricados en neopreno.	5				5,00			
							5,00	1,68	8,40
16.01.36	<b>UD PAR GUANTES LATEX</b> UD Par de guantes de protección para manipular objetos cortantes y puntiagudos, resistentes al corte y a la abrasión, fabricados en latex.	5				5,00			
							5,00	2,21	11,05
16.01.37	<b>UD PAR GUANTES SERRAJE MANGA 12</b> UD Par de guantes de protección en trabajos de soldadura fabricado en serraje con manga de 12 cm.	5				5,00			
							5,00	2,14	10,70
16.01.38	<b>UD PAR DE BOTAS GOMA REFORZADAS</b> UD Par de botas de protección para trabajos en agua, barro, hormigón y pisos con riesgo de deslizamiento fabricadas en goma forrada con piso antideslizante, puntera y plantilla de acero, tobillera y espinillera reforzada para protecciones contra golpes, homologadas.	43				43,00			
							43,00	28,98	1.246,14
16.01.39	<b>UD PAR DE BOTAS DIELECTRICAS B.T</b> UD Par de botas de protección eléctrica de baja tensión fabricadas con material dieléctrico, homologadas.	5				5,00			
							5,00	28,14	140,70
16.01.40	<b>UD PAR DE BOTAS DIELECTRICAS A.T</b> UD Par de botas de protección eléctrica de alta tensión fabricadas con material de alto poder dieléctrico, homologadas.	5				5,00			
							5,00	53,59	267,95
16.01.41	<b>UD PAR POLAINAS SOLDADURA</b> UD Par de polainas para trabajos de soldadura fabricadas en cuero con sistema de sujeción por debajo del calzado.	2				2,00			

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
16.01.42	<b>UD EQUIPO AUTONOM.RESPIRAC.1 h</b> UD Equipo autónomo de respiración en circuito cerrado con una autonomía máxima de una hora de calidad adecuada a sus prestaciones, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	1				1,00	2,00	4,94	9,88
16.01.43	<b>UD PANTALLA SOLD.OXIACET.CASCO</b> UD Pantalla de soldadura oxiacetilénica abatible, resistente a la perforación y penetración por objeto candente, antiinflamable, ventanal abatible adaptable a cabeza y compatible con el uso de casco, homologada.	1				1,00	1,00	299,31	299,31
16.01.44	<b>UD OREJERAS ANTIRUIDO</b> UD Amortiguador de ruido fabricado con casquetes ajustables de almohadillas recambiables, homologado.	43				43,00	1,00	9,29	9,29
16.01.45	<b>UD PAR TAPONES ANTIRUIDO SILIC.</b> UD Par de tapones antiruido fabricados con silicona moldeable de uso independiente, o unidos por una banda de longitud ajustable compatible con el casco de seguridad, homologados.	43				43,00	43,00	8,87	381,41
							43,00	9,15	393,45
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 16.01 PROTECCIONES INDIVIDUALES .</b>									<b>11.582,23</b>
<b>SUBCAPÍTULO 16.02 PROTECCIONES COLECTIVAS Y SEÑALIZACION</b>									
16.02.01	<b>ud PASARELA SOBRE ZANJAS</b> Pasarela de 2,50 m de longitud y 70 cm de anchura, para paso de operarios durante la ejecución de zanjas para las redes de instalaciones, formada por plataforma de tres tablonces debidamente embridados cada 80 cm, y barandilla a ambos lados de pies derechos de madera de pino de 60x60 mm y dos barandales de madera de 150x40 mm, i/ montaje y desmontaje, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	25				25,00	25,00	11,38	284,50
16.02.02	<b>Ud Señal STOP 60 cm normal</b> Ud Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna, de señal de obligación (R) octogonal de 60 cm de lado, normal, incluso piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	5				5,00	5,00	25,31	126,55
16.02.03	<b>UD SEÑAL PELIGRO 0,90 m.</b> UD Suministro y colocación de señal de peligro reflectante tipo "A" de 0,90 m. con trípode de acero galvanizado de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA valorada según el número óptimo de utilizaciones.	5				5,00	5,00	8,70	43,50
16.02.04	<b>UD SEÑAL PRECEPTIVA 0,90 m.</b> UD Suministro y colocación de señal preceptiva reflectante tipo "B" de 0,90 m. con trípode de acero galvanizado de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA valorada según el número óptimo de utilizaciones.	5				5,00	5,00	15,15	75,75

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
16.02.05	<b>UD PANEL DIRECCIONAL 1,50x0,45</b> UD Suministro y colocación de panel direccional provisional reflectante de 1,50x0,45 m. sobre soportes con base en T de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA valorado según el número óptimo de utilizaciones.	5				5,00			
							5,00	15,52	77,60
16.02.06	<b>UD SEÑAL OBLIGACION CON SOPORTE</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo obligación de 45x33 cm. con soporte metálico de 50 mm. de diámetro de acuerdo con las directivas CEE 77/576 y 79/640 y del R.D.1.403/86, incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	5				5,00			
							5,00	8,96	44,80
16.02.07	<b>UD SEÑAL OBLIGACION 45x33 cm.</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo obligación de 45x33 cm. sin soporte metálico incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	5				5,00			
							5,00	4,03	20,15
16.02.08	<b>UD SEÑAL PROHIBICION 45x33 cm.</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo prohibición de 45x33 cm. sin soporte metálico incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	5				5,00			
							5,00	4,03	20,15
16.02.09	<b>UD SEÑAL ADVERTENCIA 45x33 cm.</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo advertencia de 45x33 cm. sin soporte metálico incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	5				5,00			
							5,00	4,03	20,15
16.02.10	<b>UD SEÑAL INFORM.40x40 cm c/SOP.</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo información de 40x40 cm. con soporte metálico de 50 mm. de diámetro de acuerdo con las directivas CEE 77/576 y 79/640 y del R.D.1.403/86, incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	5				5,00			
							5,00	9,90	49,50
16.02.11	<b>UD SEÑAL INFORMACION 40x40 cm.</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo información de 40x40 cm. sin soporte metálico incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	5				5,00			
							5,00	4,94	24,70
16.02.12	<b>UD CONO BALIZAMIENTO 50 cm.</b> UD Suministro y colocación de cono de balizamiento reflectante de 50 cm. de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	20				20,00			
							20,00	1,68	33,60
16.02.13	<b>UD LAMPARA INTERMITENTE</b> UD Suministro y colocación de lámpara intermitente con célula fotoeléctrica sin pilas, de acuerdo con los modelos y especificaciones del MOPTMA, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	5				5,00			
							5,00	8,60	43,00

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
16.02.14	<b>UD LAMPARA INTERMITENTE TRIPODE</b> UD Suministro y colocación de lámpara intermitente con célula fotoeléctrica sin pilas sobre trípode de acero galvanizado, de acuerdo con los modelos y especificaciones del MOPTMA, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	2				2,00			
							2,00	11,20	22,40
16.02.15	<b>UD PIQUETA DE BALIZAMIENTO</b> UD Suministro y colocación de hito de balizamiento reflectante de 10x8 cm. de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	5				5,00			
							5,00	1,82	9,10
16.02.16	<b>ML CORDON DE BALIZAMIENTO</b> ML Suministro y colocación de cordón de balizamiento reflectante sobre soporte de acero galvanizado de diámetro 10 mm. de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA., valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	1	50,00			50,00			
							50,00	1,90	95,00
16.02.17	<b>ML VALLA METALICA</b> ML Valla metálica para acotamiento de espacios y contención de peatones formada por elementos autónomos normalizados de 2,50x1,10 m., incluso montaje y desmontaje de los mismos según la normativa vigente, modelo SV 18-5 de las Normas Municipales, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	1	250,00			250,00			
							250,00	1,14	285,00
16.02.18	<b>M2 CERRAM.PROV.MALLA GALVANIZADA</b> M2 Cerramiento provisional de obra realizado con postes cada tres metros de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm. de diámetro y malla de acero galvanizado de simple torsión, incluso tirantes, garras, puerta y p.p. de cimentación, ayudas de albañilería y desmontaje, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	1	500,00			500,00			
							500,00	6,92	3.460,00
16.02.19	<b>M2 PROTECC.HUECOS TABLEROS MAD.</b> M2 Protección de huecos horizontales con tableros de madera de dimensiones varias, incluso confección del tablero, colocación y desmontaje según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie del hueco protegida.	100				100,00			
							100,00	7,60	760,00
16.02.20	<b>ML BARAND.90 cm BORDE VACIADO</b> MI Barandilla de 0,90 m. de altura en protección de perímetro de vaciado formada por soportes metálicos y 3 tablones horizontales de madera (pasamanos, intermedio y pinto), incluidos el montaje y desmontaje de la misma, así como la p.p. de pequeño material, según la normativa vigente.	1	100,00			100,00			
							100,00	4,31	431,00
16.02.21	<b>ML CABLE SEGURIDAD CINTURONES</b> ML Cable de seguridad para anclaje de cinturones individuales, incluyendo montaje, desmontaje y p.p. de elementos complementarios, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	1	25,00			25,00			
							25,00	3,02	75,50
16.02.22	<b>UD TOPE RETROCESO CAMIONES</b> UD Tope de retroceso para camiones en excavaciones y vertido de tierras formado por tablones anclados al terreno, incluida la colocación y el desmontaje, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	3				3,00			

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
16.02.23	<b>UD EXTINTOR CO2 6 KG.</b> UD Extintor manual de nieve carbónica de 6 kg. colocado sobre soporte fijado a paramento vertical incluso p.p. de pequeño material, recargas y desmontaje según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	2				2,00	3,00	27,77	83,31
16.02.24	<b>UD EXTINTOR POLVO SECO 6 KG.</b> UD Extintor manual AFPG de polvo seco polivalente A,B,C,E de 6 kg. colocado sobre soporte fijado a paramento vertical incluso p.p. de pequeño material, recargas y desmontaje según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	15				15,00	2,00	48,99	97,98
16.02.25	<b>UD INSTALACION TOMA DE TIERRA</b> UD Instalación de toma de tierra compuesta por cable de cobre y electrodo conectado a tierra en cuadros de electricidad, máquinas eléctricas, etc., incluso desmontaje.	5				5,00	15,00	28,65	429,75
16.02.26	<b>UD DIFERENCIAL 300 mA</b> UD Suministro, instalación y desmontaje de interruptor diferencial de media sensibilidad de 300 Ma.	2				2,00	5,00	167,48	837,40
16.02.27	<b>UD DIFERENCIAL 30 mA</b> UD Suministro, instalación y desmontaje de interruptor diferencial de alta sensibilidad de 30 Ma.	10				10,00	2,00	93,79	187,58
16.02.28	<b>UD CUADRO ELECTRICO</b> UD Suministro, instalación y montaje de cuadro eléctrico formado por armario con aparellaje fijo para alojamiento de aparata.	1				1,00	10,00	107,19	1.071,90
16.02.29	<b>UD TRANSFORMADOR 220/24V 1.000w</b> UD Suministro e instalación de transformador de seguridad para 220 V de entrada y 24 V de salida para una potencia de 1.000 w.	1				1,00	1,00	54,36	54,36
16.02.30	<b>UD PORTATIL LUMINOSO</b> UD Suministro e instalación de lámpara portátil de mano con mango aislante y malla protectora.	2				2,00	1,00	15,09	15,09
16.02.31	<b>M2 CERRAM.PROV.PANELES CHAPA</b> M2 Ceramiento provisional de obra realizado con postes cada tres metros de perfiles metálicos y paneles de chapa conformada de acero galvanizado de 0,6 mm. de espesor, incluso p.p. de cimentación, ayudas de albañilería y desmontaje, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	1	100,00			100,00	2,00	5,84	11,68
							100,00	5,42	542,00
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 16.02 PROTECCIONES COLECTIVAS Y</b>									<b>9.333,00</b>

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>SUBCAPÍTULO 16.03 INSTALACIONES PROV DE HIGIENE Y BIENESTAR</b>									
16.03.01	<b>M2 CASETA MODULOS 18-24 m</b> M2 Caseta modulada ensamblable para comedor, vestuario y aseos en obras de duración entre 18 y 24 meses formada por estructura de perfiles laminados en frío, cerramientos y cubierta de panel sandwich en chapa prelacada por ambas caras, aislamiento con espuma de poliuretano, carpintería de aluminio anodizado con vidriería, rejas de protección y suelo con soporte de perfilera, tablero fenólico y pavimento comprendiendo distribución interior, instalaciones y aparatos sanitarios, incluso preparación del terreno, cimentación, soportes de hormigón H-175 armado con acero AEH-400, placas de asiento, conexión de instalaciones, transportes, colocación y desmontaje según la normativa vigente, y valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	3 m2/Trabajador	43	3,00		129,00			
							129,00	131,57	16.972,53
16.03.02	<b>M2 AMUEBLAMIENTO PROV.ASEOS</b> M2 Amueblamiento provisional en local para aseos comprendiendo perchas, jaboneras, secamanos automático, espejos, portarrollos y papelera totalmente terminado, incluso desmontaje y según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie útil de local amueblado.	1 m2/Trabajador	43	1,00		43,00			
							43,00	4,76	204,68
16.03.03	<b>M2 AMUEBLAMIENTO PROV.VESTUARIO</b> M2 Amueblamiento provisional en local para vestuario comprendiendo taquillas individuales con llave, asientos prefabricados y espejos totalmente terminado, incluso desmontaje y según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie útil de local amueblado.	1 m2/Trabajador	43	1,00		43,00			
							43,00	10,83	465,69
16.03.04	<b>M2 AMUEBLAMIENTO PROV.COMEDOR</b> M2 Amueblamiento provisional en local para comedor comprendiendo mesas, asientos, calentaplatos eléctrico y recipientes para desperdicios totalmente terminado, incluso desmontaje y según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie útil de local amueblado.	1 m2/Trabajador	43	1,00		43,00			
							43,00	4,59	197,37
16.03.05	<b>UD PILETA OBRA c/3 GRIFOS</b> UD Pileta construida en obra y dotada con tres grifos, incluyendo la instalación, las conexiones a las redes de suministro de agua y desagüe y el desmontaje.	2				2,00			
							2,00	100,48	200,96
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 16.03 INSTALACIONES PROV DE</b>									<b>18.041,23</b>

**MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>SUBCAPÍTULO 16.04 MEDICINA PREVENTIVA</b>									
16.04.01	<b>UD RECONOCIMIENTO MEDICO</b>								
	UD Reconocimiento médico obligatorio.								
	1 anual	43				43,00			
							43,00	20,10	864,30
16.04.02	<b>UD MATERIAL SANITARIO</b>								
	UD Material sanitario para curas y primeros auxilios.								
		3				3,00			
							3,00	133,98	401,94
16.04.03	<b>UD HORA MANTENIMIENTO LOCALES</b>								
	UD Hora de mano de obra empleada en limpieza y conservación de locales e instalaciones para el personal (Peón)								
	3 horas/semana	3	24,00			72,00			
							72,00	6,09	438,48
16.04.04	<b>M2 AMUEBLAMIENTO PROV.SALA CURAS</b>								
	M2 Amueblamiento provisional en local para primeros auxilios o sala de curas comprendiendo camillas fija y transportable, botiquín portátil, taquillas de cristal para medicamentos e instrumental, mesa, asientos, percha y papelera totalmente terminado, incluso desmontaje y según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie útil de local amueblado.								
		10				10,00			
							10,00	13,21	132,10
									<b>1.836,82</b>
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 16.04 MEDICINA PREVENTIVA.....</b>									
<b>SUBCAPÍTULO 16.05 SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA OBRA</b>									
16.05.01	<b>UD REUNION MENSUAL COMITE</b>								
	UD Reunión mensual del Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo (cuando sea necesaria su constitución según la normativa vigente)								
		1				1,00			
							1,00	80,39	80,39
16.05.02	<b>UD HORA BRIGADA SEGURIDAD</b>								
	UD Hora de mano de obra de brigada de seguridad empleada en mantenimiento y reposición de protecciones (Oficial 2a. y peón)								
	3 horas/semana	3	24,00			72,00			
							72,00	12,72	915,84
16.05.03	<b>UD HORA SEÑALISTA</b>								
	UD Hora de mano de obra de señalista (peón)								
	4 horas/día	4	22,00	6,00		528,00			
							528,00	6,09	3.215,52
16.05.04	<b>UD CAMILLA PORTATIL</b>								
	Camilla portátil para evacuación (con amortización en cinco usos)								
		2				2,00			
							2,00	32,49	64,98
									<b>4.276,73</b>
<b>TOTAL SUBCAPÍTULO 16.05 SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE</b>									
<b>TOTAL CAPÍTULO 16 SEGURIDAD Y SALUD .....</b>									<b>45.070,01</b>
<b>TOTAL .....</b>									<b>2.135.065,00</b>



**Plan parcial La Serrada**  
**Resumen de Presupuesto**

1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	14.070,70
2	PAVIMENTACION	306.885,88
3	SEÑALIZACION	16.686,49
4	JARDINERIA	26.499,59
5	MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFAN.	23.064,43
6	INSTALACION ELECTRICA	375.572,68
7	SANEAMIENTO	133.831,24
8	GAS	4.223,64
9	SUMINISTRO DE AGUA	135.295,58
10	ALUMBRADO PUBLICO	366.226,05
11	TELEFONIA	80.987,69
12	DEPURADORA	64.632,45
13	CONEXION A REDES GENERALES	67.642,62
14	SEGURIDAD Y SALUD	45.009,27
	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>1.660.628,32</b>
	<b>GASTOS GENERALES (13%)</b>	<b>215.881,68</b>
	<b>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</b>	<b>99.637,70</b>
	<b>TOTAL EJECUCIÓN CONTRATA</b>	<b>1.976.147,70</b>

La Serrada, marzo de 2007

Asciende el presente presupuesto ala cantidad de un millón novecientos setenta y seis mil ciento cuarenta y siete euros con setenta céntimos

LA PROPIEDAD:

Fdo.: Hilario Lizana Díaz.

EL ARQUITECTO:

Fdo.: Alfredo Vozmediano Vallejo.



## 2.5.1 CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

## CUADRO DE PRECIOS 1

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>CAPÍTULO MOVTIERRAS MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>			
U01DI031	m3	<b>DESMONTE TIERRA EXPLANAC. I/TRANSPORTE</b> Desmonte en tierra de la explanación con medios mecánicos, incluso transporte de los productos de la excavación a vertedero o lugar de empleo a cualquier distancia.	0,95
			CERO EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS
CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>CAPÍTULO PAVIM PAVIMENTACION</b>			
D38GH001	m2	<b>CALZADA T-4 SECCION TIPO 421</b> Calzada para tráfico T-4 y explanada E-2 correspondiente a la sección tipo 421 del catálogo de secciones de firmes de la Instrucción 6.1-I.C. y 6.2-I.C. , compuesta por una subbase de zahorra natural de 20 cm de espesor, base de zahorra artificial de 20 cm y capa de rodadura de 5 cm de espesor de mezcla bituminosa en caliente.  Las zahorras naturales empleadas en la subbase cumplirán las condiciones especificadas en el Arto 500.2 del pliego PG-3/75. Una vez extendida y compactada la capa base, se aplicará un riego de imprimación con emulsión asfáltica tipo ECL-1, con una dotación de 1 kg/m2, cumplirán lo especificado en el Arto 530.2 del pliego PG-3/75.  Para la capa de rodadura, de 5 cm de espesor, se empleará mezcla bituminosa en caliente, que cumplirá las prescripciones técnicas siguientes: Tipo de mezcla: S-12 Ligante: Betún Asfáltico tipo 60/70. Filler: procedente del machaqueo de áridos. Filler / Betún : 1,3.  Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	25,03
			VEINTICINCO EUROS con TRES CÉNTIMOS
E04SA010	m2	<b>SOLER.HA-25, 10cm.ARMA.#15x15x5</b> Solera de hormigón de 10 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25 N/mm2., Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/vertido, colocación y armado con mallazo 15x15x5, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE.	6,85
			SEIS EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS
U03CN010	m3	<b>ZAHORRA NATURAL</b> Zahorra natural, husos ZN(50)/ZN(20), puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/25 cm. de espesor y con índice de plasticidad cero, medido sobre perfil.	10,53
			DIEZ EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS
U03CZ010	m3	<b>ZAHORRA ARTIFICIAL BASE 75% MACHAQUEO</b> Zahorra artificial, husos ZA(40)/ZA(25), con 75 % de caras de fractura, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/30 cm. de espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los Ángeles de los áridos < 30.	12,18
			DOCE EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS
E02EM030	m3	<b>EXC/RELL.ZANJA A T. COMPACTO</b> Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.	7,59
			SIETE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
U04BH070	m.	<b>BORDI.HOR.BICA.GRIS T.3 14-17x28</b> Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, tipo III Ayuntamiento de Madrid, achaflanado, de 14 y 17 cm. de bases superior e inferior y 28 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 30 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior.	10,23
			DIEZ EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS
U04BH129	m.	<b>BOR.HO.MONO.GRIS r=0,5m 14-17x28</b> Bordillo de hormigón monocapa, de color gris, achaflanado, y planta curva r=0,5 m, de 14 y 17 cm. de bases superior e inferior y 28 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 30 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior.	13,71
			TRECE EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS
U04BH190	m.	<b>BORD.BARBACANA LATERAL 14-17x28</b> Bordillo barbacana, pieza lateral de 1 m. de longitud, de hormigón bicapa, color gris, especial para pasos peatonales y garajes, de 14 y 17 cm. de bases superior e inferior y 28 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 30 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior.	13,23
			TRECE EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS



**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
U04BH200	m.	<b>BORD.BARBACANA CENTRAL 3-17x17</b> Bordillo barbacana, pieza central de 1 m. de longitud, de hormigón bicapa, color gris, especial para pasos peatonales y garajes, de 3 y 17 cm. de bases superior e inferior y 17 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 30 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior.	12,48
		DOCE EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
U04VQ001	m2	<b>PAV.ADOQ.HOR.RECTO</b> Pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa en color gris a escoger por la propiedad, colocado sobre cama de arena de río, rasanteada, de 3/4 cm. de espesor, dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, barrido y compactación, a colocar sobre base firme existente, no incluido en el precio, compactada al 100% del ensayo Proctor.  Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	6,43
		SEIS EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS	
U04VH025	m2	<b>PAV.LOSETA HIDRAULICA</b> Pavimento de loseta hidráulica a elegir por la propiedad, color gris de 20x20 cm. sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I de 10 cm., sentada con mortero 1/6 de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	7,75
		SIETE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
U04VH050	m2	<b>PAV.LOSETA BOTONES</b> Pavimento de loseta hidráulica a escoger por la propiedad, con resaltes cilíndricos tipo botón, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I de 10 cm. de espesor, sentada con mortero 1/6 de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	7,75
		SIETE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
U04VQ440	m2	<b>PAVIM.ADOQUÍN JARDINERA</b> Pavimento de adoquines de JARDINERA a escoger por la propiedad, color palo rosa, de 50x30x12 cm, sentados sobre capa de arena de 5 cm. de espesor, incluso recebado de juntas con arena de machaqueo y compactación, sin incluir el firme previo. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	5,57
		CINCO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	

**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>CAPÍTULO SEÑAL SEÑALIZACION</b>			
<b>SUBCAPÍTULO 4.1 SEÑALIZACION HORIZONTAL</b>			
U18HMC040	m.	<b>M.VIAL CONTINUA SPRAY 10 cm</b> Marca vial reflexiva continua blanca/amarilla, de 10 cm de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 1700 gramos/m2, aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 510 gramos/m2, excepto premarcaje. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	0,33
		CERO EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	
U18HMC041	m.	<b>M.VIAL DISCONTINUA SPRAY 10 cm</b> Marca vial reflexiva discontinua blanca/amarilla, de 10 cm de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 1700 gramos/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 510 gramos/m2, realmente pintado, excepto premarcaje. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	0,35
		CERO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	
U18HSC020	m2	<b>PINTURA TERMOPLÁSTICA CEBREADOS</b> Pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, con una dotación de pintura de 3,5 kg/m2, y 0,700 kg/m2 de microesferas de vidrio, en cebreados, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	8,72
		OCHO EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	
U18HSS010	m2	<b>PINTURA ACRÍLICA B.DISOLV. EN SÍMBOLOS</b> Pintura reflexiva blanca acrílica en base disolvente, en símbolos y flechas, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	5,85
		CINCO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
<b>SUBCAPÍTULO 4.2 SEÑALIZACION VERTICAL</b>			
U18VAA022	ud	<b>SEÑAL CIRCULAR REFLEXIVA D.G. D=90 cm</b> Señal circular de diámetro 90 cm., reflexiva nivel III (D.G.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	187,13
		CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS con TRECE CÉNTIMOS	
U18VAT020	ud	<b>SEÑAL TRIANGULAR REFLEXIVA E.G. L=90 cm</b> Señal triangular de lado 90 cm., reflexiva nivel I (E.G.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	84,74
		OCHENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
U18VAC021	ud	<b>SEÑAL CUADRADA REFLEXIVA H.I. L=90 cm</b> Señal cuadrada de lado 90 cm., reflexiva nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	189,63
		CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS	
E02PM030	m3	<b>EXC.MANUAL/MAQ.T.COMPACT.</b> Excavación en arquetas o cimentaciones de báculos y señales en terrenos compactos, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	7,89
		SIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
CIMSEÑ	ud	<b>CIMENTACION SEÑAL</b> Cimentación para señal de tráfico, con hormigón HM-20, según N.E.C., pernos de anclaje y recubrimiento con hormigón HM-12,5, situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	46,87
		CUARENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	



## CUADRO DE PRECIOS 1

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>CAPÍTULO JARD JARDINERIA</b>			
U04BQ070	ud	<b>ALCORQUE RECT.2REJILLAS 100x100 cm</b> Alcorque rectangular de 100x100 cm, formado con cuatro bordillos, especiales para alcorque con ranura interior, de hormigón monocapa de 4 y 8 cm. de base superior e inferior y 20 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/1 de 15 cm. de espesor; y reja de alcorque compuesto por marco de 10 cm de espesor y dos rejillas de pletinas de alcorque, encastradas en el marco, manteniendo en el centro una abertura para el fuste del árbol, todo ello asentado sobre cama de arena y recibido con mortero de cemento 1/6, i/excavación necesaria y limpieza. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	34,47
		TREINTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
U14EB013	ud	<b>ACACIA BAILEYANA 1,25-1,50 m. CO</b> Acacia baileyana 1,25-1,50 m. de altura, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, drenaje, formación de alcorque y primer riego.	15,58
		QUINCE EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
U14EA310	ud	<b>PINUS HALEPENSIS 2-2,5 m. CONT.</b> Pinus halepensis (Pino carrasco) de 2 a 2,50 m. de altura suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 0,8x0,8x0,8 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, drenaje, formación de alcorque y primer riego.	31,51
		TREINTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS	
E160002	m2	<b>TIERRA VEGETAL</b> Tierra vegetal en relleno de 0,45 m. de altura, incluyendo el suministro, carga, transporte, extendido, compactación y perfilado, terminado.	5,87
		CINCO EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
400.120	m.	<b>RED DE AGUA FRIA PARA RIEGO POR GOTEO</b> Red de agua fría para riego por gotero, realizada con tuberías de PE a presión de alta densidad semi-rígido, de las especificaciones y secciones indicadas en planos, marca SAENGER o similar, por zanja, i/accesorios de unión, derivaciones, excavación de zanja y posterior relleno, montaje, llaves de corte y valvulería. Completa y terminada.	2,34
		DOS EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
E02EM030	m3	<b>EXC/RELL.ZANJA A T. COMPACTO</b> Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.	7,59
		SIETE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
SUMARENM	m3	<b>SUMINISTRO EXTEN. ARENA MIGA</b> Suministro extensión y compactación de arena de miga seleccionada y cribada, sin piedras de tamaño 20 mm, en cama de asiento de tubulares de alcantarillado en zanja, medida sobre perfil.	1,06
		UN EUROS con SEIS CÉNTIMOS	



## CUADRO DE PRECIOS 1

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>CAPÍTULO MOBUBR MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFAN.</b>			
U16MAA020	ud	<b>BANCO TUBO ACERO TABLILLAS 2 m.</b> Suministro y colocación de banco de 2 m. de longitud de estructura de tubo de acero D=40 mm. y 3 mm. de espesor, patas rectas, con asiento y respaldo curvo, continuo de tablillas de madera tropical, tratada con protector fungicida, insecticida e hidrófugo de 2000 x 40 x 37 mm, instalado. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	299,46
		DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
U16MCB020	ud	<b>PAPELERA PE TAPA C/EMBOC.POSTE 50 l</b> Papelerera de Polietileno compuesta por cuerpo de polietileno de 50 l de capacidad, y tapa abatible inferior, colocada sobre poste de farola. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	240,68
		DOSCIENTOS CUARENTA EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
U16MDB080	ud	<b>CONTEN.PE RECOG.SELECT. 660 l</b> Contenedor de polietileno de 1264 x 772 x 1160 cm. de medidas exteriores, para recogida selectiva, de capacidad 660 l provisto de 4 ruedas de caucho macizo, y tapa. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	174,71
		CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS	
U16IA030	ud	<b>TOBOGÁN GRANDE 5x3 m</b> Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, tobogán grande, de 5 m de largo x 3 m de alto, fabricado en tubo de acero pintado al horno, i/ancleaje al terreno según indicaciones del fabricante. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	813,31
		OCHOCIENTOS TRECE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	
U16IA015	ud	<b>COLUMPIO 4 ASIEN.RUED.4,20x2,50 m</b> Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, columpio de 4 asientos, de 4,20x2,50 m, fabricado en tubo de acero pintado al horno y asientos de neumáticos, i/ancleaje al terreno según indicaciones del fabricante. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	820,88
		OCHOCIENTOS VEINTE EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
U16IA035	ud	<b>LABERINTO CUADROS 1,2x1,2x2,5 m</b> Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, laberinto cuadrados, de 1,2x1,2 m de ocupación en planta y 2,5 m de altura, fabricado en tubo de acero pintado al horno, i/ancleaje al terreno según indicaciones del fabricante. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	623,39
		SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
U16IA060	ud	<b>BALANCÍN 2 ASIENTOS RUEDAS</b> Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, balancín 2 asientos con ruedas de goma en topes, medidas 2,5x0,7x0,7 m, fabricado en tubo de acero pintado al horno, i/ancleaje al terreno según indicaciones del fabricante. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	573,72
		QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	



## CUADRO DE PRECIOS 1

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>CAPÍTULO ELECTRICIDAD INSTALACION ELECTRICA</b>			
<b>SUBCAPÍTULO OCELEC OBRA CIVIL ELECTRICIDAD</b>			
E02EM030	m3	EXC/RELL.ZANJA A T. COMPACTO	7,59
		Ex cavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.	
			SIETE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
FORAELEC	ud	FORMACION ARMARIO ELEC.	17,51
		Formación de cajón de ladrillo tosco para recibir armario normalizado de electricidad; enfoscado a buena vista en el exterior; de 1 1/2 pie de espesor con tablero de rasillón en la parte superior, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90.	
			DIECISIETE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS
<b>SUBCAPÍTULO RD RED DE DISTRIBUCCION</b>			
RD1	m.	LÍN.SUBT.ACE.B.T.4(1x50) Al.	41,43
		Línea de distribución en baja tensión, desde Centro de Transformación de la Cia. hasta abonados, enterrada bajo acera, realizada con cables conductores de 4(1x50) mm2 Al., RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo acera, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 70 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 10 cm. de arena de río, montaje de cables conductores, relleno con una capa de 15 cm. de arena de río, instalación de placa cubrecables para protección mecánica, relleno con tierra procedente de la excavación de 25 cm. de espesor, apisonada con medios manuales, colocación de cinta de señalización, sin reposición de acera; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.	
			CUARENTA Y UN EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS
RD9	m.	LÍN.SUBT.CAL.B.T.4(1x50) Al.	41,17
		Línea de distribución en baja tensión, desde Centro de Transformación de la Cia. hasta abonados, enterrada bajo calzada entubada, realizada con cables conductores de 4(1x50) mm2. Al. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo calzada entubada, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 85 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 5 cm. de hormigón HM-25/P/20/I, montaje de tubos de material termoplástico de 110 mm. de diámetro, relleno con una capa de hormigón HM-25/P/20/I hasta una altura de 10 cm. por encima de los tubos envolviéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-20/P/40/I hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento, sin reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.	
			CUARENTA Y UN EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS
RD13	m.	LÍN.SUBT.CAL.B.T.4(1x185) Al.	41,86
		Línea de distribución en baja tensión, desde Centro de Transformación de la Cia. hasta abonados, enterrada bajo calzada entubada, realizada con cables conductores de 3x150+1x95 mm2. Al. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo calzada entubada, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 85 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 5 cm. de hormigón HM-25/P/20/I, montaje de tubos de material termoplástico de 110 mm. de diámetro, relleno con una capa de hormigón HM-25/P/20/I hasta una altura de 10 cm. por encima de los tubos envolviéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-20/P/40/I hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento, sin reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.	
			CUARENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS



**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
RD15	m.	<b>LÍN.SUBT.CAL.B.T 4(1x240) Al.</b> Línea de distribución en baja tensión, desde Centro de Transformación de la Cía. hasta abonados, enterrada bajo calzada entubada, realizada con cables conductores de 3x240+1x150 mm <sup>2</sup> . Al. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo calzada entubada, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 85 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 5 cm. de hormigón HM-25/P/20/I, montaje de tubos de material termoplástico de 110 mm. de diámetro, relleno con una capa de hormigón HM-25/P/20/I hasta una altura de 10 cm. por encima de los tubos env oliéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-20/P/40/I hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento, sin reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.	41,86
		CUARENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
RD27	ud	<b>ARQ.PREF.PP HIDROSTANK</b> Arqueta para canalización eléctrica fabricada en polipropileno reforzado marca Hidrostank según plano de detalles, con tapa y marco de fundición incluidos, colocada sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor y p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral exterior. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	48,03
		CUARENTA Y OCHO EUROS con TRES CÉNTIMOS	
RD33	ud	<b>ARMARIO DISTRIB. (BTV) 2 BASES</b> Armario de distribución para 2 bases tripolares verticales (BTV), formado por los siguientes elementos: envolvente de poliéster reforzado con fibra de vidrio, abierto por la base para entrada de cables, placa transparente y precintable de policarbonato, 2 zócalos tripolares verticales, aisladores de resina epoxi, pletinas de cobre de 50x10 mm <sup>2</sup> . y bornes bimetálicas de 240 mm <sup>2</sup> . Instalada, transporte, montaje y conexionado. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	709,65
		SETECIENTOS NUEVE EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	

**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>CAPÍTULO SANEAMIENTO SANEAMIENTO</b>			
<b>SUBCAPÍTULO OCS OBRA CIVIL SANEAMIENTO</b>			
E02EM030	m3	<b>EXC.RELL.ZANJA A T. COMPACTO</b> Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.	7,59
			SIETE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
E02PM030	m3	<b>EXC.MANUAL/MAQ.T.COMPACT.</b> Excavación en arquetas o cimentaciones de báculos y señales en terrenos compactos, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	7,89
			SIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
<b>SUBCAPÍTULO SAN SANEAMIENTO</b>			
SA10	m.	<b>TUB.ENTERRADA HM CIRC. M-H 200 mm</b> Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 200 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento 1/6 (M-40) y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.	12,65
			DOCE EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS
SA15	m.	<b>TUB.ENTERRADA HM CIRC. M-H 300 mm</b> Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 300 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento 1/6 (M-40) y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.	16,96
			DIECISEIS EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS
SA350	m.	<b>TUB.ENTERRADA HM CIRC. M-H 350 mm</b> Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 350 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento 1/6 (M-40) y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.	17,40
			DIECISIETE EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS
SA17	m.	<b>TUB.ENTERRADA HM CIRC. M-H 400 mm</b> Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 400 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento 1/6 (M-40) y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.	20,05
			VEINTE EUROS con CINCO CÉNTIMOS
E03ZLR030	ud	<b>POZO LADRI.REGISTRO D=100cm.h=2,00m.</b> Pozo de registro de 100 cm. de diámetro interior y de 200 cm. de profundidad libre, construido con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, colocado sobre solera de hormigón HA-25/P/40/1, ligeramente armada con mallazo; enfoscado y bruñido por el interior, con mortero de cemento M-15, incluso con p.p. de recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo y formación de brocal asimétrico en la coronación, para recibir el cerco y la tapa de hierro fundido, terminado con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.	186,37
			CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
SA03	ud	<b>SUMIDERO CALZADA FUND.30x40x40cm</b> Sumidero para recogida de pluviales en calzada, de dimensiones interiores 30x40 cm. y 40 cm. de profundidad, realizado sobre solera de hormigón en masa H-100 kg/cm <sup>2</sup> Tmáx.20 de 10 cm. de espesor, con paredes de fábrica de ladrillo perforado ordinario de 1/2 pie de espesor, sentados con mortero de cemento 1/6 de cemento, enfoscada y bruñida interiormente, i/ rejilla de fundición de 30x40x3 cm., con marco de fundición, enrasada al pavimento. Incluso recibido a tubo de saneamiento.	47,33
			CUARENTA Y SIETE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS
SA01	ud	<b>ACOMETIDA RED GRAL.SANEAM. HM D=300</b> Acometida domiciliaria de saneamiento a la red general municipal, formada por: corte de pavimento por medio de sierra de disco, rotura del pavimento con martillo picador, excavación mecánica de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, rotura, conexión y reparación del colector existente, colocación de tubería de hormigón en masa de enchufe de campana, con junta de goma de 30 cm. de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa HM-20/P/40/I, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	173,19
			CIENTO SETENTA Y TRES EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>CAPÍTULO GAS GAS</b>			
<b>SUBCAPÍTULO OCGAS OBRA CIVIL GAS</b>			
ARMGAS	ud	<b>FORM. ARMARIO GAS</b> Formación de cajón de ladrillo tosco para recibir armario normalizado de suministro de gas; enfoscado a buena vista en el exterior; de 1 1/2 pie de espesor con tablero de rasillón en la parte superior, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90.	17,31
			DIECISIETE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS
<b>SUBCAPÍTULO REDGAS RED DISTRIBUCION DE GAS</b>			



## CUADRO DE PRECIOS 1

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>CAPÍTULO AGUA SUMINISTRO DE AGUA</b>			
<b>SUBCAPÍTULO OCABAST OBRA CIVIL ABASTECIMIENTO</b>			
E02EM030	m3	<b>EXC.RELL.ZANJA A T. COMPACTO</b> Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.	7,59
E02PM030	m3	<b>EXC.MANUAL/MAQ.T.COMPACT.</b> Excavación en arquetas o cimentaciones de báculos y señales en terrenos compactos, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	7,89
ARMAGUA	ud	<b>FORM. ARMARIO AGUA</b> Formación de cajón de ladrillo tosco para recibir armario normalizado de suministro de agua; enfoscado a buena vista en el exterior; de 1 1/2 pie de espesor con tablero de rasilón en la parte superior, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90.	17,31
ARMAHID	ud	<b>FORM. ARMARIO HIDRANTES</b> Formación de cajón de ladrillo tosco para recibir armario normalizado de hidrante; enfoscado a buena vista en el exterior; de 1 1/2 pie de espesor con tablero de rasilón en la parte superior, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90.	19,45
SIETE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS			
SIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS			
DIECISIETE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS			
DIECINUEVE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS			
<b>SUBCAPÍTULO DISTRBTUB DISTRIBUCCION TUBERIAS</b>			
TUB01	m.	<b>COND.POLIET.PE 50 PN 10 D=125mm</b> Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 125 mm de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg/cm2, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.	23,59
TUB03	m.	<b>COND.POLIET.PE 50 PN 10 D=200mm</b> Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 200 mm de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg/cm2, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.	40,69
TUB05	m.	<b>COND.POLIET.PE 50 PN 10 D=250mm</b> Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 250 mm de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg/cm2, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.	54,82
TUB07	m.	<b>COND.POLIET.PE 50 PN 10 D=350mm</b> Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 350 mm de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg/cm2, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.	107,82
VEINTITRES EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS			
CUARENTA EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS			
CINCUENTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS			
CIENTO SIETE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS			

**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>SUBCAPÍTULO DISTRIBUCION VALVULAS</b>			
VAL01	ud	<b>VÁLV.COMPUE.CIERRE ELAST.D=125mm</b> Válvula de compuerta PN 16 de 125 mm de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.	111,45
		CIENTO ONCE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
VAL03	ud	<b>VÁLV.COMPUE.CIERRE ELAST.D=200mm</b> Válvula de compuerta PN 16 de 200 mm de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.	185,99
		CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
VAL05	ud	<b>VÁLV.COMPUE.CIERRE ELAST.D=250mm</b> Válvula de compuerta PN 16 de 250 mm de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.	226,41
		DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	
VAL07	ud	<b>VÁLV.COMPUE.CIERRE ELAST.D=300mm</b> Válvula de compuerta PN 16 de 350 mm de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.	302,56
		TRESCIENTOS DOS EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
VAL09	ud	<b>VENTOSA/PURGADOR AUTOM. D=80mm</b> Ventosa/purgador automático 3 funciones con brida, de 80 mm. de diámetro, colocada en tubería de abastecimiento de agua, ijuntas y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.	107,05
		CIENTO SIETE EUROS con CINCO CÉNTIMOS	
VAL11	ud	<b>ARQUETA VÁLV.Y VENT.D=60-250 mm</b> Arqueta para alojamiento de válvulas en conducciones de agua, de diámetros comprendidos entre 60 y 250 mm., de 110x110x150 cm. interior, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/I de 10 cm. de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, losa de hormigón 20 cm. y tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	334,90
		TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS	
VAL13	ud	<b>ARQUETA VÁLV.Y VENT.D=300-600 mm</b> Arqueta para alojamiento de válvulas en conducciones de agua, de diámetros comprendidos entre 300 y 600 mm., de 110x110x200 cm. interior, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/I de 10 cm. de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, losa de hormigón 20 cm. y tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	406,86
		CUATROCIENTOS SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS	



**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>SUBCAPÍTULO ABONADOS ABONADOS</b>			
AB01	ud	<b>ACOMETIDA VIVIENDAS</b>	147,00
		Acometida de agua potable realizada con tubería de polietileno de baja densidad de 32 mm. PN10, conectada a la red principal de abastecimiento, con collarín de toma de fundición salida 1" y racor rosca-macho de latón, formación de arqueta de 20x20 en acera y llave de corte de 1", incluso rotura y reposición de firme existente con una longitud máxima de 6 m. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	
		CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS	
<b>SUBCAPÍTULO HIDRANTES HIDRANTES</b>			
TUB01	m.	<b>COND.POLIET.PE 50 PN 10 D=125mm</b>	23,59
		Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 125 mm de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg/cm2, suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.	
		VEINTITRES EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
HID01	ud	<b>HIDRANTE ACERA C/TAPA D=100 mm</b>	2.644,42
		Suministro e instalación de hidrante para incendios tipo acera con tapa, ambos de fundición, equipado con una toma D=100 mm., tapón y llave de cierre y regulación, i/conexión directa a la red de distribución con tubo de fundición D=100 mm. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	
		DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	
<b>SUBCAPÍTULO DEPOSIT DEPOSITO</b>			
DEP2.9	m3	<b>EXC.VAC.A MÁQUINA T.COMPACTOS</b>	1,82
		Excavación a cielo abierto, en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras fuera de la excavación, en vaciados, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.	
		UN EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS	
DPRD2	Ud	<b>DEPÓSITO 160 M3</b>	23.199,72
		Ud. Depósito de 160 m3 en hormigón armado con cubierta.	
		VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	
DPRD3	Ud	<b>BOMBA 6 M3/H</b>	1.637,60
		Bomba de 6 m3/h de caudal y 100 m.c.a. de elevación. Incluyendo cuadro de conexión y protección.	
		MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	



## CUADRO DE PRECIOS 1

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>CAPÍTULO ALUMBRADO ALUMBRADO PUBLICO</b>			
<b>SUBCAPÍTULO OCAPUBL OBRA CIVIL ALUMBRADO PUBLICO</b>			
E02PM030	m3	EXC.MANUAL/MAQ.T.COMPACT. Excavación en arquetas o cimentaciones de báculos y señales en terrenos compactos, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	7,89
CIMBAC	ud	CIMENTACION BACULO Cimentación para báculo de 8 a 12 m. de altura altura, con hormigón HM-20, según N.E.C., incluso arqueta adosada de fábrica de ladrillo con tapa de fundición, codo de PVC ø 110 mm según N.E.C., pernos de anclaje y recubrimiento con hormigón HM-12,5, situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada.	46,87
		SIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
		CUARENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
<b>SUBCAPÍTULO ALUM ALUMBRADO PÚBLICO</b>			
AP1	m.	LÍNEA ALUMB.P.4(1x6)+T.16 Cu. C/EXC. Línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x6) mm2. con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, incluso cable para red equipotencial tipo VV-750, canalizados bajo tubo de PVC de D=110 mm. en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,40 cm. de ancho por 0,60 cm. de profundidad, incluso excavación, relleno con materiales sobrantes, sin reposición de acera o calzada, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, instalada, transporte, montaje y conexionado.	40,33
		CUARENTA EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	
AP3	m.	LÍNEA ALUMB.P.4(1x10)+T.16 Cu. C/EXC. Línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x10) mm2. con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, incluso cable para red equipotencial tipo VV-750, canalizados bajo tubo de PVC de D=110 mm. en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,40 cm. de ancho por 0,60 cm. de profundidad, incluso excavación, relleno con materiales sobrantes, sin reposición de acera o calzada, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, instalada, transporte, montaje y conexionado.	40,85
		CUARENTA EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
AP11	ud	CUADRO MANDO ALUMBRADO P. 4 SAL. Cuadro de mando para alumbrado público, para 4 salidas, montado sobre armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, de dimensiones 1000x800x250 mm., con los elementos de protección y mando necesarios, como 1 interruptor automático general, 2 contactores, 1 interruptor automático para protección de cada circuito de salida, 1 interruptor diferencial por cada circuito de salida y 1 interruptor diferencial para protección del circuito de mando; incluso célula fotoeléctrica y reloj con interruptor horario, puesta a tierra, conexionado y cableado.	1.788,23
		MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS	
AP13	ud	FAROL VILLA 735x440 VSAP 100 W. Farol modelo Villa para lámpara de VSAP 100 W de dimensiones 735x440 mm. fabricado en chapa de acero de 1,5 mm. de espesor, con cuerpo superior abatible, con alojamiento ventilado para equipos de encendido, cerrado con difusores de metacrilato, rematado con tuercas metálicas de latón, reflector de aluminio anodizado y acabado en imprimación antioxidante y pintado al horno, incluso equipo de encendido y lámpara, instalación. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	226,35
		DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	
AP15	ud	BÁCULO h=8 m. b=1,5 m. Báculo de 8 m. de altura y 1,5 m. de brazo, compuesto por los siguientes elementos: báculo troncocónico de chapa de acero galvanizado según normativa existente, provisto de caja de conexión y protección, conductor interior para 0,6/1 kV, pica de tierra, arqueta de paso y derivación de 0,40 cm. de ancho, 0,40 cm. de largo y 0,60 cm. de profundidad, provista de cerco y tapa de hierro fundido, cimentación realizada con hormigón de 330 kg. de cemento/m3. de dosificación y pernos de anclaje, montado y conexionado. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	428,33
		CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 251

Fascículo 3 de 7

Viernes, 28 de Diciembre de 2007

## CUADRO DE PRECIOS 1

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
AP16	ud	<b>PROY.ROT.SIMÉ.ALTA CALIDAD VSAP 150W.</b> Proyector rotacional simétrico de alta calidad y tamaño medio, que ofrece tres posibles distribuciones de luz: haz ancho, medio y estrecho. Carcasa, chasis delantero y tapa trasera de inyección de aluminio pintado en color gris, reflector de aluminio anodizado de alta calidad, soporte de fijación de aluminio pintado en color gris, cierre delantero de vidrio endurecido de 4 mm. de espesor, juntas de goma de silicona. IP 65/Clase I. Equipo eléctrico integrado para lámparas de vapor de sodio alta presión tubular de 150 W. Instalado, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexión. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	466,20
			CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con VEINTE CÉNTIMOS
AP17	ud	<b>ARQUETA PASO/DERIV.</b> Arqueta según plano de detalles, para paso, derivación o toma de tierra, i/excavación, solera de 10 cm. de hormigón H-100 kg/cm2, alzados de fábrica de ladrillo macizo 1/2 pie, enfoscada interiormente con mortero de cemento CEM III/B-P 32,5 N y arena de río 1/6, con cerco y tapa cuadrada 60x60 cm. en fundición. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	52,31
			CINCUENTA Y DOS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS
CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>CAPÍTULO TELEFONIA TELEFONIA</b>			
<b>SUBCAPÍTULO OBCTELEF OBRA CIVIL TELEFONIA</b>			
E02PM030	m3	<b>EXC.MANUAL/MAQ.T.COMPACT.</b> Excavación en arquetas o cimentaciones de báculos y señales en terrenos compactos, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	7,89
			SIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
ARMTL	ud	<b>FORM. ARMARIO TEL.</b> Formación de cajón de ladrillo tosco para recibir armario normalizado de telecomunicaciones; enfoscado a buena vista en el exterior; de 1 1/2 pie de espesor con tablero de rasillón en la parte superior, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90.	17,31
			DIECISIETE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS



**SUBCAPÍTULO TELEFON TELEFONIA**

<b>TEL01</b>	<b>m. CANAL. TELEF. 1 PVC 110 ACERA</b> Canalización telefónica en zanja bajo acera, de 0,45x0,72 m. para 1 conducto de PVC de 110 mm. de diámetro, embebido en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubo, hormigón, cuerda guía para cables y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera).	<b>4,07</b>
	CUATRO EUROS con SIETE CÉNTIMOS	
<b>TEL03</b>	<b>m. CANAL. TELEF. 2 PVC 63 ACERA</b> Canalización telefónica en zanja bajo acera, de 0,45x0,72 m. para 1 conducto de PVC de 110 mm. de diámetro, embebido en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubo, hormigón, cuerda guía para cables y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera).	<b>13,86</b>
	TRECE EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
<b>TEL05</b>	<b>m. CANAL. TELEF. 2 PVC 63 CALZADA</b> Canalización telefónica en zanja bajo calzada, de 0,30x0,79 m. para 2 conductos, en base 2, de PVC de 63 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 6 cm. de recubrimiento superior e inferior y 7,2 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de pavimento).	<b>6,80</b>
	SEIS EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	
<b>TEL09</b>	<b>m. CANAL. TELEF. 1 PVC 110 CALZADA</b> Canalización telefónica en zanja bajo calzada, de 0,45x0,88 m. para 1 conducto de PVC de 110 mm. de diámetro, embebido en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubo, hormigón, cuerda guía para cables y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de pavimento).	<b>4,07</b>
	CUATRO EUROS con SIETE CÉNTIMOS	
<b>TEL011</b>	<b>ud ARQUETA DE ABONADO</b> Arqueta tipo M prefabricada, de dimensiones según plano de detalles., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos, relleno de tierras lateralmente y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	<b>98,59</b>
	NOVENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>TEL013</b>	<b>ud ARQUETA DE REGISTRO</b> Arqueta prefabricada, de dimensiones según plano de detalles, con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos, relleno lateralmente de tierras procedentes de la excavación y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	<b>132,71</b>
	CIENTO TREINTA Y DOS EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS	



## CUADRO DE PRECIOS 1

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>CAPÍTULO DE PURA DEPURADORA</b>			
<b>SUBCAPÍTULO DEP1 ELECTRICIDAD Y FONTANERÍA</b>			
DEP1.1	m.	<b>ACOMETIDA TRIFÁSICA 3,5x25 mm<sup>2</sup> Cu</b>	56,20
		Acometida individual trifásica en canalización subterránea tendida directamente en zanja formada por cable de cobre de 3,5x25 mm <sup>2</sup> , con aislamiento de 0,6/1 kV., incluso p.p. de zanja, capa de arena de río, protección mecánica por placa y cinta señalización de PVC. Instalación, incluyendo conexión.	
		CINCUENTA Y SEIS EUROS con VEINTE CÉNTIMOS	
E20AL170	ud	<b>ACOMETIDA DN200 mm. 3" POLIETIL.</b>	222,00
		Acometida a la red general municipal de agua DN200 mm., hasta una longitud máxima de 8 m., realizada con tubo de polietileno de 75 mm. de diámetro nominal de alta densidad, con collarín de toma de P.P., derivación a 3", codo de latón, enlace recto de polietileno, llave de esfera latón roscar de 3", i/p.p. de piezas especiales y accesorios, terminada y funcionando. Medida la unidad terminada.	
		DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS	
E030EH030	m.	<b>TUBO HM MACHIHembrado D=300 mm</b>	17,73
		Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 300 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento M-5, y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.	
		DIECISIETE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS	
DEP2.10	m3	<b>EXC.ZANJA SANEAM. T.DURO C/COMP.</b>	9,00
		Excavación en zanjas de saneamiento, en terrenos de consistencia dura, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares.	
		NUEVE EUROS	
DEP1.4	ud	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>	152,50
		Instalación de los equipos de la depuradora, el cuadro y todos los mandos.	
		CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
DEP1.5	ud	<b>INSTALACION FONTANERIA</b>	215,00
		Instalación de fontanería para todos los elementos de la depuradora, montados en arqueta, en la misma depuradora o en la caseta.	
		DOSCIENTOS QUINCE EUROS	
E17MSB010	ud	<b>P.LUZ SENCILLO SIMÓN 31</b>	50,88
		Punto de luz sencillo realizado con tubo PVC corrugado de M 20/gp5 y conductor rígido de 1,5 mm <sup>2</sup> de Cu., y aislamiento VV 750 V., incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos, interruptor unipolar Simón serie 31, instalado.	
		CINCUENTA EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
E17MSB090	ud	<b>B.ENCH.SCHUKO SIMÓN 31</b>	53,39
		Base de enchufe con toma de tierra lateral realizada con tubo PVC corrugado de M 20/gp5 y conductor rígido de 2,5 mm <sup>2</sup> de Cu., y aislamiento VV 750 V., en sistema monofásico con toma de tierra (fase, neutro y tierra), incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos, base de enchufe sistema schuko 10-16 A. (II+t.) Simón serie 31, instalada.	
		CINCUENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS	



## CUADRO DE PRECIOS 1

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>SUBCAPÍTULO DEP2 OBRA CIVIL</b>			
DEP2.1	ud	<b>ARQUETA 1x1x1m</b> Arqueta registrable, de 100x100x100 cm. de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie, recibido con mortero de cemento M-5, sobre solera de hormigón HA-25/P/40/I, ligeramente armada con mallazo; enfoscada y bruñida por el interior, con mortero de cemento M-15, con tapa de acero estriada de dos hojas; terminada, y con p.p. de medios auxiliares, sin excavación ni relleno posterior	263,60
		DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	
DEP2.2	m2	<b>SOLER.HA-35, 15cm.ARMA.#15x15x6</b> Solera de hormigón de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-35 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/v vertido, colocación y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE.	13,65
		TRECE EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
DEP2.3	m3	<b>H.ARM. HA-25/P/20/I V.MANUAL</b> Hormigón armado HA-25 N/mm2, consistencia plástica, Tmáx.20 mm., para ambiente normal, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso armadura (40 kg/m3.), vertido por medios manuales, vibrado y colocación. Según normas NTE-CSZ y EHE.	83,69
		OCHENTA Y TRES EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
DEP2.4	m2	<b>FÁB.1/2P.LCV-4,8+TAB. LHD 8cm.MORT.M-5</b> Cerramiento formado por fábrica de ladrillo cara vista Toledo raspado ICD (Industrias Cerámicas Díaz, S.A.) de 24x11,4x4,8 cm. de 1/2 pie de espesor, enfoscado interiormente, con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río tipo M-5, preparado en central y suministrado a pie de obra, cámara de aire de 5 cm. y tabicón de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x8 cm., recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río tipo M-5, i/ replanteo, nivelación, aplomado, p.p. de enjarjes, mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Según UNE-EN-998-1:2004, RC-03, NTE-FFL, PTL y NBE-FL-90. Medido deduciendo huecos superiores a 1 m2.	35,46
		TREINTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
DEP2.5	m2	<b>CUB.P. CHAPA ACH 50 ACÚSTICO - L.ROCA</b> Panel sandwich para cubiertas con aislamiento térmico y acústico, aportando coeficiente de absorción S=0,90 con Panel Cubierta 50 acústico de ACH, aplicación en polideportivos, grandes superficies, etc., formado por dos chapas de acero galvanizado grecadas, nervada la exterior y micronervada perforada la interior, con terminación en pintura de poliéster y gama de cinco colores opcionales, con núcleo de lana de roca de alta densidad ocupando incluso las nervaduras, instalado sobre correas metálicas, RF-30, reacción al fuego M0 y EF-60, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, medios auxiliares y elementos de seguridad, s/NTE-QTG-8. Medido en verdadera magnitud.	30,97
		TREINTA EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
DEP2.6	ud	<b>VENT.AL.LB.CORRED. 2H.120x120cm.</b> Ventana corredera de 2 hojas de aluminio lacado blanco de 60 micras, de 120x120 cm. de medidas totales, compuesta por cerco, hojas y herrajes de deslizamiento y de seguridad, instalada sobre precerco de aluminio, cristal, sellado de juntas y limpieza, incluso con p.p. de medios auxiliares. s/NTE-FCL-5.	116,40
		CIENTO DIECISEIS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS	
DEP2.7	ud	<b>P.BALC.AL.LB.PRACT. 1H. 80x210cm</b> Puerta balconera practicable de 1 hoja para acristalar, de aluminio lacado blanco de 60 micras, de 80x210 cm. de medidas totales, compuesta por cerco, hoja con zócalo inferior ciego de 30 cm., y herrajes de colgar y de seguridad, cristal, instalada sobre precerco de aluminio, sellado de juntas y limpieza, incluso con p.p. de medios auxiliares, s/NTE-FCL-15.	265,13
		DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con TRECE CÉNTIMOS	
DEP2.8	m.	<b>TUBO PVC COMP. J.ELAS.SN2 C.TEJA 200mm</b> Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 2 kN/m2; con un diámetro 200 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.	12,82
		DOCE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS	

**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
DEP2.9	m3	<b>EXC.VAC.A MÁQUINA T.COMPACTOS</b> Excavación a cielo abierto, en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras fuera de la excavación, en vaciados, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.	1,82
		UN EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS	
DEP2.10	m3	<b>EXC.ZANJA SANEAM. T.DURO C/COMP.</b> Excavación en zanjas de saneamiento, en terrenos de consistencia dura, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares.	9,00
		NUEVE EUROS	
E15VAG030	m.	<b>MALLA S/T GALV. 40/14 H=2,00 m.</b> Cercado de 2,00 m. de altura realizado con malla simple torsión galvanizada en caliente de trama 40/14, tipo Teminsa y postes de tubo de acero galvanizado por inmersión de 48 mm. de diámetro, p.p. de postes de esquina, jabalcones, tornapuntas, tensores, grupillas y accesorios, montada i/replanteo y recibido de postes con hormigón HM-20/P/20/1 de central.	11,38
		ONCE EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	
DEP2.11	ud	<b>AYUDA ALBAÑ. DEPURADORA</b> Ayuda de albañilería a instalación y montaje de depuradora, Montaje con camión grua, ayuda a conexiones, formación de arquetas y todos los trabajos necesarios para el correcto montaje de la depuradora.	2.248,91
		DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS	
<b>SUBCAPÍTULO DEP3 EQUIPAMIENTO</b>			
DPRD1	Ud	<b>DEPURADORA 400 HAB.</b> Ud. Depuradora para 400 habitantes equivalentes. El sistema de oxidación total de alto rendimiento Para aguas asimilables a domésticas, el sistema cumple la normativa de vertido actual española, correspondiente al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/11986, así como la normativa europea, correspondiente a la Directiva de Consejo 97/271/CEE. El rendimiento del sistema se estima en un 95% de reducción en DBO5 y de un 90% de reducción en M.E.S. Las aguas tratadas pueden reutilizarse para riego o ser vertidas a cualquier tipo de cauce. El equipo compacto de oxidación total se compone de las siguientes operaciones unitarias: - Desbaste - Reactor biológico - Decantador Secundario - Recirculación de lodos El desbaste se instala en una arqueta anterior al equipo e impide la entrada a elementos de más de 30 mm. Que puedan alterar el correcto funcionamiento del equipo. El reactor biológico es la zona donde tiene lugar el tratamiento de oxidación biológica de materia orgánica a partir de microorganismos y con un aporte de aire realizado mediante eyectores o soplantes según los casos. El decantador secundario realiza la función de separar el lodo biológico de líquido, por acción de la gravedad. En la parte inferior del decantador secundario se realiza, mediante bomba sumergible o air-lift, la recirculación de los lodos biológicos al reactor. Los equipos incluyen la reja de desbaste, equipo de cloración, la calderería de PRFV, el sistema de oxigenación del agua residual, el sistema de recirculación de lodos y el cuadro eléctrico de protección y maniobra.	30.000,00
		TREINTA MIL EUROS	
DPRD2	Ud	<b>DEPÓSITO 160 M3</b> Ud. Depósito de 160 m3 en hormigón armado con cubierta.	23.199,72
		VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	
DPRD3	Ud	<b>BOMBA 6 M3/H</b> Bomba de 6 m3/h de caudal y 100 m.c.a. de elevación. Incluyendo cuadro de conexión y protección.	1.637,60
		MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	

**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>CAPÍTULO CONEXION CONEXION A REDES GENERALES</b>			
<b>SUBCAPÍTULO ELECCON CONEXION ELECTRICIDAD</b>			
<b>APARTADO AEREA CONEXION AEREA</b>			
U10AL050	ud	<b>APOY.PRIN.LÍNEA AÉREA MT.15/20kV</b>	2.065,64
		Apoyo principio de línea aérea de M.T. de 15/20 kV. formada por: apoyo metálico galvanizado de 12 m. de altura total y 2.000 kg. de esfuerzo en punta, armado e izado; cruceta metálica galvanizada CBH-300; bastidor metálico galvanizado para seccionador XS; cadena de aisladores horizontales de 3 elementos E-70; base fusible seccionador XS-24kV./100A. y anillo equipotencial para corrientes de paso y contacto compuesto por cable de Cu desnudo de 50 mm <sup>2</sup> ., electrodos de toma de tierra cobrizados de 1,5 m., basamento de hormigón con malla metálica y protección antifascal, realizado en terreno accesible a camiones, incluso apertura de pozo en terreno de consistencia media, hormigonado y transportes (no se incluye la tramitación y permiso de los propietarios de los terrenos afectados por el paso de la línea).	
		DOS MIL SESENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
U10AL060	ud	<b>APOY.FIN.LÍNEA AÉREA MT.15/20kV</b>	1.137,23
		Apoyo final de línea aérea de M.T. de 15/20 kV. formado por apoyo metálico galvanizado C12-2000 armado e izado, cruceta metálica galvanizada CBH-300 armada y montada en apoyo, cadena de aisladores de anclaje con 3 elementos 1503, electrodos de toma de tierra con conexión cable Cu de 35 mm <sup>2</sup> ., incluso apertura de pozo en terreno de consistencia media, hormigonado y transporte.	
		MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS	
U10AL070	m	<b>LÍNEA AÉREA M.T. 15/20 kV.</b>	10,32
		Línea aérea de M.T. de 15/20 kV. formada por: apoyo de hormigón de 13 m. de altura total y 250 kg. de esfuerzo en punta, incluso izado y transporte, para un vano medio de 100 m. considerando un ángulo en la traza de la línea; cruceta tipo bóveda para PH-B-1 instalada en poste de hormigón; incluso tornillos y pasantes; cadena de aisladores de suspensión con 2 elementos 1503; cable de Al de 54,6 mm <sup>2</sup> ., tendido, tensado y engrapado; latiguillos de Cu de 35 mm <sup>2</sup> . de sección, incluso apertura de pozos y hormigonado para postes de hormigón 13/250, transporte y montaje.	
		DIEZ EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	
<b>APARTADO OBENT OBRA CIVIL CONEXION ELECTRICIDAD</b>			
E02EM030	m3	<b>EXC/RELL.ZANJA A T. COMPACTO</b>	7,59
		Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.	
		SIETE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
SUMARENM	m3	<b>SUMINISTRO EXTEN. ARENA MIGA</b>	1,06
		Suministro extensión y compactación de arena de miga seleccionada y cribada, sin piedras de tamaño 20 mm, en cama de asiento de tubulares de alcantarillado en zanja, medida sobre perfil.	
		UN EUROS con SEIS CÉNTIMOS	

**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>APARTADO LINENET CONEXION ELECTRICIDAD</b>			
RD15	m.	LÍN.SUBT.CAL.B.T 4(1x240) AI.	41,86
		Línea de distribución en baja tensión, desde Centro de Transformación de la Cía. hasta abonados, enterrada bajo calzada entubada, realizada con cables conductores de 3x240+1x150 mm <sup>2</sup> . AI. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC., en instalación subterránea bajo calzada entubada, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 85 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 5 cm. de hormigón HM-25/P/20/I, montaje de tubos de material termoplástico de 110 mm. de diámetro, relleno con una capa de hormigón HM-25/P/20/I hasta una altura de 10 cm. por encima de los tubos env oliéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-20/P/40/I hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento, sin reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.	
			CUARENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS
<b>SUBCAPÍTULO SANCON CONEXIONADO SANEAMIENTO</b>			
<b>APARTADO OCCS OBRA CIVIL CONEXIONADO SANEAMIENTO</b>			
E02EM030	m3	EXC/RELL.ZANJA A T. COMPACTO	7,59
		Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.	
			SIETE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
E02PM030	m3	EXC.MANUAL/MAQ.T.COMPACT.	7,89
		Excavación en arquetas o cimentaciones de báculos y señales en terrenos compactos, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.	
			SIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
<b>APARTADO CSAN CONEXIONADO SANEAMIENTO</b>			
SA15	m.	TUB.ENTERRADA HM CIRC. M-H 300 mm	16,96
		Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 300 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento 1/6 (M-40) y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.	
			DIECISEIS EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS
SA07	ud	POZO PREF. HM M-H D=80cm. h=2/2,50 m.	203,92
		Pozo de registro prefabricado completo, de 80 cm. de diámetro interior y de 2,5 m. de altura útil interior, formado por solera de hormigón HA-25/P/40/I de 20 cm. de espesor, ligeramente armada con mallazo, anillos de hormigón en masa, prefabricados de borde machihembrado, y con asimétrico para formación de brocal del pozo, de 60 cm. de altura, con cierre de marco y tapa de fundición, sellado de juntas con mortero de cemento 1/3 (M-160), recibido de pates y de cerco de tapa y medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo y su relleno perimetral posterior.	
			DOSCIENTOS TRES EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS



**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>CAPÍTULO CALLEPUE CARRETERA CONEXION PUEBLO</b>			
U03VC220	m2	CAPA RODADURA S-12 e=5 cm. D.A.<30	3,78

Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo S-12 en capa de rodadura de 5 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles < 30, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de aportación y betún.

TRES EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>CAPÍTULO PISCINA PISCINA</b>			
PISCC	Ud	Piscina completa	71.801,86

SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 01 SALUD SEGURIDAD Y SALUD</b>			
<b>SUBCAPÍTULO 01 PROTECCIONES INDIVIDUALES</b>			
01.0001S	UD	CASCO SEGURIDAD HOMOLOGADO UD Casco de seguridad homologado	1,55
		UN EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
01.0003S	UD	MONO DE TRABAJO UD Mono de trabajo	12,73
01.0004S	UD	IMPERMEABLE UD Impermeable	8,04
		DOCE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS	
01.0005S	UD	TRAJE IMPERMEABLE UD Traje completo impermeable (traje de agua) valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	12,05
		OCHO EUROS con CUATRO CÉNTIMOS	
01.0008S	UD	CHALECO REFLECTANTE UD Chaleco reflectante para obras (trabajos nocturnos) compuesto de cinturón y tirantes de tela reflectante, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	10,05
		DOCE EUROS con CINCO CÉNTIMOS	
01.0012S	UD	PANTALLA SOLD.ELECTR.DE MANO UD Pantalla de soldadura eléctrica de mano, resistente a la perforación y penetración por objeto candente, antiinflamable, homologada.	4,90
		DIEZ EUROS con CINCO CÉNTIMOS	
01.0013S	UD	PANTALLA SOLD.ELECTR.CABEZA UD Pantalla de soldadura eléctrica de cabeza, mirilla abatible, resistente a la perforación y penetración por objeto candente, antiinflamable, homologada.	17,43
		CUATRO EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS	
01.0014S	UD	PANTALLA SOLD.ELECTR.CASCO UD Pantalla de soldadura eléctrica de cabeza, mirilla abatible, adaptable al casco, resistente a la perforación y penetración por objeto candente, antiinflamable, homologada.	15,46
		DIECISIETE EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS	
01.0021S	UD	MASCARILLA POLVO 1 VALVULA UD Mascarilla respiratoria con una válvula, fabricada en material inalérgico y atóxico, con filtros intercambiables para polvo, homologada.	10,51
		QUINCE EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
01.0025S	UD	GAFAS ACETATO VISORES VIDRIO UD Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgo de impacto en los ojos, homologadas.	11,49
		DIEZ EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS	
01.0026S	UD	GAFAS VINILO VISOR POLICARB. UD Gafas de montura de vinilo con pantalla exterior de policarbonato, pantalla interior antichoque y cámara de aire entre las dos pantallas, para trabajos con riesgo de impactos en los ojos.	8,89
		ONCE EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
01.0029S	UD	GAFAS VINILO VISOR POLICARB. UD Gafas de vinilo con ventilación directa, sujeción a cabeza graduable, con visor de policarbonato, para trabajos en ambientes pulverulentos.	3,61
		OCHO EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
01.0034S	UD	OREJERAS ADAPTABLES CASCO UD Amortiguador de ruido fabricado con casquetes ajustables de almohadillas recambiables para su uso optativo, adaptable al casco de seguridad o sin adaptarlo, homologado.	10,83
		TRES EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS	
01.0035S	UD	OREJERAS ANTIRUIDO CASCO UD Amortiguador de ruido fabricado con casquetes ajustables de almohadillas recambiables de uso exclusivo con el casco de seguridad, homologado.	17,22
		DIEZ EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS	
		DIECISIETE EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS	

**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
01.0038S	UD	<b>CINTURON SEG.CAIDA</b> UD Cinturón de seguridad de caída con amés y cinchas de fibra de poliester, anillas de acero estampado con resistencia a la tracción superior a 115 kg/mm2, hebillas con mordientes de acero troquelado, cuerda de longitud opcional y mosquetón de acero estampado, homologado.	44,35
		CUARENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	
01.0042S	UD	<b>CINTURON SEG.SUJ.POLIESTER 2</b> UD Cinturón de seguridad de sujeción fabricado en poliester, doble anillaje de acero estampado con resistencia a la tracción superior a 115 kg/mm2, hebillas estampadas de acero galvanizado, cuerda de amarre de longitud 1,00 m. y mosquetón de acero estampado, homologado.	15,72
		QUINCE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	
01.0049S	UD	<b>PAR GUANTES GOMA FINA</b> UD Par de guantes de protección de goma fina reforzados para trabajos con materiales húmedos, albañilería, pocería, hormigonado, etc.	1,34
		UN EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
01.0055S	UD	<b>PAR GUANTES DIELECTRICOS B.T.</b> UD Par de guantes de protección eléctrica de baja tensión fabricados con material dieléctrico, homologados.	12,79
		DOCE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
01.0057S	UD	<b>PAR MANGUITOS SOLDADURA</b> UD Par de manguitos para trabajos de soldadura fabricados en piel.	4,04
		CUATRO EUROS con CUATRO CÉNTIMOS	
01.0058S	UD	<b>PAR DE BOTAS GOMA</b> UD Par de botas de protección para trabajos en agua, barro, hormigón y pisos con riesgo de deslizamiento fabricadas en goma forrada con lona de algodón y piso antideslizante.	10,54
		DIEZ EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
01.0059S	UD	<b>PAR DE BOTAS PVC</b> UD Par de botas de protección para trabajos en agua, barro, hormigón y pisos con riesgo de deslizamiento fabricadas en PVC con forro interior, puntera y talonera con doble capa reforzada.	7,55
		SIETE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
01.0061S	UD	<b>PAR DE BOTAS CAUCHO</b> UD Par de botas de protección para trabajos en agua, barro, hormigón y pisos con riesgo de deslizamiento fabricadas en caucho con piso antideslizante, puntera y plantilla de acero, homologadas.	31,62
		TREINTA Y UN EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS	
01.0056S	UD	<b>PAR GUANTES DIELECTRICOS A.T.</b> UD Par de guantes de protección eléctrica de alta tensión fabricados con material de alto poder dieléctrico, homologados.	30,32
		TREINTA EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	
01.0065S	UD	<b>PAR DE BOTAS PIEL</b> UD Par de botas de seguridad contra riesgos mecánicos fabricadas en piel con puntera metálica, plantilla de texón, suela antideslizante y piso resistente a hidrocarburos y aceites, homologadas.	22,09
		VEINTIDOS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS	
01.0068S	UD	<b>PAR ZAPATOS PIEL PLANT/METAL.</b> UD Par de zapatos de seguridad contra riesgos mecánicos fabricadas en piel con acolchado trasero, plantilla y puntera metálica, suelo antideslizante y piso resistente a hidrocarburos y aceites, homologadas.	18,56
		DIECIOCHO EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
01.0046S	ML	<b>CUERDA SEG.POLIAMIDA I&lt;50 m.</b> ML Cuerda de seguridad de poliamida 6 de 14 mm de diámetro hasta 50 m. de longitud, incluso anclaje formado por redondo normal de acero de diámetro 16 mm, incluso p.p. de desmontaje y valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	10,98
		DIEZ EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
01.0048S	UD	<b>PAR GUANTES NITRILO/VINILO</b> UD Par de guantes de protección para carga y descarga de materiales abrasivos fabricados en nitrilo/vinilo con refuerzo en dedos pulgares.	3,62
		TRES EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS	



**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
01.0006S	UD	<b>TRAJE COMPLETO SOLDADOR</b> UD Traje completo compuesto de chaqueta y pantalón para trabajos de soldadura.	17,74
		DIECISIETE EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
01.0007S	UD	<b>MANDIL SOLDADURA</b> UD Mandil para trabajos de soldadura fabricado en cuero con sujeción a cuello y cintura a través de correa.	12,10
		DOCE EUROS con DIEZ CÉNTIMOS	
01.0009S	UD	<b>MUÑEQUERA DE CUERO</b> UD Muñequera de cuero	2,68
		DOS EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
01.0015S	UD	<b>PANTALLA SOLD.OXIACET.CABEZA</b> UD Pantalla de soldadura oxiacetilénica abatible, resistente a la perforación y penetración por objeto candente, antiinflamable, adaptable a la cabeza mediante sistema de carraca, homologada.	6,08
		SEIS EUROS con OCHO CÉNTIMOS	
01.0017S	UD	<b>PANTALLA DE SEGURIDAD</b> UD Pantalla de seguridad para la protección contra la proyección de partículas.	5,03
		CINCO EUROS con TRES CÉNTIMOS	
01.0024S	UD	<b>MASCARILLA CELULOSA</b> UD Mascarilla autofiltrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, homologada.	1,64
		UN EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
01.0043S	UD	<b>CINTURON ANTIVIBRATORIO</b> UD Cinturón de seguridad antivibratorio para protección de los riñones.	12,05
		DOCE EUROS con CINCO CÉNTIMOS	
01.0050S	UD	<b>PAR GUANTES NEOPRENO</b> UD Par de guantes de protección contra aceites y grasas fabricados en neopreno.	1,68
		UN EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
01.0051S	UD	<b>PAR GUANTES LATEX</b> UD Par de guantes de protección para manipular objetos cortantes y puntiagudos, resistentes al corte y a la abrasión, fabricados en latex.	2,21
		DOS EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS	
01.0052S	UD	<b>PAR GUANTES SERRAJE MANGA 12</b> UD Par de guantes de protección en trabajos de soldadura fabricado en serraje con manga de 12 cm.	2,14
		DOS EUROS con CATORCE CÉNTIMOS	
01.0060S	UD	<b>PAR DE BOTAS GOMA REFORZADAS</b> UD Par de botas de protección para trabajos en agua, barro, hormigón y pisos con riesgo de deslizamiento fabricadas en goma forrada con piso antideslizante, puntera y plantilla de acero, tobillera y espinillera reforzada para protecciones contra golpes, homologadas.	28,98
		VEINTIOCHO EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
01.0062S	UD	<b>PAR DE BOTAS DIELECTRICAS B.T</b> UD Par de botas de protección eléctrica de baja tensión fabricadas con material dieléctrico, homologadas.	28,14
		VEINTIOCHO EUROS con CATORCE CÉNTIMOS	
01.0063S	UD	<b>PAR DE BOTAS DIELECTRICAS A.T</b> UD Par de botas de protección eléctrica de alta tensión fabricadas con material de alto poder dieléctrico, homologadas.	53,59
		CINCUENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
01.0072S	UD	<b>PAR POLAINAS SOLDADURA</b> UD Par de polainas para trabajos de soldadura fabricadas en cuero con sistema de sujeción por debajo del calzado.	4,94
		CUATRO EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
01.0073S	UD	<b>EQUIPO AUTONOM.RESPIRAC.1 h</b> UD Equipo autónomo de respiración en circuito cerrado con una autonomía máxima de una hora de calidad adecuada a sus prestaciones, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	299,31
		DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	

**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
01.0016S	UD	<b>PANTALLA SOLD.OXIACET.CASCO</b> UD Pantalla de soldadura oxiacetilénica abatible, resistente a la perforación y penetración por objeto candente, antiinflamable, ventanal abatible adaptable a cabeza y compatible con el uso de casco, homologada.	9,29
		NUEVE EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS	
01.0033S	UD	<b>OREJERAS ANTIRUIDO</b> UD Amortiguador de ruido fabricado con casquetes ajustables de almohadillas recambiables, homologado.	8,87
		OCHO EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
01.0037S	UD	<b>PAR TAPONES ANTIRUIDO SILIC.</b> UD Par de tapones antiruido fabricados con silicona moldeable de uso independiente, o unidos por una banda de longitud ajustable compatible con el casco de seguridad, homologados.	9,15
		NUEVE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS	
<b>SUBCAPÍTULO 02 PROTECCIONES COLECTIVAS Y SEÑALIZACION</b>			
02.0044	ud	<b>PASARELA SOBRE ZANJAS</b> Pasarela de 2,50 m de longitud y 70 cm de anchura, para paso de operarios durante la ejecución de zanjas para las redes de instalaciones, formada por plataforma de tres tabloneros debidamente embreados cada 80 cm, y barandilla a ambos lados de pies derechos de madera de pino de 60x60 mm y dos barandales de madera de 150x40 mm, i/ montaje y desmontaje, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	11,38
		ONCE EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	
15.0310	Ud	<b>Señal STOP 60 cm normal</b> Ud Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna, de señal de obligación (R) octogonal de 60 cm de lado, normal, incluso piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.	25,31
		VEINTICINCO EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	
02.0002S	UD	<b>SEÑAL PELIGRO 0,90 m.</b> UD Suministro y colocación de señal de peligro reflectante tipo "A" de 0,90 m. con trípode de acero galvanizado de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA valorada según el número óptimo de utilizaciones.	8,70
		OCHO EUROS con SETENTA CÉNTIMOS	
02.0005S	UD	<b>SEÑAL PRECEPTIVA 0,90 m.</b> UD Suministro y colocación de señal preceptiva reflectante tipo "B" de 0,90 m. con trípode de acero galvanizado de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA valorada según el número óptimo de utilizaciones.	15,15
		QUINCE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS	
02.0007S	UD	<b>PANEL DIRECCIONAL 1,50x0,45</b> UD Suministro y colocación de panel direccional provisional reflectante de 1,50x0,45 m. sobre soportes con base en T de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA valorado según el número óptimo de utilizaciones.	15,52
		QUINCE EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	
02.0010S	UD	<b>SEÑAL OBLIGACION CON SOPORTE</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo obligación de 45x33 cm. con soporte metálico de 50 mm. de diámetro de acuerdo con las directivas CEE 77/576 y 79/640 y del R.D.1.403/86, incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	8,96
		OCHO EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
02.0011S	UD	<b>SEÑAL OBLIGACION 45x33 cm.</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo obligación de 45x33 cm. sin soporte metálico incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	4,03
		CUATRO EUROS con TRES CÉNTIMOS	
02.0013S	UD	<b>SEÑAL PROHIBICION 45x33 cm.</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo prohibición de 45x33 cm. sin soporte metálico incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	4,03
		CUATRO EUROS con TRES CÉNTIMOS	

**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
02.0015S	UD	<b>SEÑAL ADVERTENCIA 45x33 cm.</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo advertencia de 45x33 cm. sin soporte metálico incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	4,03
		CUATRO EUROS con TRES CÉNTIMOS	
02.0016S	UD	<b>SEÑAL INFORM.40x40 cm c/SOP.</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo información de 40x40 cm. con soporte metálico de 50 mm. de diámetro de acuerdo con las directivas CEE 77/576 y 79/640 y del R.D.1.403/86, incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	9,90
		NUEVE EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS	
02.0018S	UD	<b>SEÑAL INFORMACION 40x40 cm.</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo información de 40x40 cm. sin soporte metálico incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	4,94
		CUATRO EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
02.0020S	UD	<b>CONO BALIZAMIENTO 50 cm.</b> UD Suministro y colocación de cono de balizamiento reflectante de 50 cm. de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	1,68
		UN EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
02.0021S	UD	<b>LAMPARA INTERMITENTE</b> UD Suministro y colocación de lámpara intermitente con célula fotoeléctrica sin pilas, de acuerdo con los modelos y especificaciones del MOPTMA, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	8,60
		OCHO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	
02.0022S	UD	<b>LAMPARA INTERMITENTE TRIPODE</b> UD Suministro y colocación de lámpara intermitente con célula fotoeléctrica sin pilas sobre trípode de acero galvanizado, de acuerdo con los modelos y especificaciones del MOPTMA, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	11,20
		ONCE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS	
02.0023S	UD	<b>PIQUETA DE BALIZAMIENTO</b> UD Suministro y colocación de hito de balizamiento reflectante de 10x8 cm. de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	1,82
		UN EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS	
02.0024S	ML	<b>CORDON DE BALIZAMIENTO</b> ML Suministro y colocación de cordón de balizamiento reflectante sobre soporte de acero galvanizado de diámetro 10 mm. de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA., valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	1,90
		UN EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS	
02.0025S	ML	<b>VALLA METALICA</b> ML Valla metálica para acotamiento de espacios y contención de peatones formada por elementos autónomos normalizados de 2,50x1,10 m., incluso montaje y desmontaje de los mismos según la normativa vigente, modelo SV 18-5 de las Normas Municipales, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	1,14
		UN EUROS con CATORCE CÉNTIMOS	
02.0029S	M2	<b>CERRAM.PROV.MALLA GALVANIZADA</b> M2 Cerramiento provisional de obra realizado con postes cada tres metros de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm. de diámetro y malla de acero galvanizado de simple torsión, incluso tirantes, garras, puerta y p.p. de cimentación, ayudas de albañilería y desmontaje, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	6,92
		SEIS EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS	
02.0046S	M2	<b>PROTECC.HUECOS TABLEROS MAD.</b> M2 Protección de huecos horizontales con tableros de madera de dimensiones varias, incluso confección del tablero, colocación y desmontaje según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie del hueco protegida.	7,60
		SIETE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	

**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
02.0048S	ML	<b>BARAND.90 cm BORDE VACIADO</b> MI Barandilla de 0,90 m. de altura en protección de perímetro de vaciado formada por soportes metálicos y 3 tabloncillos horizontales de madera (pasamanos, intermedio y plinto), incluidos el montaje y desmontaje de la misma, así como la p.p. de pequeño material, según la normativa vigente.	4,31
		CUATRO EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	
02.0053S	ML	<b>CABLE SEGURIDAD CINTURONES</b> ML Cable de seguridad para anclaje de cinturones individuales, incluyendo montaje, desmontaje y p.p. de elementos complementarios, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	3,02
		TRES EUROS con DOS CÉNTIMOS	
02.0054S	UD	<b>TOPE RETROCESO CAMIONES</b> UD Tope de retroceso para camiones en excavaciones y vertido de tierras formado por tabloncillos anclados al terreno, incluida la colocación y el desmontaje, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	27,77
		VEINTISIETE EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
02.0073S	UD	<b>EXTINTOR CO2 6 KG.</b> UD Extintor manual de nieve carbónica de 6 kg. colocado sobre soporte fijado a paramento vertical incluso p.p. de pequeño material, recargas y desmontaje según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	48,99
		CUARENTA Y OCHO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
02.0075S	UD	<b>EXTINTOR POLVO SECO 6 KG.</b> UD Extintor manual AFIG de polvo seco polivalente A,B,C,E de 6 kg. colocado sobre soporte fijado a paramento vertical incluso p.p. de pequeño material, recargas y desmontaje según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	28,65
		VEINTIOCHO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
02.0076S	UD	<b>INSTALACION TOMA DE TIERRA</b> UD Instalación de toma de tierra compuesta por cable de cobre y electrodo conectado a tierra en cuadros de electricidad, máquinas eléctricas, etc., incluso desmontaje.	167,48
		CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
02.0077S	UD	<b>DIFERENCIAL 300 mA</b> UD Suministro, instalación y desmontaje de interruptor diferencial de media sensibilidad de 300 Ma.	93,79
		NOVENTA Y TRES EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
02.0078S	UD	<b>DIFERENCIAL 30 mA</b> UD Suministro, instalación y desmontaje de interruptor diferencial de alta sensibilidad de 30 Ma.	107,19
		CIENTO SIETE EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS	
02.0079S	UD	<b>CUADRO ELECTRICO</b> UD Suministro, instalación y montaje de cuadro eléctrico formado por armario con aparellaje fijo para alojamiento de aparatos.	54,36
		CINCuenta Y CUATRO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	
02.0080S	UD	<b>TRANSFORMADOR 220/24V 1.000w</b> UD Suministro e instalación de transformador de seguridad para 220 V de entrada y 24 V de salida para una potencia de 1.000 w.	15,09
		QUINCE EUROS con NUEVE CÉNTIMOS	
02.0081S	UD	<b>PORTATIL LUMINOSO</b> UD Suministro e instalación de lámpara portátil de mano con mango aislante y malla protectora.	5,84
		CINCO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
02.0028S	M2	<b>CERRAM.PROV.PANELES CHAPA</b> M2 Cerramiento provisional de obra realizado con postes cada tres metros de perfiles metálicos y paneles de chapa conformada de acero galvanizado de 0,6 mm. de espesor, incluso p.p. de cimentación, ayudas de albañilería y desmontaje, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	5,42
		CINCO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	

**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>SUBCAPÍTULO 03 INSTALACIONES PROV DE HIGIENE Y BIENESTAR</b>			
03.0042S	M2	<b>CASETA MODULOS 18-24 m</b> M2 Caseta modulada ensamblable para comedor, vestuario y aseos en obras de duración entre 18 y 24 meses formada por estructura de perfiles laminados en frío, cerramientos y cubierta de panel sandwich en chapa prelacada por ambas caras, aislamiento con espuma de poliuretano, carpintería de aluminio anodizado con vidriería, rejillas de protección y suelo con soporte de perfilera, tablero fenólico y pavimento comprendiendo distribución interior, instalaciones y aparatos sanitarios, incluso preparación del terreno, cimentación, soportes de hormigón H-175 armado con acero AEH-400, placas de asiento, conexión de instalaciones, transportes, colocación y desmontaje según la normativa vigente, y valorada en función del número óptimo de utilizaciones. CIENTO TREINTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	131,57
03.0044S	M2	<b>AMUEBLAMIENTO PROV.ASEOS</b> M2 Amueblamiento provisional en local para aseos comprendiendo perchas, jaboneras, secamano automático, espejos, portarrollos y papelera totalmente terminado, incluso desmontaje y según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie útil de local amueblado. CUATRO EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS	4,76
03.0045S	M2	<b>AMUEBLAMIENTO PROV.VESTUARIO</b> M2 Amueblamiento provisional en local para vestuario comprendiendo taquillas individuales con llave, asientos prefabricados y espejos totalmente terminado, incluso desmontaje y según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie útil de local amueblado. DIEZ EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS	10,83
03.0046S	M2	<b>AMUEBLAMIENTO PROV.COMEDOR</b> M2 Amueblamiento provisional en local para comedor comprendiendo mesas, asientos, calentaplatos eléctrico y recipientes para desperdicios totalmente terminado, incluso desmontaje y según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie útil de local amueblado. CUATRO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	4,59
03.0048S	UD	<b>PILETA OBRA c/3 GRIFOS</b> UD Pileta construida en obra y dotada con tres grifos, incluyendo la instalación, las conexiones a las redes de suministro de agua y desagüe y el desmontaje. CIEN EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	100,48
<b>SUBCAPÍTULO 04 MEDICINA PREVENTIVA</b>			
03.0049S	UD	<b>RECONOCIMIENTO MEDICO</b> UD Reconocimiento médico obligatorio. VEINTE EUROS con DIEZ CÉNTIMOS	20,10
03.0050S	UD	<b>MATERIAL SANITARIO</b> UD Material sanitario para curas y primeros auxilios. CIENTO TREINTA Y TRES EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS	133,98
03.0055S	UD	<b>HORA MANTENIMIENTO LOCALES</b> UD Hora de mano de obra empleada en limpieza y conservación de locales e instalaciones para el personal (Peón) SEIS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS	6,09
03.0047S	M2	<b>AMUEBLAMIENTO PROV.SALA CURAS</b> M2 Amueblamiento provisional en local para primeros auxilios o sala de curas comprendiendo camillas fija y transportable, botiquín portátil, taquillas de cristal para medicamentos e instrumental, mesa, asientos, percha y papelera totalmente terminado, incluso desmontaje y según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie útil de local amueblado. TRECE EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS	13,21



**CUADRO DE PRECIOS 1**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
<b>SUBCAPÍTULO 05 SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA OBRA</b>			
03.0053S	UD	<b>REUNION MENSUAL COMITE</b> UD Reunión mensual del Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo (cuando sea necesaria su constitución según la normativa vigente)	80,39
		OCHENTA EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
03.0054S	UD	<b>HORA BRIGADA SEGURIDAD</b> UD Hora de mano de obra de brigada de seguridad empleada en mantenimiento y reposición de protecciones (Oficial 2a. y peón)	12,72
		DOCE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	
03.0056S	UD	<b>HORA SEÑALISTA</b> UD Hora de mano de obra de señalista (peón)	6,09
		SEIS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS	
05.0005S	UD	<b>CAMILLA PORTATIL</b> Camilla portátil para evacuación (con amortización en cinco usos)	32,49
		TREINTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	



## 2.5.2 CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

**CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>A01L030</b>	<b>m3</b>	<b>LECHADA CEMENTO 1/3 CEM II/B-P 32,5 N</b> Lechada de cemento CEM II/B-P 32,5 N 1/3, amasado a mano, s/RC-03.			
O010A070	2,000 h.	Peón ordinario	8,25	16,50	
P01CC020	0,360 t.	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	41,23	14,84	
P01DW050	0,900 m3	Agua	0,26	0,23	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>31,57</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

<b>A02A050</b>	<b>m3</b>	<b>MORTERO CEMENTO 1/3 M-160</b> Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de dosificación 1/3 (M-160), confeccionado con hormigonera de 250 l., s/RC-03.			
O010A070	1,700 h.	Peón ordinario	8,25	14,03	
P01CC020	0,440 t.	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	41,23	18,14	
P01AA020	0,975 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	4,39	
P01DW050	0,260 m3	Agua	0,26	0,07	
M03HH020	0,400 h.	Hormigonera 200 l. gasolina	0,75	0,30	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>36,93</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

<b>A02A080</b>	<b>m3</b>	<b>MORTERO CEMENTO 1/6 M-40</b> Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de dosificación 1/6 (M-40), confeccionado con hormigonera de 250 l., s/RC-03.			
O010A070	1,700 h.	Peón ordinario	8,25	14,03	
P01CC020	0,250 t.	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	41,23	10,31	
P01AA020	1,100 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	4,95	
P01DW050	0,255 m3	Agua	0,26	0,07	
M03HH020	0,400 h.	Hormigonera 200 l. gasolina	0,75	0,30	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>29,66</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

<b>A03H050</b>	<b>m3</b>	<b>HORM. DOSIF. 250 kg /CEMENTO Tmáx.20</b> Hormigón de dosificación 250 kg con cemento CEM II/B-P 32,5 N, arena de río y árido rodado Tmáx. 20 mm., con hormigonera de 250 l., para vibrar y consistencia plástica.			
O010A070	0,700 h.	Peón ordinario	8,25	5,78	
P01CC020	0,255 t.	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	41,23	10,51	
P01AA030	0,675 t.	Arena de río 0/6 mm.	4,50	3,04	
P01AG020	1,350 t.	Garbancillo 4/20 mm.	3,75	5,06	
P01DW050	0,180 m3	Agua	0,26	0,05	
M03HH030	0,500 h.	Hormigonera 300 l. gasolina	1,50	0,75	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>25,19</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

<b>A03H060</b>	<b>m3</b>	<b>HORM. DOSIF. 225 kg /CEMENTO Tmáx.40</b> Hormigón de dosificación 225 kg con cemento CEM II/B-P 32,5 N, arena de río y árido rodado Tmáx. 40 mm., con hormigonera de 250 l., para vibrar y consistencia plástica.			
O010A070	0,820 h.	Peón ordinario	8,25	6,77	
P01CC020	0,225 t.	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	41,23	9,28	
P01AA030	0,700 t.	Arena de río 0/6 mm.	4,50	3,15	
P01AG060	1,400 t.	Gravilla 20/40 mm.	3,00	4,20	
P01DW050	0,160 m3	Agua	0,26	0,04	
M03HH030	0,500 h.	Hormigonera 300 l. gasolina	1,50	0,75	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>24,19</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

<b>O010A090</b>	<b>h.</b>	<b>Cuadrilla A</b>			
O010A030	1,000 h.	Oficial primera	9,75	9,75	
O010A050	1,000 h.	Ayudante	9,00	9,00	
O010A070	0,500 h.	Peón ordinario	8,25	4,13	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>22,88</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

**CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>0010A100</b>		<b>h.</b>	<b>Cuadrilla B</b>			
O010A040	1,000	h.	Oficial segunda	9,38	9,38	
O010A060	1,000	h.	Peón especializado	8,63	8,63	
O010A070	0,500	h.	Peón ordinario	8,25	4,13	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>22,14</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

<b>0010A130</b>		<b>h.</b>	<b>Cuadrilla E</b>			
O010A030	1,000	h.	Oficial primera	9,75	9,75	
O010A070	1,000	h.	Peón ordinario	8,25	8,25	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>18,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS

<b>0010A140</b>		<b>h.</b>	<b>Cuadrilla F</b>			
O010A040	1,000	h.	Oficial segunda	9,38	9,38	
O010A070	1,000	h.	Peón ordinario	8,25	8,25	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>17,63</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

## 2.5.2 CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 01 MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
<b>01.01</b>	<b>m3</b>		<b>DESMONTE TIERRA EXPLANAC. I/TRANSPORTE</b>			
			Desmante en tierra de la explanación con medios mecánicos, incluso transporte de los productos de la excavación a vertedero o lugar de empleo a cualquier distancia.			
O010A020	0,005	h.	Capataz	10,49	0,05	
M05EC020	0,010	h.	Excavadora hidráulica cadenas 135 CV	26,24	0,26	
M07CB020	0,030	h.	Camión basculante 4x4 14 t.	18,74	0,56	
M07N080	0,500	m3	Canon de tierra a vertedero	0,16	0,08	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>0,95</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 02 PAVIMENTACION</b>					
02.01	m2	<b>CALZADA T-4 SECCION TIPO 421</b>			
		Calzada para tráfico T-4 y explanada E-2 correspondiente a la sección tipo 421 del catálogo de secciones de firmes de la Instrucción 6.1-I.C. y 6.2-I.C. , compuesta por una subbase de zahorra natural de 20 cm de espesor, base de zahorra artificial de 20 cm y capa de rodadura de 5 cm de espesor de mezcla bituminosa en caliente.			
		Las zahorras naturales empleadas en la subbase cumplirán las condiciones especificadas en el Arto 500.2 del pliego PG-3/75. Una vez extendida y compactada la capa base, se aplicará un riego de imprimación con emulsión asfáltica tipo ECL-1, con una dotación de 1 kg/m2, cumplirán lo especificado en el Arto 530.2 del pliego PG-3/75.			
		Para la capa de rodadura, de 5 cm de espesor, se empleará mezcla bituminosa en caliente, que cumplirá las prescripciones técnicas siguientes: Tipo de mezcla: S-12 Ligante: Betún Asfáltico tipo 60/70. Filler: procedente del machaqueo de áridos. Filler / Betún : 1,3.			
		Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
ZART	1,000 m2	ZAHORRA ARTIFICIAL EN SUBBASE e=20 IP=0	2,44	2,44	
U03CN030	1,000 m2	ZAHORRA NATURAL EN SUBBASE e=20 IP=0	2,10	2,10	
U03WW020	0,200 m3	HORMIGÓN HP-40 EN PAVIMENTOS	102,46	20,49	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>25,03</b>
Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con TRES CÉNTIMOS					
02.02	m2	<b>SOLER.HA-25, 10cm.ARMA.#15x15x5</b>			
		Solera de hormigón de 10 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25 N/mm2., Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/v eruido, colocación y armado con mallazo 15x15x5, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE.			
E04SE090	0,100 m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/I EN SOLERA	58,03	5,80	
E04AM020	1,000 m2	MALLA 15x15 cm. D=5 mm.	1,05	1,05	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>6,85</b>
Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
02.03	m3	<b>ZAHORRA NATURAL</b>			
		Zahorra natural, husos ZN(50)/ZN(20), puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/25 cm. de espesor y con índice de plasticidad cero, medido sobre perfil.			
O01OA020	0,010 h.	Capataz	10,49	0,10	
O01OA070	0,020 h.	Peón ordinario	8,25	0,17	
M08NM020	0,020 h.	Motoniveladora de 200 CV	42,73	0,85	
M08RN040	0,020 h.	Rodillo vibrante autopropuls.mixto 15 t.	30,74	0,61	
M08CA110	0,020 h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	20,24	0,40	
M07CB020	0,020 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	18,74	0,37	
M07W020	44,000 t.	km transporte zahorra	0,07	3,08	
P01AF010	2,200 t.	Zahorra nat. ZN(50)/ZN(20), IP=0	2,25	4,95	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>10,53</b>
Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS					
02.04	m3	<b>ZAHORRA ARTIFICIAL BASE 75% MACHAQUEO</b>			
		Zahorra artificial, husos ZA(40)/ZA(25), con 75 % de caras de fractura, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/30 cm. de espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los Ángeles de los áridos < 30.			
O01OA020	0,010 h.	Capataz	10,49	0,10	
O01OA070	0,020 h.	Peón ordinario	8,25	0,17	
M08NM020	0,020 h.	Motoniveladora de 200 CV	42,73	0,85	
M08RN040	0,020 h.	Rodillo vibrante autopropuls.mixto 15 t.	30,74	0,61	
M08CA110	0,020 h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	20,24	0,40	
M07CB020	0,020 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	18,74	0,37	
M07W020	44,000 t.	km transporte zahorra	0,07	3,08	
P01AF030	2,200 t.	Zahorra artif. ZA(40)/ZA(25) 75%	3,00	6,60	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>12,18</b>
Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS					

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>02.05</b>		<b>m3</b>	<b>EXC/RELL.ZANJA A T. COMPACTO</b> Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.			
O01OA070	0,125	h.	Peón ordinario	8,25	1,03	
M05EN030	0,250	h.	Excav. hidráulica neumáticos 100 CV	26,24	6,56	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>7,59</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

<b>02.06</b>		<b>m.</b>	<b>BORDI.HOR.BICA.GRIS T.3 14-17x28</b> Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, tipo III Ayuntamiento de Madrid, achaflanado, de 14 y 17 cm. de bases superior e inferior y 28 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 30 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior.			
O01OA140	0,250	h.	Cuadrilla F	17,63	4,41	
P01HM010	0,047	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	43,48	2,04	
A02A080	0,001	m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	29,66	0,03	
P08XBH070	1,000	m.	Bord.ho.bica.gris t.III 14-17x28	3,75	3,75	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>10,23</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

<b>02.07</b>		<b>m.</b>	<b>BOR.HO.MONO.GRIS r=0,5m 14-17x28</b> Bordillo de hormigón monocapa, de color gris, achaflanado, y planta curva r=0,5 m, de 14 y 17 cm. de bases superior e inferior y 28 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 30 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior.			
O01OA140	0,320	h.	Cuadrilla F	17,63	5,64	
P01HM010	0,047	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	43,48	2,04	
A02A080	0,001	m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	29,66	0,03	
P08XBH139	1,000	m.	Bord.h.mono.gris r=0,5m 14-17x28	6,00	6,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>13,71</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

<b>02.08</b>		<b>m.</b>	<b>BORD.BARBACANA LATERAL 14-17x28</b> Bordillo barbacana, pieza lateral de 1 m. de longitud, de hormigón bicapa, color gris, especial para pasos peatonales y garajes, de 14 y 17 cm. de bases superior e inferior y 28 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 30 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior.			
O01OA140	0,250	h.	Cuadrilla F	17,63	4,41	
P01HM010	0,047	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	43,48	2,04	
A02A080	0,001	m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	29,66	0,03	
P08XBH250	1,000	m.	Bord.barbacana later. 14-17x28	6,75	6,75	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>13,23</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

<b>02.09</b>		<b>m.</b>	<b>BORD.BARBACANA CENTRAL 3-17x17</b> Bordillo barbacana, pieza central de 1 m. de longitud, de hormigón bicapa, color gris, especial para pasos peatonales y garajes, de 3 y 17 cm. de bases superior e inferior y 17 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 30 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior.			
O01OA140	0,250	h.	Cuadrilla F	17,63	4,41	
P01HM010	0,047	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	43,48	2,04	
A02A080	0,001	m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	29,66	0,03	
P08XBH180	1,000	m.	Bord.barbacana central 3-17x17	6,00	6,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>12,48</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>02.10</b>	<b>m2</b>	<b>PAV.ADOQ.HOR.RECTO</b>			
		Pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa en color gris a escoger por la propiedad, colocado sobre cama de arena de río, rasanteada, de 3/4 cm. de espesor, dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, barrido y compactación, a colocar sobre base firme existente, no incluido en el precio, compactada al 100% del ensayo Proctor.			
		Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA090	0,150 h.	Cuadrilla A	22,88	3,43	
M08RB010	0,100 h.	Bandeja vibrante de 170 kg.	1,73	0,17	
P01AA020	0,040 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	0,18	
P01AA950	2,000 kg	Arena caliza machaq.sacos 0,3 mm	0,20	0,40	
P08XVA010	1,000 m2	Adoquín horm.recto gris 20x10x8	2,25	2,25	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>6,43</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

<b>02.11</b>	<b>m2</b>	<b>PAV.LOSETA HIDRAULICA</b>			
		Pavimento de loseta hidráulica a elegir por la propiedad, color gris de 20x20 cm. sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I de 10 cm., sentada con mortero 1/6 de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlchado y limpieza. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA090	0,200 h.	Cuadrilla A	22,88	4,58	
A02A080	0,030 m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	29,66	0,89	
P08XVH025	1,000 m2	Loseta 4 past.cem.gris 20x20 cm	2,25	2,25	
A01L030	0,001 m3	LECHADA CEMENTO 1/3 CEM II/B-P 32,5 N	31,57	0,03	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>7,75</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

<b>02.12</b>	<b>m2</b>	<b>PAV.LOSETA BOTONES</b>			
		Pavimento de loseta hidráulica a escoger por la propiedad, con resaltes cilindricos tipo botón, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I de 10 cm. de espesor, sentada con mortero 1/6 de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlchado y limpieza. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA090	0,200 h.	Cuadrilla A	22,88	4,58	
A02A080	0,030 m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	29,66	0,89	
P08XVH050	1,000 m2	Loseta botones cem.color 20x20cm	2,25	2,25	
A01L030	0,001 m3	LECHADA CEMENTO 1/3 CEM II/B-P 32,5 N	31,57	0,03	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>7,75</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

<b>02.13</b>	<b>m2</b>	<b>PAVIM.ADOQUÍN JARDINERA</b>			
		Pavimento de adoquines de JARDINERA a escoger por la propiedad, color palo rosa, de 50x30x12 cm, sentados sobre capa de arena de 5 cm. de espesor, incluso recebado de juntas con arena de machaqueo y compactación, sin incluir el firme previo. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OB090	0,200 h.	Oficial soldador, alicatador	9,00	1,80	
P01AA020	0,055 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	0,25	
M08RB010	0,300 h.	Bandeja vibrante de 170 kg.	1,73	0,52	
P08XVA515	1,000 m2	Adoquín klinker 20x10x5 palo rosa	3,00	3,00	
P01AA950	0,020 kg	Arena caliza machaq.sacos 0,3 mm	0,20	0,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>5,57</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 03 SEÑALIZACION</b>					
<b>SUBCAPÍTULO 03.01 SEÑALIZACION HORIZONTAL</b>					
<b>03.01.01 m. M.VIAL CONTINUA SPRAY 10 cm</b>					
Marca vial reflexiva continua blanca/amarilla, de 10 cm de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 1700 gramos/m2, aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 510 gramos/m2, excepto premarcaje. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.					
O01OA030	0,004 h.	Oficial primera	9,75	0,04	
O01OA070	0,004 h.	Peón ordinario	8,25	0,03	
M07AC020	0,001 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	3,75	0,00	
M08B020	0,003 h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	3,68	0,01	
M11SP020	0,002 h.	Maquina pintabandas 100 CV	27,07	0,05	
P27EH013	0,170 kg	Pintura termoplastica caliente	0,98	0,17	
P27EH040	0,051 kg	Microesferas vidrio tratadas	0,60	0,03	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>0,33</b>
Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS					
<b>03.01.02 m. M.VIAL DISCONTINUA SPRAY 10 cm</b>					
Marca vial reflexiva discontinua blanca/amarilla, de 10 cm de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 1700 gramos/m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 510 gramos/m2, realmente pintado, excepto premarcaje. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.					
O01OA030	0,005 h.	Oficial primera	9,75	0,05	
O01OA070	0,005 h.	Peón ordinario	8,25	0,04	
M07AC020	0,001 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	3,75	0,00	
M08B020	0,003 h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	3,68	0,01	
M11SP020	0,002 h.	Maquina pintabandas 100 CV	27,07	0,05	
P27EH013	0,170 kg	Pintura termoplastica caliente	0,98	0,17	
P27EH040	0,051 kg	Microesferas vidrio tratadas	0,60	0,03	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>0,35</b>
Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS					
<b>03.01.03 m2 PINTURA TERMOPLÁSTICA CEBREADOS</b>					
Pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, con una dotación de pintura de 3,5 kg/m2, y 0,700 kg/m2 de microesferas de vidrio, en cebreados, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.					
O01OA030	0,250 h.	Oficial primera	9,75	2,44	
O01OA070	0,250 h.	Peón ordinario	8,25	2,06	
M07AC020	0,015 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	3,75	0,06	
M08B020	0,015 h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	3,68	0,06	
P27EH014	3,500 kg	Pintura termoplastica en frio	1,05	3,68	
P27EH040	0,700 kg	Microesferas vidrio tratadas	0,60	0,42	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>8,72</b>
Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS					
<b>03.01.04 m2 PINTURA ACRÍLICA B.DISOLV. EN SÍMBOLOS</b>					
Pintura reflexiva blanca acrílica en base disolvente, en símbolos y flechas, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.					
O01OA030	0,150 h.	Oficial primera	9,75	1,46	
O01OA070	0,150 h.	Peón ordinario	8,25	1,24	
M07AC020	0,015 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	3,75	0,06	
M08B020	0,015 h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	3,68	0,06	
M11SP010	0,100 h.	Equipo pintabanda autopro. 22 l.	19,19	1,92	
P27EH011	0,900 kg	Pintura acrilica base disolvente	0,90	0,81	
P27EH040	0,500 kg	Microesferas vidrio tratadas	0,60	0,30	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>5,85</b>
Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS					

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>SUBCAPÍTULO 03.02 SEÑALIZACION VERTICAL</b>					
<b>03.02.01</b>	<b>ud</b>	<b>SEÑAL CIRCULAR REFLEXIVA D.G. D=90 cm</b>			
		Señal circular de diámetro 90 cm., reflexiva a nivel III (D.G.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA020	0,350 h.	Capataz	10,49	3,67	
O01OA040	0,700 h.	Oficial segunda	9,38	6,57	
O01OA070	0,700 h.	Peón ordinario	8,25	5,78	
M11SA010	0,350 h.	Ahoyadora	5,57	1,95	
P27ER022	1,000 ud	Señal circular reflex. D.G. D=90 cm	122,94	122,94	
P27EW020	4,000 m.	Poste galvanizado 100x50x3 mm.	9,38	37,52	
P01HM010	0,200 m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	43,48	8,70	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>187,13</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS con TRECE CÉNTIMOS

<b>03.02.02</b>	<b>ud</b>	<b>SEÑAL TRIANGULAR REFLEXIVA E.G. L=90 cm</b>			
		Señal triangular de lado 90 cm., reflexiva a nivel I (E.G.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA020	0,300 h.	Capataz	10,49	3,15	
O01OA040	0,600 h.	Oficial segunda	9,38	5,63	
O01OA070	0,600 h.	Peón ordinario	8,25	4,95	
M11SA010	0,300 h.	Ahoyadora	5,57	1,67	
P27ER050	1,000 ud	Señal triangular reflex. E.G.L=90 cm	41,98	41,98	
P27EW010	3,500 m.	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	5,33	18,66	
P01HM010	0,200 m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	43,48	8,70	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>84,74</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

<b>03.02.03</b>	<b>ud</b>	<b>SEÑAL CUADRADA REFLEXIVA H.I. L=90 cm</b>			
		Señal cuadrada de lado 90 cm., reflexiva a nivel II (H.I.) y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA020	0,350 h.	Capataz	10,49	3,67	
O01OA040	0,700 h.	Oficial segunda	9,38	6,57	
O01OA070	0,700 h.	Peón ordinario	8,25	5,78	
M11SA010	0,350 h.	Ahoyadora	5,57	1,95	
P27ER131	1,000 ud	Señal cuadrada refl.H.I. L=90 cm	126,31	126,31	
P27EW020	4,000 m.	Poste galvanizado 100x50x3 mm.	9,38	37,52	
P01HM010	0,180 m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	43,48	7,83	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>189,63</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

<b>03.02.04</b>	<b>m3</b>	<b>EXC.MANUAL/MAQ.T.COMPACT.</b>			
		Excavación en arquetas o cimentaciones de báculos y señales en terrenos compactos, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA070	0,130 h.	Peón ordinario	8,25	1,07	
M05EN030	0,260 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	26,24	6,82	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>7,89</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

<b>03.02.05</b>	<b>ud</b>	<b>CIMENTACION SEÑAL</b>			
		Cimentación para señal de tráfico, con hormigón HM-20, según N.E.C., pernos de anclaje y recubrimiento con hormigón HM-12,5, situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
E04CA010	0,560 m3	H.ARM. HA-25/P/20/I V.MANUAL	83,69	46,87	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>46,87</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 04 JARDINERÍA</b>					
<b>04.01</b>	<b>ud</b>	<b>ALCORQUE RECT.2REJILLAS 100x100 cm</b>			
		Alcorque rectangular de 100x100 cm, formado con cuatro bordillos, especiales para alcorque con ranura interior, de hormigón monocapa de 4 y 8 cm. de base superior e inferior y 20 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/l de 15 cm. de espesor; y reja de alcorque compuesto por marco de 10 cm de espesor y dos rejillas de pleñas de alcorque, encastradas en el marco, manteniendo en el centro una abertura para el fuste del árbol, todo ello sentado sobre cama de arena y recibido con mortero de cemento 1/6, i/ex cavación necesaria y limpieza. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA030	0,600 h.	Oficial primera	9,75	5,85	
O01OA070	0,600 h.	Peón ordinario	8,25	4,95	
P01AA020	0,120 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	0,54	
A02A080	0,010 m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	29,66	0,30	
P08XBQ040	1,000 ud	Marco alqu.c/2rej.horm.pref.116x92	22,49	22,49	
%1	1,000	Costos indirectos	34,10	0,34	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>34,47</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

<b>04.02</b>	<b>ud</b>	<b>ACACIA BAILEYANA 1,25-1,50 m. CO</b>			
		Acacia baileyana 1,25-1,50 m. de altura, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, drenaje, formación de alcorque y primer riego.			
O01OB270	0,200 h.	Oficial 1ª jardinería	9,00	1,80	
O01OB280	0,500 h.	Peón jardinería	8,63	4,32	
M05EN020	0,050 h.	Excav.hidráulica neumáticos 84 CV	16,49	0,82	
P28EB013	1,000 ud	Acacia baileyana 1,25-1,50 m. co	5,06	5,06	
P28SD005	3,000 m.	Tubo drenaje PVC corrug.D=50 mm	1,16	3,48	
P28DA080	2,000 kg	Substrato vegetal fertilizado	0,04	0,08	
P01DW050	0,090 m3	Agua	0,26	0,02	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>15,58</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

<b>04.03</b>	<b>ud</b>	<b>PINUS HALEPENSIS 2-2,5 m. CONT.</b>			
		Pinus halepensis (Pino carrasco) de 2 a 2,50 m. de altura suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 0,8x0,8x0,8 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, drenaje, formación de alcorque y primer riego.			
O01OB270	0,200 h.	Oficial 1ª jardinería	9,00	1,80	
O01OB280	0,500 h.	Peón jardinería	8,63	4,32	
M05EN020	0,050 h.	Excav.hidráulica neumáticos 84 CV	16,49	0,82	
P28EA310	1,000 ud	Pinus halepensis 2-2,5 m. cont.	22,18	22,18	
P28SD005	2,000 m.	Tubo drenaje PVC corrug.D=50 mm	1,16	2,32	
P28DA080	1,500 kg	Substrato vegetal fertilizado	0,04	0,06	
P01DW050	0,050 m3	Agua	0,26	0,01	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>31,51</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

<b>04.04</b>	<b>m2</b>	<b>TIERRA VEGETAL</b>			
		Tierra vegetal en relleno de 0,45 m. de altura, incluyendo el suministro, carga, transporte, extendido, compactación y perfilado, terminado.			
O01OA020	0,020 h.	Capataz	10,49	0,21	
O01OA070	0,040 h.	Peón ordinario	8,25	0,33	
M05PN010	0,020 h.	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	33,73	0,67	
M08NM010	0,020 h.	Motoniveladora de 135 CV	33,73	0,67	
M07W080	40,000 t.	km transporte tierras en obra	0,07	2,80	
M07N050	1,000 m3	Canon tierra vegetal prestámos	1,13	1,13	
%1	1,000	Costos indirectos	5,80	0,06	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>5,87</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>04.05</b>	<b>m.</b>	<b>RED DE AGUA FRIA PARA RIEGO POR GOTEO</b>			
		Red de agua fría para riego por gotero, realizada con tuberías de PE a presión de alta densidad semi-rígido, de las especificaciones y secciones indicadas en planos, marca SAENGER o similar, por zanja, il/accesorios de unión, derivaciones, excavación de zanja y posterior relleno, montaje, llaves de corte y valvulería. Completa y terminada.			
A357.502	1,000 m	Medios Auxiliares	0,11	0,11	
O357.502	1,000 m	Mano de Obra	1,01	1,01	
M357.502	1,000 m	Tubería de PE (10 atm), DN-20	1,19	1,19	
C357.502	1,000 m	Costes Indirectos (1%)	0,03	0,03	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>2,34</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

<b>04.06</b>	<b>m3</b>	<b>EXC/RELL.ZANJA A T. COMPACTO</b>			
		Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.			
O010A070	0,125 h.	Peón ordinario	8,25	1,03	
M05EN030	0,250 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	26,24	6,56	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>7,59</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

<b>04.07</b>	<b>m3</b>	<b>SUMINISTRO EXTEN. ARENA MIGA</b>			
		Suministro extensión y compactación de arena de miga seleccionada y cribada, sin piedras de tamaño 20 mm, en cama de asiento de tubulares de alcantarillado en zanja, medida sobre perfil.			
O010A070	0,020 h.	Peón ordinario	8,25	0,17	
ARENA	0,140 m3	Arena de miga	6,38	0,89	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>1,06</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SEIS CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 05 MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFAN.</b>						
<b>05.01</b>		<b>ud</b>	<b>BANCO TUBO ACERO TABLILLAS 2 m.</b>			
			Suministro y colocación de banco de 2 m. de longitud de estructura de tubo de acero D=40 mm. y 3 mm. de espesor, patas rectas, con asiento y respaldo curvo, continuo de tablillas de madera tropical, tratada con protector fungicida, insecticida e hidrófugo de 2000 x 40 x 37 mm, instalado. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA090	0,800	h.	Cuadrilla A	22,88	18,30	
P29MAA020	1,000	ud	Banco tubo acero tablillas 2 m	176,16	176,16	
P01DW090	3,000	ud	Pequeño material	35,00	105,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>299,46</b>

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

<b>05.02</b>		<b>ud</b>	<b>PAPELERA PE TAPA C/EMBOC.POSTE 50 l</b>			
			Papelera de Polietileno compuesta por cuerpo de polietileno de 50 l de capacidad, y tapa abatible inferior, colocada sobre poste de farola. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA090	1,200	h.	Cuadrilla A	22,88	27,46	
P29MCB020	1,000	ud	Papelera PE tapa c/emboc.poste 50 l	38,22	38,22	
P01DW090	5,000	ud	Pequeño material	35,00	175,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>240,68</b>

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

<b>05.03</b>		<b>ud</b>	<b>CONTEN.PE RECOG.SELECT. 660 l</b>			
			Contenedor de polietileno de 1264 x 772 x 1160 cm. de medidas exteriores, para recogida selectiva, de capacidad 660 l provisto de 4 ruedas de caucho macizo, y tapa. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA090	0,100	h.	Cuadrilla A	22,88	2,29	
M07CG010	0,200	h.	Camión con grúa 6 t.	29,99	6,00	
P29MDB080	1,000	ud	Conten.PE recog.no select.800 l	166,42	166,42	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>174,71</b>

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

<b>05.04</b>		<b>ud</b>	<b>TOBOGÁN GRANDE 5x3 m</b>			
			Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, tobogán grande, de 5 m de largo x 3 m de alto, fabricado en tubo de acero pintado al horno, i/anclaje al terreno según indicaciones del fabricante. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA100	1,000	h.	Cuadrilla B	22,14	22,14	
O01OB505	1,000	h.	Montador especializado	9,00	9,00	
O01OB510	1,000	h.	Ay udante montador especializado	8,63	8,63	
P29IA030	1,000	ud	Tobogán grande 5x3 m	423,54	423,54	
P01DW090	10,000	ud	Pequeño material	35,00	350,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>813,31</b>

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHOCIENTOS TRECE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

<b>05.05</b>		<b>ud</b>	<b>COLUMPIO 4 ASIEN.RUED.4,20x2,50 m</b>			
			Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, columpio de 4 asientos, de 4,20x2,50 m, fabricado en tubo de acero pintado al horno y asientos de neumáticos, i/anclaje al terreno según indicaciones del fabricante. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA100	0,600	h.	Cuadrilla B	22,14	13,28	
O01OB505	0,800	h.	Montador especializado	9,00	7,20	
O01OB510	0,800	h.	Ay udante montador especializado	8,63	6,90	
P29IA015	1,000	ud	Columpio 4 asien.rued.4,20x2,50m	513,50	513,50	
P01DW090	8,000	ud	Pequeño material	35,00	280,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>820,88</b>

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHOCIENTOS VEINTE EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS



**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
05.06	ud	<b>LABERINTO CUADROS 1,2x1,2x2,5 m</b> Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, laberinto cuadrados, de 1,2x1,2 m de ocupación en planta y 2,5 m de altura, fabricado en tubo de acero pintado al horno, i/anclaje al terreno según indicaciones del fabricante. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA100	0,800 h.	Cuadrilla B	22,14	17,71	
O01OB505	1,000 h.	Montador especializado	9,00	9,00	
O01OB510	1,000 h.	Ayudante montador especializado	8,63	8,63	
P29IA035	1,000 ud	Laberinto cuadros 1,2x1,2x2,5 m	413,05	413,05	
P01DW090	5,000 ud	Pequeño material	35,00	175,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>623,39</b>

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

05.07	ud	<b>BALANCÍN 2 ASIENTOS RUEDAS</b> Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, balancín 2 asientos con ruedas de goma en topes, medidas 2,5x0,7x0,7 m, fabricado en tubo de acero pintado al horno, i/anclaje al terreno según indicaciones del fabricante. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA100	0,800 h.	Cuadrilla B	22,14	17,71	
O01OB505	0,800 h.	Montador especializado	9,00	7,20	
O01OB510	0,800 h.	Ayudante montador especializado	8,63	6,90	
P29IA060	1,000 ud	Balancín 2 asientos ruedas	191,91	191,91	
P01DW090	10,000 ud	Pequeño material	35,00	350,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>573,72</b>

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 06 INSTALACION ELECTRICIA</b>					
<b>SUBCAPÍTULO 06.01 OBRA CIVIL ELECTRICIDAD</b>					
06.01.01	m3	<b>EXC/RELL.ZANJA A T. COMPACTO</b> Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.			
O01OA070	0,125 h.	Peón ordinario	8,25	1,03	
M05EN030	0,250 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	26,24	6,56	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>7,59</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

06.01.02	ud	<b>FORMACION ARMARIO ELEC.</b> Formación de cajón de ladrillo tosco para recibir armario normalizado de electricidad; enfoscado a buena vista en el exterior; de 1 1/2 pie de espesor con tablero de rasillón en la parte superior, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90.			
O01OA030	0,650 h.	Oficial primera	9,75	6,34	
O01OA070	0,650 h.	Peón ordinario	8,25	5,36	
P01LT020	0,125 mud	Ladrillo perfora. tosco 25x 12x 7	41,23	5,15	
P01MC040	0,025 m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 1:6 M-40	26,24	0,66	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>17,51</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

**SUBCAPÍTULO 06.02 RED DE DISTRIBUCCION**

06.02.01	m.	<b>LÍN.SUBT.ACE.B.T.4(1x50) Al.</b> Línea de distribución en baja tensión, desde Centro de Transformación de la Cía. hasta abonados, enterrada bajo acera, realizada con cables conductores de 4(1x50) mm2 Al., RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo acera, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 70 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 10 cm. de arena de río, montaje de cables conductores, relleno con una capa de 15 cm. de arena de río, instalación de placa cubrecables para protección mecánica, relleno con tierra procedente de la excavación de 25 cm. de espesor, apisonada con medios manuales, colocación de cinta de señalización, sin reposición de acera; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.			
O01OB200	0,080 h.	Oficial 1º electricista	9,00	0,72	
O01OB210	0,080 h.	Oficial 2º electricista	8,25	0,66	
P15AH010	1,000 m.	Cinta señalizadora	0,10	0,10	
P15AH020	1,000 m.	Placa cubrecables	1,20	1,20	
P15AL010	4,000 m.	Cond.aisla. 0,6-1kV 50 mm2 Al	0,75	3,00	
P15AF060	1,000 m.	Tubo rígido PVC D 110 mm.	0,75	0,75	
P01DW090	1,000 ud	Pequeño material	35,00	35,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>41,43</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y UN EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

06.02.02	m.	<b>LÍN.SUBT.CAL.B.T.4(1x50) Al.</b> Línea de distribución en baja tensión, desde Centro de Transformación de la Cía. hasta abonados, enterrada bajo calzada entubada, realizada con cables conductores de 4(1x50) mm2 Al. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo calzada entubada, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 85 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 5 cm. de hormigón HM-25/P/20/I, montaje de tubos de material termoplástico de 110 mm. de diámetro, relleno con una capa de hormigón HM-25/P/20/I hasta una altura de 10 cm. por encima de los tubos envolviéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-20/P/40/I hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento, sin reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.			
O01OB200	0,140 h.	Oficial 1º electricista	9,00	1,26	
O01OB210	0,140 h.	Oficial 2º electricista	8,25	1,16	
P15AF060	1,000 m.	Tubo rígido PVC D 110 mm.	0,75	0,75	
P15AL010	4,000 m.	Cond.aisla. 0,6-1kV 50 mm2 Al	0,75	3,00	
P01DW090	1,000 ud	Pequeño material	35,00	35,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>41,17</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y UN EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
06.02.03	m.	<b>LÍN.SUBT.CAL.B.T.4(1x185) AI.</b> Línea de distribución en baja tensión, desde Centro de Transformación de la Cia. hasta abonados, enterrada bajo calzada entubada, realizada con cables conductores de 3x150+1x95 mm2. AI. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo calzada entubada, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 85 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 5 cm. de hormigón HM-25/P/20/I, montaje de tubos de material termoplástico de 110 mm. de diámetro, relleno con una capa de hormigón HM-25/P/20/I hasta una altura de 10 cm. por encima de los tubos envolviéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-20/P/40/I hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento, sin reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.			
O01OB200	0,180 h.	Oficial 1ª electricista	9,00	1,62	
O01OB210	0,180 h.	Oficial 2ª electricista	8,25	1,49	
P15AF060	1,000 m.	Tubo rígido PVC D 110 mm.	0,75	0,75	
P15AL030	4,000 m.	Cond.aisla. 0,6-1kV 185 mm2 AI	0,75	3,00	
P01DW090	1,000 ud	Pequeño material	35,00	35,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>41,86</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

06.02.04	m.	<b>LÍN.SUBT.CAL.B.T 4(1x240) AI.</b> Línea de distribución en baja tensión, desde Centro de Transformación de la Cia. hasta abonados, enterrada bajo calzada entubada, realizada con cables conductores de 3x240+1x150 mm2. AI. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo calzada entubada, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 85 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 5 cm. de hormigón HM-25/P/20/I, montaje de tubos de material termoplástico de 110 mm. de diámetro, relleno con una capa de hormigón HM-25/P/20/I hasta una altura de 10 cm. por encima de los tubos envolviéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-20/P/40/I hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento, sin reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.			
O01OB200	0,180 h.	Oficial 1ª electricista	9,00	1,62	
O01OB210	0,180 h.	Oficial 2ª electricista	8,25	1,49	
P15AF060	1,000 m.	Tubo rígido PVC D 110 mm.	0,75	0,75	
P15AL040	4,000 m.	Cond.aisla. 0,6-1kV 240 mm2 AI	0,75	3,00	
P01DW090	1,000 ud	Pequeño material	35,00	35,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>41,86</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

06.02.05	ud	<b>ARQ.PREF.PP HIDROSTANK</b> Arqueta para canalización eléctrica fabricada en polipropileno reforzado marca Hidrostank según plano de detalles, con tapa y marco de fundición incluidos, colocada sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor y p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral exterior. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA030	0,250 h.	Oficial primera	9,75	2,44	
O01OA060	0,500 h.	Peón especializado	8,63	4,32	
P01AA020	0,009 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	0,04	
P15AA170	1,000 ud	Tapa cuadrada fundición dúctil 60x60	14,99	14,99	
P15AA240	1,000 ud	Arq.cuadrada poliprop.58x58x60 cm.	26,24	26,24	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>48,03</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y OCHO EUROS con TRES CÉNTIMOS

06.02.06	ud	<b>ARMARIO DISTRIB. (BTV) 2 BASES</b> Armario de distribución para 2 bases tripolares verticales (BTV), formado por los siguientes elementos: envoltiente de poliéster reforzado con fibra de vidrio, abierto por la base para entrada de cables, placa transparente y precintable de policarbonato, 2 zócalos tripolares verticales, aisladores de resina epoxi, pletinas de cobre de 50x10 mm2. y bornes bimetalicas de 240 mm2. Instalada, transporte, montaje y conexionado. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OB200	1,000 h.	Oficial 1ª electricista	9,00	9,00	
O01OB210	1,000 h.	Oficial 2ª electricista	8,25	8,25	
P15CB032	1,000 ud	BTV para 2 zócalos tripolares bast.400A	157,42	157,42	
P15CB050	1,000 ud	Armario poliéster 750x500 mm	44,98	44,98	
P01DW090	14,000 ud	Pequeño material	35,00	490,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>709,65</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETECIENTOS NUEVE EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	-------------	--------	----------	---------

**CAPÍTULO 07 SANEAMIENTO****SUBCAPÍTULO 07.01 OBRA CIVIL SANEAMIENTO**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>07.01.01</b>	<b>m3</b>	<b>EXC.RELL.ZANJA A T. COMPACTO</b>			
		Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.			
O01OA070	0,125 h.	Peón ordinario	8,25	1,03	
M05EN030	0,250 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	26,24	6,56	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>7,59</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>07.01.02</b>	<b>m3</b>	<b>EXC.MANUAL/MAQ.T.COMPACT.</b>			
		Excavación en arquetas o cimentaciones de báculos y señales en terrenos compactos, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA070	0,130 h.	Peón ordinario	8,25	1,07	
M05EN030	0,260 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	26,24	6,82	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>7,89</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

**SUBCAPÍTULO 07.02 SANEAMIENTO**

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>07.02.01</b>	<b>m.</b>	<b>TUB.ENTERRADA HM CIRC. M-H 200 mm</b>			
		Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 200 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento 1/6 (M-40) y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.			
O01OA030	0,400 h.	Oficial primera	9,75	3,90	
O01OA060	0,400 h.	Peón especializado	8,63	3,45	
P01AA020	0,249 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	1,12	
P01LT020	0,004 mud	Ladrillo perfora. tosco 25x12x7	41,23	0,16	
P01MC040	0,004 m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 1:6 M-40	26,24	0,10	
P02THM020	1,000 m.	Tubo HM j.machihembrada D=200mm	3,92	3,92	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>12,65</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>07.02.02</b>	<b>m.</b>	<b>TUB.ENTERRADA HM CIRC. M-H 300 mm</b>			
		Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 300 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento 1/6 (M-40) y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.			
O01OA030	0,400 h.	Oficial primera	9,75	3,90	
O01OA060	0,400 h.	Peón especializado	8,63	3,45	
M05EN020	0,166 h.	Excav.hidráulica neumáticos 84 CV	16,49	2,74	
P01AA020	0,329 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	1,48	
P01LT020	0,006 mud	Ladrillo perfora. tosco 25x12x7	41,23	0,25	
P01MC040	0,007 m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 1:6 M-40	26,24	0,18	
P02THM030	1,000 m.	Tubo HM j.machihembrada D=300mm	4,96	4,96	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>16,96</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
07.02.03	m.	<b>TUB.ENTERRADA HM CIRC. M-H 350 mm</b> Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 350 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento 1/6 (M-40) y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.			
O01OA030	0,400 h.	Oficial primera	9,75	3,90	
O01OA060	0,400 h.	Peón especializado	8,63	3,45	
M05EN020	0,166 h.	Ex cav .hidráulica neumáticos 84 CV	16,49	2,74	
P01AA020	0,329 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	1,48	
P01LT020	0,006 mud	Ladrillo perfora. tosco 25x 12x7	41,23	0,25	
P01MC040	0,007 m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 1:6 M-40	26,24	0,18	
TUB350	1,000 m.	Tubo HM j.machihembrada D=35mm	5,40	5,40	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>17,40</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

07.02.04	m.	<b>TUB.ENTERRADA HM CIRC. M-H 400 mm</b> Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 400 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento 1/6 (M-40) y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.			
O01OA030	0,400 h.	Oficial primera	9,75	3,90	
O01OA060	0,400 h.	Peón especializado	8,63	3,45	
M05EN020	0,166 h.	Ex cav .hidráulica neumáticos 84 CV	16,49	2,74	
P01AA020	0,474 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	2,13	
P01LT020	0,008 mud	Ladrillo perfora. tosco 25x 12x7	41,23	0,33	
P01MC040	0,009 m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 1:6 M-40	26,24	0,24	
P02THM040	1,000 m.	Tubo HM j.machihembrada D=400mm	7,26	7,26	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>20,05</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con CINCO CÉNTIMOS

07.02.05	ud	<b>POZO LADRI.REGISTRO D=100cm.h=2,00m.</b> Pozo de registro de 100 cm. de diámetro interior y de 200 cm. de profundidad libre, construido con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, colocado sobre solera de hormigón HA-25/P/40/I, ligeramente armada con mallazo; enfoscado y bruñido por el interior, con mortero de cemento M-15, incluso con p.p. de recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo y formación de brocal asimétrico en la coronación, para recibir el cerco y la tapa de hierro fundido, terminado con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.			
O01OA030	8,000 h.	Oficial primera	9,75	78,00	
O01OA060	5,300 h.	Peón especializado	8,63	45,74	
P01HA020	0,180 m3	Hormigón HA-25/P/40/I central	44,98	8,10	
P03AM070	1,800 m2	Malla 15x30x5 -1,424 kg/m2	0,56	1,01	
P01LT020	0,625 mud	Ladrillo perfora. tosco 25x 12x7	41,23	25,77	
P01MC040	0,320 m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 1:6 M-40	26,24	8,40	
P01MC010	0,120 m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 M-100	29,99	3,60	
P02EPW010	7,000 ud	Pates PP 30x25	2,25	15,75	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>186,37</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
07.02.06		ud	<b>SUMIDERO CALZADA FUND.30x40x40cm</b> Sumidero para recogida de pluviales en calzada, de dimensiones interiores 30x40 cm. y 40 cm. de profundidad, realizado sobre solera de hormigón en masa H-100 kg/cm <sup>2</sup> Tmáx.20 de 10 cm. de espesor, con paredes de fábrica de ladrillo perforado ordinario de 1/2 pie de espesor, sentados con mortero de cemento 1/6 de cemento, enfoscada y bruñida interiormente, i/ rejilla de fundición de 30x40x3 cm., con marco de fundición, enrasada al pavimento. Incluso recibido a tubo de saneamiento.			
O01OA030	1,200	h.	Oficial primera	9,75	11,70	
O01OA070	0,600	h.	Peón ordinario	8,25	4,95	
A03H050	0,036	m3	HORM. DOSIF. 250 kg /CEMENTO Tmáx.20	25,19	0,91	
P01LT020	0,038	mud	Ladrillo perfora. tosco 25x12x7	41,23	1,57	
A02A080	0,027	m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	29,66	0,80	
A02A050	0,011	m3	MORTERO CEMENTO 1/3 M-160	36,93	0,41	
P02EDW070	1,000	ud	Rejilla/Marco FD D=300x400x30	26,99	26,99	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>47,33</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

07.02.07		ud	<b>ACOMETIDA RED GRAL.SANEAM. HM D=300</b> Acometida domiciliaria de saneamiento a la red general municipal, formada por: corte de pavimento por medio de sierra de disco, rotura del pavimento con martillo picador, excavación mecánica de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, rotura, conexión y reparación del colector existente, colocación de tubería de hormigón en masa de enchufe de campana, con junta de goma de 30 cm. de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa HM-20/P/40/l, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA040	1,500	h.	Oficial segunda	9,38	14,07	
O01OA060	1,500	h.	Peón especializado	8,63	12,95	
P02THE150	7,000	m.	Tub.HM j.elástica 60kN/m2 D=300mm	7,39	51,73	
P02CH020	6,000	ud	Junta goma para HM/HA D=300mm	1,23	7,38	
P01HM020	2,000	m3	Hormigón HM-20/P/40/l central	43,48	86,96	
P01MC040	0,004	m3	Mortero cem. gris I/B-M 32,5 1:6 M-40	26,24	0,10	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>173,19</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 08 GAS</b>						
<b>SUBCAPÍTULO 08.01 OBRA CIVIL GAS</b>						
08.01.01		ud	<b>FORM. ARMARIO GAS</b> Formación de cajón de ladrillo tosco para recibir armario normalizado de suministro de gas; enfoscado a buena vista en el exterior; de 1 1/2 pie de espesor con tablero de rasillón en la parte superior, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90.			
O01OA030	0,650	h.	Oficial primera	9,75	6,34	
O01OA070	0,650	h.	Peón ordinario	8,25	5,36	
P01LT020	0,120	mud	Ladrillo perfora. tosco 25x12x7	41,23	4,95	
P01MC040	0,025	m3	Mortero cem. gris I/B-M 32,5 1:6 M-40	26,24	0,66	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>17,31</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

**SUBCAPÍTULO 08.02 RED DISTRIBUCION DE GAS**

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	-------------	--------	----------	---------

**CAPÍTULO 09 SUMINISTRO DE AGUA****SUBCAPÍTULO 09.01 OBRA CIVIL ABASTECIMIENTO****09.01.01 m3 EXC/RELL.ZANJA A T. COMPACTO**

Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.

O01OA070	0,125 h.	Peón ordinario	8,25	1,03	
M05EN030	0,250 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	26,24	6,56	

<b>TOTAL PARTIDA .....</b>				<b>7,59</b>	
----------------------------	--	--	--	-------------	--

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

**09.01.02 m3 EXC.MANUAL/MAQ.T.COMPACT.**

Excavación en arquetas o cimentaciones de báculos y señales en terrenos compactos, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.

O01OA070	0,130 h.	Peón ordinario	8,25	1,07	
M05EN030	0,260 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	26,24	6,82	

<b>TOTAL PARTIDA .....</b>				<b>7,89</b>	
----------------------------	--	--	--	-------------	--

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

**09.01.03 ud FORM. ARMARIO AGUA**

Formación de cajón de ladrillo tosco para recibir armario normalizado de suministro de agua; enfoscado a buena vista en el exterior; de 1 1/2 pie de espesor con tablero de rasillón en la parte superior, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90.

O01OA030	0,650 h.	Oficial primera	9,75	6,34	
O01OA070	0,650 h.	Peón ordinario	8,25	5,36	
P01LT020	0,120 mud	Ladrillo perfora. tosco 25x12x7	41,23	4,95	
P01MC040	0,025 m3	Mortero cem. gris I/B-M 32,5 1:6 M-40	26,24	0,66	

<b>TOTAL PARTIDA .....</b>				<b>17,31</b>	
----------------------------	--	--	--	--------------	--

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

**09.01.04 ud FORM. ARMARIO HIDRANTES**

Formación de cajón de ladrillo tosco para recibir armario normalizado de hidrante; enfoscado a buena vista en el exterior; de 1 1/2 pie de espesor con tablero de rasillón en la parte superior, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90.

O01OA030	0,700 h.	Oficial primera	9,75	6,83	
O01OA070	0,700 h.	Peón ordinario	8,25	5,78	
P01LT020	0,150 mud	Ladrillo perfora. tosco 25x12x7	41,23	6,18	
P01MC040	0,025 m3	Mortero cem. gris I/B-M 32,5 1:6 M-40	26,24	0,66	

<b>TOTAL PARTIDA .....</b>				<b>19,45</b>	
----------------------------	--	--	--	--------------	--

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>SUBCAPÍTULO 09.02 DISTRIBUCCION TUBERIAS</b>					
<b>09.02.01</b>	<b>m.</b>	<b>COND.POLIET.PE 50 PN 10 D=125mm</b>			
		Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 125 mm de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg/cm <sup>2</sup> , suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.			
O01OB170	0,080 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	0,72	
O01OB180	0,080 h.	Oficial 2º fontanero calefactor	8,63	0,69	
P26TPA390	1,000 m.	Tub.polietileno a.d. PE50 PN10 D=125mm	14,73	14,73	
U07VEP020	0,100 ud	CODO ELECTROS. PE-AD 45º D=125mm	41,52	4,15	
U07VAC012	0,100 ud	COLLARÍN FD.P/FUNDICIÓN D=125mm	24,35	2,44	
P01AA020	0,190 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	0,86	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>23,59</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

<b>09.02.02</b>	<b>m.</b>	<b>COND.POLIET.PE 50 PN 10 D=200mm</b>			
		Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 200 mm de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg/cm <sup>2</sup> , suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.			
O01OB170	0,120 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	1,08	
O01OB180	0,120 h.	Oficial 2º fontanero calefactor	8,63	1,04	
P26TPA430	1,000 m.	Tub.polietileno a.d. PE50 PN10 D=200mm	23,43	23,43	
U07VAC025	0,100 ud	COLLARÍN FD.P/PE-PVC D=200mm	21,85	2,19	
U07VEP022	0,100 ud	CODO ELECTROS. PE-AD 45º D=200mm	119,64	11,96	
P01AA020	0,220 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	0,99	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>40,69</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

<b>09.02.03</b>	<b>m.</b>	<b>COND.POLIET.PE 50 PN 10 D=250mm</b>			
		Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 250 mm de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg/cm <sup>2</sup> , suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.			
O01OB170	0,130 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	1,17	
O01OB180	0,130 h.	Oficial 2º fontanero calefactor	8,63	1,12	
M05EN020	0,005 h.	Excav.hidráulica neumáticos 84 CV	16,49	0,08	
U07VAC026	0,100 ud	COLLARÍN FD.P/PE-PVC D=250mm	31,32	3,13	
U07VEP022	0,100 ud	CODO ELECTROS. PE-AD 45º D=200mm	119,64	11,96	
P26TPA440	1,000 m.	Tub.polietileno a.d. PE50 PN10 D=250mm	36,32	36,32	
P01AA020	0,230 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	1,04	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>54,82</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

<b>09.02.04</b>	<b>m.</b>	<b>COND.POLIET.PE 50 PN 10 D=350mm</b>			
		Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 350 mm de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg/cm <sup>2</sup> , suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.			
O01OB170	0,200 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	1,80	
O01OB180	0,200 h.	Oficial 2º fontanero calefactor	8,63	1,73	
M05EN020	0,070 h.	Excav.hidráulica neumáticos 84 CV	16,49	1,15	
U07VEP023	0,100 ud	CODO ELECTROS. PE-AD 45º D=315mm	234,77	23,48	
U07VAC027	0,100 ud	COLLARÍN FD.P/PE-PVC D=315mm	33,93	3,39	
P26TPA460	1,000 m.	Tub.polietileno a.d. PE50 PN10 D=350mm	74,96	74,96	
P01AA020	0,290 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	1,31	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>107,82</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SIETE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>SUBCAPÍTULO 09.03 DISTRIBUCCION VALVULAS</b>					
<b>09.03.01</b>	<b>ud</b>	<b>VÁLV.COMPUE.CIERRE ELAST.D=125mm</b>			
		Válvula de compuerta PN 16 de 125 mm de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.			
O01OB170	0,750 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	6,75	
O01OB180	0,750 h.	Oficial 2º fontanero calefactor	8,63	6,47	
P26VC025	1,000 ud	Vál.compue.c/elást.brida D=125mm	44,98	44,98	
P26UUB060	1,000 ud	Unión brida-enchufe fund.dúctil D=125mm	43,35	43,35	
P26UUL230	1,000 ud	Unión brida-liso fund.dúctil D=125mm	7,50	7,50	
P26UUG125	2,000 ud	Goma plana D=125 mm.	1,20	2,40	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>111,45</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO ONCE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

<b>09.03.02</b>	<b>ud</b>	<b>VÁLV.COMPUE.CIERRE ELAST.D=200mm</b>			
		Válvula de compuerta PN 16 de 200 mm de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.			
O01OB170	1,100 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	9,90	
O01OB180	1,100 h.	Oficial 2º fontanero calefactor	8,63	9,49	
M05RN020	1,100 h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	22,49	24,74	
P26VC027	1,000 ud	Vál.compue.c/elást.brida D=200mm	52,47	52,47	
P26UUB080	1,000 ud	Unión brida-enchufe fund.dúctil D=200mm	69,92	69,92	
P26UUL250	1,000 ud	Unión brida-liso fund.dúctil D=200mm	14,99	14,99	
P26UUG200	2,000 ud	Goma plana D=200 mm.	2,24	4,48	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>185,99</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

<b>09.03.03</b>	<b>ud</b>	<b>VÁLV.COMPUE.CIERRE ELAST.D=250mm</b>			
		Válvula de compuerta PN 16 de 250 mm de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.			
O01OB170	1,400 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	12,60	
O01OB180	1,400 h.	Oficial 2º fontanero calefactor	8,63	12,08	
M05RN020	1,400 h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	22,49	31,49	
P26VC028	1,000 ud	Vál.compue.c/elást.brida D=250mm	59,97	59,97	
P26UUB090	1,000 ud	Unión brida-enchufe fund.dúctil D=250mm	82,46	82,46	
P26UUL260	1,000 ud	Unión brida-liso fund.dúctil D=250mm	22,49	22,49	
P26UUG250	2,000 ud	Goma plana D=250 mm.	2,66	5,32	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>226,41</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMO

<b>09.03.04</b>	<b>ud</b>	<b>VÁLV.COMPUE.CIERRE ELAST.D=300mm</b>			
		Válvula de compuerta PN 16 de 350 mm de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.			
O01OB170	1,600 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	14,40	
O01OB180	1,600 h.	Oficial 2º fontanero calefactor	8,63	13,81	
M05RN020	1,600 h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	22,49	35,98	
P26VC029	1,000 ud	Vál.compue.c/elást.brida D=300mm	67,47	67,47	
P26UUB100	1,000 ud	Unión brida-enchufe fund.dúctil D=350mm	134,93	134,93	
P26UUL270	1,000 ud	Unión brida-liso fund.dúctil D=300mm	29,99	29,99	
P26UUG300	2,000 ud	Goma plana D=300 mm.	2,99	5,98	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>302,56</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS DOS EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

<b>09.03.05</b>	<b>ud</b>	<b>VENTOSA/PURGADOR AUTOM. D=80mm</b>			
		Ventosa/purgador automático 3 funciones con brida, de 80 mm. de diámetro, colocada en tubería de abastecimiento de agua, ijuntas y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.			
O01OB170	0,800 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	7,20	
O01OB180	0,800 h.	Oficial 2º fontanero calefactor	8,63	6,90	
M05RN020	0,800 h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	22,49	17,99	
P26VV162	1,000 ud	Ventosa/purgador autom.D=80 mm.	74,96	74,96	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>107,05</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SIETE EUROS con CINCO CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
09.03.06		ud	<b>ARQUETA VÁLV.Y VENT.D=60-250 mm</b> Arqueta para alojamiento de válvulas en conducciones de agua, de diámetros comprendidos entre 60 y 250 mm., de 110x110x150 cm. interior, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/I de 10 cm. de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, losa de hormigón 20 cm. y tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA030	10,400	h.	Oficial primera	9,75	101,40	
O01OA070	10,400	h.	Peón ordinario	8,25	85,80	
P01LT020	0,891	mud	Ladrillo perfora. tosco 25x12x7	41,23	36,74	
P01MC010	0,181	m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 M-100	29,99	5,43	
P01MC040	0,178	m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 1:6 M-40	26,24	4,67	
P01HM010	0,768	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	43,48	33,39	
P26Q115	1,000	ud	Rgтро.fundic.calzada traf.medio	67,47	67,47	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>334,90</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

09.03.07		ud	<b>ARQUETA VÁLV.Y VENT.D=300-600 mm</b> Arqueta para alojamiento de válvulas en conducciones de agua, de diámetros comprendidos entre 300 y 600 mm., de 110x110x200 cm. interior, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/I de 10 cm. de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, losa de hormigón 20 cm. y tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA030	13,530	h.	Oficial primera	9,75	131,92	
O01OA070	13,530	h.	Peón ordinario	8,25	111,62	
P01LT020	1,188	mud	Ladrillo perfora. tosco 25x12x7	41,23	48,98	
P01MC010	0,242	m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 M-100	29,99	7,26	
P01MC040	0,237	m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 1:6 M-40	26,24	6,22	
P01HM010	0,768	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	43,48	33,39	
P26Q115	1,000	ud	Rgтро.fundic.calzada traf.medio	67,47	67,47	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>406,86</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

**SUBCAPÍTULO 09.04 ABONADOS**

09.04.01		ud	<b>ACOMETIDA VIVIENDAS</b> Acometida de agua potable realizada con tubería de polietileno de baja densidad de 32 mm. PN10, conectada a la red principal de abastecimiento, con collarín de toma de fundición salida 1" y racor rosca-macho de latón, formación de arqueta de 20x20 en acera y llave de corte de 1", incluso rotura y reposición de firme existente con una longitud máxima de 6 m. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OB170	1,200	h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	10,80	
O01OA130	4,000	h.	Cuadrilla E	18,00	72,00	
P01HM020	0,840	m3	Hormigón HM-20/P/40/I central	43,48	36,52	
P17AA055	1,000	ud	Arq.polipr.sin fondo, 20x20 cm.	5,73	5,73	
P26UPM120	3,000	ud	Enlace rosca-M/H latón p/PE D=32-1"mm	2,29	6,87	
P26PPL430	1,000	ud	Collarín FD p/PE-PVC 1/2-1 1/2" D=140mm	9,02	9,02	
P26TPB210	6,000	m.	Tub.polietileno b.d. PE32 PN10 D=32mm	1,01	6,06	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>147,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>SUBCAPÍTULO 09.05 HIDRANTES</b>					
09.05.01	m.	<b>COND.POLIET.PE 50 PN 10 D=125mm</b> Tubería de polietileno alta densidad PE50, de 125 mm de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg/cm <sup>2</sup> , suministrada en barras, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.			
O01OB170	0,080 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	0,72	
O01OB180	0,080 h.	Oficial 2º fontanero calefactor	8,63	0,69	
P26TPA390	1,000 m.	Tub.polietileno a.d. PE50 PN10 D=125mm	14,73	14,73	
U07VEP020	0,100 ud	CODO ELECTROS. PE-AD 45º D=125mm	41,52	4,15	
U07VAC012	0,100 ud	COLLARÍN FD.P/FUNDICIÓN D=125mm	24,35	2,44	
P01AA020	0,190 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	0,86	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>23,59</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

09.05.02	ud	<b>HIDRANTE ACERA C/TAPA D=100 mm</b> Suministro e instalación de hidrante para incendios tipo acera con tapa, ambos de fundición, equipado con una toma D=100 mm., tapón y llave de cierre y regulación, i/conexión directa a la red de distribución con tubo de fundición D=100 mm. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA090	1,200 h.	Cuadrilla A	22,88	27,46	
O01OB170	7,500 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	67,50	
O01OB180	7,500 h.	Oficial 2º fontanero calefactor	8,63	64,73	
P26RH015	1,000 ud	Hidrante acera c/tapa D=100mm	262,37	262,37	
P26PMC030	1,000 ud	Codo FD j.elástica 1/4 D=100mm	35,26	35,26	
P26VC024	1,000 ud	Vál.compue.c/elást.brida D=100mm	37,48	37,48	
P26TUE020	3,000 m.	Tub.fund.dúctil j.elást i/junta D=100mm	16,54	49,62	
P01DW090	60,000 ud	Pequeño material	35,00	2.100,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>2.644,42</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

**SUBCAPÍTULO 09.06 DEPOSITO**

09.06.01	m3	<b>EXC.VAC.A MÁQUINA T.COMPACTOS</b> Excavación a cielo abierto, en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras fuera de la excavación, en vaciados, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.			
O01OA070	0,025 h.	Peón ordinario	8,25	0,21	
M05RN030	0,050 h.	Retrocargadora neumáticos 100 CV	32,23	1,61	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>1,82</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

09.06.02	Ud	<b>DEPÓSITO 160 M3</b> Ud. Depósito de 160 m3 en hormigón armado con cubierta.			
O01OA030	5,000 h.	Oficial primera	9,75	48,75	
O01OB170	5,000 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	45,00	
P17DL055	1,000 ud	Depósito prefabricado	23.000,00	23.000,00	
P17XE050	2,000 ud	Válvula esfera latón roscar 1 1/4"	10,13	20,26	
P17CD070	1,000 m.	Tubo cobre rígido 33/35 mm.	5,18	5,18	
P17XR040	1,000 ud	Válv.retención latón rosc.1 1/4"	7,78	7,78	
P17DA070	1,000 ud	Flotador latón y boya cobre 1 1/2"	64,73	64,73	
P17YD040	1,000 ud	Racor latón roscar 1 1/4"	8,02	8,02	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>23.199,72</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS



**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
09.06.03		Ud	<b>BOMBA 6 M3/H</b>			
			Bomba de 6 m3/h de caudal y 100 m.c.a. de elevación. Incluyendo cuadro de conexión y protección.			
O01OB170	3,000	h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	27,00	
O01OB180	3,000	h.	Oficial 2º fontanero calefactor	8,63	25,89	
P17R010	1,000	ud	Bomba 6 m3	1.500,00	1.500,00	
P17XR030	1,000	ud	Válv .retención latón roscar 1"	5,88	5,88	
P17XE120	2,000	ud	Válv ula esfera PVC PN-10 roscar 1"	6,44	12,88	
P17CD060	3,000	m.	Tubo cobre rígido 26/28 mm.	3,91	11,73	
P17DA120	2,000	ud	Latiguillo flexible 1 1/4"	26,40	52,80	
P17CW210	2,000	ud	Manguito cobre 28 mm.	0,71	1,42	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>1.637,60</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 10 ALUMBRADO PÚBLICO</b>					
<b>SUBCAPÍTULO 10.01 OBRA CIVIL ALUMBRADO PÚBLICO</b>					
10.01.01	m3	<b>EXC.MANUAL/MAQ.T.COMPACT.</b> Excavación en arquetas o cimentaciones de báculos y señales en terrenos compactos, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O010A070	0,130 h.	Peón ordinario	8,25	1,07	
M05EN030	0,260 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	26,24	6,82	

**TOTAL PARTIDA..... 7,89**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

10.01.02	ud	<b>CIMENTACION BACULO</b> Cimentación para báculo de 8 a 12 m. de altura altura, con hormigón HM-20, según N.E.C., incluso arqueta adosada de fábrica de ladrillo con tapa de fundición, codo de PVC ø 110 mm según N.E.C., pernos de anclaje y recubrimiento con hormigón HM-12,5, situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada.			
E04CA010	0,560 m3	H.ARM. HA-25/P/20/I V.MANUAL	83,69	46,87	

**TOTAL PARTIDA..... 46,87**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

**SUBCAPÍTULO 10.02 ALUMBRADO PÚBLICO**

10.02.01	m.	<b>LÍNEA ALUMB.P.4(1x6)+T.16 Cu. C/EXC.</b> Línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x6) mm2. con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, incluso cable para red equipotencial tipo VV-750, canalizados bajo tubo de PVC de D=110 mm. en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,40 cm. de ancho por 0,60 cm. de profundidad, incluso excavación, relleno con materiales sobrantes, sin reposición de acera o calzada, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, instalada, transporte, montaje y conexionado.			
O010B200	0,150 h.	Oficial 1ª electricista	9,00	1,35	
O010B210	0,150 h.	Oficial 2ª electricista	8,25	1,24	
P15AF060	1,000 m.	Tubo rígido PVC D 110 mm.	0,75	0,75	
P15AD010	4,000 m.	Cond.aísla. 0,6-1kV 6 mm2 Cu	0,23	0,92	
P15GA060	1,000 m.	Cond. ríg. 750 V 16 mm2 Cu	1,07	1,07	
P01DW090	1,000 ud	Pequeño material	35,00	35,00	

**TOTAL PARTIDA..... 40,33**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

10.02.02	m.	<b>LÍNEA ALUMB.P.4(1x10)+T.16 Cu. C/EXC.</b> Línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x10) mm2. con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, incluso cable para red equipotencial tipo VV-750, canalizados bajo tubo de PVC de D=110 mm. en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,40 cm. de ancho por 0,60 cm. de profundidad, incluso excavación, relleno con materiales sobrantes, sin reposición de acera o calzada, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, instalada, transporte, montaje y conexionado.			
O010B200	0,150 h.	Oficial 1ª electricista	9,00	1,35	
O010B210	0,150 h.	Oficial 2ª electricista	8,25	1,24	
P15AF060	1,000 m.	Tubo rígido PVC D 110 mm.	0,75	0,75	
P15AD020	4,000 m.	Cond.aísla. 0,6-1kV 10 mm2 Cu	0,36	1,44	
P15GA060	1,000 m.	Cond. ríg. 750 V 16 mm2 Cu	1,07	1,07	
P01DW090	1,000 ud	Pequeño material	35,00	35,00	

**TOTAL PARTIDA..... 40,85**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>10.02.03</b>	<b>ud</b>	<b>CUADRO MANDO ALUMBRADO P. 4 SAL.</b>			
		Cuadro de mando para alumbrado público, para 4 salidas, montado sobre armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, de dimensiones 1000x800x250 mm., con los elementos de protección y mando necesarios, como 1 interruptor automático general, 2 contactores, 1 interruptor automático para protección de cada circuito de salida, 1 interruptor diferencial por cada circuito de salida y 1 interruptor diferencial para protección del circuito de mando; incluso célula fotoeléctrica y reloj con interruptor horario, puesta a tierra, conexionado y cableado.			
O01OB200	5,000 h.	Oficial 1º electricista	9,00	45,00	
O01OB210	5,000 h.	Oficial 2º electricista	8,25	41,25	
P15FB080	1,000 ud	Arm. puerta 1000x800x250	89,96	89,96	
P15FK230	1,000 ud	PIA ABB 4x32A, 6/15kA curva C	77,96	77,96	
P15FK220	6,000 ud	PIA ABB 4x25A, 6/15kA curva C	76,24	457,44	
P15FK050	1,000 ud	PIA ABB 2x10A, 6/10kA curva C	25,08	25,08	
P15FM010	2,000 ud	Contacto ABB tetrapolar 40A	81,26	162,52	
P15FJ070	4,000 ud	Diferencial ABB 4x25A a 30mA tipo AC	89,96	359,84	
P15EB010	2,000 m.	Conduc cobre desnudo 35 mm2	0,75	1,50	
P15EA010	1,000 ud	Pica de t.t. 200/14,3 Fe+Cu	9,11	9,11	
P15FJ010	1,000 ud	Diferencial ABB 2x25A a 30mA tipo AC	28,57	28,57	
P01DW090	14,000 ud	Pequeño material	35,00	490,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>1.788,23</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

<b>10.02.04</b>	<b>ud</b>	<b>FAROL VILLA 735x440 VSAP 100 W.</b>			
		Farol modelo Villa para lámpara de VSAP 100 W de dimensiones 735x440 mm. fabricado en chapa de acero de 1,5 mm. de espesor, con cuerpo superior abatible, con alojamiento ventilado para equipos de encendido, cerrado con difusores de metacrilato, rematado con tuercas metálicas de latón, reflector de aluminio anodizado y acabado en imprimación antioxidante y pintado al horno, incluso equipo de encendido y lámpara, instalación. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OB200	1,000 h.	Oficial 1º electricista	9,00	9,00	
P16AF160	1,000 ud	Farol Villa 735x440 mm. VSAP 100 W.	173,08	173,08	
P16CE020	1,000 ud	Lámp. VSAP ovoide 100 W.	9,27	9,27	
P01DW090	1,000 ud	Pequeño material	35,00	35,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>226,35</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

<b>10.02.05</b>	<b>ud</b>	<b>BÁCULO h=8 m. b=1,5 m.</b>			
		Báculo de 8 m. de altura y 1,5 m. de brazo, compuesto por los siguientes elementos: báculo troncocónico de chapa de acero galvanizado según normativa existente, provisto de caja de conexión y protección, conductor interior para 0,6/1 kV, pica de tierra, arqueta de paso y derivación de 0,40 cm. de ancho, 0,40 cm. de largo y 0,60 cm. de profundidad, provista de cerco y tapa de hierro fundido, cimentación realizada con hormigón de 330 kg. de cemento/m3. de dosificación y pernos de anclaje, montado y conexionado. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OB200	0,600 h.	Oficial 1º electricista	9,00	5,40	
P16AK020	1,000 ud	Báculo galv. pint. h=8m. b=1,5	212,13	212,13	
U12SAM040	1,000 ud	CIMENTACIÓN P/BÁCULO 8 a 12m.	79,03	79,03	
AP17	1,000 ud	ARQUETA PASO/DERIV.	52,31	52,31	
P15GK110	1,000 ud	Caja conexión con fusibles	4,09	4,09	
P15AE002	12,000 m.	Cond.aísla. 0,6-1kV 2x2,5 mm2 Cu	2,48	29,76	
P15EB010	2,000 m.	Conduc cobre desnudo 35 mm2	0,75	1,50	
P15EA010	1,000 ud	Pica de t.t. 200/14,3 Fe+Cu	9,11	9,11	
M02GE010	0,200 h.	Grúa telescópica autoprop. 20 t.	0,01	0,00	
P01DW090	1,000 ud	Pequeño material	35,00	35,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>428,33</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10.02.06	ud	<b>PROY.ROT.SIMÉ.ALTA CALIDAD VSAP 150W.</b> Proyector rotacional simétrico de alta calidad y tamaño medio, que ofrece tres posibles distribuciones de luz: haz ancho, medio y estrecho. Carcasa, chasis delantero y tapa trasera de inyección de aluminio pintado en color gris, reflector de aluminio anodizado de alta calidad, soporte de fijación de aluminio pintado en color gris, cierre delantero de vidrio endurecido de 4 mm. de espesor, juntas de goma de silicona. IP 65/Clase I. Equipo eléctrico integrado para lámparas de vapor de sodio alta presión tubular de 150 W. Instalado, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OB200	1,000 h.	Oficial 1º electricista	9,00	9,00	
P16AB160	1,000 ud	Proy.rot.simé.alta calidad VSAP 150 W.	412,81	412,81	
P16CE070	1,000 ud	Lámp. VSAP tubular 150 W.	9,39	9,39	
P01DW090	1,000 ud	Pequeño material	35,00	35,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>466,20</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

10.02.07	ud	<b>ARQUETA PASO/DERIV.</b> Arqueta según plano de detalles, para paso, derivación o toma de tierra, i/ex cavación, solera de 10 cm. de hormigón H-100 kg/cm2, alzados de fábrica de ladrillo macizo 1/2 pie, enfoscada interiormente con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/6, con cerco y tapa cuadrada 60x60 cm. en fundición. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA090	0,940 h.	Cuadrilla A	22,88	21,51	
A03H060	0,030 m3	HORM. DOSIF. 225 kg /CEMENTO Tmáx.40	24,19	0,73	
E07LP010	0,940 m2	FÁB.LADR PERF.REV.7cm 1/2 p.FACH	10,93	10,27	
E08PFA030	0,951 m2	ENFOSCADO BUENA VISTA 1/6 VERTI.	4,47	4,25	
P27SA110	1,000 ud	Cerco 40x40 cm. y tapa fundición	15,55	15,55	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>52,31</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y DOS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 11 TELEFONIA</b>					
<b>SUBCAPÍTULO 11.01 OBRA CIVIL TELEFONIA</b>					
11.01.01	m3	<b>EXC.MANUAL/MAQ.T.COMPACT.</b> Excavación en arquetas o cimentaciones de báculos y señales en terrenos compactos, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA070	0,130 h.	Peón ordinario	8,25	1,07	
M05EN030	0,260 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	26,24	6,82	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>7,89</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

11.01.02	ud	<b>FORM. ARMARIO TEL.</b> Formación de cajón de ladrillo tosco para recibir armario normalizado de telecomunicaciones; enfoscado a buena vista en el exterior; de 1 1/2 pie de espesor con tablero de rasillón en la parte superior, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90.			
O01OA030	0,650 h.	Oficial primera	9,75	6,34	
O01OA070	0,650 h.	Peón ordinario	8,25	5,36	
P01LT020	0,120 mud	Ladrillo perfora. tosco 25x12x7	41,23	4,95	
P01MC040	0,025 m3	Mortero cem. gris I/B-M 32,5 1:6 M-40	26,24	0,66	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>17,31</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

**SUBCAPÍTULO 11.02 TELEFONIA**

11.02.01	m.	<b>CANAL. TELEF. 1 PVC 110 ACERA</b> Canalización telefónica en zanja bajo acera, de 0,45x0,72 m. para 1 conducto de PVC de 110 mm. de diámetro, embebido en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubo, hormigón, cuerda guía para cables y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera).			
O01OA030	0,140 h.	Oficial primera	9,75	1,37	
O01OA070	0,140 h.	Peón ordinario	8,25	1,16	
P27TT030	1,050 m.	Tubo rígido PVC 110x1,8 mm.	1,42	1,49	
P27TT200	0,007 kg	Limpiador unión PVC	1,10	0,01	
P27TT210	0,006 kg	Adhesivo unión PVC	1,39	0,01	
P27TT170	1,100 m.	Cuerda plástico N-5 guía cable	0,03	0,03	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>4,07</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SIETE CÉNTIMOS

11.02.02	m.	<b>CANAL. TELEF. 2 PVC 63 ACERA</b> Canalización telefónica en zanja bajo acera, de 0,45x0,72 m. para 1 conducto de PVC de 110 mm. de diámetro, embebido en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubo, hormigón, cuerda guía para cables y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera).			
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>13,86</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
11.02.03	m.	<b>CANAL. TELEF. 2 PVC 63 CALZADA</b> Canalización telefónica en zanja bajo calzada, de 0,30x0,79 m. para 2 conductos, en base 2, de PVC de 63 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón HM-20 de central de 6 cm. de recubrimiento superior e inferior y 7,2 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm., cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de pavimento).			
O01OA030	0,320 h.	Oficial primera	9,75	3,12	
O01OA070	0,320 h.	Peón ordinario	8,25	2,64	
P27TT020	2,100 m.	Tubo rígido PVC 63x1,2 mm.	0,42	0,88	
P27TT060	1,500 ud	Soporte separador 63 mm 4 aloj.	0,05	0,08	
P27TT200	0,004 kg	Limpiador unión PVC	1,10	0,00	
P27TT210	0,006 kg	Adhesivo unión PVC	1,39	0,01	
P27TT170	2,200 m.	Cuerda plástico N-5 guía cable	0,03	0,07	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>6,80</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

11.02.04	m.	<b>CANAL. TELEF. 1 PVC 110 CALZADA</b> Canalización telefónica en zanja bajo calzada, de 0,45x0,88 m. para 1 conducto de PVC de 110 mm. de diámetro, embebido en prisma de hormigón HM-20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubo, hormigón, cuerda guía para cables y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de pavimento).			
O01OA030	0,140 h.	Oficial primera	9,75	1,37	
O01OA070	0,140 h.	Peón ordinario	8,25	1,16	
P27TT030	1,050 m.	Tubo rígido PVC 110x1,8 mm.	1,42	1,49	
P27TT200	0,007 kg	Limpiador unión PVC	1,10	0,01	
P27TT210	0,006 kg	Adhesivo unión PVC	1,39	0,01	
P27TT170	1,100 m.	Cuerda plástico N-5 guía cable	0,03	0,03	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>4,07</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SIETE CÉNTIMOS

11.02.05	ud	<b>ARQUETA DE ABONADO</b> Arqueta tipo M prefabricada, de dimensiones según plano de detalles., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos, relleno de tierras lateralmente y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA030	0,900 h.	Oficial primera	9,75	8,78	
O01OA070	1,800 h.	Peón ordinario	8,25	14,85	
P27TA100	1,000 ud	Arqueta prefabricada tipo M	74,96	74,96	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>98,59</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

11.02.06	ud	<b>ARQUETA DE REGISTRO</b> Arqueta prefabricada, de dimensiones según plano de detalles, con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza HM-20 N/mm2, embocadura de conductos, relleno lateralmente de tierras procedentes de la excavación y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA030	2,200 h.	Oficial primera	9,75	21,45	
O01OA070	4,400 h.	Peón ordinario	8,25	36,30	
P27TA080	1,000 ud	Arqueta pref. 80x70x82 c/tapa	74,96	74,96	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>132,71</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 12 DEPURADORA</b>					
<b>SUBCAPÍTULO 12.01 ELECTRICIDAD Y FONTANERÍA</b>					
12.01.01	m.	<b>ACOMETIDA TRIFÁSICA 3,5x25 mm<sup>2</sup> Cu</b> Acometida individual trifásica en canalización subterránea tendida directamente en zanja formada por cable de cobre de 3,5x25 mm <sup>2</sup> , con aislamiento de 0,6/1 kV., incluso p.p. de zanja, capa de arena de río, protección mecánica por placa y cinta señalización de PVC. Instalación, incluyendo conexionado.			
O01OB200	0,500 h.	Oficial 1º electricista	9,00	4,50	
O01OB210	0,500 h.	Oficial 2º electricista	8,25	4,13	
P15AE100	2,000 m.	Cond.aisla. RV-k 0,6-1kV 4x25 mm <sup>2</sup> Cu	5,53	11,06	
E02CM020	0,080 m3	EXC.VAC.A MÁQUINA TERR.FLOJOS	1,07	0,09	
E02SZ060	0,030 m3	RELL.TIERR.ZANJA MANO S/APORT.	4,13	0,12	
P15AH010	1,000 m.	Cinta señalizadora	0,10	0,10	
P15AH020	1,000 m.	Placa cubrecables	1,20	1,20	
P01DW090	1,000 ud	Pequeño material	35,00	35,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>56,20</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SEIS EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

12.01.02	ud	<b>ACOMETIDA DN200 mm. 3" POLIETIL.</b> Acometida a la red general municipal de agua DN200 mm., hasta una longitud máxima de 8 m., realizada con tubo de polietileno de 75 mm. de diámetro nominal de alta densidad, con collarín de toma de P.P., derivación a 3", codo de latón, enlace recto de polietileno, llave de esfera latón roscar de 3", i/p.p. de piezas especiales y accesorios, terminada y funcionando. Medida la unidad terminada.			
O01OB170	1,600 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	14,40	
O01OB180	1,600 h.	Oficial 2º fontanero calefactor	8,63	13,81	
P17PP370	1,000 ud	Collarín toma PP 200 mm.	38,88	38,88	
P17YC080	1,000 ud	Codo latón 90º 80 mm-3"	69,20	69,20	
P17XE090	1,000 ud	Válvula esfera latón roscar 3"	46,07	46,07	
P17PA080	8,500 m.	Tubo polietileno ad (PE50A)(1MPa)75mm	3,59	30,52	
P17PP210	1,000 ud	Enlace recto polietileno 75 mm. (PP)	9,12	9,12	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>222,00</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS

12.01.03	m.	<b>TUBO HM MACHIHEBRADO D=300 mm</b> Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 300 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento M-5, y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.			
O01OA030	0,400 h.	Oficial primera	9,75	3,90	
O01OA060	0,400 h.	Peón especializado	8,63	3,45	
M05RN020	0,166 h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	22,49	3,73	
P01AA020	0,329 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	1,48	
P01LT020	0,004 mud	Ladrillo perfora. tosco 25x12x7	41,23	0,16	
P01MC040	0,002 m3	Mortero cem. gris I/B-M 32,5 1:6 M-40	26,24	0,05	
P02THM030	1,000 m.	Tubo HM j.machihembrada D=300mm	4,96	4,96	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>17,73</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

12.01.04	m3	<b>EXC.ZANJA SANEAM. T.DURO C/COMP.</b> Excavación en zanjas de saneamiento, en terrenos de consistencia dura, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares.			
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>9,00</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>12.01.05</b>		<b>ud</b>	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>			
			Instalación de los equipos de la depuradora, el cuadro y todos los mandos.			
O01OB200	2,000	h.	Oficial 1º electricista	9,00	18,00	
O01OB210	2,000	h.	Oficial 2º electricista	8,25	16,50	
P15AI020	50,000	m.	C. aisl.l.halóg.RZ1-k 0,6/1kV 1x10mm2 Cu	1,05	52,50	
P15GD020	50,000	m.	Tubo PVC ríg. der.ind. M 40/gp5	0,61	30,50	
P01DW090	1,000	ud	Pequeño material	35,00	35,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>152,50</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

<b>12.01.06</b>		<b>ud</b>	<b>INSTALACION FONTANERIA</b>			
			Instalación de fontanería para todos los elementos de la depuradora, montados en arqueta, en la misma depuradora o en la caseta.			
O01OB170	15,000	h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	135,00	
P17UR010	50,000	m.	Tubo polibutileno en rollo 10 mm	1,35	67,50	
P15GC020	50,000	m.	Tubo PVC corrug.forrado M 25/gp7	0,25	12,50	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>215,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS QUINCE EUROS

<b>12.01.07</b>		<b>ud</b>	<b>P.LUZ SENCILLO SIMÓN 31</b>			
			Punto de luz sencillo realizado con tubo PVC corrugado de M 20/gp5 y conductor rígido de 1,5 mm2 de Cu., y aislamiento VV 750 V., incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos, interruptor unipolar Simón serie 31, instalado.			
O01OB200	0,350	h.	Oficial 1º electricista	9,00	3,15	
O01OB220	0,350	h.	Ayudante electricista	9,00	3,15	
P15GB010	8,000	m.	Tubo PVC corrugado M 20/gp5	0,12	0,96	
P15GA010	16,000	m.	Cond. ríg. 750 V 1,5 mm2 Cu	0,14	2,24	
P15GK050	1,000	ud	Caja mecan. empotrar enlazable	0,20	0,20	
P15MSB010	1,000	ud	Interruptor Simón serie 31	6,18	6,18	
P01DW090	1,000	ud	Pequeño material	35,00	35,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>50,88</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

<b>12.01.08</b>		<b>ud</b>	<b>B.ENCH.SCHUKO SIMÓN 31</b>			
			Base de enchufe con toma de tierra lateral realizada con tubo PVC corrugado de M 20/gp5 y conductor rígido de 2,5 mm2 de Cu., y aislamiento VV 750 V., en sistema monofásico con toma de tierra (fase, neutro y tierra), incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos, base de enchufe sistema schuko 10-16 A. (I+T) Simón serie 31, instalada.			
O01OB200	0,450	h.	Oficial 1º electricista	9,00	4,05	
O01OB220	0,450	h.	Ayudante electricista	9,00	4,05	
P15GB010	6,000	m.	Tubo PVC corrugado M 20/gp5	0,12	0,72	
P15GA020	18,000	m.	Cond. ríg. 750 V 2,5 mm2 Cu	0,21	3,78	
P15GK050	1,000	ud	Caja mecan. empotrar enlazable	0,20	0,20	
P15MSB070	1,000	ud	Base e. schuko Simón serie 31	5,59	5,59	
P01DW090	1,000	ud	Pequeño material	35,00	35,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>53,39</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>SUBCAPÍTULO 12.02 OBRA CIVIL</b>						
<b>12.02.01</b>		<b>ud</b>	<b>ARQUETA 1x1x1m</b>			
			Arqueta registrable, de 100x100x100 cm. de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo macizo toscó de 1 pie, recibido con mortero de cemento M-5, sobre solera de hormigón HA-25/P/40/I, ligeramente armada con mallazo; enfoscada y bruñida por el interior, con mortero de cemento M-15, con tapa de acero estriada de dos hojas; terminada, y con p.p. de medios auxiliares, sin excavación ni relleno posterior			
O01OA030	5,600	h.	Oficial primera	9,75	54,60	
O01OA060	2,800	h.	Peón especializado	8,63	24,16	
P01HA020	0,225	m3	Hormigón HA-25/P/40/I central	44,98	10,12	
P03AM070	2,250	m2	Malla 15x30x5 -1,424 kg/m2	0,56	1,26	
P01LT020	0,500	mud	Ladrillo perfora. toscó 25x12x7	41,23	20,62	
P01MC040	0,250	m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 1:6 M-40	26,24	6,56	
P01MC010	0,085	m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 M-100	29,99	2,55	
P02CVC400	1,000	ud	Codo 87,5º largo PVC san.110 mm.	2,95	2,95	
P02EAT060	1,000	ud	Tapa cuadrada HA e=6cm 90x90cm	28,33	28,33	
TAPA	1,000			112,45	112,45	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>263,60</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

<b>12.02.02</b>		<b>m2</b>	<b>SOLER.HA-35, 15cm.ARMA.#15x15x6</b>			
			Solera de hormigón de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-35 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/v vertido, colocación y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE.			
E04SE110	0,150	m3	HORMIGÓN HA-35/P/20/I EN SOLERA	77,60	11,64	
E04AM060	1,000	m2	MALLA 15x15 cm. D=6 mm.	2,01	2,01	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>13,65</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

<b>12.02.03</b>		<b>m3</b>	<b>H.ARM. HA-25/P/20/I V.MANUAL</b>			
			Hormigón armado HA-25 N/mm2, consistencia plástica, Tmáx.20 mm., para ambiente normal, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso armadura (40 kg/m3.), vertido por medios manuales, vibrado y colocación. Según normas NTE-CSZ y EHE.			
E04CM050	1,000	m3	HORM. HA-25/P/20/I V. MANUAL	59,29	59,29	
E04AB020	40,000	kg	ACERO CORRUGADO B 500 S	0,61	24,40	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>83,69</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y TRES EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

<b>12.02.04</b>		<b>m2</b>	<b>FÁB. 1/2P.LCV-4,8+TAB. LHD 8cm.MORT.M-5</b>			
			Cerramiento formado por fábrica de ladrillo cara vista Toledo raspado ICD (Industrias Cerámicas Díaz, S.A.) de 24x11,4x4,8 cm. de 1/2 pie de espesor, enfoscado interiormente, con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río tipo M-5, preparado en central y suministrado a pie de obra, cámara de aire de 5 cm. y tabicón de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x8 cm., recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río tipo M-5, i/ replanteo, nivelación, aplomado, p.p. de enjarjes, mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Según UNE-EN-998-1:2004, RC-03, NTE-FFL, PTL y NBE-FL-90. Medido deduciendo huecos superiores a 1 m2.			
O01OB050	0,820	h.	Oficial 1º ladrillero	12,01	9,85	
O01OA030	0,330	h.	Oficial primera	9,75	3,22	
O01OB060	0,820	h.	Ayudante ladrillero	11,26	9,23	
O01OA050	0,330	h.	Ayudante	9,00	2,97	
O01OA070	0,165	h.	Peón ordinario	8,25	1,36	
P01LVR034	0,068	mud	Lad. cv 24x11,4x4,8 cm. Toledo rasp.ICD	77,49	5,27	
P01LH020	0,033	mud	Ladrillo hueco doble 24x11,5x8 cm.	56,82	1,88	
P01MC040	0,064	m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 1:6 M-40	26,24	1,68	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>35,46</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>12.02.05</b>	<b>m2</b>	<b>CUB.P. CHAPA ACH 50 ACÚSTICO - L.ROCA</b> Panel sandwich para cubiertas con aislamiento térmico y acústico, aportando coeficiente de absorción S=0,90 con Panel Cubierta 50 acústico de ACH, aplicación en polideportivos, grandes superficies, etc., formado por dos chapas de acero galvanizado grecadas, nervada la exterior y micronervada perforada la interior, con terminación en pintura de poliéster y gama de cinco colores opcionales, con núcleo de lana de roca de alta densidad ocupando incluso las nervaduras, instalado sobre correas metálicas, RF-30, reacción al fuego M0 y EF-60, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, medios auxiliares y elementos de seguridad, s/NTE-QTG-8. Medido en verdadera magnitud.			
O01OA030	0,230 h.	Oficial primera	9,75	2,24	
O01OA050	0,230 h.	Ayudante	9,00	2,07	
P05WTC060	1,150 m2	P.sand.l.r. ACH cubierta >50 <100kg/m3	23,06	26,52	
P05CW010	1,000 ud	Tornillería y pequeño material	0,14	0,14	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>30,97</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

<b>12.02.06</b>	<b>ud</b>	<b>VENT.AL.LB.CORRED. 2H.120x120cm.</b> Ventana corredera de 2 hojas de aluminio lacado blanco de 60 micras, de 120x120 cm. de medidas totales, compuesta por cerco, hojas y herrajes de deslizamiento y de seguridad, instalada sobre precerco de aluminio, cristal, sellado de juntas y limpieza, incluso con p.p. de medios auxiliares. s/NTE-FCL-5.			
O01OB130	0,250 h.	Oficial 1º cerrajero	11,86	2,97	
O01OB140	0,125 h.	Ayudante cerrajero	11,16	1,40	
P12PW010	4,800 m.	Premarco aluminio	2,90	13,92	
P12ALC010	1,000 ud	Ventana corred.2 hojas 120x120	98,11	98,11	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>116,40</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECISEIS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

<b>12.02.07</b>	<b>ud</b>	<b>P.BALC.AL.LB.PRACT. 1H. 80x210cm</b> Puerta balconera practicable de 1 hoja para acristalar, de aluminio lacado blanco de 60 micras, de 80x210 cm. de medidas totales, compuesta por cerco, hoja con zócalo inferior ciego de 30 cm., y herrajes de colgar y de seguridad, cristal, instalada sobre precerco de aluminio, sellado de juntas y limpieza, incluso con p.p. de medios auxiliares, s/NTE-FCL-15.			
O01OB130	0,350 h.	Oficial 1º cerrajero	11,86	4,15	
O01OB140	0,175 h.	Ayudante cerrajero	11,16	1,95	
P12PW010	5,800 m.	Premarco aluminio	2,90	16,82	
P12ALP020	1,000 ud	P.balcon.pract.1 hoja 80x210	152,25	152,25	
CRIS	2,000		44,98	89,96	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>265,13</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con TRECE CÉNTIMOS

<b>12.02.08</b>	<b>m.</b>	<b>TUBO PVC COMP. J.ELAS.SN2 C.TEJA 200mm</b> Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 2 kN/m2; con un diámetro 200 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.			
O01OA030	0,150 h.	Oficial primera	9,75	1,46	
O01OA060	0,150 h.	Peón especializado	8,63	1,29	
P01AA020	0,249 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	1,12	
P02CVM020	0,160 ud	Manguito HH PVC s/tope j.elást. D=200mm	13,43	2,15	
P02CVW010	0,004 kg	Lubricante tubos PVC j.elástica	5,59	0,02	
P02TVO020	1,000 m.	Tub.PVC liso j.elástica SN2 D=200mm	6,78	6,78	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>12,82</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

<b>12.02.09</b>	<b>m3</b>	<b>EXC.VAC.A MÁQUINA T.COMPACTOS</b> Excavación a cielo abierto, en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras fuera de la excavación, en vaciados, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.			
O01OA070	0,025 h.	Peón ordinario	8,25	0,21	
M05RN030	0,050 h.	Retrocargadora neumáticos 100 CV	32,23	1,61	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>1,82</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
12.02.10	m3	<b>EXC.ZANJA SANEAM. T.DURO C/COMP.</b> Excavación en zanjas de saneamiento, en terrenos de consistencia dura, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares.			
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>9,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS

12.02.11	m.	<b>MALLA S/T GALV. 40/14 H=2,00 m.</b> Cercado de 2,00 m. de altura realizado con malla simple torsión galvanizada en caliente de trama 40/14, tipo Te-minsa y postes de tubo de acero galvanizado por inmersión de 48 mm. de diámetro, p.p. de postes de esquina, jабalcones, tornapuntas, tensores, grupillas y accesorios, montada i/replanteo y recibido de postes con hormigón HM-20/P/20/I de central.			
O010A090	0,290 h.	Cuadrilla A	22,88	6,64	
P13VS010	2,000 m2	Malla S/T galv.cal. 40/14 STD	1,22	2,44	
P13VP130	0,030 ud	Poste galv. D=48 h=2 m.intermedio	6,38	0,19	
P13VP120	0,080 ud	Poste galv. D=48 h=2 m. escuadra	8,27	0,66	
P13VP140	0,080 ud	Poste galv. D=48 h=2 m. jabalcón	7,71	0,62	
P13VP150	0,080 ud	Poste galv. D=48 h=2 m.tornapunta	6,04	0,48	
P01HM010	0,008 m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	43,48	0,35	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>11,38</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

12.02.12	ud	<b>AYUDA ALBAÑ. DEPURADORA</b> Ayuda de albañilería a instalación y montaje de depuradora, Montaje con camión grúa, ayuda a conexiones, formación de arquetas y todos los trabajos necesarios para el correcto montaje de la depuradora.			
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>2.248,91</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

**SUBCAPÍTULO 12.03 EQUIPAMIENTO**

12.03.01	Ud	<b>DEPURADORA 400 HAB.</b> Ud. Depuradora para 400 habitantes equivalentes. El sistema de oxidación total de alto rendimiento Para aguas asimilables a domésticas, el sistema cumple la normativa de vertido actual española, correspondiente al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/11986, así como la normativa europea, correspondiente a la Directiva de Consejo 97/271/CEE. El rendimiento del sistema se estima en un 95% de reducción en DBO5 y de un 90% de reducción en M.E.S. Las aguas tratadas pueden reutilizarse para riego o ser vertidas a cualquier tipo de cauce. El equipo compacto de oxidación total se compone de las siguientes operaciones unitarias: - Desbaste - Reactor biológico - Decantador Secundario - Recirculación de lodos El desbaste se instala en una arqueta anterior al equipo e impide la entrada a elementos de más de 30 mm. Que puedan alterar el correcto funcionamiento del equipo. El reactor biológico es la zona donde tiene lugar el tratamiento de oxidación biológica de materia orgánica a partir de microorganismos y con un aporte de aire realizado mediante eyectores o soplantes según los casos. El decantador secundario realiza la función de separar el lodo biológico de líquido, por acción de la gravedad. En la parte inferior del decantador secundario se realiza, mediante bomba sumergible o air-lift, la recirculación de los lodos biológicos al reactor. Los equipos incluyen en la reja de desbaste, equipo de cloración, la calderería de PRFV, el sistema de oxigenación del agua residual, el sistema de recirculación de lodos y el cuadro eléctrico de protección y maniobra.			
DEPC	1,000 Ud	Depuradora completa	30.000,00	30.000,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>30.000,00</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA MIL EUROS

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 251

Fascículo 4 de 7

Viernes, 28 de Diciembre de 2007

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>12.03.02</b>		<b>Ud</b>	<b>DEPÓSITO 160 M3</b>			
			Ud. Depósito de 160 m3 en hormigón armado con cubierta.			
O01OA030	5,000	h.	Oficial primera	9,75	48,75	
O01OB170	5,000	h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	45,00	
P17DL055	1,000	ud	Depósito prefabricado	23.000,00	23.000,00	
P17XE050	2,000	ud	Válvula esfera latón roscar 1 1/4"	10,13	20,26	
P17CD070	1,000	m.	Tubo cobre rígido 33/35 mm.	5,18	5,18	
P17XR040	1,000	ud	Válv .retención latón rosc.1 1/4"	7,78	7,78	
P17DA070	1,000	ud	Flotador latón y boy a cobre 1 1/2"	64,73	64,73	
P17YD040	1,000	ud	Racor latón roscar 1 1/4"	8,02	8,02	

**TOTAL PARTIDA** ..... **23.199,72**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

<b>12.03.03</b>		<b>Ud</b>	<b>BOMBA 6 M3/H</b>			
			Bomba de 6 m3/h de caudal y 100 m.c.a. de elevación. Incluyendo cuadro de conexión y protección.			
O01OB170	3,000	h.	Oficial 1º fontanero calefactor	9,00	27,00	
O01OB180	3,000	h.	Oficial 2º fontanero calefactor	8,63	25,89	
P17R010	1,000	ud	Bomba 6 m3	1.500,00	1.500,00	
P17XR030	1,000	ud	Válv .retención latón roscar 1"	5,88	5,88	
P17XE120	2,000	ud	Válvula esfera PVC PN-10 roscar 1"	6,44	12,88	
P17CD060	3,000	m.	Tubo cobre rígido 26/28 mm.	3,91	11,73	
P17DA120	2,000	ud	Latiguillo flex ible 1 1/4"	26,40	52,80	
P17CW210	2,000	ud	Manguito cobre 28 mm.	0,71	1,42	

**TOTAL PARTIDA** ..... **1.637,60**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 13 CONEXION A REDES GENERALES</b>					
<b>SUBCAPÍTULO 13.01 CONEXION ELECTRICIDAD</b>					
<b>APARTADO 13.01.01 CONEXION AEREA</b>					

13.01.01.01	ud	<b>APOY.PRIN.LÍNEA AÉREA MT.15/20kV</b> Apoyo principio de línea aérea de M.T. de 15/20 kV. formada por: apoyo metálico galvanizado de 12 m. de altura total y 2.000 kg. de esfuerzo en punta, armado e izado; cruceta metálica galvanizada CBH-300; bastidor metálico galvanizado para seccionador XS; cadena de aisladores horizontales de 3 elementos E-70; base fusible seccionador XS-24kV./100A. y anillo equipotencial para corrientes de paso y contacto compuesto por cable de Cu desnudo de 50 mm2., electrodos de toma de tierra cobrizados de 1,5 m., basamento de hormigón con malla metálica y protección antiescaló, realizado en terreno accesible a camiones, incluso apertura de pozo en terreno de consistencia media, hormigonado y transportes (no se incluye la tramitación y permiso de los propietarios de los terrenos afectados por el paso de la línea).			
O01OA090	3,500 h.	Cuadrilla A	22,88	80,08	
O01OB200	3,000 h.	Oficial 1º electricista	9,00	27,00	
O01OB220	3,000 h.	Ayudante electricista	9,00	27,00	
P15AH150	1,000 ud	Apoyo met.galv. 12C-2000	434,79	434,79	
P15AH320	1,000 ud	Bastidor met. galvanizado XS	39,28	39,28	
P15AH340	6,000 ud	Cadena aisladores hor. E-70 e elem.	63,01	378,06	
P15CA060	3,000 ud	Base fusible XS 24KV.-100A.	108,93	326,79	
P15AC086	26,000 kg	Cable Cu desnudo de 50 mm2.	3,23	83,98	
P15EA030	9,000 ud	Electrodo toma de tierra 1,5 m.	5,29	47,61	
E02PW040	1,500 m3	EXC.POZOS MEC.CARGA/TRANS T.D.	15,93	23,90	
E05HLA060	1,750 m3	H.A.HA-25/P/20 E.MADER.LOSAS	191,95	335,91	
E04CA025	1,500 m3	H.ARM. HA-25/P/40 V. MANUAL	83,69	125,54	
P15AH300	1,000 ud	Prot.antiescaló p.apoyo metál.tipo C	135,68	135,68	
M02GE010	2,000 h.	Grúa telescópica autoprop. 20 t	0,01	0,02	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>2.065,64</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL SESENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

13.01.01.02	ud	<b>APOY.FIN.LÍNEA AÉREA MT.15/20kV</b> Apoyo final de línea aérea de M.T. de 15/20 kV. formado por apoyo metálico galvanizado C12-2000 armado e izado, cruceta metálica galvanizada CBH-300 armada y montada en apoyo, cadena de aisladores de anclaje con 3 elementos 1503, electrodos de toma de tierra con conexión cable Cu de 35 mm2., incluso apertura de pozo en terreno de consistencia media, hormigonado y transporte.			
O01OA090	3,000 h.	Cuadrilla A	22,88	68,64	
O01OB200	3,000 h.	Oficial 1º electricista	9,00	27,00	
O01OB220	3,000 h.	Ayudante electricista	9,00	27,00	
P15AH150	1,000 ud	Apoyo met.galv. 12C-2000	434,79	434,79	
P15AH360	3,000 ud	Cadena aisladores 3 elem.1503 U40	45,28	135,84	
E02PW040	3,500 m3	EXC.POZOS MEC.CARGA/TRANS T.D.	15,93	55,76	
E04CA025	3,500 m3	H.ARM. HA-25/P/40 V. MANUAL	83,69	292,92	
P15EA040	11,000 ud	Electrodo t.t.c/conexión Cu 35mm2	8,66	95,26	
M02GE010	2,000 h.	Grúa telescópica autoprop. 20 t	0,01	0,02	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>1.137,23</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
13.01.01.03	m	<b>LÍNEA AÉREA M.T. 15/20 kV.</b> Línea aérea de M.T. de 15/20 kV. formada por: apoyo de hormigón de 13 m. de altura total y 250 kg. de esfuerzo en punta, incluso izado y transporte, para un vano medio de 100 m. considerando un ángulo en la traza de la línea; cruceta tipo bóveda para PH-B-1 instalada en poste de hormigón; incluso tornillos y pasantes; cadena de aisladores de suspensión con 2 elementos 1503; cable de Al de 54,6 mm <sup>2</sup> ., tendido, tensado y engrapado; latiguillos de Cu de 35 mm <sup>2</sup> . de sección, incluso apertura de pozos y hormigonado para postes de hormigón 13/250, transporte y montaje.			
O01OA090	0,048 h.	Cuadrilla A	22,88	1,10	
O01OB200	0,048 h.	Oficial 1º electricista	9,00	0,43	
O01OB220	0,048 h.	Ayudante electricista	9,00	0,43	
P03ET050	0,010 ud	Poste hormigón armado vibrado h= 13 m.	374,22	3,74	
P15AH350	0,030 ud	Cadena aislad.suspensión 2 elem.E-70	38,17	1,15	
P15AH340	0,006 ud	Cadena aisladores hor. E-70 e elem.	63,01	0,38	
E02PW040	0,012 m3	EXC.POZOS MEC.CARGA/TRANS T.D.	15,93	0,19	
E04CA025	0,012 m3	H.ARM. HA-25/P/40 V. MANUAL	83,69	1,00	
P15AC085	0,585 kg	Cond. Al de 54,6 mm <sup>2</sup> .	2,91	1,70	
P15AH370	10,000 ud	Latiguillo de Cu de 35 mm <sup>2</sup> .	0,01	0,10	
M02GE010	10,000 h.	Grúa telescópica autoprop. 20 t.	0,01	0,10	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>10,32</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

**APARTADO 13.01.02 OBRA CIVIL CONEXION ELECTRICIDAD**

13.01.02.01	m3	<b>EXC/RELL.ZANJA A T. COMPACTO</b> Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.			
O01OA070	0,125 h.	Peón ordinario	8,25	1,03	
M05EN030	0,250 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	26,24	6,56	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>7,59</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

13.01.02.02	m3	<b>SUMINISTRO EXTEN. ARENA MIGA</b> Suministro extensión y compactación de arena de miga seleccionada y cribada, sin piedras de tamaño 20 mm, en cama de asiento de tubulares de alcantarillado en zanja, medida sobre perfil.			
O01OA070	0,020 h.	Peón ordinario	8,25	0,17	
ARENA	0,140 m3	Arena de miga	6,38	0,89	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>1,06</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SEIS CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>APARTADO 13.01.03 CONEXION ELECTRICIDAD</b>					
13.01.03.01	m.	LÍN.SUBT.CAL.B.T 4(1x240) AI.			
		Línea de distribución en baja tensión, desde Centro de Transformación de la Cía. hasta abonados, enterrada bajo calzada entubada, realizada con cables conductores de 3x240+1x150 mm <sup>2</sup> . Al. RV 0,6/1 kV., formada por: conductor de aluminio con aislamiento en polietileno reticulado y cubierta de PVC, en instalación subterránea bajo calzada entubada, en zanja de dimensiones mínimas 45 cm. de ancho y 85 cm. de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 5 cm. de hormigón HM-25/P/20/I, montaje de tubos de material termoplástico de 110 mm. de diámetro, relleno con una capa de hormigón HM-25/P/20/I hasta una altura de 10 cm. por encima de los tubos env oliéndolos completamente, y relleno con hormigón HM-20/P/40/I hasta la altura donde se inicia el firme y el pavimento, sin reposición de pavimento; incluso suministro y montaje de cables conductores, con parte proporcional de empalmes para cable, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez dieléctrica, instalada, transporte, montaje y conexionado.			
O01OB200	0,180 h.	Oficial 1ª electricista	9,00	1,62	
O01OB210	0,180 h.	Oficial 2ª electricista	8,25	1,49	
P15AF060	1,000 m.	Tubo rígido PVC D 110 mm.	0,75	0,75	
P15AL040	4,000 m.	Cond.aisla. 0,6-1kV 240 mm <sup>2</sup> AI	0,75	3,00	
P01DW090	1,000 ud	Pequeño material	35,00	35,00	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>41,86</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

**SUBCAPÍTULO 13.02 CONEXIONADO SANEAMIENTO****APARTADO 13.02.01 OBRA CIVIL CONEXIONADO SANEAMIENTO**

13.02.01.01	m3	EXC/RELL.ZANJA A T. COMPACTO			
		Excavación en zanjas en terrenos de consistencia dura, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno en tongadas de 20 cm. y apisonado de las tierras procedentes de la excavación; con carga y transporte al vertedero de las tierras sobrantes; con p.p. de medios auxiliares.			
O01OA070	0,125 h.	Peón ordinario	8,25	1,03	
M05EN030	0,250 h.	Ex cav .hidráulica neumáticos 100 CV	26,24	6,56	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>7,59</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

**13.02.01.02 m3 EXC.MANUAL/MAQ.T.COMPACT.**

		Excavación en arquetas o cimentaciones de báculos y señales en terrenos compactos, por medios manuales o mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares. Siguiendo todas las indicaciones de los planos de detalles y cumpliendo la normativa vigente.			
O01OA070	0,130 h.	Peón ordinario	8,25	1,07	
M05EN030	0,260 h.	Ex cav .hidráulica neumáticos 100 CV	26,24	6,82	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>7,89</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

**APARTADO 13.02.02 CONEXIONADO SANEAMIENTO**

13.02.02.01	m.	TUB.ENTERRADA HM CIRC. M-H 300 mm			
		Colector de saneamiento enterrado de hormigón en masa centrifugado de sección circular y diámetro 300 mm., con unión por junta machihembrada. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, con corchetes de ladrillo perforado tosco en las uniones recibidos con mortero de cemento 1/6 (M-40) y relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.			
O01OA030	0,400 h.	Oficial primera	9,75	3,90	
O01OA060	0,400 h.	Peón especializado	8,63	3,45	
M05EN020	0,166 h.	Ex cav .hidráulica neumáticos 84 CV	16,49	2,74	
P01AA020	0,329 m3	Arena de río 0/6 mm.	4,50	1,48	
P01LT020	0,006 mud	Ladrillo perfora. tosco 25x12x7	41,23	0,25	
P01MC040	0,007 m3	Mortero cem. gris I/B-M 32,5 1:6 M-40	26,24	0,18	
P02THM030	1,000 m.	Tubo HM j.machihembrada D=300mm	4,96	4,96	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>16,96</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
13.02.02.02	ud	<b>POZO PREF. HM M-H D=80cm. h=2/2,50 m.</b> Pozo de registro prefabricado completo, de 80 cm. de diámetro interior y de 2,5 m. de altura útil interior, formado por solera de hormigón HA-25/P/40/l de 20 cm. de espesor, ligeramente armada con mallazo, anillos de hormigón en masa, prefabricados de borde machihembrado, y cono asimétrico para formación de brocal del pozo, de 60 cm. de altura, con cierre de marco y tapa de fundición, sellado de juntas con mortero de cemento 1/3 (M-160), recibido de pates y de cerco de tapa y medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo y su relleno perimetral posterior.			
O01OA030	3,500 h.	Oficial primera	9,75	34,13	
O01OA060	1,700 h.	Peón especializado	8,63	14,67	
M07CG010	0,700 h.	Camión con grúa 6 t.	29,99	20,99	
P01HA020	0,157 m3	Hormigón HA-25/P/40/l central	44,98	7,06	
P03AM070	0,780 m2	Malla 15x30x5 -1,424 kg/m2	0,56	0,44	
A02A050	0,001 m3	MORTERO CEMENTO 1/3 M-160	36,93	0,04	
P02EPH010	1,000 ud	Anillo pozo mach.circ.HM h=0,50m D=800	16,97	16,97	
P02EPH070	1,000 ud	Anillo pozo mach.circ.HM h=1,25m D=800	33,73	33,73	
P02EPH100	1,000 ud	Cono mach.circ.HM h=0,6m D=600/800	21,91	21,91	
P02EPW010	8,000 ud	Pates PP 30x25	2,25	18,00	
P02EPT020	1,000 ud	Cerco/tapa FD/40Tn junta insonoriz.D=60	35,98	35,98	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>203,92</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TRES EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 14 CARRETERA CONEXION PUEBLO</b>					
14.01	m2	<b>CAPA RODADURA S-12 e=5 cm. D.A.&lt;30</b> Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo S-12 en capa de rodadura de 5 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles < 30, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de aportación y betún.			
U03VC050	0,120 t.	M.B.C. TIPO S-12 DESGASTE ÁNGELES<30	16,98	2,04	
U03RA060	1,000 m2	RIEGO DE ADHERENCIA ECR-1	0,17	0,17	
U03VC125	0,007 t.	FILLER CALIZO EN MBC	39,64	0,28	
U03VC100	0,006 t.	BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C.	215,15	1,29	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>3,78</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 15 PISCINA</b>					
15.01	Ud	<b>Piscina completa</b>			
P1	1,000 Ud	Equipo automático de clorado y sulfatado de agua con bomba	1.617,71	1.617,71	
P2	1,000 Ud	Cuadro eléctrico de mando y protección para piscina	582,28	582,28	
P3	1,000 Ud	Equipo completo de depuración para piscina	9.491,68	9.491,68	
P4	4,000 Ud	Escalera con pasamanos de acero inoxidable en piscinas.	260,79	1.043,16	
P5	602,740 m3	Hormigón proyectado gunitado de 15 cm de espesor	57,03	34.374,26	
P6P7	61,090 m2	Ménsula en borde de piscina	57,50	3.512,68	
P8	101,820 m	Borde de piscina con albardilla de piedra artificial, de 40x5 cm	16,70	1.700,39	
P9	101,820 m	Canaleta en borde de piscina con rejilla de plástico.	49,48	5.038,05	
P10	602,740 m2	Revestimiento vitreo (gresite) en vasos de piscina, 2,5x2,5 cm.	23,96	14.441,65	
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>					<b>71.801,86</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 16 SEGURIDAD Y SALUD</b>					
<b>SUBCAPÍTULO 16.01 PROTECCIONES INDIVIDUALES</b>					
16.01.01	UD	<b>CASCO SEGURIDAD HOMOLOGADO</b> UD Casco de seguridad homologado			
			Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>		<b>1,55</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
16.01.02	UD	<b>MONO DE TRABAJO</b> UD Mono de trabajo			
			Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>		<b>12,73</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS					
16.01.03	UD	<b>IMPERMEABLE</b> UD Impermeable			
			Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>		<b>8,04</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con CUATRO CÉNTIMOS					
16.01.04	UD	<b>TRAJE IMPERMEABLE</b> UD Traje completo impermeable (traje de agua) valorado en función del número óptimo de utilizaciones.			
			Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>		<b>12,05</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con CINCO CÉNTIMOS					
16.01.05	UD	<b>CHALECO REFLECTANTE</b> UD Chaleco reflectante para obras (trabajos nocturnos) compuesto de cinturón y tirantes de tela reflectante, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.			
			Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>		<b>10,05</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con CINCO CÉNTIMOS					
16.01.06	UD	<b>PANTALLA SOLD.ELECTR.DE MANO</b> UD Pantalla de soldadura eléctrica de mano, resistente a la perforación y penetración por objeto candente, antiinflamable, homologada.			
			Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>		<b>4,90</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS					
16.01.07	UD	<b>PANTALLA SOLD.ELECTR.CABEZA</b> UD Pantalla de soldadura eléctrica de cabeza, mirilla abatible, resistente a la perforación y penetración por objeto candente, antiinflamable, homologada.			
			Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>		<b>17,43</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS					
16.01.08	UD	<b>PANTALLA SOLD.ELECTR.CASCO</b> UD Pantalla de soldadura eléctrica de cabeza, mirilla abatible, adaptable al casco, resistente a la perforación y penetración por objeto candente, antiinflamable, homologada.			
			Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>		<b>15,46</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
16.01.09	UD	<b>MASCARILLA POLVO 1 VALVULA</b> UD Mascarilla respiratoria con una válvula, fabricada en material inalérgico y atóxico, con filtros intercambiables para polvo, homologada.			
			Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>		<b>10,51</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS					

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
16.01.10		UD	<b>GAFAS ACETATO VISORES VIDRIO</b> UD Gafas de montura de acetato, patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados, templados e inastillables, para trabajos con riesgo de impacto en los ojos, homologadas.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>11,49</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
16.01.11		UD	<b>GAFAS VINILO VISOR POLICARB.</b> UD Gafas de montura de vinilo con pantalla exterior de policarbonato, pantalla interior antichoque y cámara de aire entre las dos pantallas, para trabajos con riesgo de impactos en los ojos.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>8,89</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
16.01.12		UD	<b>GAFAS VINILO VISOR POLICARB.</b> UD Gafas de vinilo con ventilación directa, sujeción a cabeza graduable, con visor de policarbonato, para trabajos en ambientes pulverulentos.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>3,61</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS						
16.01.13		UD	<b>OREJERAS ADAPTABLES CASCO</b> UD Amortiguador de ruido fabricado con casquetes ajustables de almohadillas intercambiables para su uso optativo, adaptable al casco de seguridad o sin adaptarlo, homologado.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>10,83</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS						
16.01.14		UD	<b>OREJERAS ANTIRUIDO CASCO</b> UD Amortiguador de ruido fabricado con casquetes ajustables de almohadillas intercambiables de uso exclusivo con el casco de seguridad, homologado.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>17,22</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS						
16.01.15		UD	<b>CINTURON SEG.CAIDA</b> UD Cinturón de seguridad de caída con arnés y cinchas de fibra de poliéster, anillas de acero estampado con resistencia a la tracción superior a 115 kg/mm <sup>2</sup> , hebillas con mordientes de acero troquelado, cuerda de longitud opcional y mosquetón de acero estampado, homologado.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>44,35</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS						
16.01.16		UD	<b>CINTURON SEG.SUJ.POLIESTER 2</b> UD Cinturón de seguridad de sujeción fabricado en poliéster, doble anillaje de acero estampado con resistencia a la tracción superior a 115 kg/mm <sup>2</sup> , hebillas estampadas de acero galvanizado, cuerda de amarre de longitud 1,00 m. y mosquetón de acero estampado, homologado.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>15,72</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS						
16.01.17		UD	<b>PAR GANTES GOMA FINA</b> UD Par de guantes de protección de goma fina reforzados para trabajos con materiales húmedos, albañilería, pocería, hormigonado, etc.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>1,34</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EURO con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS						
16.01.18		UD	<b>PAR GANTES DIELECTRICOS B.T.</b> UD Par de guantes de protección eléctrica de baja tensión fabricados con material dieléctrico, homologados.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>12,79</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
16.01.19		UD	<b>PAR MANGUITOS SOLDADURA</b> UD Par de manguitos para trabajos de soldadura fabricados en piel.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>4,04</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con CUATRO CÉNTIMOS						
16.01.20		UD	<b>PAR DE BOTAS GOMA</b> UD Par de botas de protección para trabajos en agua, barro, hormigón y pisos con riesgo de deslizamiento fabricadas en goma forrada con lona de algodón y piso antideslizante.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>10,54</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS						
16.01.21		UD	<b>PAR DE BOTAS PVC</b> UD Par de botas de protección para trabajos en agua, barro, hormigón y pisos con riesgo de deslizamiento fabricadas en PVC con forro interior, puntera y talonera con doble capa reforzada.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>7,55</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS						
16.01.22		UD	<b>PAR DE BOTAS CAUCHO</b> UD Par de botas de protección para trabajos en agua, barro, hormigón y pisos con riesgo de deslizamiento fabricadas en caucho con piso antideslizante, puntera y plantilla de acero, homologadas.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>31,62</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS						
16.01.23		UD	<b>PAR GUANTES DIELECTRICOS A.T.</b> UD Par de guantes de protección eléctrica de alta tensión fabricados con material de alto poder dieléctrico, homologados.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>30,32</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS						
16.01.24		UD	<b>PAR DE BOTAS PIEL</b> UD Par de botas de seguridad contra riesgos mecánicos fabricadas en piel con puntera metálica, plantilla de texón, suela antideslizante y piso resistente a hidrocarburos y aceites, homologadas.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>22,09</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS						
16.01.25		UD	<b>PAR ZAPATOS PIEL PLANT/METAL.</b> UD Par de zapatos de seguridad contra riesgos mecánicos fabricadas en piel con acolchado trasero, plantilla y puntera metálica, suelo antideslizante y piso resistente a hidrocarburos y aceites, homologadas.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>18,56</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS						
16.01.26		ML	<b>CUERDA SEG.POLIAMIDA l&lt;50 m.</b> ML Cuerda de seguridad de poliamida 6 de 14 mm de diámetro hasta 50 m. de longitud, incluso anclaje formado por redondo normal de acero de diámetro 16 mm, incluso p.p. de desmontaje y valorada en función del número óptimo de utilizaciones.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>10,98</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
16.01.27		UD	<b>PAR GUANTES NITRILO/VINILO</b> UD Par de guantes de protección para carga y descarga de materiales abrasivos fabricados en nitrilo/vinilo con refuerzo en dedos pulgares.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>3,62</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS						

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
16.01.28		UD	<b>TRAJE COMPLETO SOLDADOR</b> Ud Traje completo compuesto de chaqueta y pantalón para trabajos de soldadura.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>17,74</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS						
16.01.29		UD	<b>MANDIL SOLDADURA</b> UD Mandil para trabajos de soldadura fabricado en cuero con sujeción a cuello y cintura a través de correa.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>12,10</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con DIEZ CÉNTIMOS						
16.01.30		UD	<b>MUÑEQUERA DE CUERO</b> UD Muñequera de cuero			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>2,68</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
16.01.31		UD	<b>PANTALLA SOLD.OXIACET.CABEZA</b> UD Pantalla de soldadura oxiacetilénica abatible, resistente a la perforación y penetración por objeto candente, antiinflamable, adaptable a la cabeza mediante sistema de carraca, homologada.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>6,08</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con OCHO CÉNTIMOS						
16.01.32		UD	<b>PANTALLA DE SEGURIDAD</b> UD Pantalla de seguridad para la protección contra la proyección de partículas.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>5,03</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con TRES CÉNTIMOS						
16.01.33		UD	<b>MASCARILLA CELULOSA</b> UD Mascarilla autofiltrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, homologada.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>1,64</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS						
16.01.34		UD	<b>CINTURON ANTIVIBRATORIO</b> UD Cinturón de seguridad antivibratorio para protección de los riñones.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>12,05</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con CINCO CÉNTIMOS						
16.01.35		UD	<b>PAR GUANTES NEOPRENO</b> UD Par de guantes de protección contra aceites y grasas fabricados en neopreno.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>1,68</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
16.01.36		UD	<b>PAR GUANTES LATEX</b> UD Par de guantes de protección para manipular objetos cortantes y puntiagudos, resistentes al corte y a la abrasión, fabricados en latex.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>2,21</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS						
16.01.37		UD	<b>PAR GUANTES SERRAJE MANGA 12</b> UD Par de guantes de protección en trabajos de soldadura fabricado en serraje con manga de 12 cm.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>2,14</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CATORCE CÉNTIMOS						

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
16.01.38		UD	<b>PAR DE BOTAS GOMA REFORZADAS</b> UD Par de botas de protección para trabajos en agua, barro, hormigón y pisos con riesgo de deslizamiento fabricadas en goma forrada con piso antideslizante, puntera y plantilla de acero, tobillera y espinillera reforzada para protecciones contra golpes, homologadas.			
						Sin descomposición
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>28,98</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
16.01.39		UD	<b>PAR DE BOTAS DIELECTRICAS B.T</b> UD Par de botas de protección eléctrica de baja tensión fabricadas con material dieléctrico, homologadas.			
						Sin descomposición
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>28,14</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con CATORCE CÉNTIMOS						
16.01.40		UD	<b>PAR DE BOTAS DIELECTRICAS A.T</b> UD Par de botas de protección eléctrica de alta tensión fabricadas con material de alto poder dieléctrico, homologadas.			
						Sin descomposición
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>53,59</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
16.01.41		UD	<b>PAR POLAINAS SOLDADURA</b> UD Par de polainas para trabajos de soldadura fabricadas en cuero con sistema de sujeción por debajo del calzado.			
						Sin descomposición
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>4,94</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS						
16.01.42		UD	<b>EQUIPO AUTONOM.RESPIRAC.1 h</b> UD Equipo autónomo de respiración en circuito cerrado con una autonomía máxima de una hora de calidad adecuada a sus prestaciones, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.			
						Sin descomposición
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>299,31</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS						
16.01.43		UD	<b>PANTALLA SOLD.OXIACET.CASCO</b> UD Pantalla de soldadura oxiacetilénica abatible, resistente a la perforación y penetración por objeto candente, antiinflamable, ventanal abatible adaptable a cabeza y compatible con el uso de casco, homologada.			
						Sin descomposición
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>9,29</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS						
16.01.44		UD	<b>OREJERAS ANTIRUIDO</b> UD Amortiguador de ruido fabricado con casquetes ajustables de almohadillas recambiables, homologado.			
						Sin descomposición
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>8,87</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS						
16.01.45		UD	<b>PAR TAPONES ANTIRUIDO SILIC.</b> UD Par de tapones antiruido fabricados con silicona moldeable de uso independiente, o unidos por una banda de longitud ajustable compatible con el casco de seguridad, homologados.			
						Sin descomposición
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>9,15</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS						

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>SUBCAPÍTULO 16.02 PROTECCIONES COLECTIVAS Y SEÑALIZACION</b>					
16.02.01	ud	<b>PASARELA SOBRE ZANJAS</b> Pasarela de 2,50 m de longitud y 70 cm de anchura, para paso de operarios durante la ejecución de zanjas para las redes de instalaciones, formada por plataforma de tres tablonos debidamente embridados cada 80 cm, y barandilla a ambos lados de pies derechos de madera de pino de 60x60 mm y dos barandales de madera de 150x40 mm, i/ montaje y desmontaje, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.			
		Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>11,38</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS					
16.02.02	Ud	<b>Señal STOP 60 cm normal</b> Ud Suministro y colocación sobre poste de sustentación (sin incluir éste), farola o columna, de señal de obligación (R) octogonal de 60 cm de lado, normal, incluso piezas de anclaje o atado y tornillería inoxidable.			
		Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>25,31</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS					
16.02.03	UD	<b>SEÑAL PELIGRO 0,90 m.</b> UD Suministro y colocación de señal de peligro reflectante tipo "A" de 0,90 m. con trípode de acero galvanizado de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA valorada según el número óptimo de utilizaciones.			
		Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>8,70</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con SETENTA CÉNTIMOS					
16.02.04	UD	<b>SEÑAL PRECEPTIVA 0,90 m.</b> UD Suministro y colocación de señal preceptiva reflectante tipo "B" de 0,90 m. con trípode de acero galvanizado de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA valorada según el número óptimo de utilizaciones.			
		Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>15,15</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS					
16.02.05	UD	<b>PANEL DIRECCIONAL 1,50x0,45</b> UD Suministro y colocación de panel direccional provisional reflectante de 1,50x0,45 m. sobre soportes con base en T de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA valorado según el número óptimo de utilizaciones.			
		Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>15,52</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS					
16.02.06	UD	<b>SEÑAL OBLIGACION CON SOPORTE</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo obligación de 45x33 cm. con soporte metálico de 50 mm. de diámetro de acuerdo con las directivas CEE 77/576 y 79/640 y del R.D.1.403/86, incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.			
		Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>8,96</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
16.02.07	UD	<b>SEÑAL OBLIGACION 45x33 cm.</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo obligación de 45x33 cm. sin soporte metálico incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.			
		Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>4,03</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con TRES CÉNTIMOS					
16.02.08	UD	<b>SEÑAL PROHIBICION 45x33 cm.</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo prohibición de 45x33 cm. sin soporte metálico incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.			
		Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>4,03</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con TRES CÉNTIMOS					



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
16.02.09		UD	<b>SEÑAL ADVERTENCIA 45x33 cm.</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo advertencia de 45x33 cm. sin soporte metálico incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>4,03</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con TRES CÉNTIMOS						
16.02.10		UD	<b>SEÑAL INFORM.40x40 cm c/SOP.</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo información de 40x40 cm. con soporte metálico de 50 mm. de diámetro de acuerdo con las directivas CEE 77/576 y 79/640 y del R.D.1.403/86, incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>9,90</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS						
16.02.11		UD	<b>SEÑAL INFORMACION 40x40 cm.</b> UD Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo información de 40x40 cm. sin soporte metálico incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>4,94</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS						
16.02.12		UD	<b>CONO BALIZAMIENTO 50 cm.</b> UD Suministro y colocación de cono de balizamiento reflectante de 50 cm. de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA valorado en función del número óptimo de utilizaciones.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>1,68</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
16.02.13		UD	<b>LAMPARA INTERMITENTE</b> UD Suministro y colocación de lámpara intermitente con célula fotoeléctrica sin pilas, de acuerdo con los modelos y especificaciones del MOPTMA, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>8,60</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS						
16.02.14		UD	<b>LAMPARA INTERMITENTE TRIPODE</b> UD Suministro y colocación de lámpara intermitente con célula fotoeléctrica sin pilas sobre trípode de acero galvanizado, de acuerdo con los modelos y especificaciones del MOPTMA, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>11,20</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS						
16.02.15		UD	<b>PIQUETA DE BALIZAMIENTO</b> UD Suministro y colocación de hito de balizamiento reflectante de 10x8 cm. de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>1,82</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS						
16.02.16		ML	<b>CORDON DE BALIZAMIENTO</b> ML Suministro y colocación de cordón de balizamiento reflectante sobre soporte de acero galvanizado de diámetro 10 mm. de acuerdo con las especificaciones y modelos del MOPTMA., valorado en función del número óptimo de utilizaciones.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>1,90</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS						

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
16.02.17		ML	<b>VALLA METALICA</b> ML Valla metálica para acotamiento de espacios y contención de peatones formada por elementos autónomos normalizados de 2,50x1,10 m., incluso montaje y desmontaje de los mismos según la normativa vigente, modelo SV 18-5 de las Normas Municipales, valorada en función del número óptimo de utilizaciones. Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>1,14</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CATORCE CÉNTIMOS						
16.02.18		M2	<b>CERRAM.PROV.MALLA GALVANIZADA</b> M2 Cerramiento provisional de obra realizado con postes cada tres metros de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm. de diámetro y malla de acero galvanizado de simple torsión, incluso tirantes, garras, puerta y p.p. de cimentación, ayudas de albañilería y desmontaje, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>6,92</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS						
16.02.19		M2	<b>PROTECC.HUECOS TABLEROS MAD.</b> M2 Protección de huecos horizontales con tableros de madera de dimensiones varias, incluso confección del tablero, colocación y desmontaje según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie del hueco protegida. Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>7,60</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS						
16.02.20		ML	<b>BARAND.90 cm BORDE VACIADO</b> ML Barandilla de 0,90 m. de altura en protección de perímetro de vaciado formada por soportes metálicos y 3 tableros horizontales de madera (pasamanos, intermedio y plinto), incluidos el montaje y desmontaje de la misma, así como la p.p. de pequeño material, según la normativa vigente. Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>4,31</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS						
16.02.21		ML	<b>CABLE SEGURIDAD CINTURONES</b> ML Cable de seguridad para anclaje de cinturones individuales, incluyendo montaje, desmontaje y p.p. de elementos complementarios, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>3,02</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con DOS CÉNTIMOS						
16.02.22		UD	<b>TOPE RETROCESO CAMIONES</b> UD Tope de retroceso para camiones en excavaciones y vertido de tierras formado por tableros anclados al terreno, incluida la colocación y el desmontaje, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>27,77</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS						
16.02.23		UD	<b>EXTINTOR CO2 6 KG.</b> UD Extintor manual de nieve carbónica de 6 kg. colocado sobre soporte fijado a paramento vertical incluso p.p. de pequeño material, recargas y desmontaje según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>48,99</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y OCHO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
16.02.24		UD	<b>EXTINTOR POLVO SECO 6 KG.</b> UD Extintor manual AFPG de polvo seco polivalente A,B,C,E de 6 kg. colocado sobre soporte fijado a paramento vertical incluso p.p. de pequeño material, recargas y desmontaje según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Sin descomposición			
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>						<b>28,65</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS						



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
16.02.25		UD	<b>INSTALACION TOMA DE TIERRA</b> UD Instalación de toma de tierra compuesta por cable de cobre y electrodo conectado a tierra en cuadros de electricidad, máquinas eléctricas, etc., incluso desmontaje.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>167,48</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
16.02.26		UD	<b>DIFERENCIAL 300 mA</b> UD Suministro, instalación y desmontaje de interruptor diferencial de media sensibilidad de 300 Ma.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>93,79</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y TRES EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
16.02.27		UD	<b>DIFERENCIAL 30 mA</b> UD Suministro, instalación y desmontaje de interruptor diferencial de alta sensibilidad de 30 Ma.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>107,19</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SIETE EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS						
16.02.28		UD	<b>CUADRO ELECTRICO</b> UD Suministro, instalación y montaje de cuadro eléctrico formado por armario con aparellaje fijo para alojamiento de aparataje.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>54,36</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS						
16.02.29		UD	<b>TRANSFORMADOR 220/24V 1.000w</b> UD Suministro e instalación de transformador de seguridad para 220 V de entrada y 24 V de salida para una potencia de 1.000 w.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>15,09</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con NUEVE CÉNTIMOS						
16.02.30		UD	<b>PORTATIL LUMINOSO</b> UD Suministro e instalación de lámpara portátil de mano con mango aislante y malla protectora.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>5,84</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS						
16.02.31		M2	<b>CERRAM.PROV.PANELES CHAPA</b> M2 Cerramiento provisional de obra realizado con postes cada tres metros de perfiles metálicos y paneles de chapa conformada de acero galvanizado de 0,6 mm. de espesor, incluso p.p. de cimentación, ayudas de albañilería y desmontaje, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.			
					Sin descomposición	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>5,42</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS						

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>SUBCAPÍTULO 16.03 INSTALACIONES PROV DE HIGIENE Y BIENESTAR</b>					
16.03.01	M2	<b>CASETA MODULOS 18-24 m</b> M2 Caseta modulada ensamblable para comedor, vestuario y aseos en obras de duración entre 18 y 24 meses formada por estructura de perfiles laminados en frío, cerramientos y cubierta de panel sandwich en chapa prelacada por ambas caras, aislamiento con espuma de poliuretano, carpintería de aluminio anodizado con vidriería, rejas de protección y suelo con soporte de perfilería, tablero fenólico y pavimento comprendiendo distribución interior, instalaciones y aparatos sanitarios, incluso preparación del terreno, cimentación, soportes de hormigón H-175 armado con acero AEH-400, placas de asiento, conexión de instalaciones, transportes, colocación y desmontaje según la normativa vigente, y valorada en función del número óptimo de utilizaciones.  Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>131,57</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
16.03.02	M2	<b>AMUEBLAMIENTO PROV.ASEOS</b> M2 Amueblamiento provisional en local para aseos comprendiendo perchas, jaboneras, secamanos automático, espejos, portarollos y papelera totalmente terminado, incluso desmontaje y según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie útil de local amueblado.  Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>4,76</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
16.03.03	M2	<b>AMUEBLAMIENTO PROV.VESTUARIO</b> M2 Amueblamiento provisional en local para vestuario comprendiendo taquillas individuales con llave, asientos prefabricados y espejos totalmente terminado, incluso desmontaje y según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie útil de local amueblado.  Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>10,83</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS					
16.03.04	M2	<b>AMUEBLAMIENTO PROV.COMEDOR</b> M2 Amueblamiento provisional en local para comedor comprendiendo mesas, asientos, calentaplatos eléctrico y recipientes para desperdicios totalmente terminado, incluso desmontaje y según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie útil de local amueblado.  Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>4,59</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
16.03.05	UD	<b>PILETA OBRA c/3 GRIFOS</b> UD Pileta construida en obra y dotada con tres grifos, incluyendo la instalación, las conexiones a las redes de suministro de agua y desagüe y el desmontaje.  Sin descomposición			
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>100,48</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIEN EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS					

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Plan parcial La Serrada

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>SUBCAPÍTULO 16.04 MEDICINA PREVENTIVA</b>						
16.04.01		UD	<b>RECONOCIMIENTO MEDICO</b> UD Reconocimiento médico obligatorio.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>20,10</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con DIEZ CÉNTIMOS						
16.04.02		UD	<b>MATERIAL SANITARIO</b> UD Material sanitario para curas y primeros auxilios.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>133,98</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
16.04.03		UD	<b>HORA MANTENIMIENTO LOCALES</b> UD Hora de mano de obra empleada en limpieza y conservación de locales e instalaciones para el personal (Peón)			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>6,09</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS						
16.04.04		M2	<b>AMUEBLAMIENTO PROV.SALA CURAS</b> M2 Amueblamiento provisional en local para primeros auxilios o sala de curas comprendiendo camillas fija y transportable, botiquín portátil, taquillas de cristal para medicamentos e instrumental, mesa, asientos, percha y papelera totalmente terminado, incluso desmontaje y según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie útil de local amueblado.			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>13,21</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS						
<b>SUBCAPÍTULO 16.05 SERVICIOS DE PREVENCION DE LA OBRA</b>						
16.05.01		UD	<b>REUNION MENSUAL COMITE</b> UD Reunión mensual del Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo (cuando sea necesaria su constitución según la normativa vigente)			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>80,39</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
16.05.02		UD	<b>HORA BRIGADA SEGURIDAD</b> UD Hora de mano de obra de brigada de seguridad empleada en mantenimiento y reposición de protecciones (Oficial 2a. y peón)			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>12,72</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS						
16.05.03		UD	<b>HORA SEÑALISTA</b> UD Hora de mano de obra de señalista (peón)			
				Sin descomposición		
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>6,09</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS						
16.05.04		UD	<b>CAMILLA PORTATIL</b> Camilla portátil para evacuación (con amortización en cinco usos)			
C70.001S	1,000	Ud	Camilla portátil	30,65	30,65	
%Z00.100	6,000	%	Costes indirectos	30,70	1,84	
			<b>TOTAL PARTIDA .....</b>			<b>32,49</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						



### 3. DETERMINACIONES COMPLETAS SOBRE REPARCELACIÓN

Al tratarse de un proyecto de reparcelación en el cual el sistema de actuación es el de concierto, bastaría con definir las parcelas que son objeto de cesión.

Empero, se han descrito la totalidad de las parcelas, definiendo en su tipología y uso el destino de las mismas, por lo que se incluyen también las parcelas que son objeto de cesión al municipio, de acuerdo con las determinaciones del Plan Parcial desarrollado anteriormente.

#### 3.1 DETERMINACIÓN DE LOS TERRENOS OBJETO DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO.

Según lo dispuesto en la ley 6/1988 de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones, en su artículo 18, la transformación del suelo clasificado como urbanizable comportará para los propietarios del mismo los deberes de ceder obligatoria y gratuitamente a la Administración todo el suelo necesario para los viales, espacios libres, zonas verdes, dotaciones públicas y para la ejecución de los sistemas generales que se incluyen o adscriban al ámbito correspondiente, así como ceder el 10% del aprovechamiento del sector. Los propietarios también deberán realizar la urbanización.

El aprovechamiento de cesión obligatoria de cada una de las fincas aportadas se describe en el siguiente cuadro.

Finca Aportada	Finca Registral	POLÍG.	PARCELA	SUPERF. REGIST. (m2)	SUPERF. CATASTRO (m2)	Cuota de Participación en el Sector %	Aprovechamiento susceptible de apropiación (m2)	Aprovechamiento de cesión al Ayuntamiento de La Serrada (10%) (m2)	Aprovechamiento Total (m2)
1	nº 957	2	86	2.240,00	2.240,00	2,7136	907,20	100,80	<b>1.008,00</b>
2	nº 1.224	2	87	13.040,00	13.040,00	15,7971	5.281,20	586,80	<b>5.868,00</b>
3	nº 1.223	2	216	13.040,00	13.040,00	15,7971	5.281,20	586,80	<b>5.868,00</b>
4	nº 1.222	2	217	15.440,00	15.440,00	18,7046	6.253,20	694,80	<b>6.948,00</b>
5	nº 1.221	2	218	7.200,00	7.200,00	8,7223	2.916,00	324,00	<b>3.240,00</b>
6	nº 1.220	2	219	7.200,00	7.200,00	8,7223	2.916,00	324,00	<b>3.240,00</b>
7	nº 1.219	2	220	23.560,00	23.560,00	28,5414	9.541,80	1060,20	<b>10.602,00</b>
8	Pte. Inscipc. registral	502	223	826,70	826,70	1,0015	334,82	37,20	<b>372,02</b>
				<b>82.546,70</b>	<b>82.546,70</b>	<b>100,0000</b>	<b>33.431,42</b>	<b>3.714,60</b>	<b>37.146,02</b>



Los 3.714,60 m<sup>2</sup> correspondientes al 10% de cesión obligatoria al ayuntamiento, se materializan en la parcela R.9.2 como se indica en el apartado 2.1.5 de este documento.

### **3.2 DEFINICIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS POR LA REPARCELACIÓN.**

Los derechos de los propietarios son proporcionales a las superficies de las fincas aportadas.

A efectos de indemnizaciones, no existen construcciones ni obras existentes, así como tampoco servidumbres, cargas, derechos reales, derechos de arrendamiento, plantaciones ni otros bienes o derechos sujetos a indemnización en las parcelas aportadas.

Los criterios para valorar los derechos de la propiedad, a efectos tanto de soportar los gastos de urbanización, como de la distribución del aprovechamiento edificatorio que les corresponda, se determinarán en proporción a la superficie aportada por las propiedades, considerándose su valoración homogénea, en función de sus respectivas superficies.

Al tratarse de un solo propietario para todas las fincas aportadas, los derechos y los gastos que se establezcan correrán a cargo del mismo. Las cargas que se adjudicaran a cada una de las parcelas se muestra en las fichas de parcelas resultantes del ANEXO R.1 de las determinaciones completas sobre reparcelación.

### **3.3 VALORACION DE LAS PARCELAS RESULTANTES**

Los criterios que se han tenido en cuenta para la valoración de las parcelas y aprovechamientos resultantes, son los previstos en el Reglamento de Gestión Urbanística, en la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León:

“Los terrenos destinados a edificación o aprovechamiento privado, adjudicables a los miembros de la actuación integrada, se valorarán de acuerdo con el cómputo de aprovechamiento edificatorio susceptible de apropiación por propietarios establecido para cada parcela concreta, correspondiendo a todos los titulares del aprovechamiento edificatorio privado la cuota de propiedad proporcional que resulte de su aportación. No se considerarán datos diferenciales relevantes a su diferente localización, características de terreno, usos o tipologías.”

Es decir, tanto a las parcelas resultantes como al aprovechamiento susceptible de apropiación, se determina aplicando un valor homogéneo a todo el polígono al que se incorporan las cargas de urbanización.



### 3.3.1 ESTIMACION DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN A EFECTOS DE CARGAS.

Se consideran gastos de la actuación, todos los previstos para el correcto desarrollo de la actuación urbanística, que se agrupan en dos clases:

- Gastos de urbanización, que incluyen los de la obra principal y que están concretados en el presupuesto de obras de urbanización de este proyecto.
- Gastos de gestión, que incluyen los trabajos de redacción de proyectos, gastos a profesionales independientes, tasas, otros gastos de administración, etc.

La previsión de los costes de urbanización y gestión, se desglosa de la forma siguiente:

Gastos de urbanización	1.976.147,70.- €
Redacción de proyectos	100.000,00.-€
Gastos a profesionales independientes	15.000.- €
Otros gastos de gestión	30.000,00.- €
<b>TOTAL</b>	<b>2.121.147,70.-€</b>

Estas cantidades son provisionales, pendientes de la liquidación definitiva de las obras de urbanización según partidas y mediciones de las Determinaciones completas de Urbanización y de las partidas y mediciones que surjan por cualquier circunstancia en el transcurso de la obra para su buen fin, y del importe de los demás costes de gestión.

El propietario único contribuye a los gastos del proceso urbanizador en la misma proporción de sus derechos iniciales, según el aprovechamiento edificatorio materializable en este Sector y al que se añade el porcentaje necesario para urbanizar el 10% del ayuntamiento y los sistemas generales, y que se sufragarán por todas las parcelas resultantes susceptibles de aprovechamiento privado, incluso si éstas se transmitiesen en dominio o propiedad, sin perjuicio de que pudiese acordarse otra cosa.

Las valoración individual de cada una de las parcelas se muestra en las fichas de parcelas resultantes del ANEXO R.1 de las determinaciones completas sobre reparcelación.

### 3.4 ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES

La adjudicación de las parcelas resultantes de la reparcelación se ha realizado con criterios objetivos y uniformes para toda la unidad de actuación.



Ha sido objeto de adjudicación toda la superficie susceptible de propiedad privada aunque no sea edificable.

El Ayuntamiento y los propietarios reciben las parcelas aptas para materializar el aprovechamiento que les corresponde en proporción a sus derechos.

No se adjudican parcelas independientes con superficies inferiores a la parcela mínima edificable.

La superficie total del ámbito del sector es de 82.546,70 m<sup>2</sup>. y se divide de la siguiente manera:

RESUMEN

Parcelas	44.086,62
Parcela de cesión al ayuntamiento	4.800,31
Z. Verdes	8.162,46
Equipamientos	7.458,30
Servicios Urbanos	442,75
Viales	17.596,26
<b>TOTAL</b>	<b>82.546,70</b>

El aprovechamiento total del sector es de  $82.546,70 \times 0,45 = 37.146,02$  m<sup>2</sup>.

De este aprovechamiento corresponde un 10% (3.714,60 m<sup>2</sup>) al Ayuntamiento de La Serrada en virtud de la ley de Urbanismo de Castilla y León que se materializa en la parcela R.9.2. El resto del aprovechamiento se reparte a las parcelas como se muestra en el ANEXO R.1 de las determinaciones completas sobre reparcelación.



En base a las cesiones obligatorias, además se ceden al ayuntamiento las siguientes parcelas:

Manzana	Superficie	Coef. Aprov.	Aprov. Max.	Nº viv. Mín.	Nº viv. máx	Uso
<b>ZONAS VERDES</b>						
ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1	327,27	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2	228,35	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
ZONA VERDE PASEO PEATONAL 3	53,98	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
ZONA VERDE 1	400,00	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
ZONA VERDE 2	769,00	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
ZONA VERDE 3	794,00	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
ZONA VERDE 4	794,00	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
ZONA VERDE 5	812,21	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
ZONA VERDE 6	3.983,65	0,0000	0,00	0	0	Zona Verde
<b>SUBTOTAL ZONAS VERDES</b>	<b>8.162,46</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b>						
EQUIPAMIENTO E-1	3.729,15	0,0000	0,00	0	0	Equipamiento
EQUIPAMIENTO E-2	3.729,15	0,0757	282,42	0	0	Equipamiento
<b>SUBTOTAL EQUIPAMIENTO</b>	<b>7.458,30</b>		<b>282,42</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>SERVICIOS URBANOS</b>						
SERVICIOS URBANOS 1 (Transformador)	35,39	0,0000	0,00	0	0	Servicios Urbanos
SERVICIOS URBANOS 2 (Gas)	382,36	0,0000	0,00	0	0	Servicios Urbanos
SERVICIOS URBANOS 3 (Pozo)	25,00	0,0000	0,00	0	0	Servicios Urbanos
<b>SUBTOTAL SERVICIOS URBANOS</b>	<b>442,75</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>VIALES</b>						
VIAL 1	2.692,45	0,0000	0,00	0	0	Viaro público
VIAL 2	2.692,45	0,0000	0,00	0	0	Viaro público
VIAL 3	1.607,81	0,0000	0,00	0	0	Viaro público
VIAL 4	1.944,84	0,0000	0,00	0	0	Viaro público
VIAL 5	632,42	0,0000	0,00	0	0	Viaro público
VIAL 6	3.060,93	0,0000	0,00	0	0	Viaro público
VIAL 7	3.460,90	0,0000	0,00	0	0	Viaro público
AP1	725,23	0,0000	0,00	0	0	Viaro público
AP2	779,23	0,0000	0,00	0	0	Viaro público
<b>SUBTOTAL VIALES</b>	<b>17.596,26</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	



### 3.5 CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

La cuenta de liquidación provisional de la Unidad de Actuación, queda especificada como sigue:

	PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA
PARTICIPACIÓN DE APORTACIÓN	100%	0%
APROVECHAMIENTOS ADJUDICADOS	33.431,42	3.714,60
% DE PARTICIPACIÓN EN OBRAS URBANIZ.	100%	0%
CUENTA DE LIQUIDACIÓN	2.121.147,70 €	0,00 €

El reparto de esta cuenta de liquidación en las distintas parcelas resultantes, esta contenido en el ANEXO R.1 de las determinaciones completas sobre reparcelación.

### 3.6 AFECCIONES DE LAS PARCELAS RESULTANTES.

Las parcelas resultantes del Proyecto de Actuación a adjudicar a los propietarios, quedarán afectadas al pago de los costes y gastos necesarios para la urbanización, en proporción al aprovechamiento edificatorio que a cada parcela le corresponda respecto del total del aprovechamiento privado materializado en el sector, según los criterios establecidos en el presente Proyecto de Actuación y en la legislación aplicable. Por lo tanto, cada parcela queda afecta al pago de los referidos costes que en su ficha de descripción se expresa respecto a su saldo en la cuenta de liquidación provisional.

La Serrada, julio de 2007

LA PROPIEDAD:

EL ARQUITECTO:

Fdo.: Hilario Lizana Díaz.

Fdo.: Alfredo Vozmediano Vallejo.









Manzana	Parcela	Superficie	AP %	AP M2	¿cargas?	Cargas %	Cargas €
R1	R1	4.802,92	0,76000	3650,22	SI	11,0116%	233.571,31 €
R-2	1	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-2	2	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-2	3	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-2	4	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-2	5	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-2	6	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-2	7	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-2	8	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-2	9	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-2	10	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-2	11	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-2	12	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-3.1	13	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-3.1	14	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-3.1	15	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-3.1	16	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-3.1	17	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-3.1	18	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-3.1	19	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-3.1	20	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-3.2	21	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-3.2	22	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-3.2	23	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-3.2	24	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-3.2	25	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-3.2	26	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-3.2	27	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-3.2	28	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-4	29	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	30	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	31	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	32	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	33	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	34	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	35	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	36	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	37	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	38	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	39	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	40	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	41	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	42	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	43	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	44	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	45	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	46	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	47	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	48	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	49	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	50	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	51	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-4	52	201,60	0,75000	151,20	SI	0,4561%	9.675,03 €
R-5.1	53	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.1	54	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.1	55	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.1	56	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.1	57	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.1	58	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.1	59	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.1	60	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.1	61	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.1	62	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.1	63	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.1	64	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.1	65	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.1	66	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.1	67	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.1	68	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €



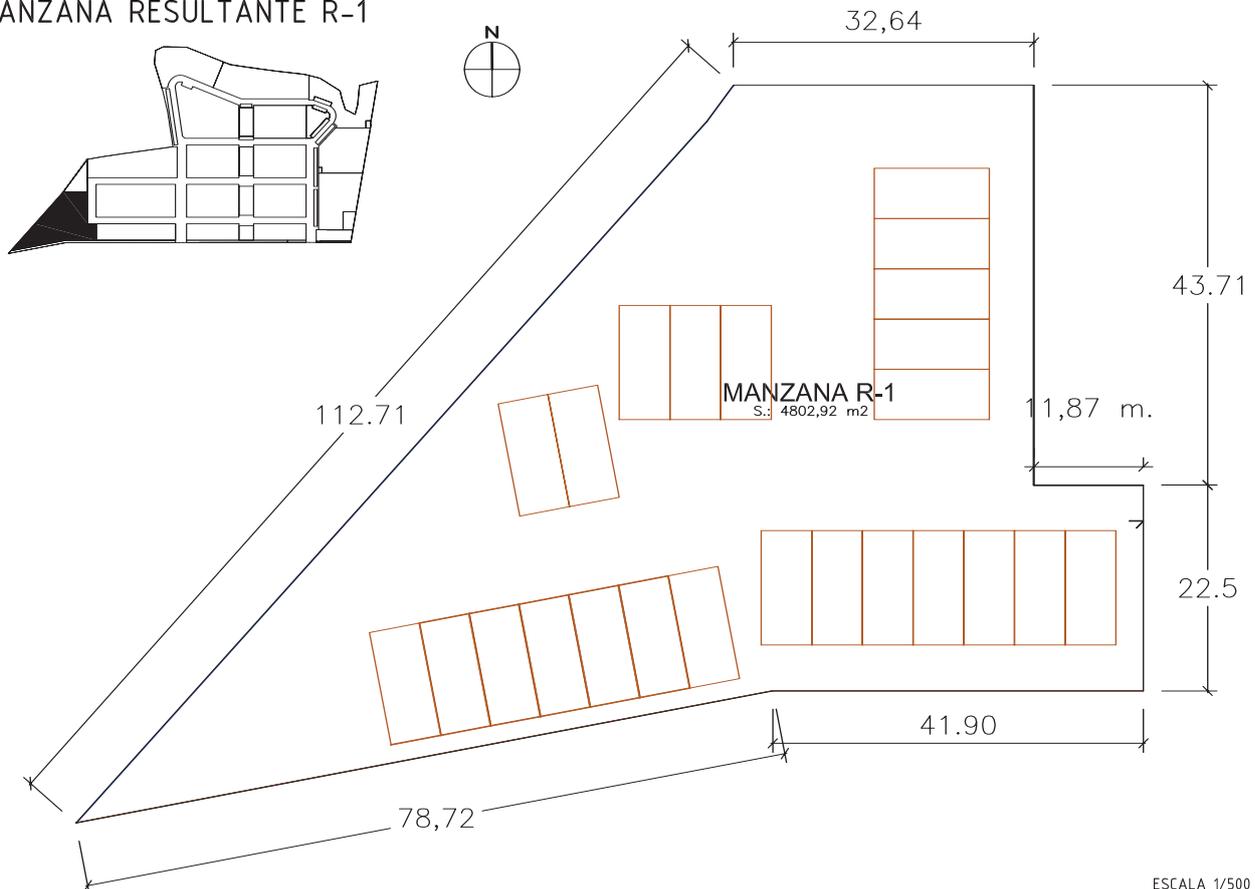
R-5.2	69	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.2	70	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.2	71	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.2	72	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.2	73	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.2	74	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.2	75	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.2	76	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.2	77	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.2	78	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.2	79	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.2	80	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.2	81	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.2	82	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.2	83	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-5.2	84	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-6	R-6	4.218,37	0,75000	3163,78	SI	9,5441%	202.444,74 €
R-7.1	85	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.1	86	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.1	87	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.1	88	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.1	89	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.1	90	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.1	91	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.1	92	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.1	93	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.1	94	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.1	95	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.1	96	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.1	97	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.1	98	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.1	99	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.1	100	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.2	101	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.2	102	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.2	103	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.2	104	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.2	105	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.2	106	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.2	107	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.2	108	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.2	109	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.2	110	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.2	111	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.2	112	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.2	113	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.2	114	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.2	115	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-7.2	116	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-8.1	R-8.1	5.004,85	0,75000	3753,64	SI	11,3235%	240.188,87 €
R-8.2	117	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-8.2	118	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-8.2	119	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-8.2	120	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-8.2	121	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-8.2	122	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-8.2	123	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-8.2	124	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-8.2	125	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-8.2	126	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-8.2	127	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-8.2	128	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-8.2	129	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-8.2	130	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-8.2	131	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-8.2	132	200,03	0,75000	150,02	SI	0,4526%	9.599,68 €
R-9.1	R-9.1	3.600,00	0,76000	2736,00	SI	8,2536%	175.071,98 €
R-9.2	R-9.2	4.800,31	0,77383	3714,60	NO	0,0000%	- €
ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1	ZONA VERDE	327,27	0,00000	0,00	NO	0,0000%	- €
ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2	ZONA VERDE	228,35	0,00000	0,00	NO	0,0000%	- €
ZONA VERDE PASEO PEATONAL 3	ZONA VERDE	53,98	0,00000	0,00	NO	0,0000%	- €



ZONA VERDE 1	ZONA VERDE	400,00	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
ZONA VERDE 2	ZONA VERDE	769,00	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
ZONA VERDE 3	ZONA VERDE	794,00	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
ZONA VERDE 4	ZONA VERDE	794,00	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
ZONA VERDE 5	ZONA VERDE	812,21	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
ZONA VERDE 6	ZONA VERDE	3.983,65	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
EQUIPAMIENTO E-1	EQUIPAMIEN	3.729,15	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
EQUIPAMIENTO E-2	EQUIPAMIEN	3.729,15	0,07573	282,42	SI	0,8520%	18.071,53	€
SERVICIOS URBANOS 1 (Transformador)	SERVICIOS U	35,39	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
SERVICIOS URBANOS 2 (Gas)	SERVICIOS U	382,36	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
SERVICIOS URBANOS 3 (Pozo)	SERVICIOS U	25,00	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
SERVICIOS URBANOS 4 (Depuradora)	SERVICIOS U	0,00	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
VIAL 1	VIAL 1	2.692,45	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
VIAL 2	VIAL 2	2.692,45	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
VIAL 3	VIAL 3	1.607,81	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
VIAL 4	VIAL 4	1.944,84	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
VIAL 5	VIAL 5	632,42	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
VIAL 6	VIAL 6	3.060,93	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
VIAL 7	VIAL 7	3.460,90	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
AP1	AP1	725,23	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
AP2	AP2	779,23	0,00000	0,00	NO	0,0000%	-	€
<b>TOTAL</b>		<b>82.546,70</b>	<b>0,45000</b>	<b>37.146,01</b>		<b>100,8520%</b>	<b>2.139.219,23</b>	<b>€</b>

<b>FINCAS CON APROVECHAMIENTO</b>	<b>52.616,08</b>		<b>37.146,01</b>	
<b>FINCAS PRIVADAS</b>	<b>44.086,62</b>	<b>0,75191</b>	<b>33.148,99</b>	<b>CON CARGAS</b>
<b>FINCA CESION</b>	<b>4.800,31</b>	<b>0,77383</b>	<b>3.714,60</b>	<b>SIN CARGAS</b>
<b>FINCA EQUIPAMIENTO</b>	<b>3.729,15</b>	<b>0,07573</b>	<b>282,42</b>	<b>SIN CARGAS</b>
<b>FINCAS OTROS USOS</b>	<b>29.930,62</b>	<b>0,00000</b>	<b>0,00</b>	

MANZANA RESULTANTE R-1





**PARCELA RESULTANTE R1**

**Pertenece a la manzana** R1

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

**Superficie** 4802,92 m2

**Aprovechamiento** 76,00000%

3650,22 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 11,0116%

233.571,31 €

**Valoracion** 377.658,91 €

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 32,64 metros con el aparcamiento 1

**SUR** En línea quebrada de 120,62 metros. Con LA ZONA LIBRE DESTINADA A camino peatonal

**ESTE** En línea recto de 22,50 metros. Con la PARCELA R2, en línea recta de 11,87 metros con el vial 1y en línea de 43,71 metros con el vial 5

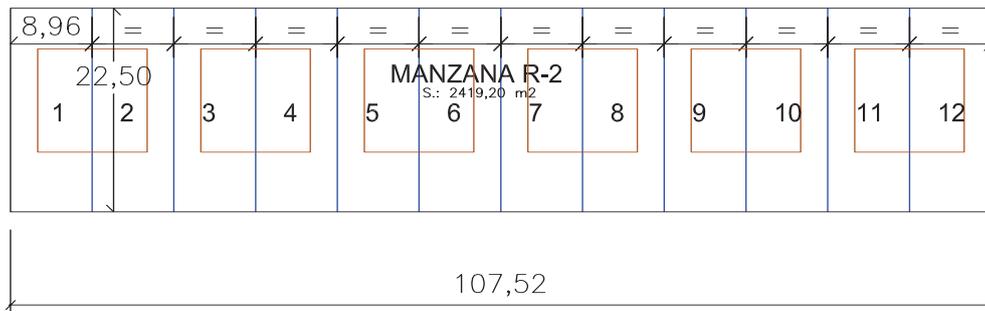
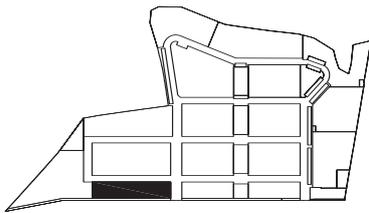
**OESTE** En línea recta de 112,71 metros. Con la parcela 218 del Polígono 218 del Paraje LAS SERRADILLAS del término municipal de Muñopepe

**Tipología** Vivienda unifamiliar adosada. Régimen de propiedad horizontal

**Forma** Polígono irregular

**Procede de** 2109,74 m2 de la finca 86 y 2693,18 m2 de la finca 87.

**MANZANA RESULTANTE R-2**





**PARCELA RESULTANTE 1**

**Pertenece a la manzana** R-2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1

**SUR** En línea recta de 8,96 m. ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 2

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con MANZANA R-1

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87.

**PARCELA RESULTANTE 2**

**Pertenece a la manzana** R-2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1

**SUR** En línea recta de 8,96 m. ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 3

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 1

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87.

**PARCELA RESULTANTE 3**

Pertenece a la manzana R-2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1**SUR** En línea recta de 8,96 m. ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 4**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 2**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87.**PARCELA RESULTANTE 4**

Pertenece a la manzana R-2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1**SUR** En línea recta de 8,96 m. ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 5**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 3**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87.



**PARCELA RESULTANTE 5**

**Pertenece a la manzana** R-2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1

**SUR** En línea recta de 8,96 m. ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 6

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 4

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87.

**PARCELA RESULTANTE 6**

**Pertenece a la manzana** R-2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1

**SUR** En línea recta de 8,96 m. ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 7

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 5

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87.

**PARCELA RESULTANTE 7**

Pertenece a la manzana R-2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1**SUR** En línea recta de 8,96 m. ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 8**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 6**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87.**PARCELA RESULTANTE 8**

Pertenece a la manzana R-2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1**SUR** En línea recta de 8,96 m. ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 9**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 7**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87.



**PARCELA RESULTANTE 9**

**Pertenece a la manzana** R-2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1

**SUR** En línea recta de 8,96 m. ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 10

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 8

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87.

**PARCELA RESULTANTE 10**

**Pertenece a la manzana** R-2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1

**SUR** En línea recta de 8,96 m. ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 11

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 9

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87.

**PARCELA RESULTANTE 11**

Pertenece a la manzana R-2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1**SUR** En línea recta de 8,96 m. ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 12**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 10**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87.**PARCELA RESULTANTE 12**

Pertenece a la manzana R-2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

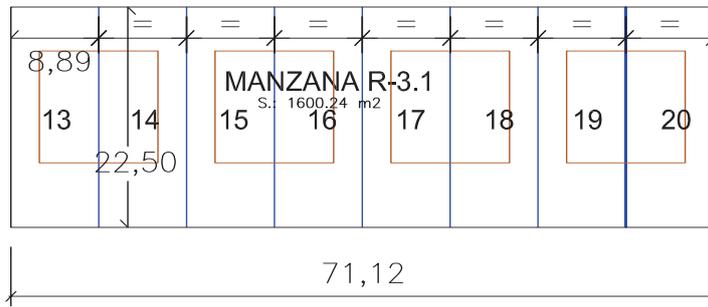
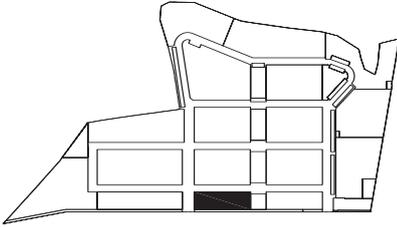
**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1**SUR** En línea recta de 8,96 m. ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con VIAL 6**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 11**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87.



MANZANA RESULTANTE R-3.1



PARCELA RESULTANTE 13

Pertenece a la manzana R-3.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

Superficie 200,03 m<sup>2</sup>

Aprovechamiento 75,00000%

150,02 m<sup>2</sup>

¿Es susceptible de cargas? SI

Cargas 0,4526%

9.599,68 €

Valoracion 15.600,58 €

LINDEROS

NORTE En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1

SUR En línea recta de 8,89 m. con ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2

ESTE En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 14

OESTE En línea recta de 22,50 m. con VIAL 6

Tipología Vivienda unifamiliar

Forma Rectangular

Procede de 200,03 m<sup>2</sup> de la finca 87

**PARCELA RESULTANTE 14**

Pertenece a la manzana R-3.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1**SUR** En línea recta de 8,89 m. con ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 15**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 13**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 87**PARCELA RESULTANTE 15**

Pertenece a la manzana R-3.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1**SUR** En línea recta de 8,89 m. con ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 16**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 14**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 87



**PARCELA RESULTANTE 16**

**Pertenece a la manzana** R-3.1

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 17

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 15

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 87

**PARCELA RESULTANTE 17**

**Pertenece a la manzana** R-3.1

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 18

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 16

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 87

**PARCELA RESULTANTE 18**

Pertenece a la manzana R-3.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1**SUR** En línea recta de 8,89 m. con ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 19**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 17**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 87**PARCELA RESULTANTE 19**

Pertenece a la manzana R-3.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1**SUR** En línea recta de 8,89 m. con ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 20**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 18**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 87



**PARCELA RESULTANTE 20**

**Pertenece a la manzana** R-3.1

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

**Superficie** 200,03 m<sup>2</sup>

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m<sup>2</sup>

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con ZONA VERDE 1

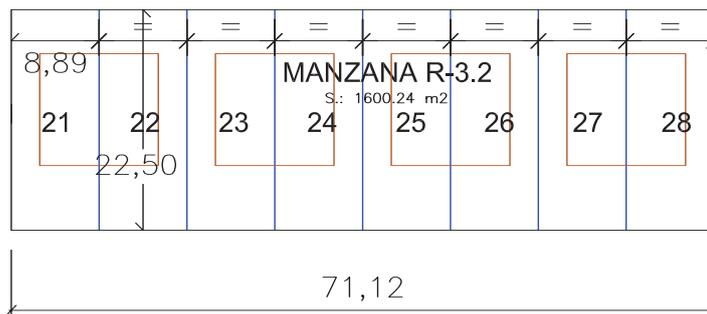
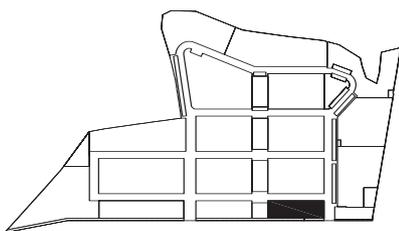
**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 19

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m<sup>2</sup> de la finca 87

**MANZANA RESULTANTE R-3.2**



**PARCELA RESULTANTE 21**

Pertenece a la manzana R-3.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1**SUR** En línea recta de 8,89 m. con ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con ZONA VERDE 1**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 22**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 87**PARCELA RESULTANTE 22**

Pertenece a la manzana R-3.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1**SUR** En línea recta de 8,89 m. con ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 23**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 21**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 87

**PARCELA RESULTANTE 23****Pertenece a la manzana** R-3.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1**SUR** En línea recta de 8,89 m. con ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 24**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 22**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 87**PARCELA RESULTANTE 24****Pertenece a la manzana** R-3.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1**SUR** En línea recta de 8,89 m. con ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 23**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 25**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 87



**PARCELA RESULTANTE 25**

**Pertenece a la manzana** R-3.2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 26

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 24

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 87

**PARCELA RESULTANTE 26**

**Pertenece a la manzana** R-3.2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 27

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 25

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 87

**PARCELA RESULTANTE 27****Pertenece a la manzana** R-3.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1**SUR** En línea recta de 8,89 m. con ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 28**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 26**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 87**PARCELA RESULTANTE 28****Pertenece a la manzana** R-3.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

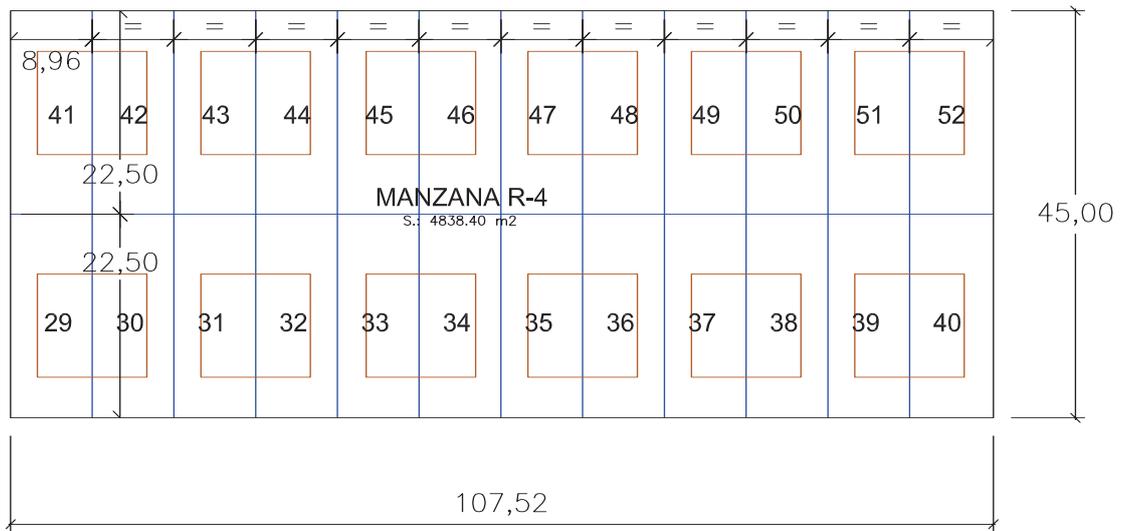
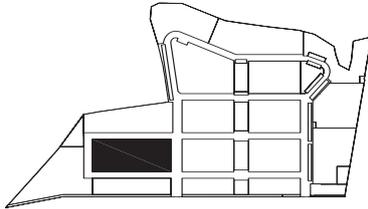
**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1**SUR** En línea recta de 8,89 m. con ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con VIAL 7**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 27**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 87



MANZANA RESULTANTE R-4



PARCELA RESULTANTE 29

Pertenece a la manzana R-4

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

Superficie 201,6 m<sup>2</sup>

Aprovechamiento 75,00000%

151,20 m<sup>2</sup>

¿Es susceptible de cargas? SI

Cargas 0,4561%

9.675,03 €

Valoracion 15.723,03 €

LINDEROS

NORTE En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 41

SUR En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1

ESTE En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 30

OESTE En línea recta de 22,50 m. con VIAL 5

Tipología Vivienda unifamiliar

Forma Rectangular

Procede de 201,60 m<sup>2</sup> de la finca 87

**PARCELA RESULTANTE 30**

Pertenece a la manzana R-4

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 42**SUR** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 31**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 29**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87**PARCELA RESULTANTE 31**

Pertenece a la manzana R-4

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 43**SUR** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 32**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 30**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87



**PARCELA RESULTANTE 32**

**Pertenece a la manzana** R-4

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 44

**SUR** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 33

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 31

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87

**PARCELA RESULTANTE 33**

**Pertenece a la manzana** R-4

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 45

**SUR** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 34

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 32

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87



**PARCELA RESULTANTE 34**

**Pertenece a la manzana** R-4

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 46

**SUR** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 35

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 33

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87

**PARCELA RESULTANTE 35**

**Pertenece a la manzana** R-4

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 47

**SUR** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 36

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 34

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 251

Fascículo 5 de 7

Viernes, 28 de Diciembre de 2007

**PARCELA RESULTANTE** 36

**Pertenece a la manzana** R-4

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

**Superficie** 201,6 m<sup>2</sup>

**Aprovechamiento** 75,00000%

151,20 m<sup>2</sup>

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

## LINDEROS

**NORTE** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 48

**SUR** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 37

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 35

**Tipologia** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 201,60 m<sup>2</sup> de la finca 87

**PARCELA RESULTANTE 37**

Pertenece a la manzana R-4

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 49**SUR** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 38**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 36**Tipologia** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87**PARCELA RESULTANTE 38**

Pertenece a la manzana R-4

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 50**SUR** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 39**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 37**Tipologia** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87

**PARCELA RESULTANTE 39**

Pertenece a la manzana R-4

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 51**SUR** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 40**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 38**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87**PARCELA RESULTANTE 40**

Pertenece a la manzana R-4

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 52**SUR** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con VIAL 6**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 39**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87



**PARCELA RESULTANTE 41**

**Pertenece a la manzana** R-4

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 2

**SUR** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 29

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 42

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con VIAL 5

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87

**PARCELA RESULTANTE 42**

**Pertenece a la manzana** R-4

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 2

**SUR** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 30

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 43

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 41

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87

**PARCELA RESULTANTE 43**

Pertenece a la manzana R-4

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 31**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 44**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 42**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87**PARCELA RESULTANTE 44**

Pertenece a la manzana R-4

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 32**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 45**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 43**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87



**PARCELA RESULTANTE 45**

**Pertenece a la manzana** R-4

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 2

**SUR** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 33

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 46

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 44

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87

**PARCELA RESULTANTE 46**

**Pertenece a la manzana** R-4

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 2

**SUR** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 34

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 47

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 45

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87

**PARCELA RESULTANTE 47**

Pertenece a la manzana R-4

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 35**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 48**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 46**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 87**PARCELA RESULTANTE 48**

Pertenece a la manzana R-4

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 36**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 49**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 47**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 138,43 m2 de la finca 87 y 63,17 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 49**

Pertenece a la manzana R-4

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 37**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 50**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 48**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 216**PARCELA RESULTANTE 50**

Pertenece a la manzana R-4

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 38**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 51**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 49**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 51**

Pertenece a la manzana R-4

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 39**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 52**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 50**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 216**PARCELA RESULTANTE 52**

Pertenece a la manzana R-4

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 201,6 m2**Aprovechamiento** 75,00000%151,20 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4561%

9.675,03 €

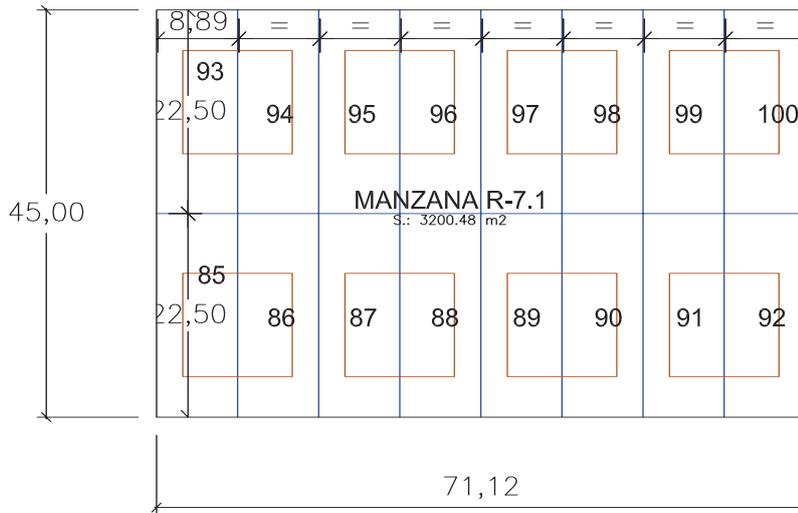
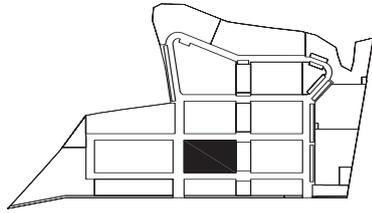
**Valoracion** 15.723,03 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,96 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,96 m. con PARCELA 40**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con VIAL 6**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 51**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 201,60 m2 de la finca 216



MANZANA RESULTANTE R-5.1



ESCALA 1/500

**PARCELA RESULTANTE 53**

**Pertenece a la manzana** R-5.1

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

**Superficie** 200,03 m<sup>2</sup>

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m<sup>2</sup>

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 61

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 54

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con VIAL 6

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m<sup>2</sup> de la finca 216



**PARCELA RESULTANTE 54**

**Pertenece a la manzana** R-5.1

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 62

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 55

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 53

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 55**

**Pertenece a la manzana** R-5.1

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 63

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 56

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 54

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 56****Pertenece a la manzana** R-5.1**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 64**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 57**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 55**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216**PARCELA RESULTANTE 57****Pertenece a la manzana** R-5.1**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 65**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 58**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 56**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216



**PARCELA RESULTANTE 58**

**Pertenece a la manzana** R-5.1

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 66

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 59

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 57

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 59**

**Pertenece a la manzana** R-5.1

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 67

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 60

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 58

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 60**

Pertenece a la manzana R-5.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 68**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con ZONA VERDE 2**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 59**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216**PARCELA RESULTANTE 61**

Pertenece a la manzana R-5.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 53**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 62**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con VIAL 6**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 62**

Pertenece a la manzana R-5.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 54**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 63**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 61**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216**PARCELA RESULTANTE 63**

Pertenece a la manzana R-5.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 55**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 64**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 62**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 64**

Pertenece a la manzana R-5.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 56**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 63**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 61**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216**PARCELA RESULTANTE 65**

Pertenece a la manzana R-5.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 57**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 66**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 64**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 66**

Pertenece a la manzana R-5.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 58**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 67**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 65**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216**PARCELA RESULTANTE 67**

Pertenece a la manzana R-5.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 59**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 68**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 66**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216



**PARCELA RESULTANTE 68**

**Pertenece a la manzana** R-5.1

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 60

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con ZONA VERDE 2

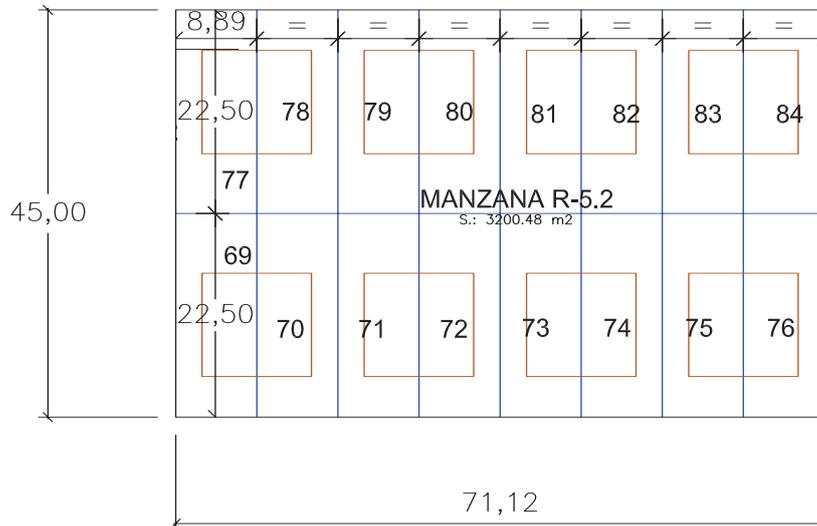
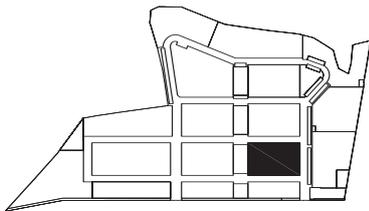
**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 67

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216

**MANZANA RESULTANTE R-5.2**





**PARCELA RESULTANTE 69**

**Pertenece a la manzana** R-5.2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 77

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 70

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con ZONA VERDE 2 y SERVICIOS URBANOS 3 - POZO

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 70**

**Pertenece a la manzana** R-5.2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 78

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 71

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 69

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 71****Pertenece a la manzana** R-5.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 79**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 72**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 70**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216**PARCELA RESULTANTE 72****Pertenece a la manzana** R-5.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 80**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 73**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 71**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216



**PARCELA RESULTANTE 73**

**Pertenece a la manzana** R-5.2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 81

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 74

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 72

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 74**

**Pertenece a la manzana** R-5.2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 82

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 75

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 73

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 75****Pertenece a la manzana** R-5.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 83**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 76**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 74**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216**PARCELA RESULTANTE 76****Pertenece a la manzana** R-5.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 84**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 1**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con VIAL 7**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 75**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 77**

Pertenece a la manzana R-5.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 69**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 70**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con ZONA VERDE 2**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216**PARCELA RESULTANTE 78**

Pertenece a la manzana R-5.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 70**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 79**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 77**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216



**PARCELA RESULTANTE 79**

**Pertenece a la manzana** R-5.2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 71

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 80

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 78

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 80**

**Pertenece a la manzana** R-5.2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 72

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 81

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 79

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216



**PARCELA RESULTANTE 81**

**Pertenece a la manzana** R-5.2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 73

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 82

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 80

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 82**

**Pertenece a la manzana** R-5.2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 74

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 83

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 81

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 83****Pertenece a la manzana** R-5.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 75**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 84**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 82**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216**PARCELA RESULTANTE 84****Pertenece a la manzana** R-5.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

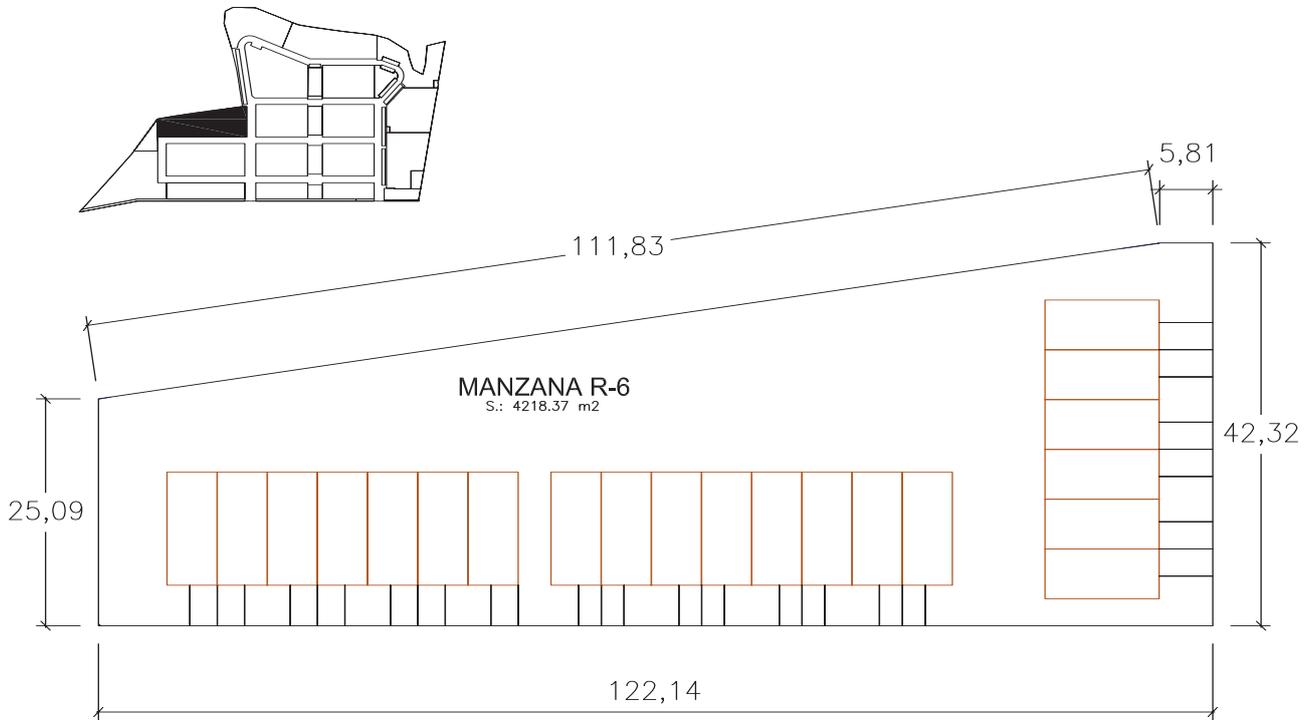
**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 76**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con VIAL 7**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 83**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216



MANZANA RESULTANTE R-6



ESCALA 1/500

PARCELA RESULTANTE R-6

Pertenece a la manzana R-6

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

Superficie 4218,37 m<sup>2</sup>

Aprovechamiento 75,00000%

3163,78 m<sup>2</sup>

¿Es susceptible de cargas? SI

Cargas 9,5441%

202.444,74 €

Valoracion 328.995,84 €

LINDEROS

NORTE En línea quebrada de 117,64 metros con las PARCELAS 224, 225 y 226 del Polígono 502, Paraje LAS HIGUERAS del término municipal de Muñopepe

SUR En línea recta de 122,14 metros con el VIAL 2

ESTE En línea recta de 42,32 metros con el VIAL 6

OESTE En línea recta de 25,09 metros con el APARCAMIENTO 1

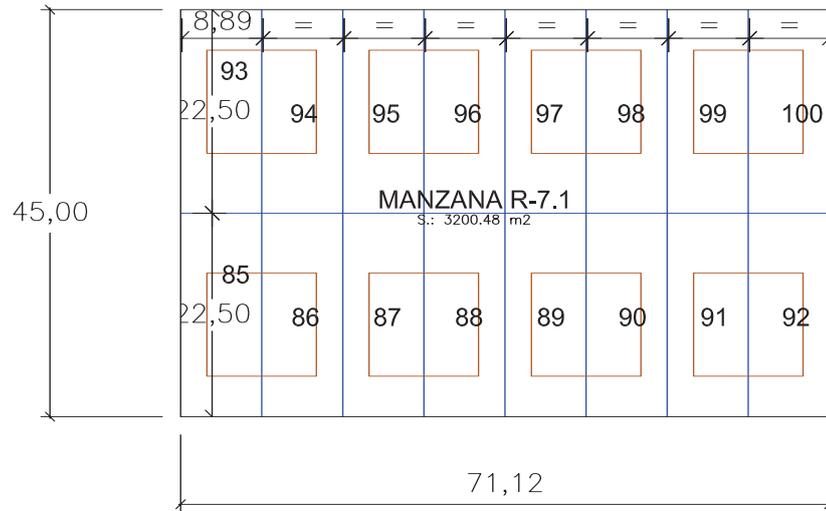
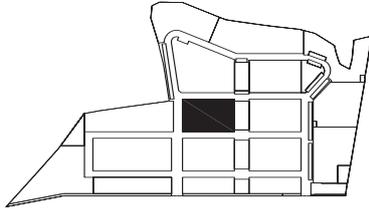
Tipología Vivienda unifamiliar

Forma Polígono irregular

Procede de 4218,37 m<sup>2</sup> de la finca 216



## MANZANA RESULTANTE R-7.1



ESCALA 1/500

**PARCELA RESULTANTE 85**

Pertenece a la manzana R-7.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

Superficie 200,03 m<sup>2</sup>

Aprovechamiento 75,00000%

150,02 m<sup>2</sup>

¿Es susceptible de cargas? SI

Cargas 0,4526%

9.599,68 €

Valoración 15.600,58 €

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 93**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 86**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con VIAL 6**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m<sup>2</sup> de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 86**

Pertenece a la manzana R-7.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 94**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 87**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 85**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216**PARCELA RESULTANTE 87**

Pertenece a la manzana R-7.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 95**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 88**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 86**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 216

**PARCELA RESULTANTE 88****Pertenece a la manzana** R-7.1**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 96**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 89**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 87**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 192,70 m2 de la finca 2167,33 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 89****Pertenece a la manzana** R-7.1**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 97**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 90**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 88**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217



**PARCELA RESULTANTE 90**

**Pertenece a la manzana** R-7.1

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 98

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 91

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 89

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**PARCELA RESULTANTE 91**

**Pertenece a la manzana** R-7.1

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 99

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 92

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 90

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**PARCELA RESULTANTE 92****Pertenece a la manzana** R-7.1**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 100**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con ZONA VERDE 7**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 91**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 93****Pertenece a la manzana** R-7.1**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 85**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 94**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con VIAL 6**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**PARCELA RESULTANTE** 94**Pertenece a la manzana** R-7.1**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 86**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 95**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 93**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE** 95**Pertenece a la manzana** R-7.1**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 87**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 96**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 94**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**PARCELA RESULTANTE 96****Pertenece a la manzana** R-7.1**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 88**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 97**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 95**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 97****Pertenece a la manzana** R-7.1**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 89**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 98**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 96**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**PARCELA RESULTANTE 98**

Pertenece a la manzana R-7.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 90**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 99**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 97**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 99**

Pertenece a la manzana R-7.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 91**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 100**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 98**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217



**PARCELA RESULTANTE** 100

**Pertenece a la manzana** R-7.1

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 92

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA ZONA VERDE 3

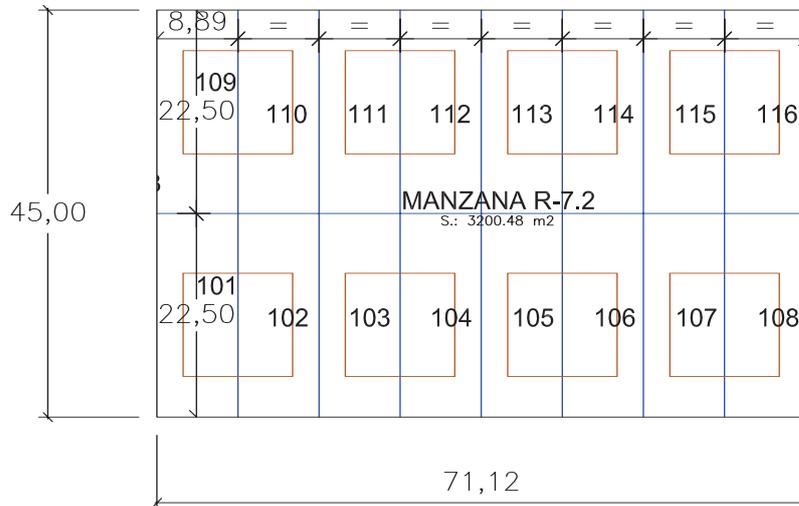
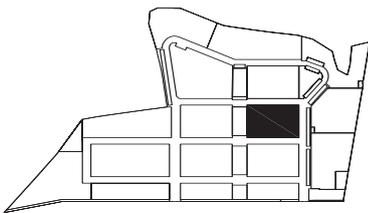
**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 99

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**MANZANA RESULTANTE R-7.2**



**PARCELA RESULTANTE 101**

Pertenece a la manzana R-7.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 109**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 102**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con ZONA VERDE 3**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 103**

Pertenece a la manzana R-7.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 111**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 104**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 102**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**PARCELA RESULTANTE 104**

Pertenece a la manzana R-7.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 112**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 105**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 103**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 105**

Pertenece a la manzana R-7.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 113**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 106**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 104**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**PARCELA RESULTANTE 106**

Pertenece a la manzana R-7.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 114**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 107**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 105**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 107**

Pertenece a la manzana R-7.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 115**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 108**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 106**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**PARCELA RESULTANTE 108**

Pertenece a la manzana R-7.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 116**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 2**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con VIAL 7**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 107**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 109**

Pertenece a la manzana R-7.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 101**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 110**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con ZONA VERDE 3**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**PARCELA RESULTANTE 110**

Pertenece a la manzana R-7.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 102**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 111**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 109**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 111**

Pertenece a la manzana R-7.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 103**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 112**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 110**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**PARCELA RESULTANTE 112**

Pertenece a la manzana R-7.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 104**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 113**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 111**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 113**

Pertenece a la manzana R-7.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 105**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 114**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 112**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**PARCELA RESULTANTE 114**

Pertenece a la manzana R-7.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 106**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 115**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 113**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 115**

Pertenece a la manzana R-7.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 107**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 116**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 114**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217



**PARCELA RESULTANTE 116**

**Pertenece a la manzana** R-7.2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

**Superficie** 200,03 m<sup>2</sup>

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m<sup>2</sup>

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 108

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con VIAL 7

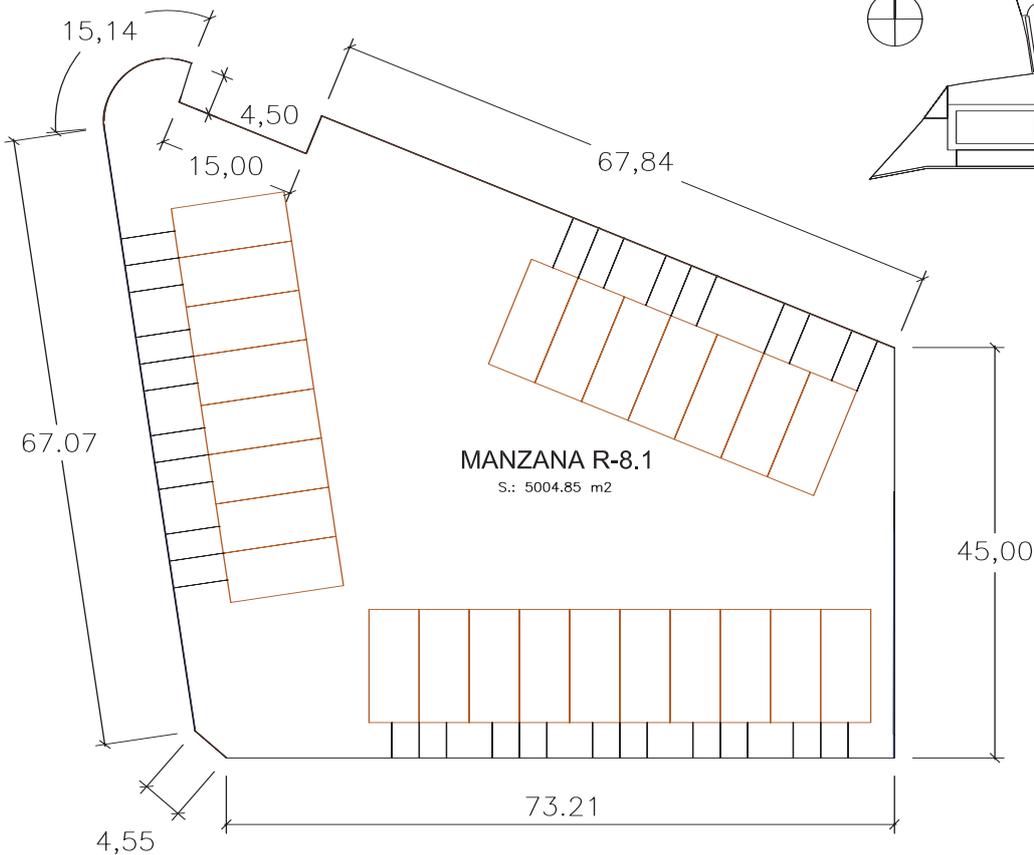
**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 115

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m<sup>2</sup> de la finca 217

**MANZANA RESULTANTE R-8.1**





PARCELA RESULTANTE R-8.1

Pertenece a la manzana R-8.1

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

Superficie 5004,85 m2

Aprovechamiento 75,00000%

3753,64 m2

¿Es susceptible de cargas? SI

Cargas 11,3235%

240.188,87 €

Valoracion 390.334,37 €

LINDEROS

NORTE En línea quebrada de 106,98 metros con el VIAL 4

SUR En línea recta de 77,76 metros con el VIAL 3

ESTE En línea recta de 2,65 metros con el vial 3, en línea recta de 39,70 metros con la zona libre 4 y en línea recta de 2,65 metros con el vial 4

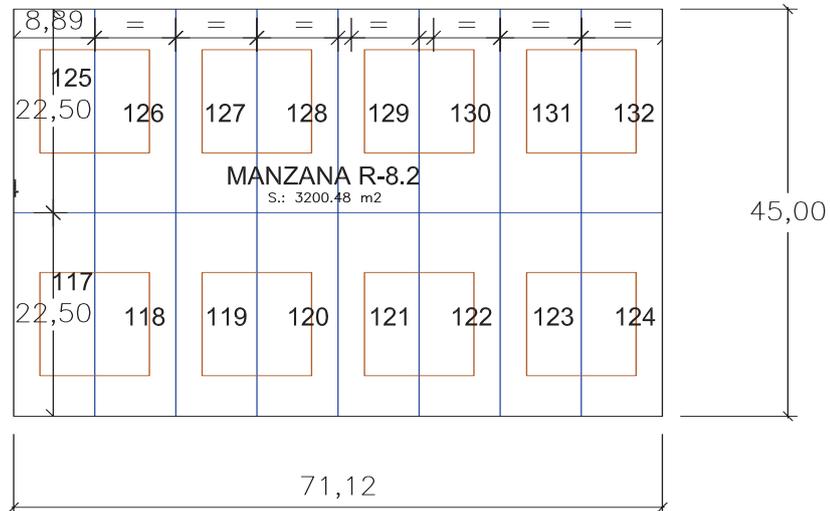
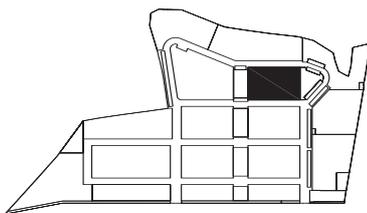
OESTE En línea recta de 67,07 metros con el VIAL 6

Tipologia Vivienda unifamiliar

Forma Polígono irregular

Procede de 5004,85 m2 de la finca 217

MANZANA RESULTANTE R-8.2



**PARCELA RESULTANTE 117****Pertenece a la manzana** R-8.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 125**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 118**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con ZONA VERDE 4**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 118****Pertenece a la manzana** R-8.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 126**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 119**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 117**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**PARCELA RESULTANTE 119**

Pertenece a la manzana R-8.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 127**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 120**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 118**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 120**

Pertenece a la manzana R-8.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 128**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 121**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 119**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**PARCELA RESULTANTE 121****Pertenece a la manzana** R-8.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 129**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 122**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 120**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 122****Pertenece a la manzana** R-8.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 130**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 123**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 121**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 251

Fascículo 6 de 7

Viernes, 28 de Diciembre de 2007

**PARCELA RESULTANTE** 123

**Pertenece a la manzana** R-8.2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

## LINDEROS

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 131

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 124

**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 122

**Tipologia** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**PARCELA RESULTANTE 124****Pertenece a la manzana** R-8.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 132**SUR** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 3**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con ZONA VERDE 5**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 123**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 125****Pertenece a la manzana** R-8.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 4**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 117**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 126**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con ZONA VERDE 4**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**PARCELA RESULTANTE 126**

Pertenece a la manzana R-8.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 4**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 118**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 127**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 125**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 127**

Pertenece a la manzana R-8.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 4**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 119**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 128**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 126**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**PARCELA RESULTANTE 128****Pertenece a la manzana** R-8.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 4**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 120**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 129**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 127**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 129****Pertenece a la manzana** R-8.2**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m2

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 4**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 121**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 130**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 128**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217

**PARCELA RESULTANTE 130**

Pertenece a la manzana R-8.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 4**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 122**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 131**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 129**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217**PARCELA RESULTANTE 131**

Pertenece a la manzana R-8.2

Titular PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 200,03 m2**Aprovechamiento** 75,00000%150,02 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

---

**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 4**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 123**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 132**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 130**Tipología** Vivienda unifamiliar**Forma** Rectangular**Procede de** 200,03 m2 de la finca 217



**PARCELA RESULTANTE** 132

**Pertenece a la manzana** R-8.2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

**Superficie** 200,03 m<sup>2</sup>

**Aprovechamiento** 75,00000%

150,02 m<sup>2</sup>

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,4526%

9.599,68 €

**Valoracion** 15.600,58 €

**LINDEROS**

**NORTE** En línea recta de 8,89 m. con VIAL 4

**SUR** En línea recta de 8,89 m. con PARCELA 124

**ESTE** En línea recta de 22,50 m. con ZONA VERDE 5

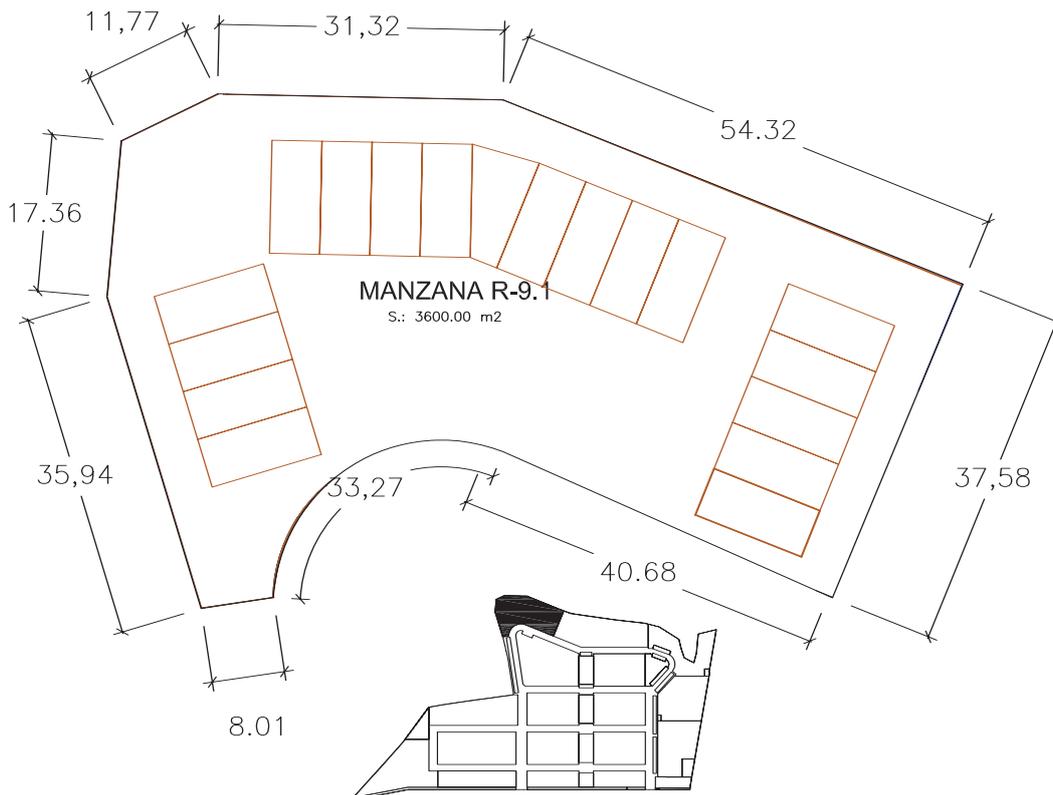
**OESTE** En línea recta de 22,50 m. con PARCELA 131

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 200,03 m<sup>2</sup> de la finca 217

**MANZANA RESULTANTE R-9.1**





**PARCELA RESULTANTE** R-9.1

**Pertenece a la manzana** R-9.1

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

**Superficie** 3600 m<sup>2</sup>

**Aprovechamiento** 76,00000%

2736,00 m<sup>2</sup>

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 8,2536%

175.071,98 €

**Valoracion** 283.071,98 €

**LINDEROS**

**NORTE** En línea quebrada de 85,64 metros con la parcela 5006 del Polígono 2 del Paraje CANTO GORDO del municipio de La Serrada

**SUR** En línea quebrada de 81,96 metros con el VIAL 4

**ESTE** En línea recta de 37,58 metros con la parcela R-9.2

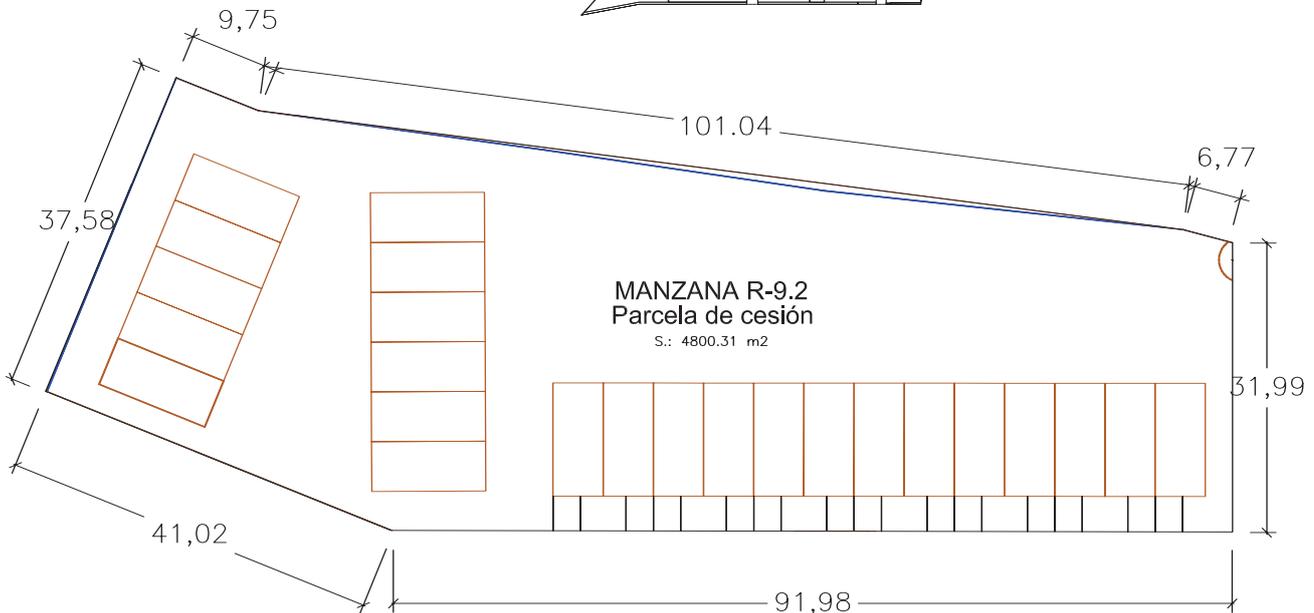
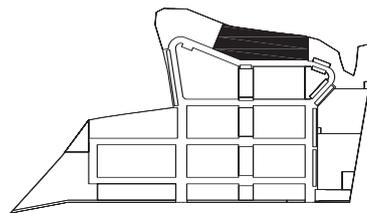
**OESTE** En línea quebrada de 65,07 metros con la parcela 226 del polígono 502, paraje LAS HIGUERAS del término municipal de Muñozpepe

**Tipología** Vivienda unifamiliar

**Forma** Rectangular

**Procede de** 728,62 m<sup>2</sup> de la finca 217 y 2871,38 m<sup>2</sup> de la finca 218

**MANZANA RESULTANTE R-9.2**



ESCALA 1/500



**PARCELA RESULTANTE** R-9.2

**Pertenece a la manzana** R-9.2

**Titular** Ayuntamiento de La Serrada

---

**Superficie** 4800,31 m2

**Aprovechamiento** 77,38253%

3714,60 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** NO

**Cargas** 0,0000%

0,00 €

**Valoracion** 144.009,30 €

---

#### LINDEROS

**NORTE** En línea quebrada de 117,56 metros con la parcela 5006 del Polígono 2 del Paraje CANTO GORDO del municipio de La Serrada

**SUR** En línea quebrada de 133,00 metros con el VIAL 4.

**ESTE** En línea recta de 31,99 metros con la ZONA LIBRE 6

**OESTE** En línea recta de 37,58 metros con la parcela R-9.1

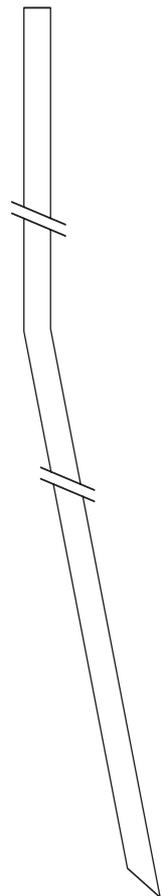
**Tipología** Vivienda unifamiliar adosada. PARCELA DE CESIÓN AL AYU

**Forma** Polígono irregular

**Procede de** 130,26 m2 de la finca 86, 758,31 m2 de la finca 87, 758,31 m2 de la finca 216, 897,88 m2 de la finca 217, 418,70 m2 de la finca 218, 418,70 m2 de la finca 219, 1370,08 m2 de la finca 220 y 48,07 m2 de la finca 223



PARCELAS RESULTANTES DE ZONAS VERDES



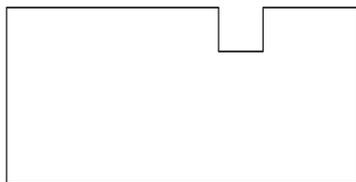
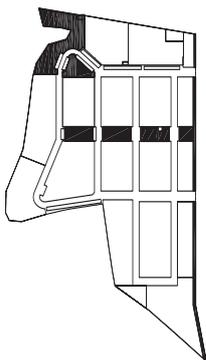
ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1



ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2



ZONA VERDE PASEO PEATONAL 3



ZONA VERDE 2



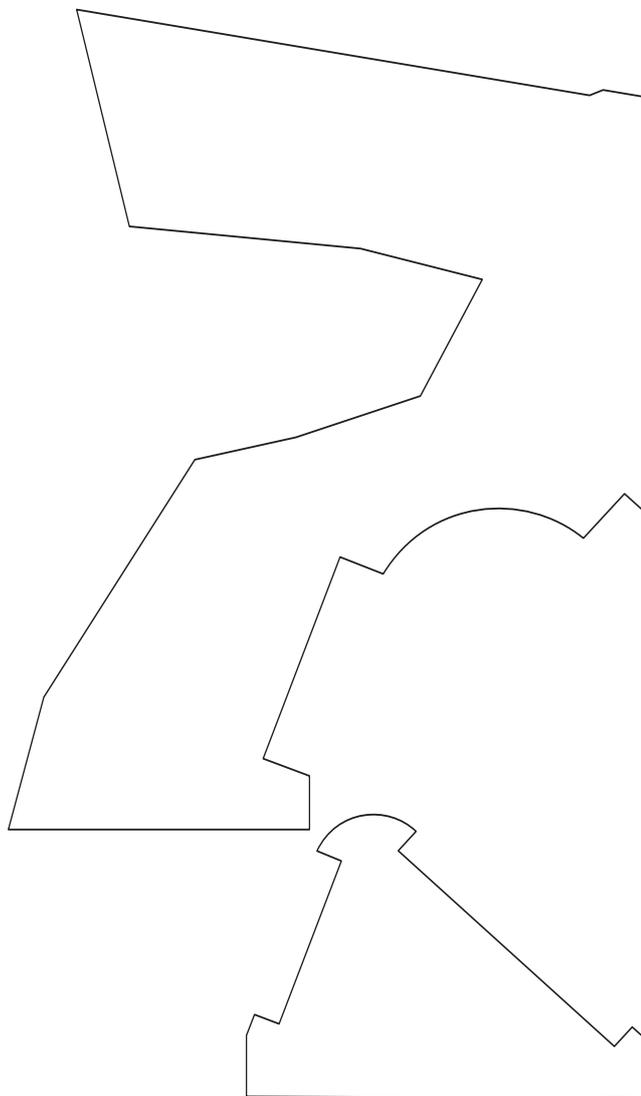
ZONA VERDE 1



ZONA VERDE 4



ZONA VERDE 3



ZONA VERDE 6

ZONA VERDE 5

ESCALA 1/500

**PARCELA RESULTANTE ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1****Pertenece a la manzana** ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1**Titular** Ayuntamiento de La Serrada**Superficie** 327,27 m2**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 0,00 €**LINDEROS****NORTE** en línea quebrada de 224,80 metros con la parcela R-1 y la manzana R-2**SUR** En línea quebrada de 228,56 metros en EL CAMINO DE MUÑOPEPE**ESTE** En línea recta de 3,00 m. con el VIAL 6**OESTE** En línea recta de 4,93 metros con el camino de las Higueras de Arriba, del término municipal de Muñopepe**Tipología** Zona verde de cesión**Forma** Polígono irregular**Procede de** 327,27 m2 de la finca 218**PARCELA RESULTANTE ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2****Pertenece a la manzana** ZONA VERDE PASEO PEATONAL 2**Titular** Ayuntamiento de La Serrada**Superficie** 228,35 m2**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 0,00 €**LINDEROS****NORTE** en línea recta de 71,12 metros con la parcela R-1, en línea recta de 20,00 metros con la ZONA VERDE 1, en línea recta de 71,12 metros con la parcela R-3-2**SUR** En línea recta de 162,24 metros con el CAMINO DE MUÑOPEPE**ESTE** En línea recta de 3 metros con el VIAL 7**OESTE** En línea recta de 3 metros con el VIAL 6**Tipología** Zona verde de cesión**Forma** Polígono irregular**Procede de** 228,35 m2 de la finca 218

**PARCELA RESULTANTE** ZONA VERDE PASEO PEATONAL 3**Pertenece a la manzana** ZONA VERDE PASEO PEATONAL 3**Titular** Ayuntamiento de La Serrada**Superficie** 53,98 m2**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 0,00 €**LINDEROS****NORTE** en línea recta de 35,51 metros con la parcela AP-2**SUR** en línea recta de 35,51 metros con el CAMINO DE MUÑOPEPE**ESTE** en línea recta de 1,52 metros con la parcela 5162 del polígono 2, Canto Gordo, de La Serrada**OESTE** En línea recta de 1,52 metros con el VIAL 7**Tipología** Zona verde de cesión**Forma** Polígono irregular**Procede de** 53,98 m2 de la finca 218**PARCELA RESULTANTE** ZONA VERDE 1**Pertenece a la manzana** ZONA VERDE 1**Titular** Ayuntamiento de La Serrada**Superficie** 400 m2**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 0,00 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 20,00 metros con el VIAL 1**SUR** En línea recta de 20,00 metros con la ZONA VERDE PASEO PEATONAL 1**ESTE** En línea recta de 20,00 metros con la parcela R-3-2**OESTE** En línea recta de 20,00 metros con la parcela R-3-1**Tipología** Zona verde de cesión**Forma** Rectangular**Procede de** 400,00 m2 de la finca 218

**PARCELA RESULTANTE ZONA VERDE 2****Pertenece a la manzana** ZONA VERDE 2**Titular** Ayuntamiento de La Serrada**Superficie** 769 m2**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 0,00 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 20,00 metros con el VIAL 2**SUR** En línea recta de 20,00 metros con el VIAL 1**ESTE** En línea quebrada de 55,97 metros con la parcela R-5-2 y la parcela Servicios Urbanos 3**OESTE** En línea recta de 39,70 metros con la parcela R-5-1**Tipología** Zona verde de cesión**Forma** Rectangular**Procede de** 769,00 m2 de la finca 218**PARCELA RESULTANTE ZONA VERDE 3****Pertenece a la manzana** ZONA VERDE 3**Titular** Ayuntamiento de La Serrada**Superficie** 794 m2**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 0,00 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 20,00 metros con el VIAL 3**SUR** En línea recta de 20,00 metros con el VIAL 2**ESTE** En línea recta de 39,70 metros con la parcela R-7-2**OESTE** En línea recta de 39,70 metros con la parcela R-7-1**Tipología** Zona verde de cesión**Forma** Rectangular**Procede de** 794,00 m2 de la finca 218

**PARCELA RESULTANTE ZONA VERDE 4****Pertenece a la manzana** ZONA VERDE 4**Titular** Ayuntamiento de La Serrada**Superficie** 794 m2**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 0,00 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 20,00 metros con el VIAL 4**SUR** En línea recta de 20,00 metros con el VIAL 3**ESTE** En línea recta de 39,70 metros con la parcela R-8-2**OESTE** En línea recta de 39,70 metros con la parcela R-8-1**Tipología** Zona verde de cesión**Forma** Rectangular**Procede de** 794,00 m2 de la finca 218**PARCELA RESULTANTE ZONA VERDE 5****Pertenece a la manzana** ZONA VERDE 5**Titular** Ayuntamiento de La Serrada**Superficie** 812,21 m2**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 0,00 €**LINDEROS****NORTE** En línea quebrada de 20 metros con el VIAL 4**SUR** En línea quebrada de 20 metros con el VIAL 3**ESTE** En línea quebrada de 44,96 metros con la parcela R-8-2**OESTE** En línea recta de 45,00 metros con la parcela R-8-2**Tipología** Zona verde de cesión**Forma** Polígono irregular**Procede de** 543,32 m2 de la finca 218 y 268,89 m2 de la finca 219



**PARCELA RESULTANTE ZONA VERDE 6**

**Pertenece a la manzana** ZONA VERDE 6

**Titular** Ayuntamiento de La Serrada

**Superficie** 3983,65 m2

**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO

**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 0,00 €

**LINDEROS**

**NORTE** En línea quebrada de 154,72 metros con la parcela 5006 del polígono 2 Canto Gordo de La Serrada

**SUR** En línea recta de 47,24 metros con la Parcela E-1

**ESTE** En línea quebrada de 65,16 metros con la Parcela 5010 del polígono 2 Canto Gordo de La Serrada

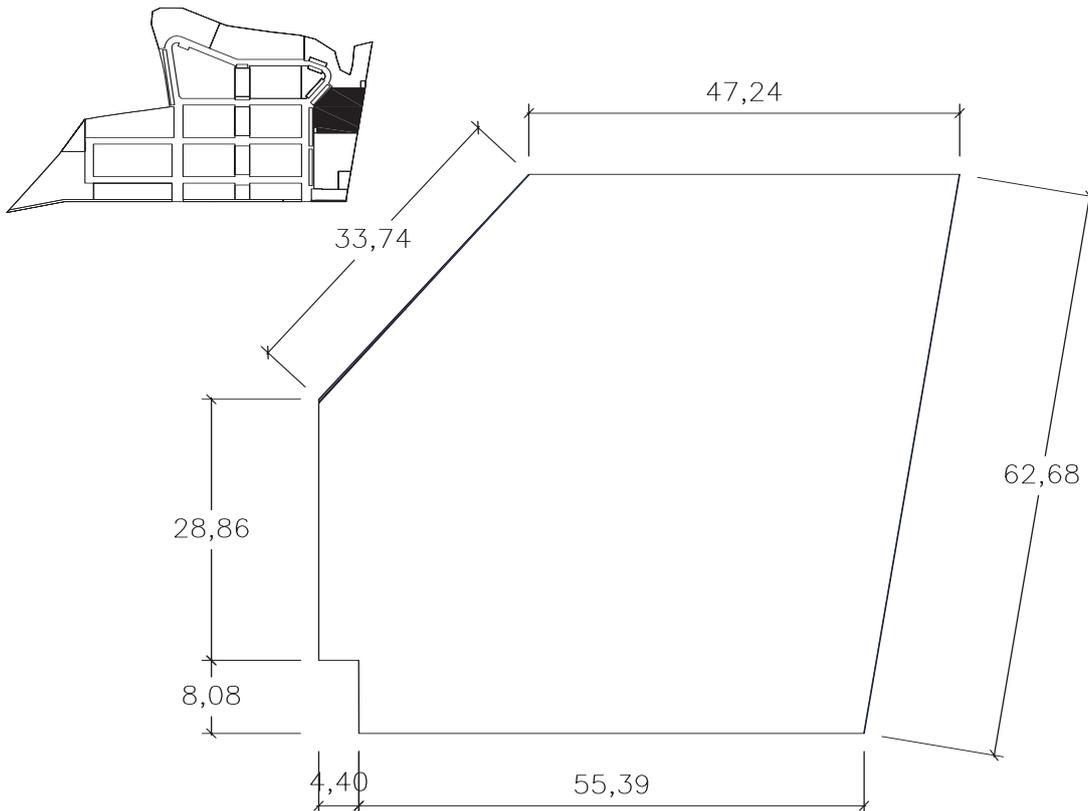
**OESTE** En línea quebrada de 77,67 metros con el VIAL 7 y en línea recta de 31,99 metros con la parcela R-9-2

**Tipología** Zona verde de cesión

**Forma** Polígono irregular

**Procede de** 3983,65 m2 de la finca 219

**PARCELA RESULTANTE EQUIPAMIENTO E-1**



**PARCELA RESULTANTE EQUIPAMIENTO E-1****Pertenece a la manzana** EQUIPAMIENTO E-1**Titular** Ayuntamiento de La Serrada

---

**Superficie** 3729,15 m2**Aprovechamiento** 0,00000%0,00 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** NO**Cargas** 0,00000%

0,00 €

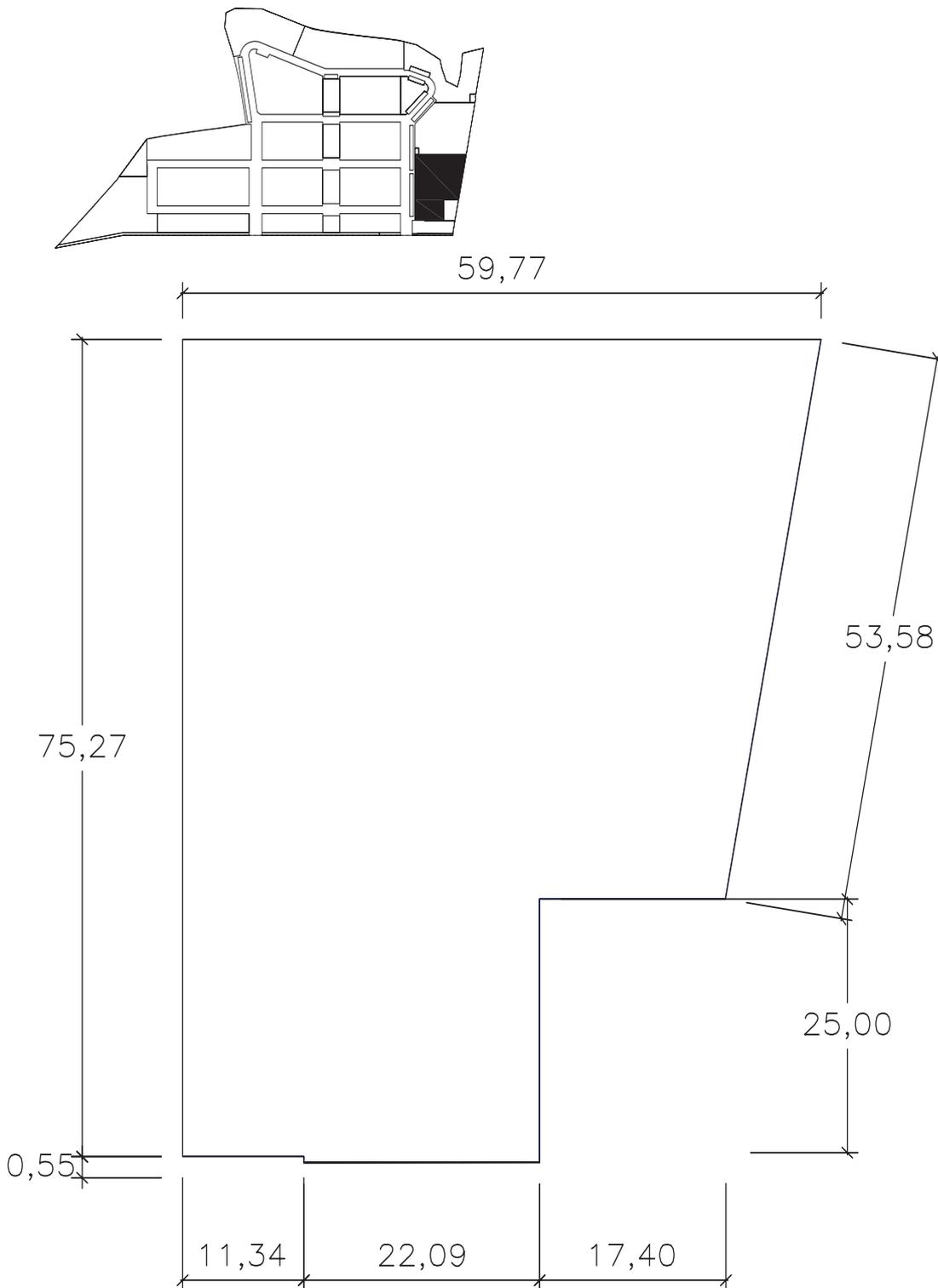
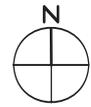
**Valoracion** 111.874,50 €

---

**LINDEROS****NORTE** en línea recta de 47,24 metros con la parcela ZV-6**SUR** línea recta de 55,39 metros con la PARCELA E-2**ESTE** En línea recta de 62,68 metros con la Parcela 5010 del polígono 2 Canto Gordo de La Serrada**OESTE** en línea recta de 62,60 metros con el VIAL 7 y en línea quebrada de 12,46 metros con la PARCELA DE SERVICIOS URBANOS 1.**Tipología** Equipamiento público de cesión**Forma** Polígono irregular**Procede de** 2528,76 m2 de la finca 219 y 1200,39 m2 de la finca 220



# PARCELA RESULTANTE EQUIPAMIENTO E-2





**PARCELA RESULTANTE** EQUIPAMIENTO E-2

**Pertenece a la manzana** EQUIPAMIENTO E-2

**Titular** PROMURBA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

---

**Superficie** 3729,15 m2

**Aprovechamiento** 7,57329%

282,42 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** SI

**Cargas** 0,8520%

18.071,53 €

**Valoracion** 129.946,03 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** en línea recta de 4,38 metros con la parcela SERVICIOS URBANOS 1 y en línea recta de 55,39 metros con la PARCELA E-1

**SUR** línea recta de 33,43 metros con la PARCELA AP-2

**ESTE** En línea quebrada de 42,40 metros con la Parcela SERVICIOS URBANOS 2 y en línea recta de 53,58 metros con la Parcela 5010 del Polígono 2, Canto Gordo d

**OESTE** en línea recta de 75,82 metros con el VIAL 7

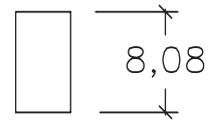
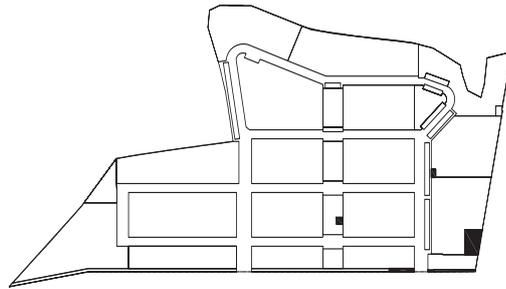
**Tipología** Equipamiento público de cesión

**Forma** Polígono irregular

**Procede de** 3729,15 m2 de la finca 220

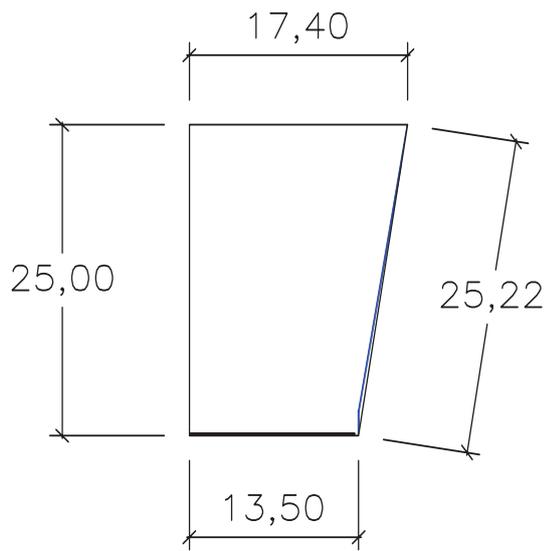


# PARCELAS RESULTANTES DE SERVICIOS URBANOS

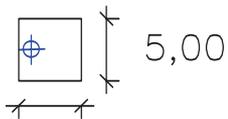


4,38

SERVICIOS URBANOS 1  
TRANSFORMADOR



SERVICIOS URBANOS 2  
GAS



5,00

SERVICIOS URBANOS 3  
POZO



**PARCELA RESULTANTE** SERVICIOS URBANOS 1 (Transformador)

**Pertenece a la manzana** SERVICIOS URBANOS 1 (Transformador)

**Titular**

---

**Superficie** 35,39 m2

**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** NO

**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 1.061,70 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** en línea recta de 4,38 metros con la parcela E1

**SUR** en línea recta de 4,38 metros con la parcela E2

**ESTE** en línea recta de 8,08 metros con la parcela E1

**OESTE** en línea recta de 8,08 metros con el VIAL 7

**Tipología** Servicios públicos

**Forma** Rectangular

**Procede de** 35,39 m2 de la finca 220

**PARCELA RESULTANTE** SERVICIOS URBANOS 2 (Gas)

**Pertenece a la manzana** SERVICIOS URBANOS 2 (Gas)

**Titular**

---

**Superficie** 382,36 m2

**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

---

**¿Es susceptible de cargas?** NO

**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 11.470,80 €

---

**LINDEROS**

**NORTE** línea recta de 17,40 metros con la parcela E2

**SUR** en línea recta de 13,50 metros con el aparcamiento AP-2

**ESTE** en línea recta de 25,22 metros con las parcelas 5010 y 5162 del polígono 2 Canto Gordo de La Serrada

**OESTE** línea recta de 25,00 metros con la parcela E2

**Tipología** Servicios públicos

**Forma** Polígono irregular

**Procede de** 382,36 m2 de la finca 220



**PARCELA RESULTANTE** SERVICIOS URBANOS 3 (Pozo)

**Pertenece a la manzana** SERVICIOS URBANOS 3 (Pozo)

**Titular** Ayuntamiento de La Serrada

**Superficie** 25 m2

**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO

**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 750,00 €

**LINDEROS**

**NORTE** línea recta de 5,00 metros con la parcela ZONA VERDE 2

**SUR** línea recta de 5,00 metros con la parcela ZONA VERDE 2

**ESTE** línea recta de 5,00 metros con la parcela R-5,2

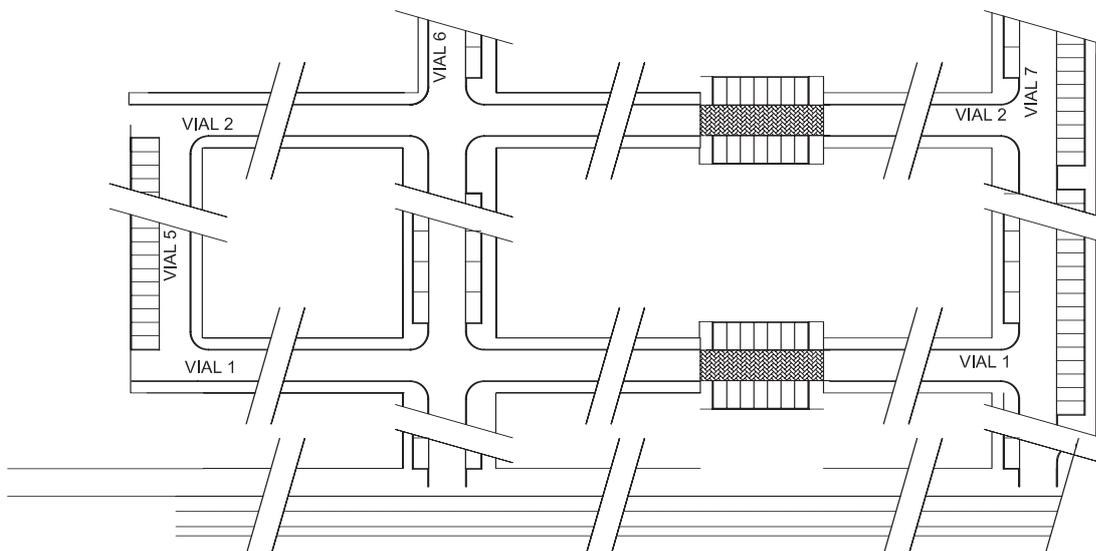
**OESTE** línea recta de 5,00 metros con la parcela ZONA VERDE 2

**Tipología** Servicios públicos

**Forma** Rectangular

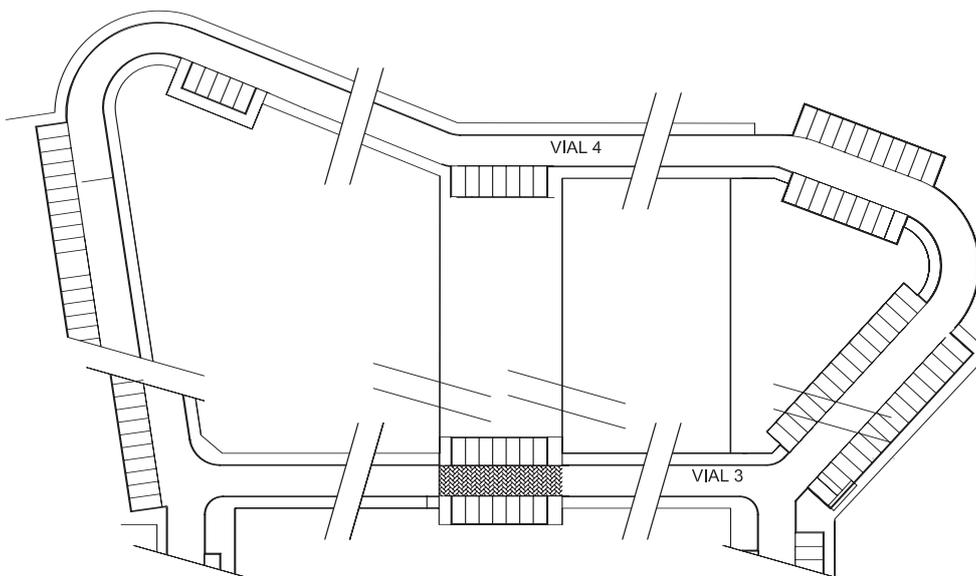
**Procede de** 25,00 m2 de la finca 220

PARCELAS RESULTANTES DE VIALES 1/2





PARCELAS RESULTANTES DE VIALES 2/2



ESCALA 1/500

**PARCELA RESULTANTE VIAL 1**

**Pertenece a la manzana** VIAL 1

**Titular** Ayuntamiento de La Serrada

**Superficie** 2692,45 m2

**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO

**Cargas** 0,0000%

0,00 €

**Valoracion** 0,00 €

**LINDEROS**

**NORTE** en línea recta con las parcelas VIAL 5, R-A, VIAL 6, R-5-1, ZV2, R-5-2, Y VIAL 7

**SUR** En línea recta con las parcelas R-1, R-2, VIAL 6, R-3-1, Z-V-1, R-3-2 Y VIAL 7

**ESTE** En línea recta con el VIAL 7

**OESTE** En línea recta con el VIAL 5

**Tipología** Viario público de cesión

**Forma** Polígono irregular

**Procede de** 2692,45 m2 de la finca 220

**PARCELA RESULTANTE** VIAL 2**Pertenece a la manzana** VIAL 2**Titular** Ayuntamiento de La Serrada**Superficie** 2692,45 m2**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 0,00 €**LINDEROS****NORTE** en línea recta con las parcelas R-6 VIAL 6, R-7-1, ZV-3, R-7-2 Y VIAL 7**SUR** En línea recta con las parcelas VIAL 5, R-4, VIAL 6, R-5-1, Z-V-2, R-5-2 Y VIAL 7**ESTE** En línea recta con el VIAL 7**OESTE** En línea recta con el VIAL 5**Tipología** Viario público de cesión**Forma** Polígono irregular**Procede de** 2692,45 m2 de la finca 220**PARCELA RESULTANTE** VIAL 3**Pertenece a la manzana** VIAL 3**Titular** Ayuntamiento de La Serrada**Superficie** 1607,81 m2**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 0,00 €**LINDEROS****NORTE** línea recta con las parcelas VIAL 6, R-8-1, ZVA, R-8-2, ZV5 Y VIAL 7**SUR** En línea recta con las parcelas VIAL 6, R-7-1, ZV3, R-7-2 Y VIAL 7**ESTE** En línea recta con el VIAL 7**OESTE** En línea recta con el VIAL 6**Tipología** Viario público de cesión**Forma** Polígono irregular**Procede de** 1607,81 m2 de la finca 220

**PARCELA RESULTANTE** VIAL 4**Pertenece a la manzana** VIAL 4**Titular** Ayuntamiento de La Serrada**Superficie** 1944,84 m2**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 0,00 €**LINDEROS****NORTE** línea quebrada con las parcelas R-9-1 Y R-9-2**SUR** En línea recta con las parcelas VIAL 6, R-8-1, ZV4, R-8-2, Z-V-5**ESTE** En línea recta con el VIAL 7**OESTE** línea recta con la parcela R-9-1**Tipología** Viario público de cesión**Forma** Polígono irregular**Procede de** 1944,84 m2 de la finca 220**PARCELA RESULTANTE** VIAL 5**Pertenece a la manzana** VIAL 5**Titular** Ayuntamiento de La Serrada**Superficie** 632,42 m2**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 0,00 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta con el VIAL 2**SUR** En línea recta con el VIAL 1**ESTE** En línea recta con la parcela R-4**OESTE** En línea recta con la parcela AP-1 y con la parcela**Tipología** Viario público de cesión**Forma** Polígono irregular**Procede de** 632,42 m2 de la finca 220

**PARCELA RESULTANTE** VIAL 6**Pertenece a la manzana** VIAL 6**Titular** Ayuntamiento de La Serrada**Superficie** 3060,93 m2**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 0,00 €**LINDEROS****NORTE** línea recta con el VIAL 4 y la parcela R-9-1**SUR** En línea recta con el camino de MUÑOPEPE**ESTE** En línea recta con las parcelas R-8-1, VIAL 3, R-7-1, VIAL 2, R-5-1, VIAL 1, R-7-1 Y CAMINO PEATONAL 2**OESTE** En línea recta con la parcela 226 del polígono 502, paraje las Higueras del termino municipal de MUÑOPEPE, las parcelas R-6, VIAL 2, R-4, VIAL 1, R-2 Y ZV C**Tipología** Viario público de cesión**Forma** Polígono irregular**Procede de** 3060,93 m2 de la finca 220**PARCELA RESULTANTE** VIAL 7**Pertenece a la manzana** VIAL 7**Titular** Ayuntamiento de La Serrada**Superficie** 3460,9 m2**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

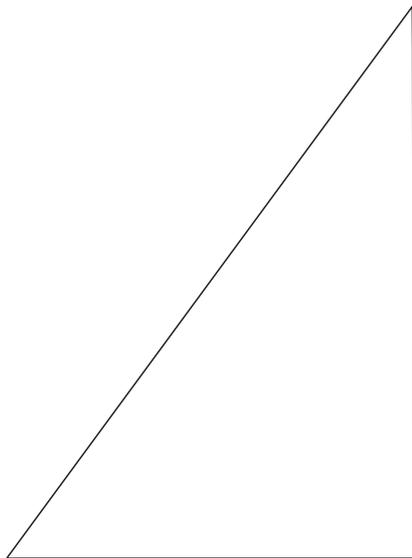
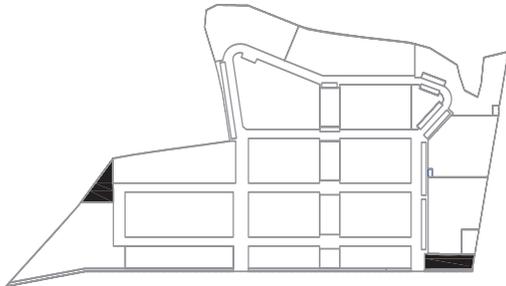
**¿Es susceptible de cargas?** NO**Cargas** 0,00000%

0,00 €

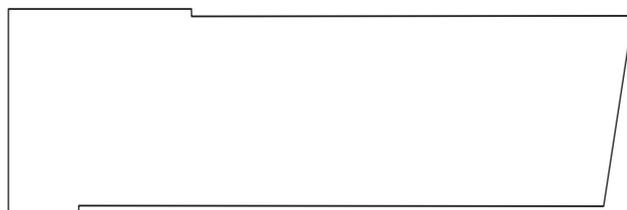
**Valoracion** 0,00 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta con la parcela ZV-6**SUR** En línea recta con el CAMINO DE MUÑOPEPE**ESTE** En línea recta con las parcelas ZV6, E1, SERVICIOS URBANOS 1, E-2, AP-2 Y ZV CAMINO PEATONAL 3.**OESTE** línea recta con las parcelas ZV-5, VIAL 3, R-7-2, VIAL 2, R-5-2, VIAL 1, R-3-2 Y ZV CAMINO PEATONAL 2**Tipología** Viario público de cesión**Forma** Polígono irregular**Procede de** 3460,90 m2 de la finca 220



# PARCELAS RESULTANTES APARCAMIENTOS



APARCAMIENTO AP-1



APARCAMIENTO AP-2

**PARCELA RESULTANTE AP1****Pertenece a la manzana** AP1**Titular** Ayuntamiento de La Serrada**Superficie** 725,23 m2**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 0,00 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 54,90 metros con el Camino de las Higueras de Arriba**SUR** En línea recta de 32,71 metros con la PARCELA R-1**ESTE** En línea recta de 25,09 metros con la Parcela R-6 y 19,25 metros con el vial 5**OESTE** -**Tipología** Viario público de cesión**Forma** Triangulo irregular**Procede de** 725,23 m2 de la finca 220**PARCELA RESULTANTE AP2****Pertenece a la manzana** AP2**Titular** Ayuntamiento de La Serrada**Superficie** 779,23 m2**Aprovechamiento** 0,00000%

0,00 m2

**¿Es susceptible de cargas?** NO**Cargas** 0,00000%

0,00 €

**Valoracion** 0,00 €**LINDEROS****NORTE** En línea recta de 3,26 metros con el VIAL 7, en línea recta de 33,43 metros con la parcela E-2 y 13,50 metros con la parcela SERVICIOS URBANOS 2**SUR** En línea recta de 47,40 metros con la parcela ZV CAMINO PEATONAL 3**ESTE** En línea recta de 15,34 metros con la parcela 5162 del polígono 2, Canto Gordo de La Serrada**OESTE** En línea recta de 16,40 m. con el VIAL 7**Tipología** Viario público de cesión**Forma** Polígono irregular**Procede de** 0,60 m2 de la finca 220 y 778,63 m2 de la finca 223



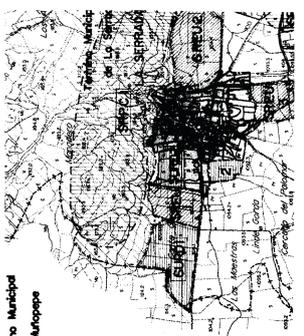
**NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE LA SERRADA**

- SECTORES SUELO URBANIZABLE DELIMITADO: SUREBU
- RESERVA DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO: SUREBU
- RESERVA DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO: SUREBU
- AMBITO: Termino municipal, al este del Valle Uchua, grafados en el plano nº 1 (parcela nº Polígono 2).
- CONDICIONES GENERALES: SUREBU
- CONTRATO: CONVENIO DE COLABORACION CON LA UNIVERSIDAD VASCA
- PROYECTO: 79/0000000
- PROYECTANTE: INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
- METRO CUADRADO: 6,57 m<sup>2</sup>
- PREVISION DE OBRAS: SUREBU
- FECHA DE EMISION: 2007, 04, 23
- EDIFICABILIDAD: Superficie 5.500 (m<sup>2</sup> 44 2 0)
- OPORTUNIDAD: Superficie 5.500 (m<sup>2</sup> 44 2 0)
- INSTRUMENTACION: Superficie 5.500 (m<sup>2</sup> 44 2 0)
- INSTRUMENTACION: Superficie 5.500 (m<sup>2</sup> 44 2 0)
- INSTRUMENTACION: Superficie 5.500 (m<sup>2</sup> 44 2 0)

Se remite Proyecto de Actuación y Proyecto de Urbanismo.

PLANO: SUREBU

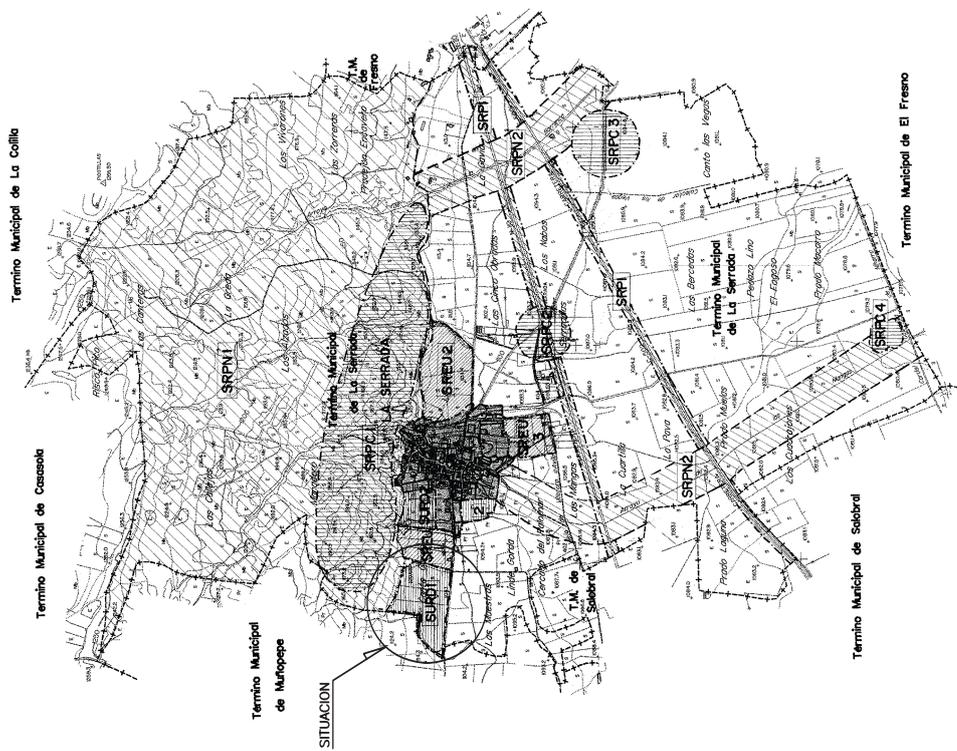
Termino Municipal o Municipio



87

3. DOCUMENTO NORMATIVO

**FECHA NORMAS URBANÍSTICAS**



PLANTA DE SITUACION

PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SUREBU, LA LADERA DE LA SERRADA. (AVILA)	
NOMBRE	NÚMERO
SITUACION, AMBITO Y CALIFICACION URBANISTICA	A-1
EL PROYECTANTE	EL APROBANTE
PROYECTO DE ACTUACION EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SUREBU, LA LADERA DE LA SERRADA. (AVILA)	FECHA DE APROBACION
	2007, 12, 20





IDENTIFICACION PARCELA S/CATASTRO	IDENTIFICACION PARCELA S/REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILA	IDENTIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE (M2)
86	Tomo 451, Libro 8 de La Serrada, Folio 197, Inscrici3n 2ª	05232A.002.00038.00000D	2.260,00
87-1-A	Tomo 1086, Libro 11 de La Serrada, Folio 1519, Inscrici3n 3ª	05232A.002.00220.00000E	23.560,00
87-1-B	Tomo 1086, Libro 11 de La Serrada, Folio 101, Fina	05232A.002.00219.00002Z	7.200,00
87-1-C	Tomo 1086, Libro 11 de La Serrada, Folio 103, Fina	05232A.002.00218.00000E	7.260,00
87-1-D	Tomo 1086, Libro 11 de La Serrada, Folio 122, Inscrici3n 3ª	05232A.002.00217.00000E	15.440,00
87-1-E	Tomo 1086, Libro 11 de La Serrada, Folio 123, Inscrici3n 3ª	05232A.002.00216.00000J	13.040,00
87-1-F	Tomo 1086, Libro 11 de La Serrada, Folio 109, Fina	05232A.002.00207.00000X	13.040,00
223	NOTA (1)		839,70
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>			<b>92.545,70</b>

NOTA

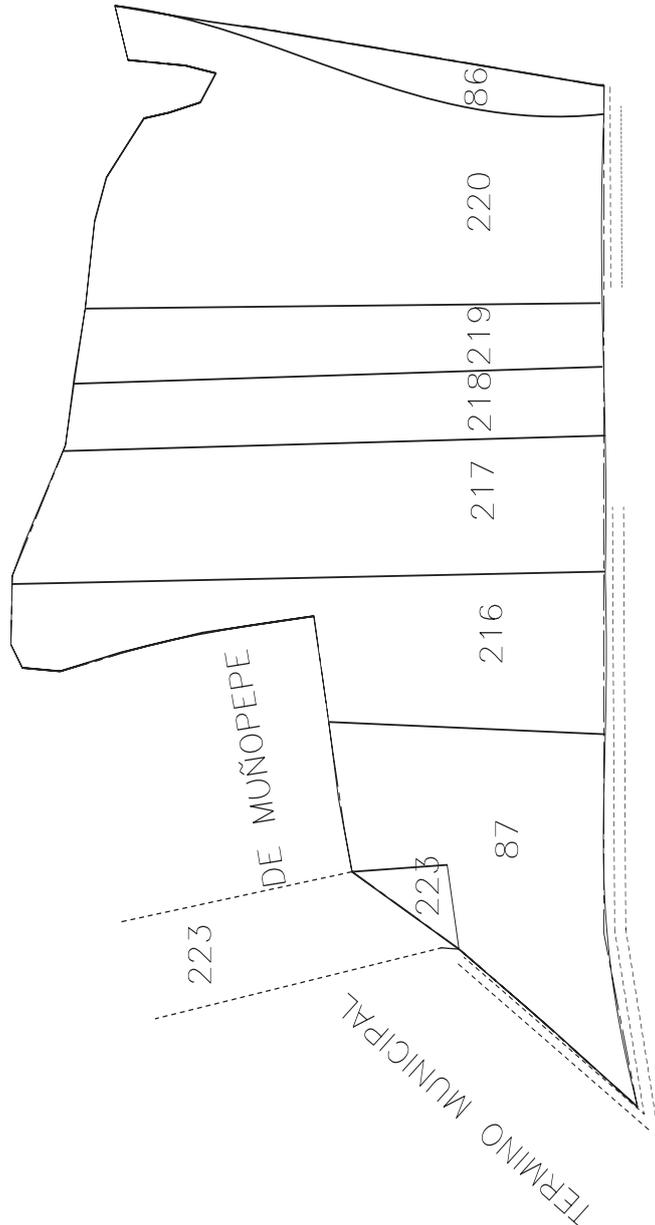
Esta parcela se segregó de la parcela 223 del polígono 802 del término municipal de Muñozpepe.

La Delineación registral de la finca matriz es Tomo 1531, Libro 11 de Muñozpepe, Folio 43, Fina 1196, Inscrici3n 1ª, Registro de la Propiedad de Ávila.

Por Decreto de Aduela de fecha 23 de octubre de 2004, se ordenó el proyectado de la obra parcelaria. Llevada a cabo para segregación 839,70 m<sup>2</sup> de la parcela 223 del polígono 802 de Muñozpepe, abonándose a favor de Muñozpepe (Ávila) el importe de las siguientes cantidades:

- Fines de finca matriz (El término municipal de Muñozpepe/Ávila, de una extensión de 839,70 m<sup>2</sup>), a favor del Ayuntamiento de Muñozpepe/Ávila, con parcelas 224 del polígono 802, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, con parcelas 224 del polígono 802.
- Fines de parcelas (El término municipal de La Serrada/Ávila, de una extensión de 839,70 m<sup>2</sup>), a favor del Ayuntamiento de La Serrada, con parcelas 86 y 87 del polígono 2 del término de La Serrada.

La superficie que está incluida en el ámbito del sector correspondiente a la finca matriz, es de 839,70 m<sup>2</sup>.



PROYECTO DE ACTUACION EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO S/URD/1, LA LADERA DE LA SERRADA (AVILA)

FORMA: PLANCHAS

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD, FINCAS APORTADAS

EL PROYECTO: A-3

ELABORADO POR: [Firma]

FECHA: 11/08/07

PROYECTO: 2007



LAS ZONAS TRAMADAS EN VERDE SERÁN LAS QUE SE REMIENEN A LA PLANTACION DE ESPECIES VEGETALES, CORRESPONDIENDO A UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 50 % DE LAS ZONAS VERDES.



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SISRUD/1, LA LADERA DE LA SERRADA, (ÁVILA).

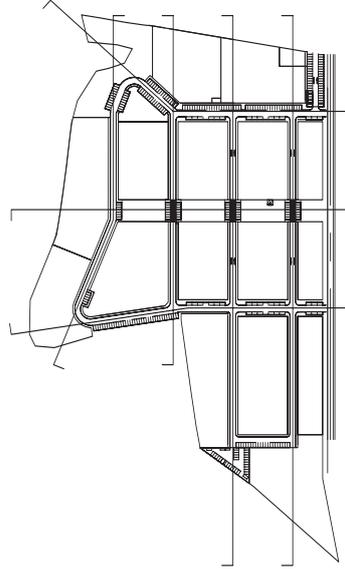
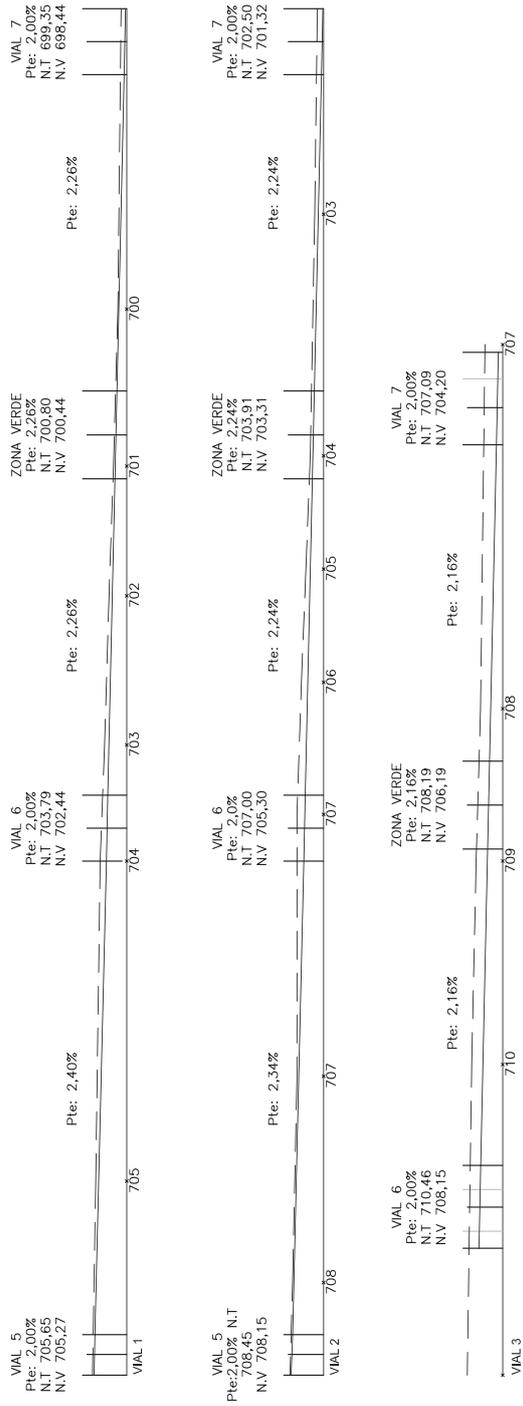
ORDENACIÓN Y REPARCELACIÓN

EL ARQUITECTO:

EL PROPIETARIO:

PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SISRUD/1, LA LADERA DE LA SERRADA, (ÁVILA).

NÚMERO:	A-4
FECHA:	15/01/2008
FECHA DE EMISIÓN:	15/01/2008



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO S/SURDI/1, LA LADERA DE LA SERRADA, (ÁVILA)	
TIPO:	PLANOS
ETAPA:	ELABORACIÓN
FECHA:	10/12/2007
PROYECTISTA:	ELABORADO POR: ALFONSO VILLALBA SÁNCHEZ
<b>PERFILES DE VIALES</b>	
ESCALA:	A-5



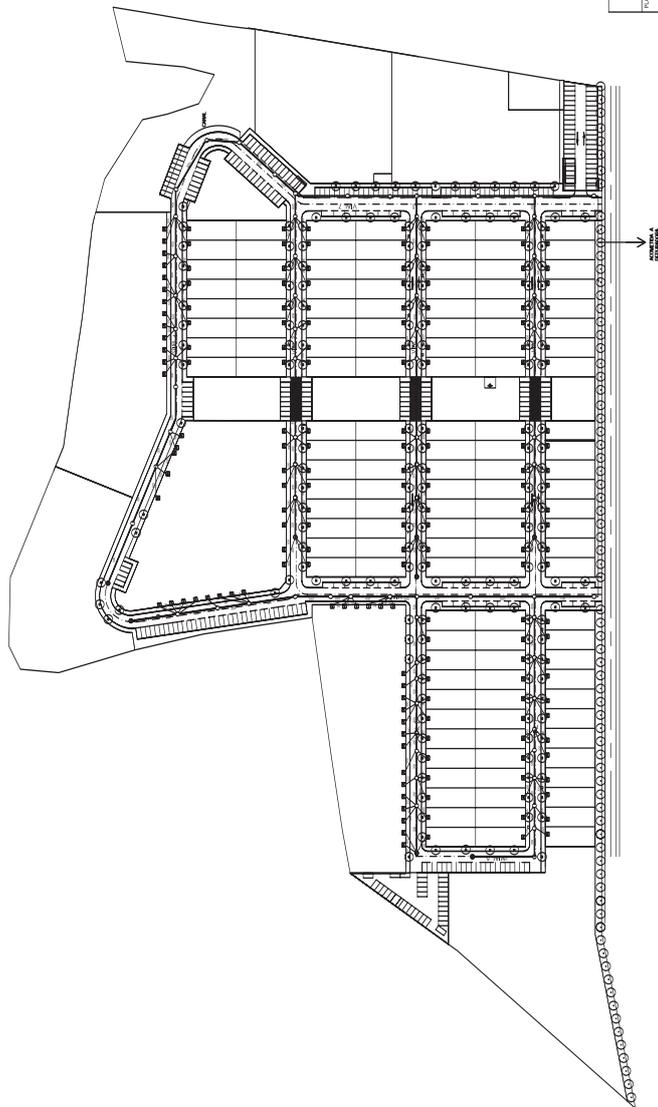








LEGENDA DEL PL. DE SANEAMIENTO  
 100 metros x 100 metros  
 PUNTO DE COLECCIÓN  
 PUNTO DE TRATAMIENTO  
 PUNTO DE RECESO Y ALMACENAMIENTO  
 ALMOCÉN DE FOSFATOS



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SISRUD1, LA LADERA DE LA SERRADA, (ÁVILA)

ELABORADO POR: *[Signature]*  
 INGENIERO DE OBRAS: *[Signature]*  
 INGENIERO DE OBRAS: *[Signature]*  
 INGENIERO DE OBRAS: *[Signature]*  
 INGENIERO DE OBRAS: *[Signature]*

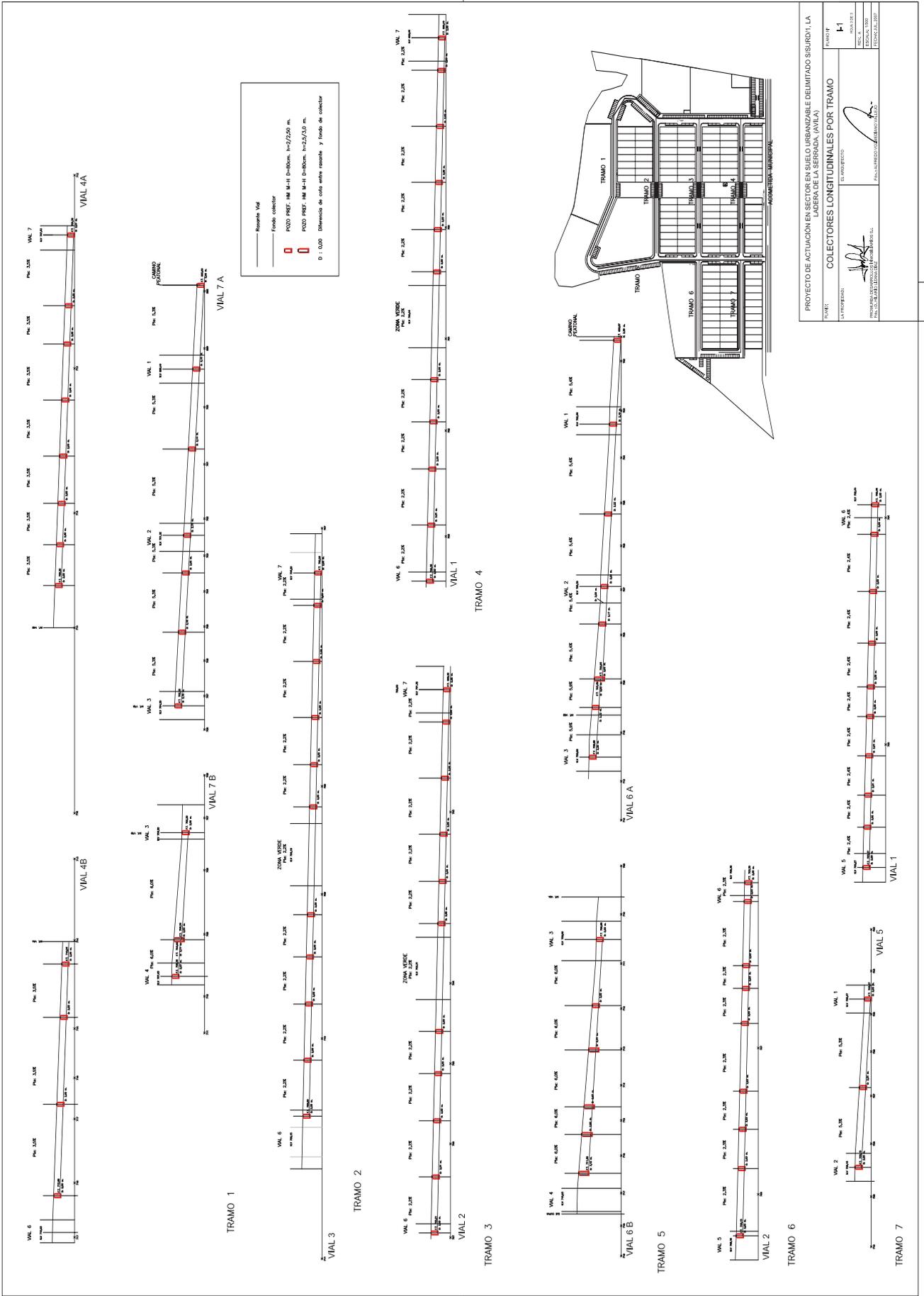
PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SISRUD1, LA LADERA DE LA SERRADA, (ÁVILA)

PLANO Nº 1

ESQUEMA DE SANEAMIENTO

PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SISRUD1, LA LADERA DE LA SERRADA, (ÁVILA)



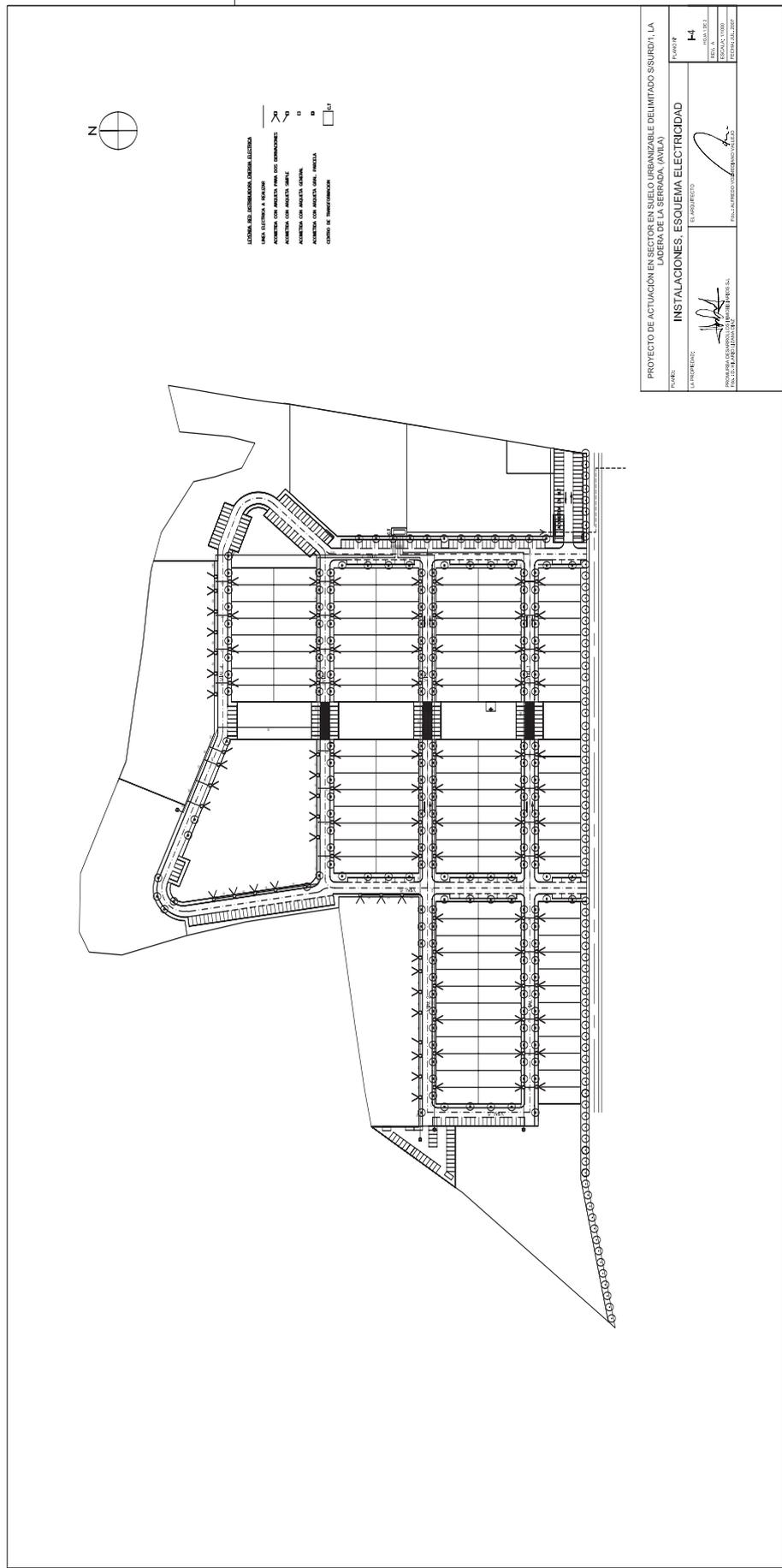


PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR URBANIZABLE DELIMITADO S/SURD/1, LA LADERA DE LA SERRADA, (ÁVILA).  
**COLECTORES LONGITUDINALES POR TRAMO**  
 PLAN Nº 1-1  
 INICIADO EN: 15/03/2007  
 FINALIZADO EN: 15/03/2007

ELABORADO POR: [Firma]  
 INGENIERO DE OBRAS DE CARRETERA Y PAVIMENTACIÓN  
 FICHA Nº 15/03/2007







PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SISRUD/1, LA LADERA DE LA SERRADA, (AVILA).

COMARCA: EL ARZOBISPADO

PROYECTO: INSTALACIONES: ESQUEMA ELECTRICIDAD

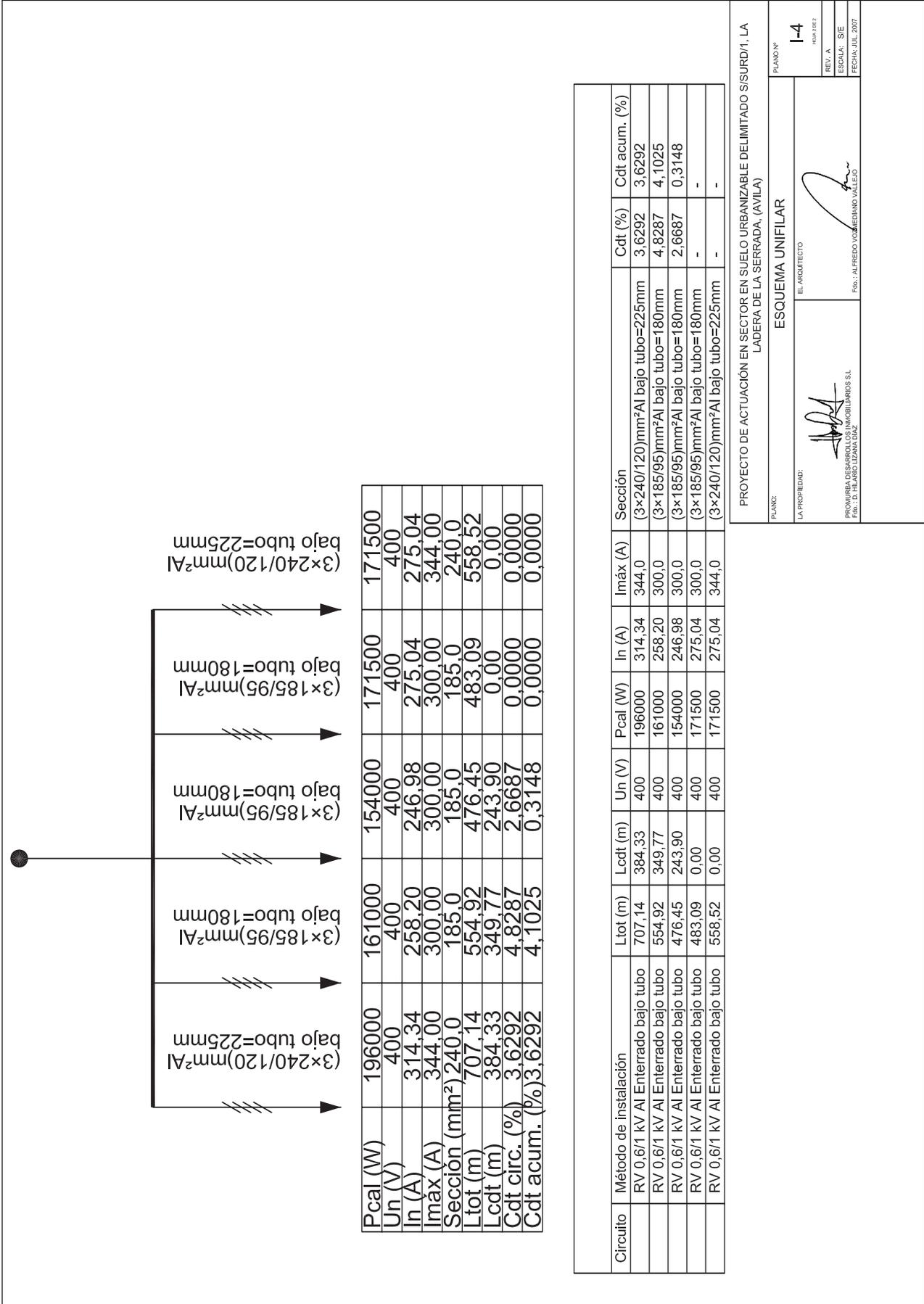
PLANO Nº: 14

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/12/07

FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/07

ELABORADO POR: [Firma]

PROYECTO DE INGENIERIA DE ELECTRICIDAD



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SISURD/1, LA LADERA DE LA SERRADA, (ÁVILA)

PLANO Nº **I-4**

REV. A

ESCALA: SE

FECHA: JUL. 2007

EL ARQUITECTO

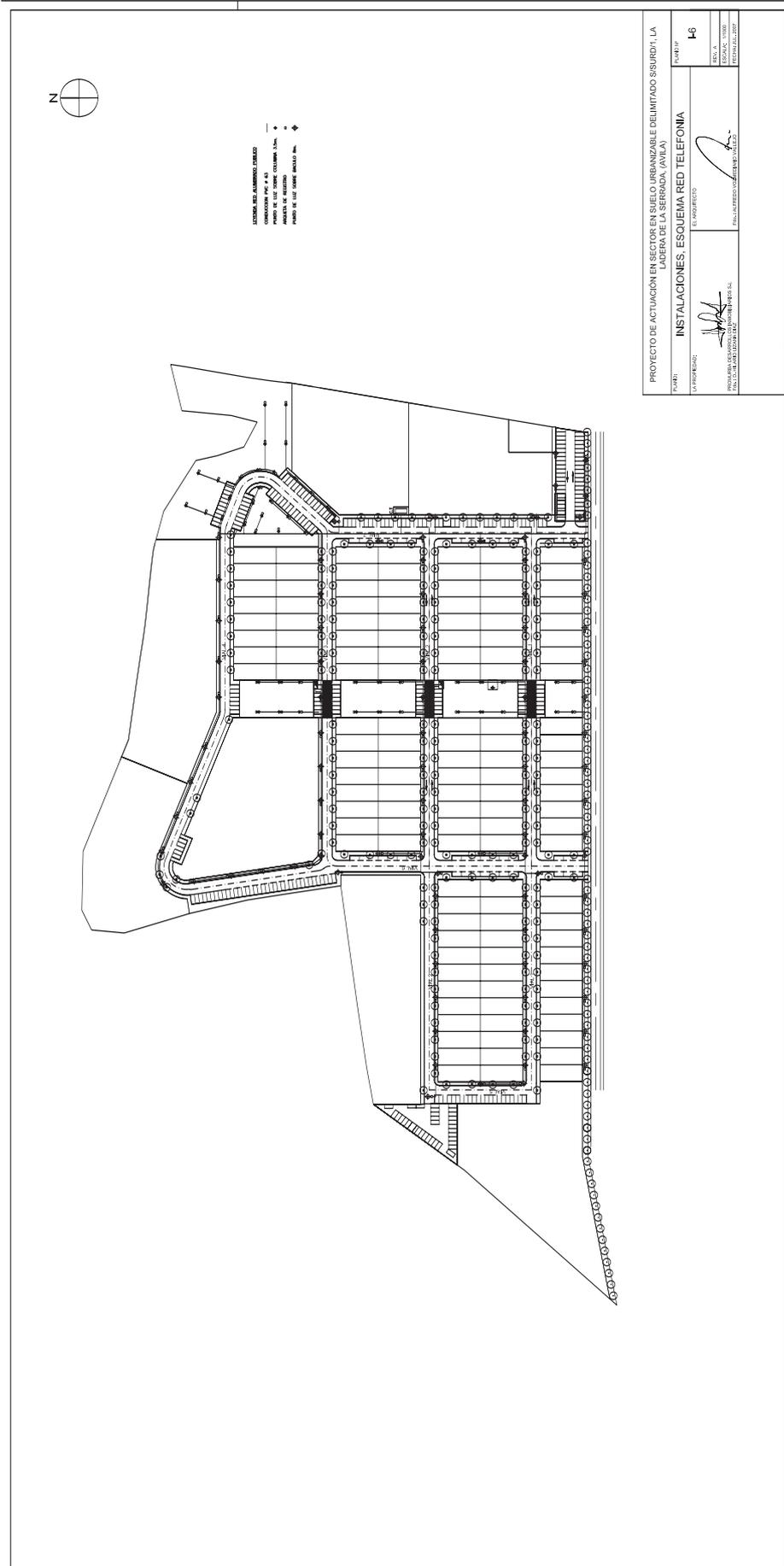
**ESQUEMA UNIFILAR**

FRANCO, S. DE INGENIEROS S.L.

FIG. D. HILARIO SUZANA DIAZ

FIG. J. ALFREDO VILLALBA VÁLEZ





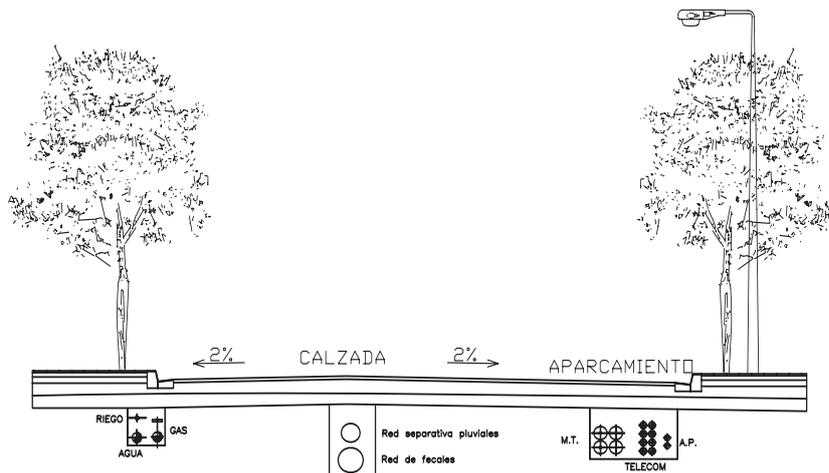
PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SISURD/1, LA LADERA DE LA SERRADA, (ÁVILA)

COMI: INSTALACIONES: ESQUEMA RED TELEFONIA

ELABORADO POR: [Firma]

PROYECTO DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES S.A.

NÚMERO	46
FECHA	10/08
FECHA DE ACTUACIÓN	10/08
FECHA DE APROBACIÓN	10/08



RECOMENDACIONES PARA LA DISPOSICIÓN DE SERVICIOS EN LA VÍA PÚBLICA

- La ficha DS.1 establece la disposición óptima relativa de todos los servicios urbanos, excepto alcantarillado.
- El alcantarillado se dispondrá, preferentemente, en la calzada a una profundidad mínima de 1,50 m. si recoge solamente aguas pluviales y a una profundidad mínima de 3,00 m. si también recoge aguas residuales.
- Cuando no se disponga de la anchura mínima necesaria (5,20 m) para situar los servicios como indica la ficha DS.1, se dispondrán éstos en las dos aceras procurando respetar las distancias y posiciones relativas indicadas en dicha ficha, y teniendo en cuenta las observaciones que se indican, a continuación, para cada servicio.

RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- Los conductores de baja tensión (BT) se instalarán a una profundidad mínima de 0,60 m.
- Los conductores de media y alta tensión (MT/AT) se instalarán a una profundidad mínima de 0,90 m.
- Los conductores de baja tensión se situarán a menor profundidad que los de media o alta tensión.
- La separación entre conductores eléctricos y una segunda canalización de servicios, se ajustará a los valores que se indican en el Cuadro nº 1.

RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS

- Las tuberías de gas se colocarán siempre por encima de cualquier servicio canalizado.
- Las tuberías de gas se procurarán instalar lejos de arquetas y lo más retirado posible de la canalización de semáforos.
- La profundidad de la tubería de gas debe permitir el desagüe a la red de alcantarillado.
- La separación de las tuberías de gas con otras canalizaciones u obras subterráneas se ajustará a los valores que se indican en el Cuadro nº 2.

RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

- La tubería de agua potable se instalará siempre a menor profundidad que la alcantarillado y a una distancia mínima de ella tanto horizontal como en vertical de 1,00 m.

CUADRO Nº 1

SEGUNDA CANALIZACIÓN DE SERVICIOS	SEPARACIÓN ENTRE CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y LA SEGUNDA CANALIZACIÓN		POSICIÓN RELATIVA ENTRE LOS CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y LA SEGUNDA CANALIZACIÓN
	DISTANCIA MÍNIMA EN PLANTA	DISTANCIA MÍNIMA EN CRUCE	
GAS AGUA COMUNICACIONES POR CABLE	0,20 m.	0,20 m.	El conductor eléctrico estará situado a mayor profundidad
OTRO CONDUCTOR ELÉCTRICO	0,25 m.	0,25 m.	

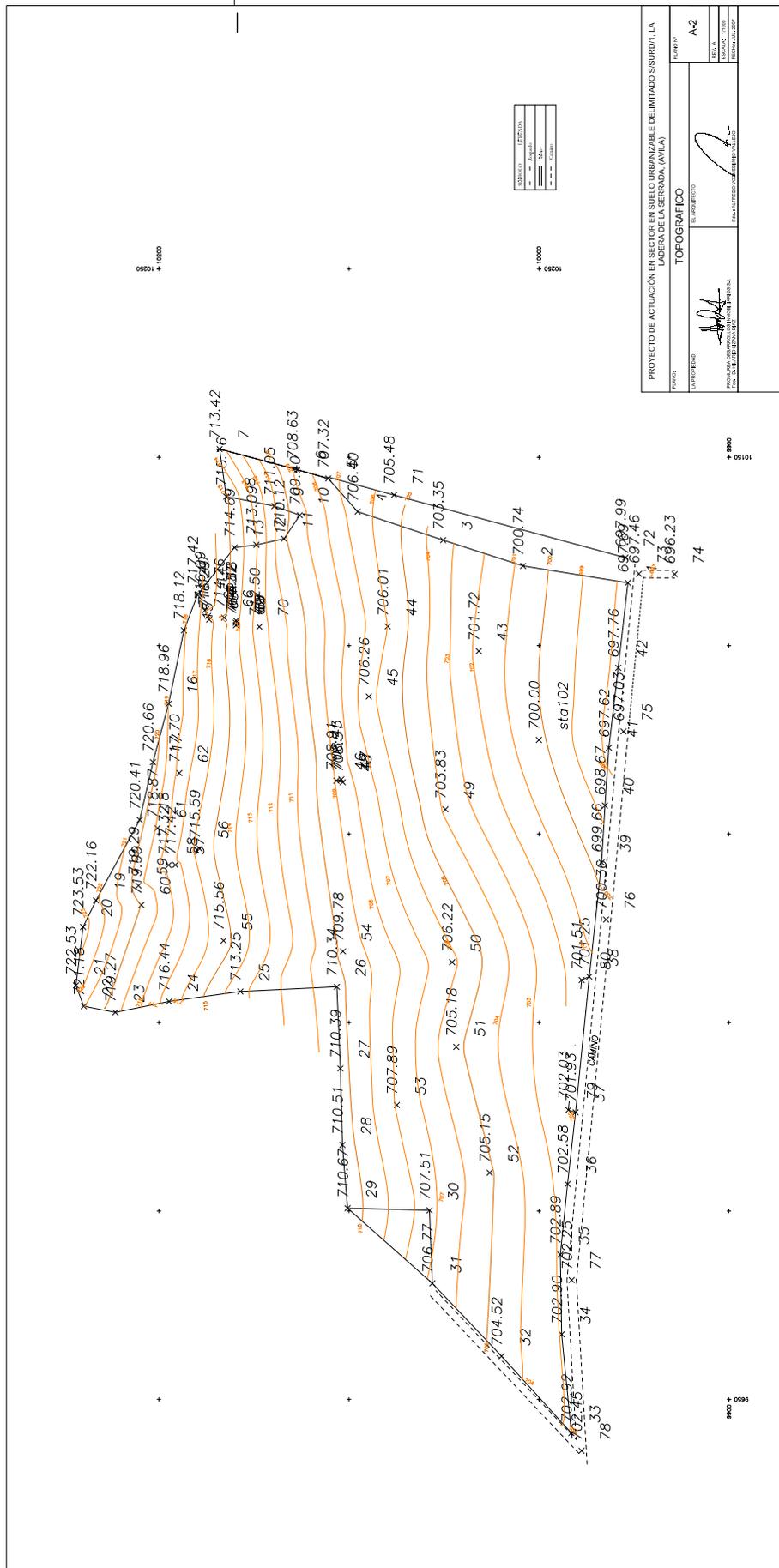
CUADRO Nº 2

TIPO DE TUBERÍA DE GAS	PRESIÓN DE SERVICIO	SEPARACIÓN CON OTRAS CANALIZACIONES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS	
		PROXIMIDAD MÍNIMA EN PLANTA	PROXIMIDAD MÍNIMA EN CRUCE
Alta presión B Alta presión A	p > 12 bar 4 bar < p < 12 bar	0,40 m.	0,20 m.
Media presión B Media presión A Baja presión	0,4 bar < p < 4 bar 0,05 bar < p < 0,4 bar p < 0,05 bar	0,20 m.	0,10 m.

PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO S/SURD/1, LA LADERA DE LA SERRADA, (AVILA)

PLANO: <b>INSTALACIONES, DISPOSICIONES DE SERVICIO</b>		PLANO Nº <b>I-7</b>
LA PROPIEDAD: 	EL ARQUITECTO: 	REV. A
PROPIEDAD: DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L. Fdo.: D. HILARIO LEZANA GINZ		ESCALA: 1:50
		FECHA: JUL. 2007







IDENTIFICACION PARCELA SINDICATO PROP.	IDENTIFICACION PARCELA SINDICATO PROP. (Registro de la Propiedad de Avila)	IDENTIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE (M2)
86	Tomo 1431, Libro 8 de La Serrada, Folio 81, Finca nº 1.221, Inscrición 2ª	03922A.008.00036.00000D	2.260,00
87.A	Tomo 1026, Libro 11 de La Serrada, Folio 163, Finca nº 1.221, Inscrición 3ª	03922A.008.00020.00000E	21.660,00
87.B	Tomo 1026, Libro 11 de La Serrada, Folio 161, Finca nº 1.221, Inscrición 3ª	03922A.008.00110.00000E	7.260,00
87.C	Tomo 1026, Libro 11 de La Serrada, Folio 163, Finca nº 1.221, Inscrición 3ª	03922A.008.00118.00000E	7.260,00
87.D	Tomo 1026, Libro 11 de La Serrada, Folio 163, Finca nº 1.222, Inscrición 3ª	03922A.008.00817.00000E	15.440,00
87.E	Tomo 1026, Libro 11 de La Serrada, Folio 163, Finca nº 1.223, Inscrición 3ª	03922A.008.00816.00000J	13.040,00
87.F	Tomo 1026, Libro 11 de La Serrada, Folio 163, Finca nº 1.224, Inscrición 3ª	03922A.008.00837.00000X	13.040,00
223	<b>NOTA (1)</b>		820,70
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>			<b>93.546,70</b>

**NOTA**

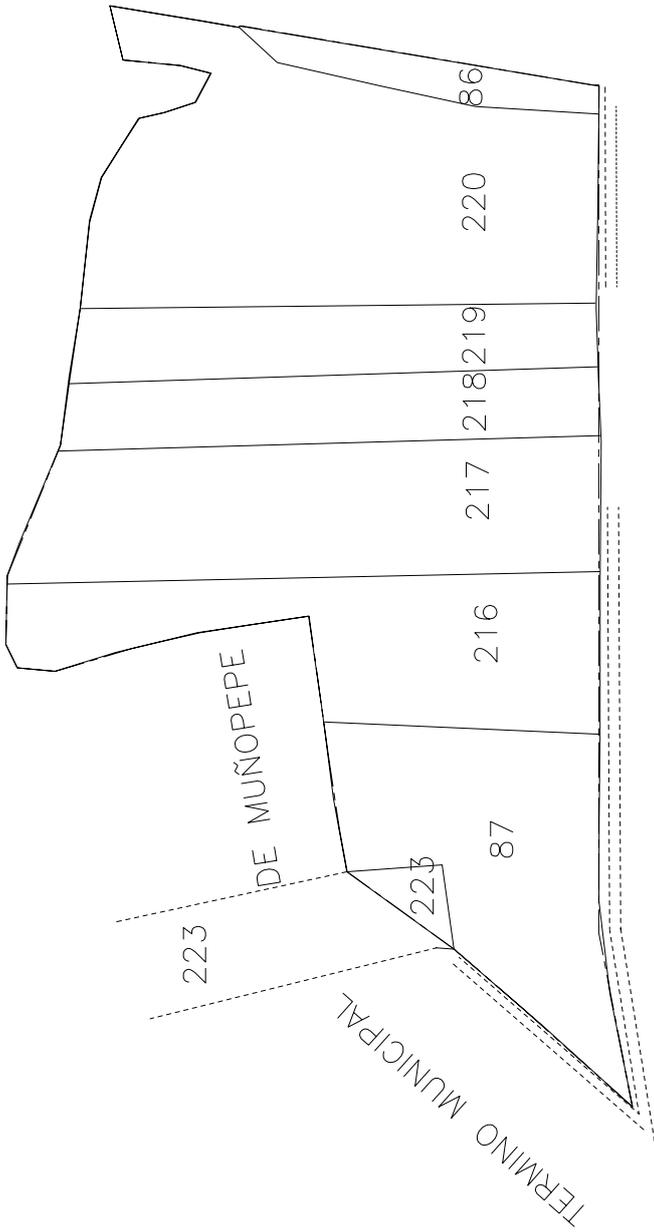
Este parcelado se sitúa en el número 223, del polígono 202 del término municipal de Muñozpepe.

La Demarcación registral de la finca matriz es Tomo 1.531, Libro 11 de Muñozpepe, Folio 43, Finca 1.196, Inscrición 1ª, Registro de la Propiedad de Ávila.

Por Decreto de Avilés de fecha 26 de octubre de 2004, se concedió el amparo de la finca parcelada. Llevada a cabo el parcelado de 820,70 m<sup>2</sup>, en la parcela 223 del polígono 202, se dividieron en 7 parcelas con superficies de 2.260,00 m<sup>2</sup>, 21.660,00 m<sup>2</sup>, 7.260,00 m<sup>2</sup>, 7.260,00 m<sup>2</sup>, 15.440,00 m<sup>2</sup>, 13.040,00 m<sup>2</sup> y 13.040,00 m<sup>2</sup>.

\* Hecho de finca matriz en el término municipal de Muñozpepe (Ávila), de una extensión de 820,70 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo 1.531, Libro 11, finca 1.196, Inscrición 1ª, que se divide en 7 parcelas con superficies de 2.260,00 m<sup>2</sup>, 21.660,00 m<sup>2</sup>, 7.260,00 m<sup>2</sup>, 7.260,00 m<sup>2</sup>, 15.440,00 m<sup>2</sup>, 13.040,00 m<sup>2</sup> y 13.040,00 m<sup>2</sup>.

La superficie que está incluida en el ámbito del sector correspondiente a la finca matriz, es de 820,70 m<sup>2</sup>.



PROYECTO DE ACTUACION EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SISURD/1, LA LADERA DE LA SERRADA, (ÁVILA).

TOMO: PLANCHAS: A-3

ELABORADO: [Firma]

EL PROYECTO: [Firma]

PROYECTO: [Firma]

FECHA: 11/08/2007

FECHA: 11/08/2007

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

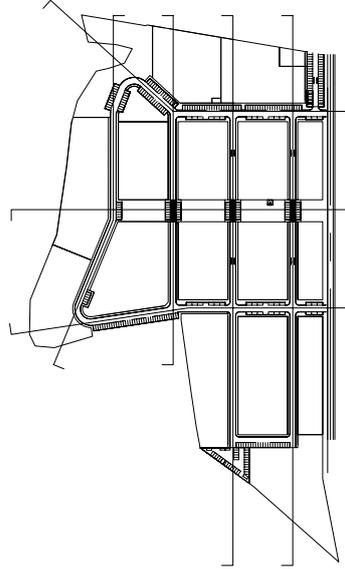
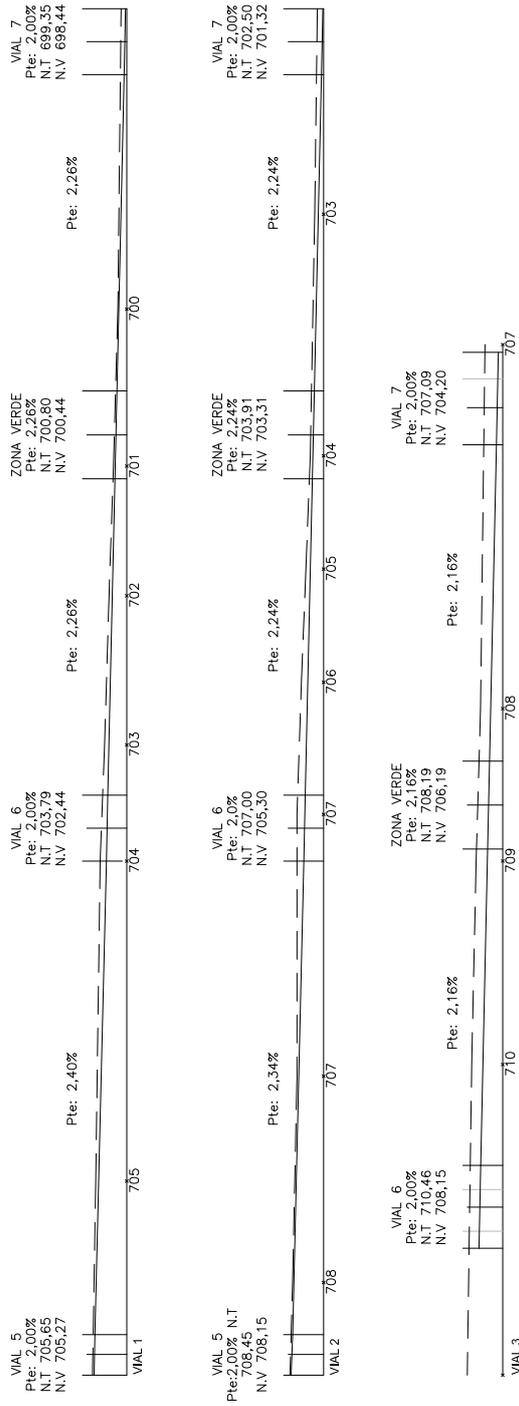
Depósito Legal: AV-1-1958

Número 251

Fascículo 7 de 7

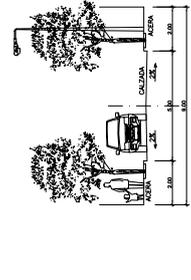
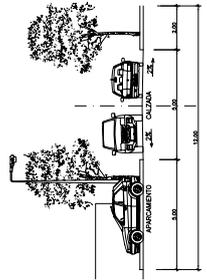
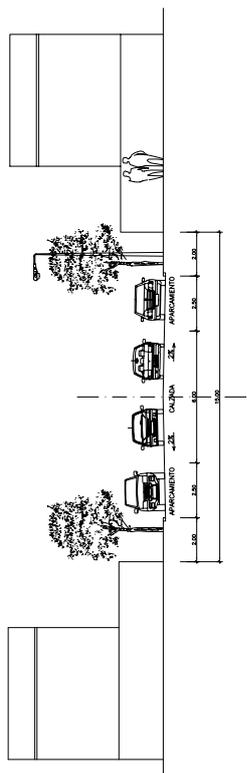
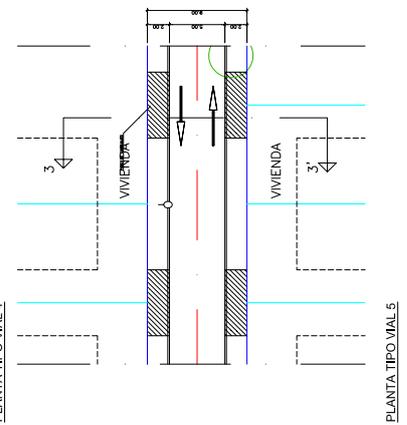
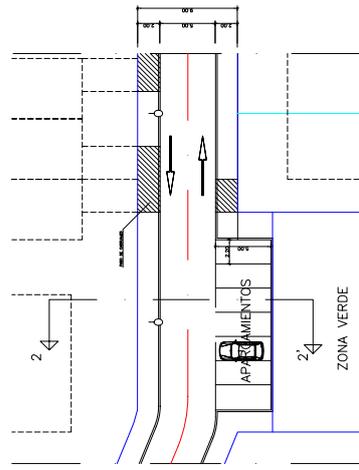
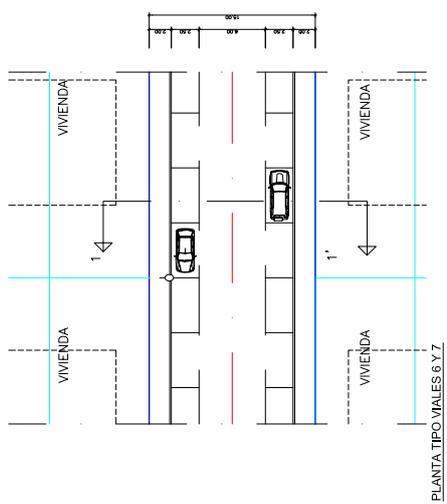
Viernes, 28 de Diciembre de 2007





PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO S/SURDI/1, LA LADERA DE LA SERRADA, (ÁVILA)	
TIPO:	PLAN DE PROYECTO
ESCALA:	A-5
FECHA:	15/12/2007
PROYECTISTA:	ING. ALFONSO VALENTÍN BARRAL





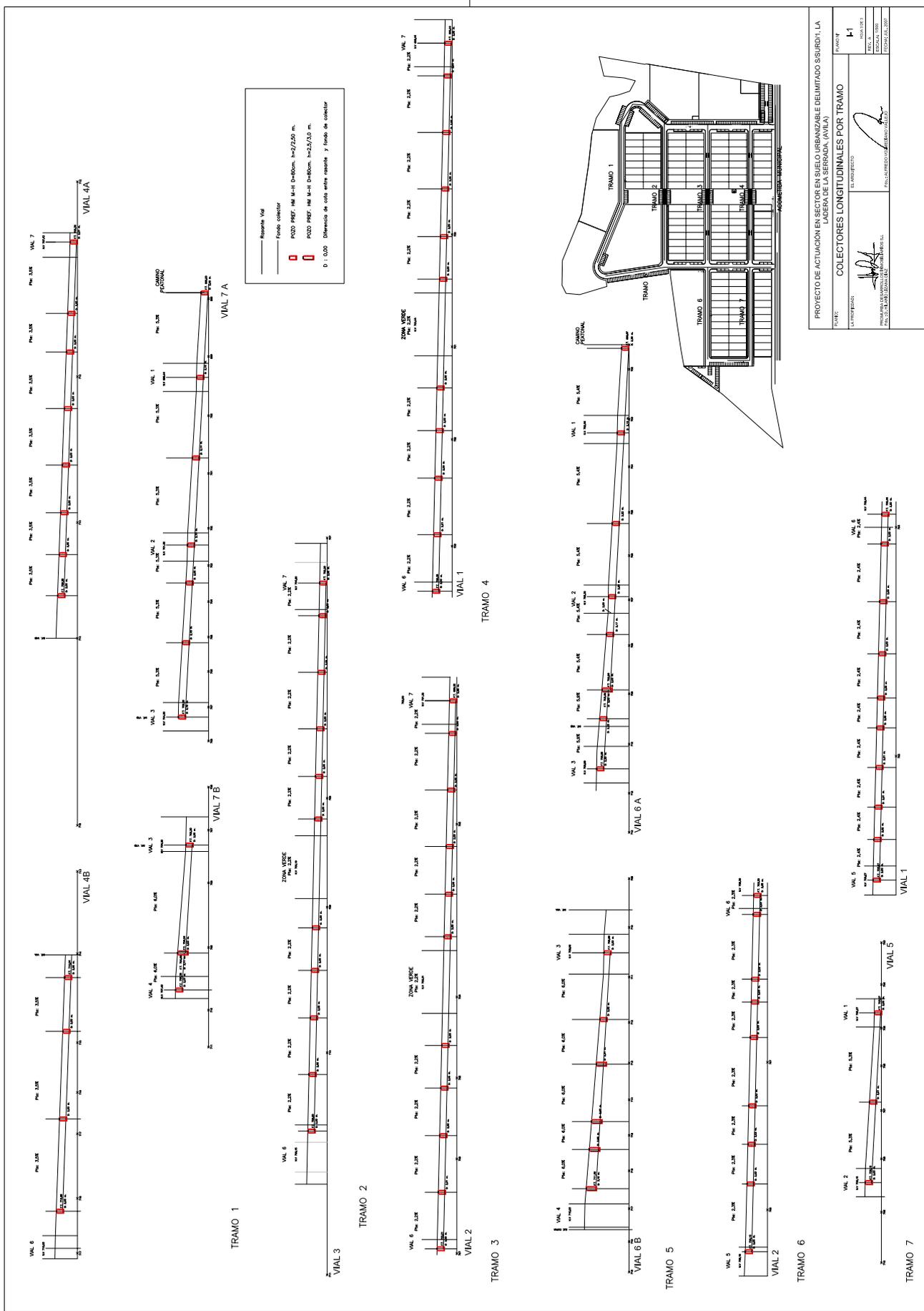
PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SISRUDY, LA LADERA DE LA BERRADA, (ÁVILA)	
Nº PLAN Nº PROYECTO Nº PLAN DE CALLES Nº PLAN DE VEREDAS	Nº PLAN Nº PROYECTO Nº PLAN DE CALLES Nº PLAN DE VEREDAS
EL PROYECTO ING. ALFONSO VALENTÍN GARCÍA	EL INICIADO ING. ALFONSO VALENTÍN GARCÍA
VIALES - SECCIONES A-5	
15 DE DICIEMBRE DE 2007	





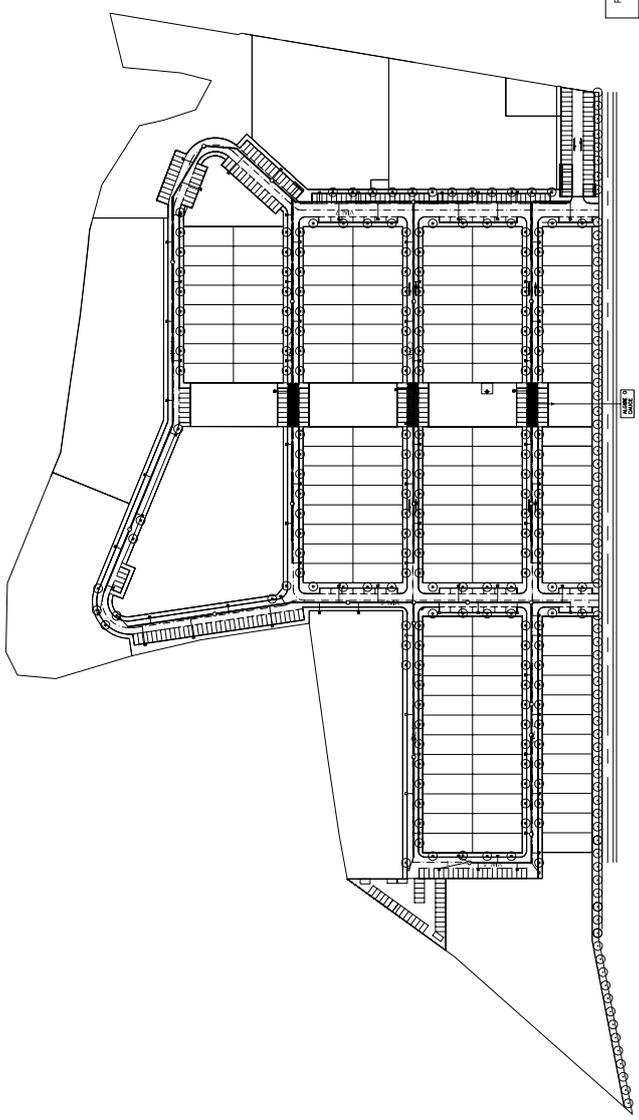








LADDERA DE LA SERRADA, AVILA  
 100.000 metros cuadrados  
 100.000 metros cuadrados  
 100.000 metros cuadrados  
 100.000 metros cuadrados



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SISRUCI, LA  
 LADERA DE LA SERRADA, (ÁVILA).

TÍTULO: **INSTALACIONES. ESQUEMA DE RED SEPARATIVA**

ELABORADO POR: *[Signature]*

EL INGENIERO: *[Signature]*

PROFESOR TITULAR DE LA CÁTEDRA DE DISEÑO DE EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE ÁVILA.

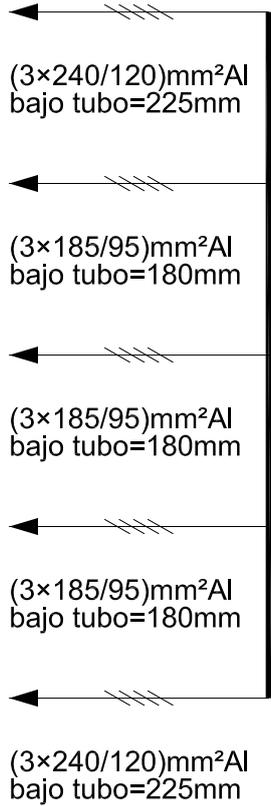
NÚMERO: **1-2**

ESCALA: 1:1000  
 FECHA: 12/11/07  
 PROYECTO: 11/07





Pcal (W)	196000	161000	154000	171500	171500
Un (V)	400	400	400	400	400
In (A)	314,34	258,20	246,98	275,04	275,04
Imax (A)	344,00	300,00	300,00	300,00	344,00
Sección (mm <sup>2</sup> )	240,0	185,0	185,0	185,0	240,0
Ltot (m)	707,14	554,92	476,45	483,09	558,52
Lcdt (m)	384,33	349,77	243,90	0,00	0,00
Cdt circ. (%)	3,6292	4,8287	2,6687	0,0000	0,0000
Cdt acum. (%)	3,6292	4,1025	0,3148	0,0000	0,0000



Circuito	Método de instalación	Ltot (m)	Lcdt (m)	Un (V)	Pcal (W)	In (A)	Imax (A)	Sección	Cdt (%)	Cdt acum. (%)
	RV 0,6/1 kV AI Enterrado bajo tubo	707,14	384,33	400	196000	314,34	344,0	(3x240/120)mm²Al bajo tubo=225mm	3,6292	3,6292
	RV 0,6/1 kV AI Enterrado bajo tubo	554,92	349,77	400	161000	258,20	300,0	(3x185/95)mm²Al bajo tubo=180mm	4,8287	4,1025
	RV 0,6/1 kV AI Enterrado bajo tubo	476,45	243,90	400	154000	246,98	300,0	(3x185/95)mm²Al bajo tubo=180mm	2,6687	0,3148
	RV 0,6/1 kV AI Enterrado bajo tubo	483,09	0,00	400	171500	275,04	300,0	(3x185/95)mm²Al bajo tubo=180mm	-	-
	RV 0,6/1 kV AI Enterrado bajo tubo	558,52	0,00	400	171500	275,04	344,0	(3x240/120)mm²Al bajo tubo=225mm	-	-

PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SSURD/1, LA LADERA DE LA SERRADA, (ÁVILA)

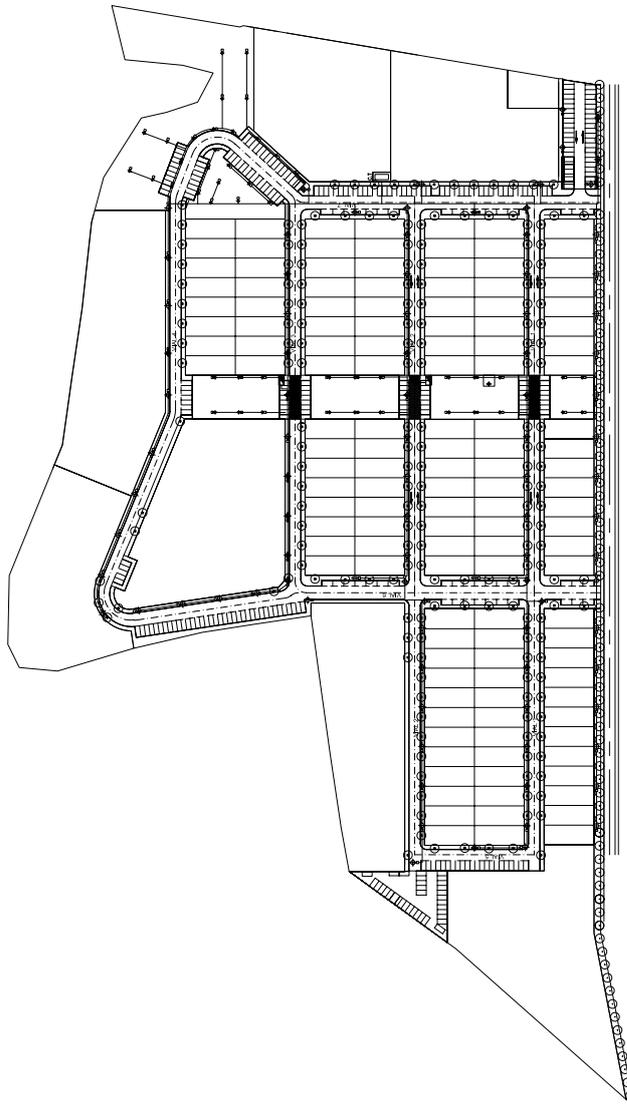
ESQUEMA UNIFILAR

PLANO	ELABORADO	FECHA
LA PROPIEDAD	EL ARQUITECTO	1-4
 PROMOTORA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L. Fco. S. HERNÁNDEZ LÓPEZ	 Fco. ALBERTO VILLALBA VILLALBA	REV. A ESCALA: S/IE FECHA: JUL. 2007





- LEYENDA DEL ALBARRINO TÉCNICO**
- CONDICIONES P.O.P. y A.D.
  - LÍNEAS DE CANTONAMIENTO S.O.A.
  - PAVIMENTO DE ESTACION
  - ◆ PAVIMENTO DE CALZADA
  - ◆ PAVIMENTO DE CALZADA BORDILLO EN



PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SISRURD/1, LA LADERA DE LA SERRADA, (ÁVILA)

TIPO DE PROYECTO: **INSTALACIONES. ESQUEMA RED TELEFONIA**

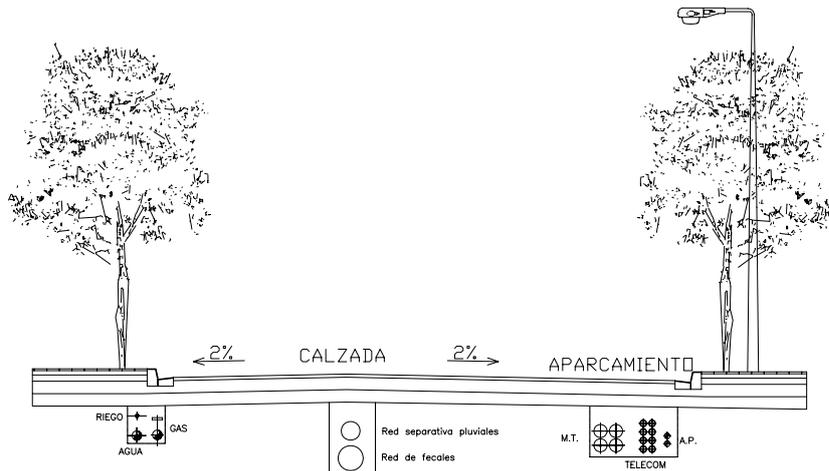
ELABORADO POR: *[Firma]*  
 INGENIERO DE OBRAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

EL INICIADO POR: *[Firma]*  
 INGENIERO DE OBRAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

FECHA: 10/08/07

PROYECTO: 146

FECHA DE EMISIÓN: 28/12/07



RECOMENDACIONES PARA LA DISPOSICIÓN DE SERVICIOS EN LA VÍA PÚBLICA

- La ficha DS.1 establece la disposición óptima relativa de todos los servicios urbanos, excepto alcantarillado.
- El alcantarillado se dispondrá, preferentemente, en la calzada a una profundidad mínima de 1,50 m. si recoge solamente aguas pluviales y a una profundidad mínima de 3,00 m. si también recoge aguas residuales.
- Cuando no se disponga de la anchura mínima necesaria (5,20 m) para situar los servicios como indica la ficha DS.1, se dispondrán éstos en las dos aceras procurando respetar las distancias y posiciones relativas indicadas en dicha ficha, y teniendo en cuenta las observaciones que se indican, a continuación, para cada servicio.

RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- Los conductores de baja tensión (BT) se instalarán a una profundidad mínima de 0,60 m.
- Los conductores de media y alta tensión (MT/AT) se instalarán a una profundidad mínima de 0,90 m.
- Los conductores de baja tensión se situarán a menor profundidad que los de media o alta tensión.
- La separación entre conductores eléctricos y una segunda canalización de servicios, se ajustará a los valores que se indican en el Cuadro nº 1.

RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS

- Las tuberías de gas se colocarán siempre por encima de cualquier servicio canalizado.
- Las tuberías de gas se procurarán instalar lejos de arquetas y lo más retirado posible de la canalización de semáforos.
- La profundidad de la tubería de gas debe permitir el desagüe a la red de alcantarillado.
- La separación de las tuberías de gas con otras canalizaciones u obras subterráneas se ajustará a los valores que se indican en el Cuadro nº 2.

RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

- Las tuberías de agua potable se instalarán siempre a menor profundidad que la alcantarillado y a una distancia mínima de ella tanto horizontal como en vertical de 1,00 m.

CUADRO Nº 1

SEGUNDA CANALIZACIÓN DE SERVICIOS	SEPARACIÓN ENTRE CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y LA SEGUNDA CANALIZACIÓN		POSICIÓN RELATIVA ENTRE LOS CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y LA SEGUNDA CANALIZACIÓN
	DISTANCIA MÍNIMA EN PLANTA	DISTANCIA MÍNIMA EN CRUCE	
GAS AGUA COMUNICACIONES POR CABLE	0,20 m.	0,20 m.	El conductor eléctrico estará situado a mayor profundidad
OTRO CONDUCTOR ELÉCTRICO	0,25 m.	0,25 m.	

CUADRO Nº 2

TIPO DE TUBERÍA DE GAS	PRESIÓN DE SERVICIO	SEPARACIÓN CON OTRAS CANALIZACIONES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS	
		PROXIMIDAD MÍNIMA EN PLANTA	PROXIMIDAD MÍNIMA EN CRUCE
Alta presión B Alta presión A	p > 12 bar 4 bar < p < 12 bar	0,40 m.	0,20 m.
Media presión B Media presión A Baja presión	0,4 bar < p < 4 bar 0,05 bar < p < 0,4 bar p < 0,05 bar	0,20 m.	0,10 m.

PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SECTOR EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO S/SURD/1, LA LADERA DE LA SERRADA, (AVILA)

PLANO: <b>INSTALACIONES, DISPOSICIONES DE SERVICIO</b>		PLANO Nº <b>I-7</b>
LA PROPIEDAD:	EL ARQUITECTO:	REV. A
 PROPIEDAD: DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L. Fdo.: D. HILARIO LEZANA GMEZ.	 Fdo.: ALFREDO VOZMEDIANO VALLEJO	ESCALA: 1:50
		FECHA: JUL 2007



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de La Serrada, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En La Serrada, a diecisiete de Diciembre de 2007.

El Alcalde, *David Jiménez García*.

Número 7.624/07

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cebreros, de fecha 27/12/2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de obra del Museo Adolfo Suárez y la Transición por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra del Museo Adolfo Suárez y la Transición por procedimiento abierto mediante concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, cuyo contenido es el siguiente:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Cebreros.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Museo Adolfo Suárez y la Transición.
- Lugar de ejecución: Cebreros.
- Plazo de ejecución: 12 meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: /1.383.847,78/ euros.

#### 5. Garantía provisional: 2%

#### 6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de Cebreros (Ávila).
- Teléfono: 918630010 Telefax: 918630087.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación, en su caso: k 7 E
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

#### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOP.
- Documentación a presentar: ver pliego de condiciones.
- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cebreros (Ávila).

En Cebreros, a 27 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.



Número 7.329/07

## AYUNTAMIENTO DE LANGA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Langa, adoptado en fecha 08 de Agosto de 2007, sobre imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

#### MODELO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O.)

##### ÍNDICE DE ARTÍCULOS

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

ARTÍCULO 2. Naturaleza Jurídica v Hecho Imponible

ARTÍCULO 3. Construcciones, Instalaciones v Obras Sujetas

ARTÍCULO 4. Exenciones

ARTÍCULO 5. Sujetos Pasivos

ARTÍCULO 6. Base Imponible

ARTÍCULO 7. Cuota Tributaria

ARTÍCULO 8. Bonificaciones

ARTÍCULO 9. Deducciones

ARTÍCULO 10. Devengo

ARTÍCULO 11. Gestión

ARTÍCULO 12. Comprobación e Investigación

ARTÍCULO 13. Régimen de Infracciones y Sanciones

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

#### MODELO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O.)

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal.

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en el artículo 133.2 y 142 de la Constitución

Española, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1.2 en concordancia con el artículo 59.2 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 100 a 103 de la citada Ley de Haciendas Locales.

La Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

#### ARTÍCULO 2. Naturaleza Jurídica y Hecho Imponible.

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un Impuesto indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

#### ARTÍCULO 3. Construcciones, Instalaciones y Obras Sujetas.

Son construcciones, instalaciones y obras sujetas al Impuesto todas aquellas cuya ejecución implique la realización del hecho imponible definido en el artículo anterior, y en particular las siguientes:

a) Las obras de nueva planta y de ampliación de edificios, o necesarias para la implantación, ampliación, modificación o reforma de instalaciones de cualquier tipo.

b) Las obras de modificación o de reforma que afecten a la estructura, el aspecto exterior o la disposición interior de los edificios, o que incidan en cualquier clase de instalaciones existentes.

c) Las obras provisionales.

d) La construcción de vados para la entrada y salida de vehículos de las fincas en la vía pública.

e) Las construcciones, instalaciones y obras realizadas en la vía pública por particulares o por las empresas suministradoras de servicios públicos, que corresponderán tanto a las obras necesarias para la apertura de calas y pozos, colocación de postes de soporte, canalizaciones, conexiones y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras, como las necesarias para la reposición, reconstrucción o arre-



glo de lo que haya podido estropearse con las calas mencionadas.

f) Los movimientos de tierra, tales como desmontes, explanaciones, excavaciones, terraplenados, salvo que estos actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un proyecto de urbanización o edificación aprobado o autorizado.

g) Las obras de cierre de los solares o de los terrenos y de las vallas, los andamios y los andamiajes de precaución.

h) La nueva implantación, la ampliación, la modificación, la sustitución o el cambio de emplazamiento de todo tipo de instalaciones técnicas de los servicios públicos, cualquiera que sea su emplazamiento.

i) Los usos o instalaciones de carácter provisional.

j) La instalación, reforma o cualquier otra modificación de los soportes o vallas que tengan publicidad o propaganda.

k) Las instalaciones subterráneas dedicadas a los aparcamientos, a las actividades industriales, mercantiles o profesionales, a los servicios públicos o a cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.

l) La realización de cualesquiera otras actuaciones establecidas por los Planes de ordenación o por las Ordenanzas que les sean aplicables como sujetas a licencia municipal, siempre que se trate de construcciones, instalaciones u obras.

#### **ARTÍCULO 4. Exenciones.**

Estará exenta la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, la Comunidad Autónoma o la Entidad Local que, estando sujeta, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

#### **ARTÍCULO 5. Sujetos Pasivos.**

Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice la construcción, instalación u obra.

Tendrá la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

#### **ARTÍCULO 6. Base Imponible.**

La base imponible de este Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

#### **ARTÍCULO 7. Cuota Tributaria.**

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que se fija en el DOS CON SETENTA Y CINCO POR CIENTO (2,75 %).

#### **ARTÍCULO 8. Bonificaciones.**

- No se consideran en la presente Ordenanza.

#### **ARTÍCULO 9. Deducciones.**

- No se establecen deducciones de la cuota líquida.

#### **ARTÍCULO 10. Devengo.**

El Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aunque no se haya obtenido la correspondiente licencia.

#### **ARTÍCULO 11. Gestión.**

Según lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el impuesto podrá gestionarse en régimen de declaración o de autoliquidación, facultando la Ley al Ayuntamiento para establecer el sistema que estime más adecuado.

##### **A) Declaración.**

Cuando se conceda la preceptiva licencia o cuando no habiéndose solicitado, concedido o denegado se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta en el plazo de 30 días, a contar desde la concesión de licencia o desde el momento del devengo, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que este hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente o de lo determinado por los Técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

Finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, el Ayuntamiento, mediante la oportuna com-



probación administrativa, modificará la base liquidable anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva exigiendo o reintegrando al sujeto la cantidad que corresponda.

B) Autoliquidación.

El Impuesto se exigirá en régimen de autoliquidación, distinguiéndose dos momentos:

a) Cuando se conceda la licencia preceptiva, se practicará una autoliquidación provisional según el modelo facilitado a tal efecto por el Ayuntamiento, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que este hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, el sujeto pasivo deberá practicar autoliquidación definitiva.

b) Cuando se inicie la construcción, instalación u obra, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún la licencia preceptiva, se podrá practicar una autoliquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que este hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente. Este pago no presupone una concesión de licencia.

Finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, en el plazo de 30 días el sujeto pasivo deberá practicar autoliquidación definitiva.

**ARTÍCULO 12 Comprobación e investigación.**

La Administración Municipal podrá, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 57, 115 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, comprobar el valor de los elementos del hecho imponible.

**ARTÍCULO 13. Régimen de Infracciones y Sanciones.**

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.**

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto, por las Leyes de Presupuestos

Generales del Estado o por cualesquiera otras Leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza fiscal.

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.**

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de Agosto de 2007, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación desde el día siguiente a dicha publicación íntegra, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la LHL.

En Langa, a 5 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *José María Montes Sáez*.

Número 7.330/07

**AYUNTAMIENTO DE LANGA**

**ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada licencia ambiental y urbanística por RALOS IBERICA P.D., S.L., para la implantación de una instalación Solar Fotovoltaica de 2.000 KVA, en la Parcela 559 del Polígono 12 del Término de Rústica de Langa, y con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Méndez Núñez, n.º 28 C, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.



El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Langa, a 3 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *José María Montes Sáez*.

Número 7.379/07

## AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

### EDICTO

A los efectos de lo prevenido en el Artículo 27 de la LEY 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

**EXPEDIENTE** Número LA 4/2007.

**TITULAR:** María Paz García Jiménez, en representación propia.

**EMPLAZAMIENTO:** Parcela 457 del Polígono 8.

**ACTIVIDAD SOLICITADA:** Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red de 99.000 Wp.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Muñana, a 3 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 7.473/07

## AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las siguientes Tasas:

#### TARIFAS

##### - ALCANTARILLADO

(Derechos de enganche): 102,90 €

##### - ABASTECIMIENTO DE AGUA

- Derechos de enganche 102,90 €

##### - Cuota mínima trimestre,

de 0 a 18 m3 2,75 €/Tri.

- De 19 m3 en adelante 0,32 €/m3

- CEMENTERIO MUNICIPAL 154,55 €

por concesión sepultura

que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2007.

La presente modificación entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2008.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado texto legal podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de modificación de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

**a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila".

**b) Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el



acuerdo de modificación, que será ejecutivo sin más trámites.

Cantiveros, 13 de diciembre de 2007.  
El Alcalde, *Claudino García Martín*.

Número 7.380/07

## AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

**NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA (Supuesto de no ser posible la notificación personal)**

Solicitada en este Ayuntamiento licencia ambiental conforme a la Ley 11/2003, siguiente:

**EXPEDIENTE** Número LA 4/2007.

**TITULAR:** María Paz García Jiménez, en representación propia.

**EMPLAZAMIENTO:** Parcela 457 del Polígono 8.

**ACTIVIDAD SOLICITADA:** Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red de 99.000 Wp.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

En Muñana, a 3 de diciembre de 2007.  
El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

### ANEXO

**NOMBRE, 1.º APELLIDO Y 2.º APELLIDO / RAZÓN SOCIAL** Arturo Torres Guerra  
**DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA**  
C/ Golf Peralada, Hoyo 14. núm. 3. GERONA

**NOMBRE, 1.º APELLIDO Y 2.º APELLIDO / RAZÓN SOCIAL** Enrique Galán Arroyo

**DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA**

C/ Benalmaneda 2, 2-B. VILLAVICIOSA DE ODÓN (MADRID).

Número 7.381/07

## AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

### EDICTO

A los efectos de lo prevenido en el Artículo 27 de la LEY 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

**EXPEDIENTE** Número LA 5/2007.

**TITULAR:** Rosa María Ramírez Sánchez, en representación propia.

**EMPLAZAMIENTO:** Parcela 457 del Polígono 8.

**ACTIVIDAD SOLICITADA:** Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red de 99.000 Wp.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al tramite de información pública, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Muñana a 3 de diciembre de 2007.  
El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.



Número 7.382/07

**AYUNTAMIENTO DE MUÑANA****NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA (Supuesto de no ser posible la notificación personal)**

Solicitada en este Ayuntamiento licencia ambiental conforme a la Ley 11/2003, siguiente:

**EXPEDIENTE** Número LA 5/2007.

**TITULAR** Rosa María Ramírez Sánchez, en representación propia.

**EMPLAZAMIENTO:** Parcela 457 del Polígono 8.

**ACTIVIDAD SOLICITADA:** Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red de 99.000 Wp.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

En Muñana, a 3 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

**ANEXO****NOMBRE, 1.º APELLIDO Y 2.º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL**

Arturo Torres Guerra

**DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA**

C/ Golf Peralada, Hoyo 14. núm. 3. GERONA

**NOMBRE, 1.º APELLIDO Y 2.º APELLIDO / RAZÓN SOCIAL**

Enrique Galán Arroyo

**DOMICILIO/MUNICIPIO/ PROVINCIA**

C/ Benalmaneda 2,2-B. MADRID (MADRID).

Número 7.474/07

**AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA****A N U N C I O****OBRA DE REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA VIVIENDA RURAL.**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se ha dispuesto la contratación de la obra de reforma del edificio municipal conocido como Casa del Médico en la Calle Real 24, exponiéndose al público el pliego de condiciones por cuatro días a efectos de reclamaciones y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente 1/2007.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

a) Descripción del objeto: reforma de edificio municipal.

b) Plaza de ejecución: 9 meses

c) Lugar de ejecución: Calle Real Nº 24 de Zapardiel de la Cañada.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento : abierto.

c) Forma: concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Tipo de licitación: se establece un presupuesto de 110.000 Euros.

**5.- GARANTÍAS.**

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.-**

a) Entidad. Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada



- b) Domicilio: Calle Mayor 47  
 c) Localidad: 05153 Zapardiel de la Cañada (Ávila)  
 d) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7.- REQUISITOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: C-04-D y C-08-D.  
 b) Solvencia técnica y económica y financiera, según pliego de condiciones.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- a) Fecha: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.  
 b) Documentos a presentar: las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, conteniendo cada uno lo que se indica en las Cláusulas del Pliego de Condiciones.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS.

A las 10 horas del primer lunes hábil siguiente a la terminación de la publicación del edicto en el B.O.P.

Zapardiel de la Cañada, 12 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

Número 7.477/07

## AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2007, se aprobó definitivamente del proyecto de Reparcelación independiente del Proyecto de Actuación, habiéndose aprobado éste con carácter definitivo, e incluyéndose en el mismo las determinaciones de urbanización completas para el desarrollo de una actuación integrada, presentada por D. Pedro María Linares Valdés, en representación de la empresa Bilbomaison S.L., que afecta a la unidad de actuación SAU 5 que lleva a la práctica las previsiones del

Plan Parcial SAU 5 de las Normas Subsidiarias de Navalperal de Pinares, lo que se publica a los efectos del artículo 251.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

“Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2007, se aprobó inicialmente el proyecto de Reparcelación independiente del Proyecto de Actuación, habiéndose aprobado éste con carácter definitivo, e incluyéndose en el mismo las determinaciones de urbanización completas para el desarrollo de una actuación integrada, presentada por D. Pedro María Linares Valdés, en representación de la empresa Bilbomaison S.L., que afecta a la unidad de actuación SAU 5 que lleva a la práctica las previsiones del Plan Parcial SAU 5 de las Normas Subsidiarias de Navalperal de Pinares.

En la misma Resolución se sometió el proyecto de actuación a información pública durante un plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 198, de fecha 10 de octubre de 2007. Así mismo, con fecha 25 de septiembre de 2007, se notificó a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que constan en el Catastro.

En el período de información pública se ha presentado la siguiente alegación: N.º de registro de entrada: 668, de fecha 5 de octubre de 2007. Nombre y apellidos: D. Fernando Sierra García, en calidad de mandatario verbal de D. Esteban Ángel Cotillo Torrejón, D<sup>a</sup> María del Pilar Sastre Osuna, D<sup>a</sup> María Piedad y D<sup>a</sup> María Teresa Verdugo Sastre, D<sup>a</sup> Petra Purificación Sastre Balbín, D. Alfonso Rodríguez Martín y D<sup>a</sup> Eulalia Rincón Sastre.

Al respecto de la alegación, se informa lo siguiente: desestimar la alegación presentada por D. Fernando Sierra García, como mandatario verbal de los señores referenciados en el punto tercero, por no haberse reproducido ni ampliado las alegaciones, una vez remitida en fecha 25 de octubre de 2007 la consulta urbanística solicitada, al término del plazo inicial mas los días correspondientes a partir del recibo de la consulta solicitada.

En consecuencia, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.3.d) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 211.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Desestimar la alegación presentada por D. Fernando Sierra García, como mandatario verbal de los señores referenciados en el punto tercero, por no haberse reproducido ni ampliado las alegaciones, una vez remitida en fecha 25 de octubre de 2007 la consulta urbanística solicitada, al término del plazo inicial mas los días correspondientes a partir del recibo de la consulta solicitada.

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente el proyecto de Reparcelación independiente del Proyecto de Actuación, habiéndose aprobado éste con carácter definitivo, e incluyéndose en el mismo las determinaciones de urbanización completas para el desarrollo de una actuación integrada, presentada por D. Pedro María Linares Valdés, en representación de la empresa Bilbomaison S.L., que afecta a la unidad de actuación SAU 5 que lleva a la práctica las previsiones del Plan Parcial SAU 5 de las Normas Subsidiarias de Navalperal de Pinares.

**TERCERO.** Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.** Notificar el Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro, junto con los recursos pertinentes, así como aquellos que hayan presentado alegaciones.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, (Ávila) de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin

perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Navalperal de Pinares, a 13 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz.*

Número 7.497/07

**AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL****ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº512 2, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo acuerdo fue adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2007, por el Ayuntamiento Pleno.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, contra la de modificación de la Ordenanza, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: 30 días hábiles desde la publicación en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Arenal, 5 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*

Número 7.498/07

**AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL****ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Por acuerdo del Pleno de El Ayuntamiento de El Arenal (Ávila), por la que se anuncia la contratación de



los Aprovechamientos de Madera, por procedimiento abierto y Subasta.

De conformidad en lo dispuesto en el art. 78 de la RDLeg. 2/2000 de 16 de junio, se anuncia Subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar tres lotes de maderas, conforme el siguiente contenido:

**I. Objeto del Contrato.-** Es objeto del Contrato la adjudicación de los siguientes aprovechamientos de maderas:

Lote 1º, clase de aprovechamiento Ordinario de madera. Especie: Pino Pinaster, de 520 pinos con 779 m<sup>3</sup> de madera. Valor de tasación base: 27.265,00 euros. Valor índice: 34.081,25 euros. Modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura. Gastos de operaciones facultativas 780,00 euros.

Lote 2º, clase de aprovechamiento Ordinario de madera. Especie: Pino Pinaster, de 500 pinos con 773 m<sup>3</sup> de madera. Valor de tasación base: 27.055,00 euros. Valor índice, 33.818,75 euros. Modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura. Gastos de operaciones facultativas: 750,00 euros.

Lote 3º, clase de aprovechamiento Ordinario de madera. Especie: Pino Pinaster, de 462 pinos con 853 m<sup>3</sup> de madera. Valor de tasación base: 32.414,00 euros. Valor índice: 40.517,50 euros. Modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura. Gastos de operaciones facultativas: 924,00 euros.

**II. Duración del contrato.-** 12 meses a partir de la fecha de adjudicación y excluyendo periodos no hábiles.

**III. Tipo de licitación.-** El valor de tasación base para cada lote y al alza no constituyendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

**IV.- Ingreso.** El ingreso se efectuará en la forma y plazo determinado en el pliego.-

**V.- Publicidad de los Pliegos.-** Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas Municipales de este Ayuntamiento

**VI.- Garantía Provisional.-** Será el 2% del tipo de licitación.

**VII.- Garantía definitiva.-** El 4% del precio de adjudicación definitiva.

**VIII.- Presentación de proposiciones.-** Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación al anuncio de licitación.

**IX.- Apertura de proposiciones.-** La apertura de proposiciones se realizará por la mesa de contratación constituida a tal efecto, a las 13,30 horas del día

en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, en caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

**X.- Documentación adjunta.-** Se presentará en sobre aparte con la identificación del licitante, cerrado y firmado, incluirá:

1º.- Documento acreditativo de la personalidad del empresario licitante, admitiéndose copia del D.N.I, o tarjeta del código de identificación fiscal, así como representación en su caso.

2º.- Documentación de clasificación empresarial.

3º.- Acreditación de solvencia económica y financiera, conforme determina el artículo 16 de RDLeg. 2/2000 de 16 de junio.

4º.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 del RDLeg. 2/2000 de 16 de junio.-.

5º.- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

6º.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones Tributarias y Seguridad Social.

**XI.- Segunda subasta.-** En caso de resultar declarada desierta la primera, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones al 5º. día hábil siguiente al señalado para la 1ª, a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos, admitiéndose las proposiciones hasta las 13 horas en la Secretaría de este Ayuntamiento. En caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

**XII.- Otros.-** 1º, El acto administrativo de adjudicación definitiva, perfecciona el contrato y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes.

2º.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente aprovechamiento: anuncios, derechos por tasaciones etc...

3º.- Será de cuenta del contratista, cualquier gasto derivado del cobro de pagares, cheques o letras de cambios, conforme a la Ley cambiaria y del cheque, así como los que se genere a este Ayuntamiento en cualquier concepto por los procedimientos derivados de la no obtención del buen fin de cobro al momento de la presentación.

**XIII.- Modelo de proposición.-** El recogido en la cláusula XXII, del pliego de cláusulas.

El Arenal, a 5 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Jose Luis Troitiño Vinuesa*.



Número 7.500/07

**AYUNTAMIENTO DE  
NAVAQUESERA****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL 2.007**

Aprobado por esta Corporación en sesión de 28 de marzo de 2.007 el Presupuesto General de 2.007, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público lo siguiente:

**1.- Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:**

**ESTADO DE INGRESOS****a) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos	7.850,00
3. Tasas y otros ingresos	18.050,00
4. Transferencias corrientes	13.330,00
5. Ingresos patrimoniales	11.450,00

**b) Operaciones de capital**

7. Transferencias de capital	41.150,00
------------------------------	-----------

**Total Estado de Ingresos 90.830,00**

**ESTADO DE GASTOS**

1. Gastos de personal 9.180,00	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios 26.000,00	
4. Transferencias corrientes	1.150,00
6. Inversiones reales	54.500,00

**Total Estado de Gastos 90.830,00**

**2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto:**

Personal funcionario: secretaria-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Según lo dispuesto en el art. 1711 de la norma antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Navaquesera, a 12 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Florentino Calvo López*.

Número 7.502/07

**AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA****E D I C T O**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional adoptado el pasado 10 de octubre de 2007 por la Asamblea Vecinal de este Municipio sobre modificación de la Ordenanzas reguladora del precio público por abastecimiento de agua a domicilio, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.****ARTÍCULO 1. Fundamento Legal**

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de abastecimiento de agua.

**ARTÍCULO 2. Nacimiento de la Obligación**

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien la Corporación podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**ARTÍCULO 3. Obligados al Pago**

Estarán obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquel.

**ARTÍCULO 4. Cuantía**

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

Cuotas de abono anual 12,02.- euros

Facturación por consumo los meses de Julio, agosto y septiembre:

- De 0 a 10 m3 0,00 euros /m3

- De 10 a 26 m3 0,75 euros /m3.

- Más de 26 m3 3,00 euros /m3.

**ARTÍCULO 5. Cobro**

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá a la devolución del importe correspondiente. El precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación. Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

Las cuantías del precio público reguladas en la presente Ordenanza se gravarán con el IVA correspondiente.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El Acuerdo de establecimiento de este precio público fue adoptado y su Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2007 y comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 2008, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

En Junciana, a 19 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

\_\_\_\_\_  
Número 7.504/07

**AYUNTAMIENTO DE LAS  
BERLANAS**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS****INGRESOS****EUROS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Impuestos Directos,	84.000,00
2 Impuestos Indirectos.	112.095,20
3 Tasas y otros ingresos.	103,017,00
4 Transferencias Corrientes.	100.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	37.362,07

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6 Enajenación de Inversiones Reales.	188.000,00
7 Transferencias de Capital.	87.000,00

**TOTAL INGRESOS 712.474,27**

**GASTOS****EUROS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de Personal.	77.200,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	150,500,00
3 Gastos Financieros.	2.675,27
4 Transferencias Corrientes.	19.000,00

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6 Inversiones Reales.	453.915,01
9 Pasivos Financieros	2.983,99

**TOTAL GASTOS 712.474,27**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: 1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de Villanueva de Gómez, El Oso, Hemansancho y San Pascual

Personal Eventual: 5 Plazas de Peón y 1 de Auxiliar Administrativo

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá Interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso,

Las Berlanas, a 17 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.



Número 7.505/07

**AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL****ANUNCIO****SUBASTA DE PASTOS.- AÑO 2008**

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 29-11-2007, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el Aprovechamiento de pastos de los prados, para el año 2008, propiedad de este Ayuntamiento se hace público que, el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación será aplazada hasta nuevo acuerdo.

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2008.**

El Presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 29-11-2007.

**CONDICIONES**

**OBJETO:** Esta Corporación convoca mediante Subasta el aprovechamiento de los pastos de propiedad de este Ayuntamiento y que son los siguientes y que son las siguientes:

LOTE PRIMERO.-LA RUYA.

PRECIO DE LICITACIÓN.- 1.600 Euros.

LOTE SEGUNDO.-LA COLADA. Parte de Arriba

PRECIO DE LICITACION.- 200 Euros.

LOTE TERCERO.-LA COLADA. Parte de abajo

PRECIO DE LICITACION.- 150 Euros.

LOTE CUARTO.-LA ORDEN.

PRECIO DE LICITACION.- 512 Euros.

LOTE QUINTO.- VALDESERONES.

PRECIO DE LICITACION.- 375 Euros.

LOTE SEXTO.-LOS PRADILLOS DE ARRIBA.-Parte de Arriba

PRECIO DE LICITACION.- 410 Euros

LOTE SÉPTIMO.- LOS PRADILLOS DE ARRIBA. Parte de Abajo.

PRECIO DE LICITACION.- 200 Euros.

LOTE OCTAVO.-LOS PRADILLO DE ABAJO.

PRECIO DE LICITACION.- 280 Euros.

LOTE NOVENO.-LA REGUERA.

PRECIO DE LICITACION.- 400 Euros.

LOTE DECIMO.- VALDENARRO CON EL PRADO CHICO Y LAS FUENTES.

PRECIO DE LICITACION.- 620 Euros.

LOTE UNDÉCIMO.- LAS CONEJERAS.

PRECIO DE LICITACION.- 420 Euros.

LOTE DUODÉCIMO.- LAS ERAS.

PRECIO DE LICITACION.- 90 Euros.

Los 3 Lotes del Monte, para Pastos, saldrán a subasta en el precio mínimo de Licitación de 15 Euros/Hectárea.

**DURACIÓN DEL CONTRATO.**-Desde la fecha de Adjudicación definitiva, hasta el 30 de noviembre de 2008.

Las Eras quedaran libres el 1 de junio de 2008.

Por cada día que pase desde la finalización del contrato, sin sacar el ganado de los Prados, se cobrará 30,05 Euros/Día.

**FIANZA PROVISIONAL.**- No se exige.

**FIANZA DEFINITIVA.**- El 6% del Precio de Adjudicación.

**FORMA DE PAGO.**

El 50% a la formalización del Contrato y el 50% restante a la finalización del contrato y siempre antes del día 30 de Septiembre de 2008, a partir de cuya fecha se cobrarán con el 20% de Recargo.

**SISTEMA DE SUBASTA.**- Se realizará por el sistema de PUJAS A LA LLANA, siendo la puja mínima de 10 Euros.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA.**

Salón de Actos del Ayuntamiento, el día siguiente hábil, una vez transcurridos DIEZ DÍAS, de la publicación del presente en el B.O.P a las DOCE TREINTA horas.

**GASTOS.**-Los gastos del expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el arrendamien-



to, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

El adjudicatario no podrá subarrendar los prados a no ser por causas excepcionales, que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno.

**MESA DE LICITACION.-** Estará presidida por el Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, asistido por los miembros de la Corporación, por el Secretario del Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

**NORMA ESPECIAL DE LA SUBASTA.-** No podrán subastar, ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento, por cualquier concepto, en el momento de celebrarse la subasta.

No se podrá echar de comer el ganado en los prados, a no ser que se pongan comederos debidamente acondicionados.

Se podrá echar Eras en la Dehesa, a partir del 15 de Junio de 2008. **SEGUNDA SUBASTA.-** En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días, también hábiles, de la celebración de la primera, y con las mismas condiciones; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, se celebrará una tercera, transcurridos los mismos días que para la segunda y en igual lugar y horas y con las mismas condiciones que la segunda; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor, siempre que cumpla las condiciones de la subasta.

El Parral, a 12 de diciembre de 2007.

La Alcaldesa, *Esmeralda Martín Alonso*.

Número 7.508/07

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automática-

mente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villanueva del Campillo sobre imposición de la tasa por Prestación de Servicios de Cementerio, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### ORDENANZA FISCAL

#### TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

##### Artículo 1º.- Fundamento y régimen.

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Prestación de Servicios del Cementerio Municipal, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 20 a 27 de la Ley citada.

##### Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de este tributo, la concesión definitiva de uso de sepulturas

##### Artículo 3º.- Devengo.

La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación de los servicios que se entenderá iniciados con la solicitud de aquellos.

##### Artículo 4º.- Sujetos pasivos.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas que utilicen alguno de los servicios del Cementerio Municipal para las personas que designen o requieran la realización de cualquiera de las actividades ejercidas en el cementerio.

##### Artículo 5º: Responsables.

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades



que, carente de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infligidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

#### **Artículo 6º.- Base imponible y liquidable.**

Las base imponible y liquidable viene determinada por la clase o naturaleza de los distintos servicios solicitados.

#### **Artículo 7º.- Cuota tributaria.**

Concesión definitiva de uso de sepulturas en suelo para tres cuerpos, de 1,20 m x 2,80 m: 810,00 euros.

#### **Artículo 8º.- Normas de gestión.**

No se tramitará ninguna nueva solicitud mientras se hallen pendientes de pago los derechos de otras anteriores.

#### **Artículo 9º.**

Las cuotas exigibles por los servicios regulados en esta Ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado, en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación para los tributos de notificación individual no periódicos, con excepción de las cuotas anuales por conservación, que tendrán carácter periódico y una vez modificada individualmente la liquidación correspondiente al alta inicial, se notificará colectivamente mediante la exposición pública del

padrón o matrícula, debiendo abonarse en las fechas indicadas en el citado Reglamento para esta clase de tributos periódicos.

#### **Artículo 10º.- Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.**

En atención a la capacidad económica de las personas se aplicará cuota cero a los siguientes servicios: Los enterramientos de los pobres de solemnidad, los que no teniendo bienes conocidos ni personas que demanden el servicio, tengan que ser inhumados en fosa común.

Salvo lo dispuesto anteriormente y de conformidad con el artículo 18 de la Ley 8/89, de 13 de abril, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo al Estado, Comunidad Autónoma y Provincia a que pertenece este Ayuntamiento, los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales y todos aquellos que el Pleno de la Corporación decida establecer, no reconociéndose ningún otro beneficio.

#### **Artículo 11º.- Infracciones y sanciones tributarias.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia.

En Villanueva del Campillo, a 18 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.



Número 7.509/07

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

### ANUNCIO

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villanueva del Campillo, adoptado en fecha 29 de octubre de 2007, sobre aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

##### Artículo 1º.

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo Regulador de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes aplicables a este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

##### Artículo 2º.

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes urbanos queda fijado en el 0,55 por 100.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes rústicos, queda fijado en el 0,56 por 100.

3. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de características especiales queda fijado en el 0,55 por 100.

##### Artículo 3º.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, quedan exentos del pago del presente tributo los siguientes bienes inmuebles:

1. Urbanos: cuya cuota líquida no supere la cuantía de 3,00 euros.

2. Rústicos: cuya cuota líquida agrupada en un único documento de cobro, de un mismo sujeto pasivo, sitos en el municipio de Villanueva del Campillo no supere la cuantía de 3,00 euros.

##### Artículo 4º.

Tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obras nuevas como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado, durante los plazos establecidos en el artículo 74.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, el día 1 de enero del 2008, una vez cumplidos los trámites legalmente establecidos para su modificación.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Ávila, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva del Campillo, a 18 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.

Número 7.519/07

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de información pública del Expediente de Modificación de Créditos N°08/2007, en la modalidad de Transferencia de Créditos, dentro del Presupuesto del ejercicio 2007, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley 39/1988 en materia presupuestaria, se publican dichas modificaciones a nivel de Capítulos.

#### MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 08/2007

##### DISMINUCIÓN DE CRÉDITOS

Denominación	Importe
Cap. 1 Gastos de Personal	23.490,00
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	8.000,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	10.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>41.490,00</b>

##### AUMENTO DE CRÉDITOS

Denominación	Importe
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	41.490,00
<b>TOTAL</b>	<b>41.490,00</b>

En Arévalo, a 19 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 7.520/07

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de información pública del Expediente de Modificación de Créditos Nº09/2007, en la modalidad de Suplemento de Créditos, dentro del Presupuesto del ejercicio 2007, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley 39/1988 en materia presupuestaria, se publican dichas modificaciones a nivel de Capítulos.

#### MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 09/2007

##### BAJAS DE CRÉDITOS

Denominación	Importe
--------------	---------

Cap. 1 Gastos de Personal	14.904,85
<b>TOTAL</b>	<b>14.904,85</b>

##### ALTAS DE CRÉDITOS

Denominación	Importe
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	10.000,00
Cap. 6 Inversiones reales	4.904,85
<b>TOTAL</b>	<b>14.904,85</b>

En Arévalo, a 19 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 7.510/07

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villanueva del Campillo sobre imposición de la tasa por Suministro de Agua Potable, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### ORDENANZA FISCAL NUMERO

#### TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

##### Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo que dispone el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales y singularmente la letra t) del número 4 del artículo mencionado, este Ayuntamiento establece la Tasa por suministro de agua potable.

**Artículo 2º.- Hecho imponible.**

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de distribución de agua potable, los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores.

**Artículo 3º.- Sujeto pasivo.**

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten, utilicen o se beneficien del servicio o actividades realizadas por el Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

**Artículo 4º.- Responsables.**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41, 42 y 43 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

**Artículo 5º: Cuantía, tarifa.**

La cuantía de la presente tasa viene determinada por las tarifas siguientes: A. Suministro de agua domiciliaria

- Canon se utilice o no el servicio	1,50 €/mes.
- Consumo de 0 a 10 m3	0,22 €/m3
- Consumo de más de 11 m3	0,27 €/m3
- Consumo de más de 21 m3	0,38 €/m3
- Consumo de más de 31 m3	0,49 €/m3
- Consumo de más de 41 m3	0,60 €/m3
- Consumo de más de 51 m3	0,99 €/m3

- Si no hubiera instalado contador de agua la cuota será tanto para las viviendas como para las industrias de 235,00 €/mes.

B. Acometidas a la red de agua.

Por cada finca o terreno con una sola vivienda, servicio o industria: 450,90 €

**Artículo 6º: Solicitud del servicio.**

Se efectuará mediante instancia dirigida al Ayuntamiento en la que se hará constar las circuns-

tancias personales del solicitante y las características del inmuebles (número de grifos, servicios, sección de tuberías y destino del local) para que, previo examen de la misma, fijar las condiciones de las acometidas.

**Artículo 7º.- Obras de acometida.**

Todas las obras y conducciones de agua, desde su conexión con la red de distribución hasta la llave de paso, inmediatamente posterior al contador, serán de cuenta del abonado y su ejecución se llevará a cabo en la forma que por el Servicio Municipal se indique.

**Artículo 8º: Control de acometida.**

En todas las acometidas se instalará obligatoriamente una llave intermedia, modelo de cuadrillo establecida por el Ayuntamiento, entre la pieza de toma y el contador general o de la llave de comprobación en los contadores individuales que permita, en caso de avería, su incomunicación con la red general.

**Artículo 9º. Obras en la vía pública.**

Las obras de apertura de zanjas o calicatas en la vía pública serán efectuadas durante las horas en que menos se interrumpa el tránsito de personas y circulación de vehículos, colocándose las señalizaciones reglamentarias y ejecutadas con la mayor celeridad posible. En las acometidas en que la red general esté situada en el lado opuesto de la calzada y haya necesidad de cruzar la misma, la tubería de la acometida se protegerá por tubos de cemento para evitar, en lo posible, su rotura y reapertura de zanjas en caso de avería. El usuario vendrá obligado a dejar el pavimento en idénticas condiciones a las que se encontraba antes de la apertura de zanjas.

**Artículo 10º.- Contadores.**

El usuario, obligatoriamente, instalará a su costa el correspondiente contador regulador de modelo oficialmente autorizado en sitio visible y de fácil acceso que permita con la mayor claridad obtener su lectura, protegido por una arqueta que normalmente deberá estar situada en la entrada del edificio, en el portal o en el hueco de la escalera.

**Artículo 11º.- Reparación de contadores.**

En caso de avería o inutilización del contador el abonado tiene la obligación de repararle o sustituirle, a su costa, en el plazo máximo de un mes, estando facultado el Ayuntamiento, en caso de incumplimiento, para efectuarlo directamente en todo caso a cargo del interesado. Tanto la retirada como la reinstalación de dicho aparato de medición, se efectuará por personal del Servicio Municipal o a quien se autorice.

**Artículo 12º: Promedio de consumo.**

Durante el tiempo de carencia del contador, mientras sea reparado o sustituido, se tarificará el promedio de consumo del período o época anterior.

**Artículo 13º.- Precintos.**

Está prohibido alterar o quitar los precintos de las llaves de comprobación o control. Si por accidente fortuito se rompiera alguno, el abonado lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Servicio Municipal.

**Artículo 14º.**

Cualquier responsabilidad por incumplimiento o defraudación de la presente ordenanza, dará lugar a la aplicación de la legislación vigente en la materia.

**Artículo 15º.- Pago de la tasa.**

El pago de la tasa se realizará:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos en los plazos marcados en el epígrafe siguiente una vez finalizado el trimestre natural siguiente.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de esta Tasa, por trimestres naturales vencidos.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, desde su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia

En Villanueva del Campillo, a 18 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.

Número 7.512/07

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA  
DEL CAMPILLO****A N U N C I O**

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provincial del Ayuntamiento de Villanueva del Campillo, adoptado en fecha 29 de octubre de 2007, sobre imposición del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, cuyo texto se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS****Artículo 1º.- Hecho imponible**

1.- Constituye el hecho imponible del impuesto, la realización, dentro del límite municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

2.- Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

A. Obras de construcciones de edificaciones e instalaciones de todas las clases de nueva planta.

B. Obras de demolición.

C. Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición anterior como su aspecto exterior.

D. Alineaciones y rasantes.

E. Obras de fontanería y alcantarillado.

F. Obras en cementerios.

G. Cualquier otra construcción, instalación u obra que requieran licencia de obra o urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.1 de la Ley del Suelo.

**Artículo 2º.- Sujetos pasivos**

1.- Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley



General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

Tendrán la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el que coste que comporte su realización.

2.- Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

#### **Artículo 3º: Base imponible, cuota y devengo.**

1.- La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación y obra y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquellas especificada en el presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiere sido visado por el colegio oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2.- La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3.- El tipo de gravamen será el 3,00 %.

4.- El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

#### **Artículo 4º.- Gestión.**

1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindible para la liquidación procedente.

2.- Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada en el plazo de diez días a partir del devengo del impuesto.

3.- En el caso de que la correspondiente licencia de obras efectivamente sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

4.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole en su caso, la cantidad que corresponda.

#### **Artículo 5º. Bonificaciones.**

1. Se establece una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a nuevas edificaciones de viviendas de protección oficial.

#### **Artículo 6º. Inspección y recaudación.**

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

#### **Artículo 7º. Infracciones y sanciones**

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la completan y desarrollan.

#### **DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desde el día siguiente a la publicación del texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Ávila, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva del Campillo, a 18 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.

Número 7.513/07

## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO**

### **A N U N C I O**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automática-



mente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villanueva del Campillo sobre imposición de la tasa por Licencias Ambientales, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## ORDENANZA FISCAL

### TASA POR LICENCIAS AMBIENTALES

#### Artículo 1º.- Fundamento y régimen.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales y con sujeción a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, este Ayuntamiento establece la Tasa por concesión de licencia ambiental, que se regulará por la presente Ordenanza, y en lo no previsto por la mencionada Ley 11/2003.

#### Artículo 2º.- Hecho Imponible.

Constituyen el hecho imponible de este tributo:

a) La prestación de los servicios técnicos y administrativos previos al otorgamiento de la licencia ambiental para todas las actividades, instalaciones o proyectos, susceptibles de ocasionar molestias significativas, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgos para las personas o bienes que se encuentren dentro del término municipal.

b) La verificación de que la puesta en marcha de las instalaciones y el inicio de la actividad se adecua a la normativa vigente en materia ambiental.

#### Artículo 3º.- Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de esta tasa a título de contribuyentes las personas físicas o jurídicas públicas o privadas que se propongan poner en marcha instalaciones, ejercer cualquier actividad o proyecto contemplados en la presente ordenanza.

#### Artículo 4º.- Devengo.

La obligación de contribuir nacerá en el momento de formularse la solicitud de la preceptiva licencia; o desde la fecha en que debió solicitarse si tal trámite se hubiere omitido.

El pago de la tasa deberá efectuarse como depósito previo al momento de solicitar la concesión de la licencia.

#### Artículo 5º: Tipos de Actividades sujetas a autorización o licencia ambiental

##### Tipo I: Actividades o instalaciones sometidas a autorización ambiental:

Conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León quedan sometidas al régimen de autorización ambiental las actividades o instalaciones que, teniendo la consideración de nueva actividad, se relacionan en el anexo 1 de la mencionada Ley, así como en el Anejo 1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y control integrados de la contaminación.

##### Tipo II: Actividades e instalaciones sometidas a licencia ambiental que requieren el informe de la Comisión de Prevención Ambiental:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León quedan sometidas al régimen de licencia ambiental, requiriéndose el informe de la Comisión de Prevención Ambiental, las actividades e instalaciones susceptibles de ocasionar molestias considerables, de acuerdo con lo establecido reglamentariamente y en la normativa sectorial, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgo para las personas o bienes; excluyéndose las actividades e instalaciones sujetas al régimen de autorización ambiental.

##### Tipo III: Actividades e instalaciones sometidas a licencia ambiental exentas del trámite de calificación e informe ambiental:

a) Las relacionadas en el anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

b) Las comprendidas en el anexo V de la citada ley, en virtud de que al amparo de lo establecido en el artículo 58 este Ayuntamiento dispone que tales actividades estarán sujetas a licencia ambiental, regulándose el otorgamiento de la misma como se indica en el artículo 8º de la presente ordenanza.

##### Tipo IV Actividades sujetas a evaluación de impacto ambiental:

La evaluación del impacto ambiental se regirá por lo dispuesto en el Título VI de la Ley 11 /2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. Cualquier ampliación, modificación o reforma de actividad una vez obtenida la licencia ambiental deberá



ser comunicada al Ayuntamiento a fin de determinar si por su carácter correspondiera someterla a otro tipo de procedimiento, según el tipo de actividad en el que encuadre.

#### Artículo 6º: Tarifas

Las tarifas para licencias ambientales serán las siguientes:

I) Actividades tipo I:	12,00 €
II) Actividades tipo II:	60,00 €
III) Actividades tipo III.a) :	40,00 €
IV) Actividades tipo III b) :	20,00 €
V) Actividades tipo IV:	12,00 €

#### Artículo 7º: Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 8/89 de 13 de abril, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo al Estado, Comunidad Autónoma y Provincia a que pertenece este Ayuntamiento, y los que sean consecuencia de lo establecido en los tratados o Acuerdos Internacionales.

#### Artículo 8º: Solicitud y documentación - Tramitación

##### A) Solicitud y documentación

##### - Respecto de las actividades Tipo I descritas en el artículo 5º de la presente ordenanza:

El procedimiento aplicable será el contemplado en el capítulo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

##### - Respecto de las actividades Tipo II descritas en el artículo 5º de la presente ordenanza:

La solicitud de licencia ambiental deberá dirigirse al Ayuntamiento junto con la siguiente documentación:

1- Proyecto básico o Memoria Técnica redactado por técnico competente y visado por el Colegio profesional que corresponda que contenga información sobre:

a) Descripción de la actividad o instalación, con indicación de las fuentes de las emisiones y el tipo y la magnitud de las mismas;

b) Incidencia de la actividad o instalación en el medio potencialmente afectado;

c) Justificación del cumplimiento de la normativa sectorial vigente;

d) Las técnicas de prevención y reducción de emisiones;

e) Las medidas de gestión de los residuos generados;

f) Los sistemas de control de las emisiones;

g) Planos de situación, de emplazamiento y plano de planta y sección constructiva (E: 1/100);

h) Otras medidas correctoras propuestas.

2- Las autorizaciones exigibles por la normativa sectorial aplicable.

3- La declaración de los datos que a criterio del solicitante gocen de confidencialidad de acuerdo con la legislación de aplicación;

4- La relación de vecinos inmediatos y de aquellos que a juicio del solicitante, por su proximidad puedan ser afectados por la actividad;

5- Cualquier otra información que se determine reglamentariamente por el tipo de actividad de que se trate o esté prevista en las normas municipales de aplicación.

##### - Respecto de las actividades Tipo III consignada en el artículo 5º de la presente ordenanza:

a) Las relacionadas en el anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León: se aplica el procedimiento dispuesto para las actividades del tipo II.

b) Las comprendidas en el anexo V de la Ley: sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en la citada Ley de Prevención de Riesgos Ambientales de Castilla y León en lo que proceda, así como de la normativa sectorial; la solicitud de licencia ambiental deberá dirigirse al Ayuntamiento junto con la siguiente documentación:

1- Plano de situación, de emplazamiento y plano de planta y sección constructiva (E: 1/100);

2- Boletín de instalación eléctrica, recibo o contrato en el que conste la potencia instalada;

3- Otras medidas correctoras propuestas por la autoridad competente.

##### B) Tramitación

- Las actividades e instalaciones del Tipo I se registrarán por el procedimiento establecido en el capítulo II de la Ley 11/2003.

- Las actividades e instalaciones del Tipo II y III, salvo que proceda la denegación expresa de la licencia ambiental por razones de competencia municipal, basadas en el planeamiento urbanístico, en las ordenanzas municipales o por el incumplimiento de los requisitos previos establecidos, se registrarán por el siguiente procedimiento:



1- Se someterá el expediente a información pública durante veinte días mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo coste deberá soportar el interesado, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

2- Se hará, además, notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, así como a aquellos que por su proximidad a éste pudieran verse afectados.

3- Finalizado el período de información pública, las alegaciones presentadas se unirán al expediente con informe razonado del Ayuntamiento sobre la actividad y las alegaciones presentadas.

4- Tratándose de actividades Tipo II se remitirá el expediente a la Comisión de Prevención Ambiental que resulte competente, la que a la vista de la documentación presentada y de las actuaciones municipales emitirá informe sobre el expediente de instalación o ampliación de la actividad solicitada.

Este informe será vinculante para el Ayuntamiento en el caso de que implique denegación de la licencia ambiental o la imposición de medidas correctoras adicionales.

Cuando la Comisión de Prevención Ambiental informe negativamente la licencia o sus medidas correctoras dará audiencia al interesado por plazo de quince días y adoptará el acuerdo definitivo que proceda, devolviendo el expediente al Ayuntamiento para que resuelva.

#### **Artículo 9º.- Resolución y Notificación**

El órgano competente para resolver y notificar la licencia ambiental es el Alcalde. El pago de la tasa no prejuzga la concesión de la licencia.

La licencia ambiental se entenderá otorgada a salvo de derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros.

El otorgamiento o denegación de la licencia ambiental será notificada a los solicitantes e interesados y se dará traslado de la misma a la Comisión de Prevención Ambiental correspondiente.

La licencia ambiental podrá ser modificada de oficio cuando se den algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 41 de la Ley 11/2003, no generando derecho alguno de indemnización para el titular de la actividad.

Procederá la revisión de oficio de la licencia ambiental en los supuestos y conforme lo establecido en el artículo 102 y subsiguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 10º.- Licencia ambiental - Licencia de Apertura - Licencia de Obra**

La obtención de la licencia ambiental será previa a la concesión de las licencias de apertura de establecimiento y de obras.

#### **Artículo 11º. Caducidad**

La licencia se concede por un plazo máximo de ocho años, transcurrido el cual deberá ser renovada, debiéndose solicitar con una antelación mínima de diez meses antes del vencimiento del plazo de vigencia. Transcurrido el plazo de vigencia sin que el titular solicite la renovación de la licencia, ésta se entenderá caducada. La licencia ambiental caducará en los plazos y supuestos siguientes:

a) Cuando la actividad, instalación o proyecto no comience a ejercerse en el plazo de dos años a partir de la fecha de otorgamiento de la autorización de la licencia.

b) Cuando el ejercicio de la actividad o instalación se paralice por plazo superior a dos años, excepto en caso de fuerza mayor.

#### **Artículo 12º.- Infracciones y sanciones tributarias.**

Constituyen casos especiales de infracción grave:

a) La apertura de locales sin la obtención de la preceptiva licencia.

b) La falsedad de los datos y documentos requeridos para el otorgamiento de la licencia ambiental.

c) La falta de comunicación de cualquier modificación, ampliación o reforma de la actividad o instalación respecto de la cual se otorgó la licencia ambiental.

#### **Artículo 13º.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en el artículo 183 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Los titulares de las instalaciones existentes a la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza deberán adaptarse a ella antes del 30 de octubre de 2007, fecha en la que deberán contar con la preceptiva licencia ambiental.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en el



artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, al siguiente día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Villanueva del Campillo, a 18 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.

Número 7.540/07

## AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

### ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 17 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza de abastecimiento de agua, aprobada por esta Corporación en sesión de 19/12/2007.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Mironcillo, presentando sus reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno de este municipio.

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, para cuyo caso, se reproduce texto íntegro de la modificación provisionalmente aprobada en el Anexo I del presente Anuncio.

Mironcillo, a 19 de diciembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

### ANEXO I

#### MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.

##### Art. 5º.- Cuota tributaria.

(...)

2º.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes;

1º.- Precio mínimo de 6 € por acometida al semestre, quedando cubiertos los primeros 60 m<sup>3</sup> de consumo del mismo periodo

2º. A partir de 60 m<sup>3</sup> de consumo al semestre, 0,5 €/m<sup>3</sup> consumido.

ACOMETIDAS: 240,40 €.

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Número 7.539/07

## AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

### ANUNCIO

Asunto: nombramiento de Teniente de Alcalde

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2007 se ha acordado:

NOMBRAR a D. CARMELO LÁZARO SAN JUAN cuarto Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ojos Albos con efectos a partir del día siguiente de la publicación del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, con la salvedad de que en el momento de que tuviera que actuar como Alcalde en funciones debe cesar como Tesorero Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ojos Albos, a 26 de noviembre de 2007

El Alcalde-Presidente, *Crescencio Burguillo Martín*



Número 7.543/07

**AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS****RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS (ÁVILA) PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES.**

ADMITIDOS:

- 1.- DON JOSE IGNACIO GRANDE MARTÍN
- 2.- DON MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ

EXCLUIDOS:

NINGUNO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la convocatoria, al objeto de que en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de la presente resolución que se expone en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal, puedan presentarse por los interesados/as las reclamaciones que consideren oportunas.

La fecha y lugar de comienzo de los ejercicios y la composición nominal del Tribunal, se hará público una vez se comunique a este Ayuntamiento los funcionarios asignados por la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial.

Padiernos, a 17 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.

Número 7.545/07

**AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA****ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra

expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2008, aprobado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 13 de diciembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2. de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- **Oficina de presentación:** Registro General.

- **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Mediana de Voltoya, a 19 de Diciembre de 2007

El Alcalde, *ilegible*

Número 7.551/07

**AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA****ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERAS EN EL M.U.P. Nº 6.**

Aprobado en Pleno, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que a continuación se extracta, y que regirá la contratación administrativa especial, por procedimiento abierto de subasta con carácter urgente, de la enajenación del Lote 2/2007, se procede a:

1.- Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Simultáneamente se convoca subasta pública abierta declarada urgente, para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas de un lote de pinos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

**EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO**

**1.- OBJETO.-** La enajenación mediante el procedimiento abierto, de subasta declarada urgente del



aprovechamiento ordinario del lote nº 2/2007 de pinos maderables, a riesgo y ventura, con las siguientes características:

LOTE 2/2007. (SECOS)

Localización: Monte

Especie: Pinos pináster

Número de pies: 2.734

Volúmenes: 1.955 m.c./c.c.

Valor Tasación base: 23.460,00 €

Modalidad: Con revisión de la cubicación

Forma de entrega: En pie

Plazo de Ejecución: Seis meses tras la adjudicación. No hay meses inhábiles,

Época de corta: Todo el año

Porcentaje medio de corteza: 21%

**II.- GARANTIAS.-** La garantía provisional para poder tomar parte en la subasta será del 2 % del valor de tasación base de dicho lote, y la definitiva el 4 % del precio de adjudicación

**III.- PROPOSICIONES.-** Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las doce horas del decimo-cuarto día natural, a contar del posterior al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de coincidir en sábado o festivo, se prolongará dicho plazo hasta el primer día siguiente hábil a la misma hora. Deberán ajustarse al modelo del anexo final, e irán insertas en el interior de un sobre cerrado en cuyo anverso conste el nombre del licitante, número de lote: al que se refiera, fecha y firma, ésta última al cierre.

**IV.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-** Se realizará por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las trece horas del día que finalice el plazo para su presentación; en caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

En caso de que la subasta se declarase desierta por la Mesa de Contratación, se considerará abierto un nuevo plazo de licitación de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la apertura de plicas en que resulte desierta, hasta las 12 horas del quinto día hábil, realizándose la apertura, de plicas de la 2ª subasta a las trece horas del mismo día.

**V.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.-** Se presentará en sobre aparte, con la identificación del licitante, cerrado y fumado. El sobre incluirá:

1.- Documento acreditativo de la personalidad del empresario licitante, admitiéndose copia autenticada del D.N.I. o, tarjeta del código, de identificación, y documento acreditativo de la representación, en su caso.

2.- Documento de calificación empresarial:

3.- Acreditación de solvencia económica y financiera conforme al artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

4.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la LCAP.

5.- Justificante acreditativo de la constitución de la Garantía Provisional.

6.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

7.- Fotocopia de Escritura de Constitución de Sociedad (en caso de persona jurídica) y del Poder Notarial de la persona que firme la proposición

#### **VI.- OTROS.**

1.- El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y, consiguientemente, todas las obligaciones y derechos inherentes.

2.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la contratación y ejecución de los aprovechamientos, como anuncios, derechos por tasaciones, etc

3.- El adjudicatario definitivo queda obligado al pago a este Ayuntamiento del importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal.

4.- La Alcaldía Presidencia queda facultada en cualquier momento para retirada de madera por importe superior al que hubiera obtenido buen fin de cobro, o exigir el aval del importe que corresponda.

5.- Será de cuenta del contratista cualesquiera gastos derivados del cobro de los pagarés, cheques o letras de cambio, en su caso, conforme a la Ley Cambiaria del cheque, así como los que se generasen en este Ayuntamiento en cualquier concepto en procedimiento derivados de la no obtención de buen fin de cobro al momento de la presentación.



**VII- REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.-** La enajenación de los aprovechamientos, objeto de contratación se regirá por lo dispuesto en el presente pliego de condiciones económico-administrativas y en los pliegos de condiciones técnicas facultativas aprobados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente que se relacionan en la cláusula primera. Para o no previsto en dichos pliegos, se estará a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Contratos de la Administraciones Públicas y demás legislación supletoria que sea aplicable.

#### ANEXO

#### MODELO DE PROPOSICIÓN.

D ....., mayor de edad, con domicilio en ....., c/ ....., nº ....., Provincia de ....., provisto con D.N.I. nº ....., expedido en ....., el día ....., de ....., de ....., enterado de la subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº ....., de fecha ....., que se rige por el pliego de cláusulas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha ....., que íntegramente conoce y acepta en su totalidad, ofrece por el aprovechamiento del lote nº ...../....., objeto del aprovechamiento la cantidad de ....., EUROS (..... € en cifra), con sujeción al pliego, y a la legislación de contratación administrativa que rige la subasta.

Casavieja, a ..... de ..... de 200.....

El Proponente, (Firma)

Casavieja, a 10 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Tomás del Castillo Polo.*

\_\_\_\_\_

Número 7.553/07

## AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

### ANUNCIO

**SUBASTA URGENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE 78 LOTES DE CAZA MAYOR (75 DE MACHO MONTÉS Y 3 DE VENADO) DE LA RESERVA REGIO-**

**NAL DE CAZA "SIERRA DE GREDOS", PARA EL AÑO 2008.**

Aprobados por el Pleno de la Corporación, con fecha 17 de diciembre de 2007, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta, para la adjudicación directa de 75 machos de Cabra Montés y 3 de venado de la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos", integrantes de 78 lotes, se exponen al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento por plazo de quince días siguientes al de inserción de éste Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al mismo tiempo se convoca la subasta para el próximo día 16 de febrero de 2008 (sábado), a las 11,00 horas de su mañana, en el Ayuntamiento de Guisando.

**OBJETO DEL CONTRATO:** La adjudicación directa, mediante subasta, del aprovechamiento de 75 Lotes de caza de macho montés y 3 de venado, en régimen de caza mayor, de la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos". El objeto de éste contrato se fracciona en los lotes enumerados en la condición segunda del Pliego de Condiciones Técnico Facultativas, por ser susceptibles de utilización independiente.

**BASE ECONÓMICA Y BASE COMPLEMENTARIA:** Dichas bases son las que se indican como cuota de entrada y cuota complementaria en la condición cuarta del Pliego de condiciones Técnico Facultativas.

**ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES:** La mesa abrirá los sobres correspondientes al primer lote. Adjudicado éste recibirá los sobres con las plicas correspondientes al segundo, hasta el momento en que solicitado por el Presidente de la Mesa, no haya más proposiciones para el lote, y así sucesivamente para todos los demás. No obstante, al finalizar la subasta, de viva voz el Presidente de la Mesa preguntará a los asistentes si desean subastar alguno de los lotes que hayan quedado desiertos. Los lotes se adjudicarán a la mejor oferta económica de entre las plicas presentadas. En caso de empate se resolverá por pujas a la llana si están presentes los proponentes, y si alguno de ellos se hallare ausente se resolverá por sorteo.

**SEGUNDA SUBASTA:** Los lotes que resultasen desiertos se volverán a subastar el día 23 de febrero de 2008 (sábado), a las 11,00 horas de su mañana.

Como garantía los adjudicatarios presentarán una fianza de 600 euros, para cada lote; 360 euros en el caso de los venados.



**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-** Se efectuarán por Decreto de la Alcaldía, dando cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:**

D....., con domicilio en ..... Municipio ..... CP..... mayor de edad, con N.I.F ..... expedido en ..... lo que acredita con fotocopia que acompaña; enterado de la convocatoria publicada en el B.O.P. de Ávila, nº..... de fecha ....., por la que se anuncia la contratación directa del aprovechamiento de 78 lotes de caza mayor -75 de Macho de Cabra Montés y 3 de venado, cuyos pliegos de condiciones conoce y a los que se somete en su integridad, ofrece por el Lote nº ....., la cantidad de ..... Euros, (En letra y en número), haciendo constar al mismo tiempo que también opta para los Lotes números ..... y que de serle adjudicado el primero SI/NO (táchese lo que no proceda), renuncia a la adjudicación de los restantes para los que ha presentado plica o restantes lotes que contiene esta plica.

(fecha y firma)

Guisando, a 18 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González.*

Número 7.564/07

**AYUNTAMIENTO DE GILBUENA**

**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Impuestos Directos.	13.759,84
2 Impuestos Indirectos.	13.800,00

3 Tasas y Otros Ingresos.	28.348,58
4 Transferencias Corrientes.	17.064,28
5 Ingresos Patrimoniales.	29.354,85

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7 Transferencias de Capital.	17.200,00
------------------------------	-----------

**TOTAL INGRESOS 119.527,55**

**GASTOS**

**EUROS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de Personal.	16.588,17
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	38.413,13
3 Gastos Financieros.	510,50
4 Transferencias Corrientes.	3.710,50

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6 Inversiones Reales.	41.385,00
7 Transferencias de Capital.	16.300,00
9 Pasivos Financieros.	2.620,25

**TOTAL GASTOS 119.527,55**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretaria-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gilbuena, a 18 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Pedro Ovejero Blázquez.*

Número 7.565/07

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA**

**E D I C T O**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes



al ejercicio de 2006 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Vega de Santa María, a 21 de noviembre de 2007.  
El Alcalde-Presidente, *Modesto Jiménez Arribas*

Número 7567/07

## AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Doña María Beatriz Díaz Morueco, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2006, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Casillas, a 20 de Diciembre de 2007  
La Alcaldesa-Presidenta, *ilegible*

Número 7.568/07

## AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente completo se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del mismo texto legal, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la citado Texto Refundido, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Casillas a 20 de diciembre de 2007  
La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.